CONSOLIDADO

No.	OFERENTE	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN	CAPACIDAD TECNICA	CUMPLE / NO CUMPLE	ASIGNACIÓN DE PUNTOS								TOTAL
						EQUIPO DE TRABAJO (personal clave	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	IND. NACIONAL	DISCAPACITADO	EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE	MIPYMES	EXPERIENCIA PROP.		
												PROM. SMMLV	PUNTOS	
1	SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE								0,0000000	0,0000000
2	CONSORCIO ESENDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	10	1	20	1	0,25	0,25	1.276,80	47,7979682	80,2979682
3	CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S - BIC	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE								0,0000000	0,0000000
4	CONSORCIO TRANSFORMAR RED VIAL ATLANTICO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	10	1	20	1	0,25	0,25	4.432,71	-30,9417154	1,5582846
5	VELNEC S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	10	1	20	1	0,25	0,25	1.385,19	51,8555669	84,3555669
6	INTERSA S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	10	1	20	1	0,25	0,25	1.439,57	53,8912525	86,3912525
7	CONSORCIO INTERVIAS NACIONALES 23	RECHAZADO	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO								0,0000000	0,0000000
8	CONSORCIO RVA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	10	1	20	1	0,25	0,25	1.794,55	67,1801300	99,6801300
9	GRUPO INTECON S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE								0,0000000	0,0000000
10	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	RECHAZADO	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO								0,0000000	0,0000000
11	CONSORCIO GAB COLOMBIA 2024	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	10	1	20	1	0,25	0,25	1.398,25	52,3445893	84,8445893
12	CONSORCIO INTERDVIAL ATL	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO								0,0000000	0,0000000
13	CONSORCIO VIAL DF - JCS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE								0,0000000	0,0000000
14	CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	10	1	20	1	0	0,25	1.855,25	65,5473497	97,7973497
15	AESA PROYECTOS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	10	1	20	1	0,25	0,25	1.521,41	56,9551454	89,4551454
16	CONSORCIO PROJEKTA DTP COLOMBIA.	CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO								0,0000000	0,0000000
17	CONSORCIO CIMA – URBA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	10	1	20	1	0,25	0,25	1.745,91	65,3595317	97,8595317
18	CONSORCIO HGR - INCON.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	10	1	20	1	0	0,25	1.120,74	41,9555761	74,2055761
19	TRANSPORTE PLANEACIÓN Y DISEÑO INGENIERÍA S.A.S. – TPD INGENIERÍA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE								0,0000000	0,0000000
20	CONSORCIO ATLANTICO 001	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE								0,0000000	0,0000000
21	CONSORCIO ODESSA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	10	1	20	1	0,25	0,25	1.618,54	60,5910237	93,0910237
22	CONSORCIO INTER RED VIAL ATL.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	10	1	20	1	0,25	0,25	2.326,34	47,9119950	80,4119950
23	CONSORCIO TH ATLÁNTICO	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE								0,0000000	0,0000000
24	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	10	1	20	1	0	0,25	2.565,53	38,9575217	71,2075217
25	CONSORCIO INTER GAVIMAVE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	10	1	20	1	0,25	0,25	1.807,07	67,3510565	99,8510565
26	UNIÓN TEMPORAL INTER ATLÁNTICO CPC 2024	RECHAZADO	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO								0,0000000	0,0000000
27	CONSORCIO FATIMA	RECHAZADO	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO								0,0000000	0,0000000
28	CONSORCIO INTERVIAL DEL ATLANTICO 2024	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO									0,0000000
29	CONSORCIO ALMA-LERI.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	10	1	20	1	0	0,25	1.446,18	54,1388946	86,3888946
30	CONSORCIO MAB INGENIERÍA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	10	1	20	1	0,25	0,25	2.991,92	22,9954269	55,4954269
31	CONSORCIO VIAL POR ATLÁNTICO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	10	1	20	1	0,25	0,25	1.948,37	62,0615116	94,5615116
32	JOYCO S.A.S BIC	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE								0,0000000	0,0000000
33	ECOVIAS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	10	1	20	1	0,25	0,25	2.009,21	59,7838304	92,2838304
34	CONSORCIO CB-TALATAA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE								0,0000000	0,0000000
35	CONSORCIO INTERVIAL IPCC 2024	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	10	1	20	1	0,25	0,25	1.308,82	48,9964719	81,4964719
36	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIA SAS	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO								0,0000000	0,0000000
37	CONSORCIO CONSULTECNICOS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE								0,0000000	0,0000000
38	CONSORCIO GMG	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	10	1	20	1	0	0,25	1.479,51	55,3863443	87,6363443
39	CONSORCIO PROYDIS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	10	1	20	1	0,25	0,25	1.378,52	51,6060138	84,1060138
40	CONSULTORÍA EN INGENIERÍA INTEGRAL S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	10	1	20	0	0	0,25	2.582,00	38,3410146	69,5910146
41	LA VIALIDAD LIMITADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	10	1	20	1	0,25	0,25	2.426,47	44,1633980	76,6633980

FECHA CIERRE	5/06/2024		
FECHA TRM	7/06/2024	**MÉTODO**	MEDIA GEOMÉTRICA
No. PROPUESTAS	41		
TRM	3.938,53	**MEDIA GEOMETRICA**	1.803,09

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:			$1.148.809.524,00	**P.O. (SMMLV):**	883,70	**PLAZO (MESES)**	6,000		
No. DEL OFERENTE:	1	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL SAS**						
INTEGRANTES:	**SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL SAS (100%)**								

3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el RUP y en el Formato 3 – Experiencia, para los proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Experiencia del proponente".
En caso que con los contratos aportados no se acredite este porcentaje mínimo, la entidad solicitará al proponente que subsane su oferta en los términos del numeral 1.6. Si el proponente subsana el requisito mínimo de experiencia, se habilitará en el proceso de contratación, pero no será objeto de puntuación en relación con este factor de evaluación, por lo que obtendrá cero (0) puntos por el factor "experiencia del proponente".

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Los requisitos de experiencia son:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO APORTADO	CONTRATO No. 1	CONTRATO No. 2	CONTRATO No. 3	CONTRATO No. 4	CONTRATO No. 5	CONTRATO No. 6	TOTAL	CUMPLE / NO CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIÓN
10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	**No. RUP**	73	70							
	No. CONTRATO	060-2014	169-15							
Actividad Principal: **1.4 INTERVENORÍA A PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO Y/O PERIÓDICO) DE VÍAS.** **GENERAL: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS**	**OBJETO**	CONTROL MEDIANTE INTERVENTORIA TECNICA LEGAL Y ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y CONTABLE AL MEJORAMIENTO DE LAS VIAS URBANAS PARTE I EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA MEJORAMIENTO DE VIAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RICO, DEPARTAMENTO DEL META	CONTROL MEDIANTE INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y VIAL EN LOS MUNICIPIOS DE ACACIAS, CUMARAL, GRANADA, LEJANIAS, SAN MARTIN Y VILLAVICENCIO."					CUMPLE		
	APORTANTE	SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL SAS (100%)	SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL SAS (100%)		0					
	¿interventoría a proyectos de: construcción o reconstrucción o mejoramiento en pavimento asfáltico o concreto hidráulico o placa huella de vías primarias o secundarias o vías terciarias o vías urbanas o pistas de aeropuertos.?	PRESENTA	PRESENTA						CUMPLE	
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.	**Valor total ejecutado en SMMLV**	2.499,21	2.499,21	0,00	0,00	0,00	0,00	2.499,21	CUMPLE	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA:Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto con una longitud Intervenida correspondiente a por lo menos el 70% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. **NOTA: la totalidad de la vía a intervenir es de 70 KM.**	**longitud de vía intervenida**	55,75								CON LA DOCUMENTACIÓN APORTADA NO SE PUEDE EVIDENCIAR QUE EL PROPONTE CUMPLA CON LO SOLICITADO EN LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA
	Afectado por el porcentaje de participacion	27,32	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	27,32	NO CUMPLE	
ESPECÍFICA ADICIONAL 2 **Con los contratos válidos aportados como experiencia general, se debe acreditar que se haya ejecutado la interventoría para la intervención de estructuras hidráulicas en el material en el cual se ejecutará la obra a realizar la interventoría, el cual corresponde a CONCRETO, en una cantidad IGUAL O MAYOR a contratar al 75%, la cual corresponde a 774 m3.** **"Nota: Para el caso de experiencias combinadas un Proponente podrá acreditar experiencia en una o más actividades con un contrato o con contratos distintos".**	**Cantidad de estructuras hidráulicas en concreto**	1256,11	655,01							
	Afectado por el porcentaje de participacion	615,49	340,61	0,00	0,00	0,00	0,00	956,10	CUMPLE	
B. La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto por la Matriz 1 – Experiencia.	**¿EL OBJETO DEL CONTRATO CORRESPONDE CON EL PRESENTE PROCESO?**	CORRESPONDE	CORRESPONDE						CUMPLE	
C. Se podrán aportar mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia, siempre y cuando cumplan con lo establecido en este documento.	**VALOR FINAL EJECUTADO EN PESOS (INCLUYE ADICIONES)**	$ 5.088.514.046,00	$ 1.948.459.194,00							
	AÑO DE TERMINACIÓN	2017	2020	1900	1900	1900	1900			
	SMMLV (AÑO DE TERMINACIÓN	$ 737.717,00	$ 877.803,00	$ -	$ -	$ -	$ -		CUMPLE	
	VALOR EN SMMLV	6.897,65	2.219,70	0,00	0,00	0,00	0,00	9.117,35		
	VALOR EN SMMLV EN EL RUP	2.499,21	2.499,21							
	MODALIDAD DE EJECUCIÓN (C, UT ó I)	UT	C							
	PORCENT. DE PARTICIPACIÓN RUP	49,00%	52,00%							
	VTE EN SMMLV	1.224,61	1.299,59	0,00	0,00	0,00	0,00	2.524,20		
	% DE INCIDENCIA	138,58%	147,06%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	285,64%		

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:				**$1.148.809.524,00**	**P.O. (SMMLV):**	**883,70**	**PLAZO (MESES)**	**6,000**		
No. DEL OFERENTE:	**1**	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL SAS**							
INTEGRANTES:	**SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL SAS (100%)**									
D. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato que permita su verificación en el RUP. Para el caso de los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarse por el proponente plural y no de forma individual por cada integrante. Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	**Esta clasificados en alguno de los siguientes códigos:** **801015** **801016** **811015**	INSCRITO	INSCRITO						CUMPLE	
E. Los contratos acreditados deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.	**FECHA DE INICIO**	30/04/2014	8/12/2015							
	FECHA DE TERMINACIÓN	25/10/2017	13/01/2020						CUMPLE	
F. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.	**¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?**	NO APLICA	NO APLICA						CUMPLE	
10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del pliego de condiciones:**	**I. Contratante**	PRESENTA	PRESENTA						CUMPLE	
	II. Objeto del contrato	PRESENTA	PRESENTA							
	III. Principales actividades ejecutadas	PRESENTA	PRESENTA							
	IV. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia, si aplica.	PRESENTA	PRESENTA							
	V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA							
	VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA							
	VII. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.	PRESENTA	PRESENTA							
	VIII. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.	PRESENTA	PRESENTA							
	IX. Valor total ejecutado. Tratándose de personas obligadas a tener RUP el valor ejecutado o facturado se tomará del valor registrado en el RUP.	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP							
10.1.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, o tratándose de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación de forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por quienes intervinieron en la elaboración del documento. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:**	**A. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de interventoría.**	PRESENTA	PRESENTA						CUMPLE	
	B. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de obra al cual se realizó la interventoría, en la cual se puede verificar las actividades ejecutadas y el alcance de las mismas.	PRESENTA	PRESENTA							
	C. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo; en los cuales se pueda verificar la participación del proponente como interventor.									
	D. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato o antes del cierre del proceso de contratación que acredite el porcentaje ejecutado hasta esa fecha) en la que conste la información de la interventoría a la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo en la entidad contratante.	PRESENTA								
	E. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.	PRESENTA	PRESENTA							
	F. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.									
Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar además lo siguiente:	**A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.**									
CUMPLE / NO CUMPLE		**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**						**NO CUMPLE**	

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:				**$1.148.809.524,00**	**P.O. (SMMLV):**	**883,70**	**PLAZO (MESES)**	**6,000**	
No. DEL OFERENTE:	**2**	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**CONSORCIO ESENDA**						
INTEGRANTES:		**ESTRUCTURADOR COLOMBIA SAS (50%)**		**ECOSENDA SAS (50%)**					

3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el RUP y en el Formato 3 – Experiencia, para los proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Experiencia del proponente".
En caso que con los contratos aportados no se acredite este porcentaje mínimo, la entidad solicitará al proponente que subsane su oferta en los términos del numeral 1.6. Si el proponente subsana el requisito mínimo de experiencia, se habilitará en el proceso de contratación, pero no será objeto de puntuación en relación con este factor de evaluación, por lo que obtendrá cero (0) puntos por el factor "experiencia del proponente".

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Los requisitos de experiencia son:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO APORTADO	CONTRATO No. 1	CONTRATO No. 2	CONTRATO No. 3	CONTRATO No. 4	CONTRATO No. 5	CONTRATO No. 6	TOTAL	CUMPLE / NO CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIÓN
10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	**No. RUP**	7	43	1						
	No. CONTRATO	2013-SS-20- 0020	703-2019	835-12						
Actividad Principal: **1.4 INTERVENORÍA A PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO Y/O PERIÓDICO) DE VÍAS.** **GENERAL: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS**	**OBJETO**	CPS-ECOSAS - INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA RED VIAL DE LAS SUBREGIONES NORTE Y BAJO CAUCA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	ECUNDINAMARCA - INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA TRONCAL DE RIONEGRO, SECTOR LA PALMA CHARCO LARGO PARA LA CONSOLIDACION DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	ECONSULTORES - INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL CARRETERA LA UNIÓN - LA FRONTERA - SONSON (RUTA 5601) EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - MODULO 2					CUMPLE	
	APORTANTE	ESTRUCTURADOR COLOMBIA SAS (50%)	ESTRUCTURADOR COLOMBIA SAS (50%)	ECOSENDA SAS (50%)						
	¿interventoría a proyectos de: construcción o reconstrucción o mejoramiento en pavimento asfáltico o concreto hidráulico o placa huella de vías primarias o secundarias o vías terciarias o vías urbanas o pistas de aeropuertos.?	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					CUMPLE	
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.	**Valor total ejecutado en SMMLV**	5.337,09	1.196,71	1.620,82	0,00	0,00	0,00	5.337,09	CUMPLE	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA:Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto con una longitud Intervenida correspondiente a por lo menos el 70% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. **NOTA: la totalidad de la vía a intervenir es de 70 KM.**	**longitud de vía intervenida**	987,50	15,18	54						
	Afectado por el porcentaje de participacion	493,75	10,63	10,80	0,00	0,00	0,00	493,75	CUMPLE	
ESPECÍFICA ADICIONAL 2 **Con los contratos válidos aportados como experiencia general, se debe acreditar que se haya ejecutado la interventoría para la intervención de estructuras hidráulicas en el material en el cual se ejecutará la obra a realizar la interventoría, el cual corresponde a CONCRETO, en una cantidad IGUAL O MAYOR a contratar al 75%, la cual corresponde a 774 m3.** **"Nota: Para el caso de experiencias combinadas un Proponente podrá acreditar experiencia en una o más actividades con un contrato o con contratos distintos".**	**Cantidad de estructuras hidráulicas en concreto**	3996,2	2133,6	2598,83						
	Afectado por el porcentaje de participacion	1998,10	1493,52	519,77	0,00	0,00	0,00	4011,39	CUMPLE	
B. La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto por la Matriz 1 – Experiencia.	**¿EL OBJETO DEL CONTRATO CORRESPONDE CON EL PRESENTE PROCESO?**	CORRESPONDE	CORRESPONDE	CORRESPONDE					CUMPLE	
C. Se podrán aportar mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia, siempre y cuando cumplan con lo establecido en este documento.	**VALOR FINAL EJECUTADO EN PESOS (INCLUYE ADICIONES)**	$ 3.407.597.778,00	$ 1.087.243.485,00	$ 955.478.010,00						
	AÑO DE TERMINACIÓN	2015	2021	2013	1900	1900	1900			
	SMMLV (AÑO DE TERMINACIÓN	$ 644.350,00	$ 908.526,00	$ 589.500,00	$ -	$ -	$ -			
	VALOR EN SMMLV	5.288,43	1.196,71	1.620,83	0,00	0,00	0,00	8.105,97	CUMPLE	
	VALOR EN SMMLV EN EL RUP	5.337,09	1.196,71	1.620,82						
	MODALIDAD DE EJECUCIÓN (C, UT ó I)	C	C	C						
	PORCENT. DE PARTICIPACIÓN RUP	50,00%	70,00%	20,00%						
	VTE EN SMMLV	2.668,55	837,70	324,16	0,00	0,00	0,00	3.830,41		
	% DE INCIDENCIA	301,97%	94,79%	36,68%	0,00%	0,00%	0,00%	433,45%		

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:				$1.148.809.524,00	**P.O. (SMMLV):**	883,70	**PLAZO (MESES)**		6,000	
No. DEL OFERENTE:	**2**	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**CONSORCIO ESENDA**							
INTEGRANTES:		**ESTRUCTURADOR COLOMBIA SAS (50%)**		**ECOSENDA SAS (50%)**						
D. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato que permita su verificación en el RUP. Para el caso de los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarse por el proponente plural y no de forma individual por cada integrante. Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	**Esta clasificados en alguno de los siguientes códigos:** **801015** **801016** **811015**	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO					CUMPLE	
E. Los contratos acreditados deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.	**FECHA DE INICIO**	16/09/2013	26/09/2019	2/08/2012						
	FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2015	22/01/2021	15/08/2013					CUMPLE	
F. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.	**¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA					CUMPLE	
10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del pliego de condiciones:**	**I. Contratante**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					CUMPLE	
	II. Objeto del contrato	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	III. Principales actividades ejecutadas	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	IV. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia, si aplica.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	VII. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	VIII. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	IX. Valor total ejecutado. Tratándose de personas obligadas a tener RUP el valor ejecutado o facturado se tomará del valor registrado en el RUP.	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP						
10.1.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, o tratándose de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación de forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por quienes intervinieron en la elaboración del documento. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:**	**A. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de interventoría.**								CUMPLE	
	B. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de obra al cual se realizó la interventoría, en la cual se puede verificar las actividades ejecutadas y el alcance de las mismas.			PRESENTA						
	C. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo; en los cuales se pueda verificar la participación del proponente como interventor.									
	D. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato o antes del cierre del proceso de contratación que acredite el porcentaje ejecutado hasta esa fecha] en la que conste la información de la interventoría a la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo en la entidad contratante.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	E. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.									
	F. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.									
Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar además lo siguiente:	**A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.**									
CUMPLE / NO CUMPLE		**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**					**CUMPLE**	

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:				$1.148.809.524,00	**P.O. (SMMLV):**	883,70	**PLAZO (MESES)**	6,000	
No. DEL OFERENTE:	2	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**CONSORCIO ESENDA**						
INTEGRANTES:	**ESTRUCTURADOR COLOMBIA SAS (50%)**			**ECOSENDA SAS (50%)**					

4.1 FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La entidad evaluará la experiencia del proponente de acuerdo con los siguientes pasos:

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
A. El proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 3.8.1, de acuerdo con lo anterior, si el proponente debió subsanar el cumplimiento de la experiencia mínima no será susceptible de puntuación, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación.	**¿EL PROPONENTE SE ENCUENTRA HABIL?**		**CUMPLE**		
B. Para la asignación de puntaje, se tomará el promedio de los contratos válidos aportados expresados en SMMLV registrados en el RUP o en alguno de los documentos válidos señalados en el numeral 10.1.5, que acredite su experiencia relacionada en el RUP, y que en total hayan cumplido con lo mencionado en el literal A de esta sección. Dicho promedio será el valor que lo hará participar para la asignación del puntaje, según se detalla en esta sección.	**PROMEDIO DE LOS CONTRATOS VALIDOS**	**1.276,80**			**LOS PUNTOS SE ASIGNARAN CON RESPECTO AL NUMERO DE OFERENTE HABILES**

4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La entidad asignará diez (10) puntos al proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia adicional del personal clave evaluable" a acreditar que tienen un año (1) de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable". [Es decir, si el requisito mínimo de experiencia específica es de 2 años, se otorgará puntaje por una experiencia adicional de 1 año, para un total de 3 años]	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**	PRESENTA DOCUMENTO SEGÚN EL MODELO SOLICITADO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL	**CUMPLE**		**10**
				PUNTOS OBTENIDOS	**10**

4.3. FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 – Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo, por lo que los Proponentes que no presenten el Formato 12 no serán acreedores de puntaje por este factor.	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**	PRESENTA DOCUMENTO SEGÚN EL MODELO SOLICITADO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL	**CUMPLE**		1
				PUNTOS OBTENIDOS	1

4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: (i) Servicios Nacionales o con trato nacional o por (ii) la incorporación de servicios colombianos. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por (i) Servicio Nacional o con Trato Nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos.

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla: Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional: 20 Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros: 5	**EN CASO DE PROPONENTES PLURALES, TODOS LOS INTEGRANTES DEBERÁN APORTAR EL DOCUMENTO:**	APORTAN EL DOCUMENTO FORMATO 7A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	**CUMPLE**		**20**
	DOCUMENTO ADJUNTO DE SOPORTE:	APORTA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	**CUMPLE**		
				TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**20**

4.5. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**		**CUMPLE**		

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:				$1.148.809.524,00	**P.O. (SMMLV):**	883,70	**PLAZO (MESES)**	6,000
No. DEL OFERENTE:	2	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**CONSORCIO ESENDA**					
INTEGRANTES:		**ESTRUCTURADOR COLOMBIA SAS (50%)**		**ECOSENDA SAS (50%)**				

Para esto debe: i) diligenciar el "Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente, o el integrante del Proponente Plural, a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas en condición de discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.	**¿PRESENTA DOCUMENTO DE SOPORTE ANTE EL MINISTERIO DEL TRABAJO?**		**CUMPLE**		1
Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1, sin importar si la experiencia es general o específica.	**PORCENTAJE DE EXPERIENCIA APORTADA**	396,77%	**CUMPLE**		
El Formato 6, en el caso de los Proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación.	**OFERENTE QUE APORTA LA CONDICION**	ESTRUCTURADOR COLOMBIA SAS (50%)	**CUMPLE**		
				TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1

4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**	APORTA	**CUMPLE**		**0,25**
Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	**INTEGRANTE**	ESTRUCTURADOR COLOMBIA SAS (50%)	**CUMPLE**		
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	50,00%	**CUMPLE**		
				PUNTOS OBTENIDOS	**0,25**

4.7. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:				$1.148.809.524,00	**P.O. (SMMLV):**	883,70	**PLAZO (MESES)**	6,000	
No. DEL OFERENTE:	**2**	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**CONSORCIO ESENDA**						
INTEGRANTES:		**ESTRUCTURADOR COLOMBIA SAS (50%)**		**ECOSENDA SAS (50%)**					
La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO RUP ACORDE A LO SOLICITADO?**	PRESENTA DOCUMENTO RUP	**CUMPLE**		**0,25**				
Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	**INTEGRANTE**	ESTRUCTURADOR COLOMBIA SAS (50%)	**CUMPLE**						
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	50,00%	**CUMPLE**						
				PUNTOS OBTENIDOS	**0,25**				
				TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	**32,5**				

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:			**$1.148.809.524,00**	**P.O. (SMMLV):**	**883,70**	**PLAZO (MESES)**	**6,000**	
No. DEL OFERENTE:	**3**	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S - BIC**					
INTEGRANTES:	**CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S - BIC (100%)**							

3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el RUP y en el Formato 3 – Experiencia, para los proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Experiencia del proponente".
En caso que con los contratos aportados no se acredite este porcentaje mínimo, la entidad solicitará al proponente que subsane su oferta en los términos del numeral 1.6. Si el proponente subsana el requisito mínimo de experiencia, se habilitará en el proceso de contratación, pero no será objeto de puntuación en relación con este factor de evaluación, por lo que obtendrá cero (0) puntos por el factor "experiencia del proponente".

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Los requisitos de experiencia son:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO APORTADO	CONTRATO No. 1	CONTRATO No. 2	CONTRATO No. 3	CONTRATO No. 4	CONTRATO No. 5	CONTRATO No. 6	TOTAL	CUMPLE / NO CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIÓN
10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	**No. RUP**	203	66	128	152					
	No. CONTRATO	9677-PPAL001- 261-2017	IDU-1880 DE 2013.	1360 de 2014.	1064 DE 2015					
Actividad Principal: **1.4 INTERVENORÍA A PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO Y/O PERIÓDICO) DE VÍAS.** **GENERAL: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS**	**OBJETO**	NTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA. FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN Y CONTROL DE SOCAVACIÓN MARGEN DERECHA DEL RIO PERALONSO VÍA CORNEJO PUENTE GÓMEZ NORTE DE SANTANDER	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ACCESOS A BARRIOS Y PAVIMENTOS LOCALES GRUPO 3, LOCALIDADES DE ENGATIVÁ, KENNEDY Y CIUDAD BOLÍVAR EN BOGOTÁ D.C.	INTERVENTORÍA DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA ANIMA - QUIBDÓ, RUTA 1307, DEPARTAMENTO DEL CHOCO	INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA ARMENIA - LBAGUÉ, SECTOR CALARCÁ -ALTO DE LA LÍNEA, RUTA 4003, DEL PR 03+828 AL PR 27+000, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.	NO SE PUEDE ACEPTAR LA PRESENTACIÓN DE CONTRATOS ADICIONALES A LOS RELACIONADOS INICIALMENTE EN LA PROPUESTA, SOLO SE PODRÁ SUBSANAR INFORMACIÓN REFERENTE A LOS CONTRATOS PRESENTADOS A FECHA DE CIERRE DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.			CUMPLE	
	APORTANTE	CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S - BIC (100%)	CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S - BIC (100%)	CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S - BIC (100%)	CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S - BIC (100%)					
	¿Interventoría a proyectos de: construcción o reconstrucción o mejoramiento en pavimento asfáltico o concreto hidráulico o placa huella de vías primarias o secundarias o vías terciarias o vías urbanas o pistas de aeropuertos.?	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				CUMPLE	
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.	**Valor total ejecutado en SMMLV**	535,92	3.835,81	605,69	323,18	0,00	0,00	3.835,81	CUMPLE	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA:Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto con una longitud Intervenida correspondiente a por lo menos el 70% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. **NOTA: la totalidad de la vía a intervenir es de 70 KM.**	**longitud de vía intervenida**		16,5	1,3	23,82					
	Afectado por el porcentaje de participacion	0,00	16,50	0,91	16,67	0,00	0,00	16,67	NO CUMPLE	CON LA DOCUMENTACIÓN APORTADA NO SE PUEDE EVIDENCIAR QUE EL PROPONTE CUMPLA CON LO SOLICITADO EN EXPERIENCIA SPECÍFICA ADICIONAL 2.
ESPECÍFICA ADICIONAL 2 **Con los contratos válidos aportados como experiencia general, se debe acreditar que se haya ejecutado la interventoría para la intervención de estructuras hidráulicas en el material en el cual se ejecutará la obra a realizar la interventoría, el cual corresponde a CONCRETO, en una cantidad IGUAL O MAYOR a contratar al 75%, la cual corresponde a 774 m3.** **"Nota: Para el caso de experiencias combinadas un Proponente podrá acreditar experiencia en una o más actividades con un contrato o con contratos distintos".**	**Cantidad de estructuras hidráulicas en concreto**	1187,42								
	Afectado por el porcentaje de participacion	831,19	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	831,19	CUMPLE	
B. La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto por la Matriz 1 – Experiencia.	**¿EL OBJETO DEL CONTRATO CORRESPONDE CON EL PRESENTE PROCESO?**	CORRESPONDE	CORRESPONDE	CORRESPONDE	CORRESPONDE				CUMPLE	
C. Se podrán aportar mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia, siempre y cuando cumplan con lo establecido en este documento.	**VALOR FINAL EJECUTADO EN PESOS (INCLUYE ADICIONES)**	$ 418.685.510,00	$ 2.471.604.676,00	$ 390.276.648,00	$ 208.241.538,00				CUMPLE	
	AÑO DE TERMINACIÓN	2018	2015	2015	2015	1900	1900			
	SMMLV (AÑO DE TERMINACIÓN	$ 781.242,00	$ 644.350,00	$ 644.350,00	$ 644.350,00	$ -	$ -			
	VALOR EN SMMLV	535,92	3.835,81	605,69	323,18	0,00	0,00	5.300,60		
	VALOR EN SMMLV EN EL RUP	535,92	3.835,81	605,69	323,18					
	MODALIDAD DE EJECUCIÓN (C, UT ó I)	C	I	C	C					
	PORCENT. DE PARTICIPACIÓN RUP	70,00%	100,00%	70,00%	70,00%					
	VTE EN SMMLV	375,14	3.835,81	423,98	226,23	0,00	0,00	4.861,16		
	% DE INCIDENCIA	42,45%	434,06%	47,98%	25,60%	0,00%	0,00%	550,09%		

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:				$1.148.809.524,00	**P.O. (SMMLV):**	883,70	**PLAZO (MESES)**		6,000	
No. DEL OFERENTE:	3	**NOMBRE DEL OFERENTE**			**CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S - BIC**					
INTEGRANTES:	**CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S - BIC (100%)**									
D. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato que permita su verificación en el RUP. Para el caso de los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarse por el proponente plural y no de forma individual por cada integrante. Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	**Esta clasificados en alguno de los siguientes códigos:** **801015** **801016** **811015**	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO				CUMPLE	
E. Los contratos acreditados deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.	**FECHA DE INICIO**	6/06/2017	24/02/2014	19/11/2014	3/08/2015					
	FECHA DE TERMINACIÓN	5/07/2018	29/11/2015	31/03/2015	2/12/2015				CUMPLE	
F. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.	**¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA				CUMPLE	
10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del pliego de condiciones:**	**I. Contratante**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				CUMPLE	
	II. Objeto del contrato	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					
	III. Principales actividades ejecutadas	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					
	IV. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia, si aplica.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					
	V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					
	VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					
	VII. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					
	VIII. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					
	IX. Valor total ejecutado. Tratándose de personas obligadas a tener RUP el valor ejecutado o facturado se tomará del valor registrado en el RUP.	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP					
10.1.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, o tratándose de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación de forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por quienes intervinieron en la elaboración del documento. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:**	**A. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de interventoría.**									
	B. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de obra al cual se realizó la interventoría, en la cual se puede verificar las actividades ejecutadas y el alcance de las mismas.		PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					
	C. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo; en los cuales se pueda verificar la participación del proponente como interventor.									
	D. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato o antes del cierre del proceso de contratación que acredite el porcentaje ejecutado hasta esa fecha) en la que conste la información de la interventoría a la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo en la entidad contratante.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				CUMPLE	
	E. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.									
	F. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.									
Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar además lo siguiente:	**A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.**									
CUMPLE / NO CUMPLE		**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**				**NO CUMPLE**	

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:			**$1.148.809.524,00**	**P.O. (SMMLV):**	**883,70**	**PLAZO (MESES)**	**6,000**	
No. DEL OFERENTE:	**4**	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**CONSORCIO TRANSFORMAR RED VIAL ATLANTICO**					
INTEGRANTES:		**JET INGENIERIA S.A.S. (50%)**	**TNM LIMITED (50%)**					

3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el RUP y en el Formato 3 – Experiencia, para los proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Experiencia del proponente".
En caso que con los contratos aportados no se acredite este porcentaje mínimo, la entidad solicitará al proponente que subsane su oferta en los términos del numeral 1.6. Si el proponente subsana el requisito mínimo de experiencia, se habilitará en el proceso de contratación, pero no será objeto de puntuación en relación con este factor de evaluación, por lo que obtendrá cero (0) puntos por el factor "experiencia del proponente".

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Los requisitos de experiencia son:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO APORTADO	CONTRATO No. 1	CONTRATO No. 2	CONTRATO No. 3	CONTRATO No. 4	CONTRATO No. 5	CONTRATO No. 6	TOTAL	CUMPLE / NO CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIÓN
10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	**No. RUP**	98	17	42	47					
	No. CONTRATO	1569 DE 2009	CM-SI-222-2014	754-2018	CMA-SI-1875-2017					
Actividad Principal: **1.4 INTERVENORÍA A PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO Y/O PERIÓDICO) DE VÍAS.** **GENERAL: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS**	**OBJETO**	INTERVENTORIA TECNICA, LEGAL, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, PREDIAL Y SOCIAL DEL PROYECTO: "ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTION SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO CORREDOR DEL SUR Y MARGINAL DEL SELVA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE 21,4 KM DE LA VÍA ENTRE LOS MUNICIPIOS DE CORDOBA Y ZAMBRANO - DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LA RECONSTRUCCIÓN DEL PAVIMENTO RÍGIDO, ANDENES Y ESPACIO PÚBLICO DE LA AVENIDA CIRCUNVALAR ENTRE LA CARRERA 5 Y CARRERA 14 DE LA CIUDAD DE MONTERÍA, CEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LAS SIGUIENTES OBRAS: GRUPO I: MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VIA SAN ESTANISLAO DE KOTSKA - ARJONA, INCLUYE RAMAL DE ACCESO A LAS PIEDRAS, MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA Y ARJONA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR				CUMPLE	
	APORTANTE	TNM LIMITED (50%)	JET INGENIERIA S.A.S. (50%)	JET INGENIERIA S.A.S. (50%)	JET INGENIERIA S.A.S. (50%)					
	¿interventoría a proyectos de: construcción o reconstrucción o mejoramiento en pavimento asfáltico o concreto hidráulico o placa huella de vías primarias o secundarias o vías terciarias o vías urbanas o pistas de aeropuertos.?	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				CUMPLE	
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.	**Valor total ejecutado en SMMLV**	21.741,25	3.106,87	1.290,77	2.418,44	0,00	0,00	21.741,25	CUMPLE	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA:Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto con una longitud Intervenida correspondiente a por lo menos el 70% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. **NOTA: la totalidad de la vía a intervenir es de 70 KM.**	**longitud de vía intervenida**	164,54	21,4	1,18	18,68					
	Afectado por el porcentaje de participacion	98,72	12,84	0,59	16,81	0,00	0,00	98,72	CUMPLE	
ESPECÍFICA ADICIONAL 2 **Con los contratos válidos aportados como experiencia general, se debe acreditar que se haya ejecutado la interventoría para la intervención de estructuras hidráulicas en el material en el cual se ejecutará la obra a realizar la interventoría, el cual corresponde a CONCRETO, en una cantidad IGUAL O MAYOR a contratar al 75%, la cual corresponde a 774 m3.** **"Nota: Para el caso de experiencias combinadas un Proponente podrá acreditar experiencia en una o más actividades con un contrato o con contratos distintos".**	**Cantidad de estructuras hidráulicas en concreto**	16563,1	690,27	204,5						
	Afectado por el porcentaje de participacion	9937,86	414,16	102,25	0,00	0,00	0,00	10454,27	CUMPLE	
B. La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto por la Matriz 1 – Experiencia.	**¿EL OBJETO DEL CONTRATO CORRESPONDE CON EL PRESENTE PROCESO?**	CORRESPONDE	CORRESPONDE	CORRESPONDE	CORRESPONDE				CUMPLE	
C. Se podrán aportar mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia, siempre y cuando cumplan con lo establecido en este documento.	**VALOR FINAL EJECUTADO EN PESOS (INCLUYE ADICIONES)**	$ 14.008.976.862,64	$ 2.001.916.589,00	$ 1.068.907.317,00	$ 2.002.751.482,09					
	AÑO DE TERMINACIÓN	2015	2015	2019	2019	1900	1900			
	SMMLV (AÑO DE TERMINACIÓN	$ 644.350,00	$ 644.350,00	$ 828.116,00	$ 828.116,00	$ -	$ -			
	VALOR EN SMMLV	21.741,25	3.106,88	1.290,77	2.418,44	0,00	0,00	28.557,34	CUMPLE	
	VALOR EN SMMLV EN EL RUP	21.741,25	3.106,87	1.290,77	2.418,44					
	MODALIDAD DE EJECUCIÓN (C, UT ó I)	C	C	C	C					
	PORCENT. DE PARTICIPACIÓN RUP	60,00%	60,00%	50,00%	90,00%					
	VTE EN SMMLV	13.044,75	1.864,12	645,39	2.176,60	0,00	0,00	17.730,86		
	% DE INCIDENCIA	1476,15%	210,95%	73,03%	246,30%	0,00%	0,00%	2006,43%		

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:					$1.148.809.524,00	**P.O. (SMMLV):**	883,70	**PLAZO (MESES)**	6,000	
No. DEL OFERENTE:	4	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**CONSORCIO TRANSFORMAR RED VIAL ATLANTICO**							
INTEGRANTES:		**JET INGENIERIA S.A.S. (50%)**		**TNM LIMITED (50%)**						
D. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato que permita su verificación en el RUP. Para el caso de los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarse por el proponente plural y no de forma individual por cada integrante. Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	**Esta clasificados en alguno de los siguientes códigos:** **801015** **801016** **811015**	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO				CUMPLE	
E. Los contratos acreditados deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.	**FECHA DE INICIO**	23/09/2009	4/02/2014	3/10/2018	19/10/2017					
	FECHA DE TERMINACIÓN	31/03/2015	4/10/2015	9/12/2019	1/12/2019				CUMPLE	
F. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.	**¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA				CUMPLE	
10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del pliego de condiciones:**	**I. Contratante**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				CUMPLE	
	II. Objeto del contrato	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					
	III. Principales actividades ejecutadas	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					
	IV. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia, si aplica.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					
	V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					
	VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					
	VII. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					
	VIII. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					
	IX. Valor total ejecutado. Tratándose de personas obligadas a tener RUP el valor ejecutado o facturado se tomará del valor registrado en el RUP.	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP					
10.1.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, o tratándose de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación de forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por quienes intervinieron en la elaboración del documento. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:**	**A. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de interventoría.**									
	B. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de obra al cual se realizó la interventoría, en la cual se puede verificar las actividades ejecutadas y el alcance de las mismas.									
	C. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo; en los cuales se pueda verificar la participación del proponente como interventor.									
	D. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato o antes del cierre del proceso de contratación que acredite el porcentaje ejecutado hasta esa fecha) en la que conste la información de la interventoría a la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo en la entidad contratante.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				CUMPLE	
	E. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.									
	F. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.									
Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar además lo siguiente:	**A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.**									
CUMPLE / NO CUMPLE		**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**				**CUMPLE**	

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:			$1.148.809.524,00	**P.O. (SMMLV):**	883,70	**PLAZO (MESES)**	6,000
No. DEL OFERENTE:	4	**NOMBRE DEL OFERENTE**	CONSORCIO TRANSFORMAR RED VIAL ATLANTICO				
INTEGRANTES:		JET INGENIERIA S.A.S. (50%)	TNM LIMITED (50%)				

4.1 FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La entidad evaluará la experiencia del proponente de acuerdo con los siguientes pasos:

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
A. El proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 3.8.1, de acuerdo con lo anterior, si el proponente debió subsanar el cumplimiento de la experiencia mínima no será susceptible de puntuación, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación.	**¿EL PROPONENTE SE ENCUENTRA HABIL?**		**CUMPLE**		
B. Para la asignación de puntaje, se tomará el promedio de los contratos válidos aportados expresados en SMMLV registrados en el RUP o en alguno de los documentos válidos señalados en el numeral 10.1.5, que acredite su experiencia relacionada en el RUP, y que en total hayan cumplido con lo mencionado en el literal A de esta sección. Dicho promedio será el valor que lo hará participar para la asignación del puntaje, según se detalla en esta sección.	**PROMEDIO DE LOS CONTRATOS VALIDOS**	**4.432,71**			**LOS PUNTOS SE ASIGNARAN CON RESPECTO AL NUMERO DE OFERENTE HABILES**

4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La entidad asignará diez (10) puntos al proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia adicional del personal clave evaluable" a acreditar que tienen un año (1) de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable". [Es decir, si el requisito mínimo de experiencia específica es de 2 años, se otorgará puntaje por una experiencia adicional de 1 año, para un total de 3 años]	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**	PRESENTA DOCUMENTO SEGÚN EL MODELO SOLICITADO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL	**CUMPLE**		**10**
				PUNTOS OBTENIDOS	**10**

4.3. FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 – Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo, por lo que los Proponentes que no presenten el Formato 12 no serán acreedores de puntaje por este factor.	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**	PRESENTA DOCUMENTO SEGÚN EL MODELO SOLICITADO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL	**CUMPLE**		1
				PUNTOS OBTENIDOS	1

4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: (i) Servicios Nacionales o con trato nacional o por (ii) la incorporación de servicios colombianos. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por (i) Servicio Nacional o con Trato Nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos.

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla: Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional: 20 Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros: 5	**EN CASO DE PROPONENTES PLURALES, TODOS LOS INTEGRANTES DEBERÁN APORTAR EL DOCUMENTO:**	APORTAN EL DOCUMENTO FORMATO 7A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	**CUMPLE**		**20**
	DOCUMENTO ADJUNTO DE SOPORTE:	APORTA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	**CUMPLE**		
				TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**20**

4.5. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**		**CUMPLE**		

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:				$1.148.809.524,00	**P.O. (SMMLV):**	883,70	**PLAZO (MESES)**	6,000
No. DEL OFERENTE:	4	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**CONSORCIO TRANSFORMAR RED VIAL ATLANTICO**					
INTEGRANTES:		**JET INGENIERIA S.A.S. (50%)**		**TNM LIMITED (50%)**				

Para esto debe: i) diligenciar el "Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente, o el integrante del Proponente Plural, a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas en condición de discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.	**¿PRESENTA DOCUMENTO DE SOPORTE ANTE EL MINISTERIO DEL TRABAJO?**		**CUMPLE**		**1**
Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1, sin importar si la experiencia es general o específica.	**PORCENTAJE DE EXPERIENCIA APORTADA**	530,28%	**CUMPLE**		
El Formato 6, en el caso de los Proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación.	**OFERENTE QUE APORTA LA CONDICION**	JET INGENIERIA S.A.S. (50%)	**CUMPLE**		
				TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	**1**

4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**	APORTA	**CUMPLE**		**0,25**
Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	**INTEGRANTE**	JET INGENIERIA S.A.S. (50%)	**CUMPLE**		
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	50,00%	**CUMPLE**		
				PUNTOS OBTENIDOS	**0,25**

4.7. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:				$1.148.809.524,00	**P.O. (SMMLV):**	883,70	**PLAZO (MESES)**	6,000	
No. DEL OFERENTE:	4	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**CONSORCIO TRANSFORMAR RED VIAL ATLANTICO**						
INTEGRANTES:		**JET INGENIERIA S.A.S. (50%)**		**TNM LIMITED (50%)**					
La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO RUP ACORDE A LO SOLICITADO?**	PRESENTA DOCUMENTO RUP	**CUMPLE**		**0,25**				
Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	**INTEGRANTE**	JET INGENIERIA S.A.S. (50%)	**CUMPLE**						
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	50,00%	**CUMPLE**						
				PUNTOS OBTENIDOS	**0,25**				

TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	**32,5**

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:				**$1.148.809.524,00**	**P.O. (SMMLV):**	**883,70**	**PLAZO (MESES)**	**6,000**	
No. DEL OFERENTE:	**5**	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**VELNEC S.A.**						
INTEGRANTES:		**VELNEC S.A. (100%)**							

3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el RUP y en el Formato 3 – Experiencia, para los proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Experiencia del proponente".
En caso que con los contratos aportados no se acredite este porcentaje mínimo, la entidad solicitará al proponente que subsane su oferta en los términos del numeral 1.6. Si el proponente subsana el requisito mínimo de experiencia, se habilitará en el proceso de contratación, pero no será objeto de puntuación en relación con este factor de evaluación, por lo que obtendrá cero (0) puntos por el factor "experiencia del proponente".

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Los requisitos de experiencia son:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO APORTADO	CONTRATO No. 1	CONTRATO No. 2	CONTRATO No. 3	CONTRATO No. 4	CONTRATO No. 5	CONTRATO No. 6	TOTAL	CUMPLE / NO CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIÓN
10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	**No. RUP**	3	19	12						
Actividad Principal: **1.4 INTERVENORÍA A PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO Y/O PERIÓDICO) DE VÍAS.** **GENERAL: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS**	**No. CONTRATO**	3324-2006	SOPV 227-99	SOP-V 333-1999						
	OBJETO	INTERVENTORÍA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA CUNDINAMARCA VÍA PERIMETRAL DE LA SABANA EN SANTAFÉ DE BOGOTÁ, SECTOR COMPRENDIDO ENTRE CANOAS Y EL RÍO BOGOTÁ	INTERVENTORÍA EN LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL PROYECTO CORREDOR VIAL DEL CENTRO OCCIDENTE DE CUNDINAMARCA CONFORMADO POR LOS TRAYECTOS LOS ALPES - VILLETA Y CHUGUACAL - CAMBAO.	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN VÍA BOGOTÁ CHOACHI - EL EMPALME; EL EMPALME - UBAQUE - CAQUEZA - FOSCA					CUMPLE	
	APORTANTE	VELNEC S.A. (100%)	VELNEC S.A. (100%)	VELNEC S.A. (100%)						
	¿interventoría a proyectos de: construcción o reconstrucción o mejoramiento en pavimento asfáltico o concreto hidráulico o placa huella de vías primarias o secundarias o vías terciarias o vías urbanas o pistas de aeropuertos.?	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					CUMPLE	
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.	**Valor total ejecutado en SMMLV**	5.297,65	417,53	1.036,24	0,00	0,00	0,00	5.297,65	CUMPLE	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA:Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto con una longitud Intervenida correspondiente a por lo menos el 70% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. **NOTA: la totalidad de la vía a intervenir es de 70 KM.**	**longitud de via intervenida**	9,50	108							
	Afectado por el porcentaje de participacion	4,85	108,00	0,00	0,00	0,00	0,00	108,00	CUMPLE	
ESPECÍFICA ADICIONAL 2 **Con los contratos válidos aportados como experiencia general, se debe acreditar que se haya ejecutado la interventoría para la intervención de estructuras hidráulicas en el material en el cual se ejecutará la obra a realizar la interventoría, el cual corresponde a CONCRETO, en una cantidad IGUAL O MAYOR a contratar al 75%, la cual corresponde a 774 m3.** **"Nota: Para el caso de experiencias combinadas un Proponente podrá acreditar experiencia en una o más actividades con un contrato o con contratos distintos".**	**Cantidad de estructuras hidráulicas en concreto**	7639,1		122						
	Afectado por el porcentaje de participacion	3895,94	0,00	122,00	0,00	0,00	0,00	4017,94	CUMPLE	
B. La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto por la Matriz 1 – Experiencia.	**¿EL OBJETO DEL CONTRATO CORRESPONDE CON EL PRESENTE PROCESO?**	CORRESPONDE	CORRESPONDE	CORRESPONDE					CUMPLE	
C. Se podrán aportar mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia, siempre y cuando cumplan con lo establecido en este documento.	**VALOR FINAL EJECUTADO EN PESOS (INCLUYE ADICIONES)**	$ 2.632.401.580,40	$ 108.598.328,00	$ 296.363.869,00						
	AÑO DE TERMINACIÓN	2009	2000	2001	1900	1900	1900			
	SMMLV (AÑO DE TERMINACIÓN	$ 496.900,00	$ 260.100,00	$ 286.000,00	$ -	$ -	$ -			
	VALOR EN SMMLV	5.297,65	417,53	1.036,24	0,00	0,00	0,00	6.751,41	CUMPLE	
	VALOR EN SMMLV EN EL RUP	5.297,65	417,53	1.036,24						
	MODALIDAD DE EJECUCIÓN (C, UT ó I)	C	I	I						
	PORCENT. DE PARTICIPACIÓN RUP	51,00%	100,00%	100,00%						
	VTE EN SMMLV	2.701,80	417,53	1.036,24	0,00	0,00	0,00	4.155,57		
	% DE INCIDENCIA	305,74%	47,25%	117,26%	0,00%	0,00%	0,00%	470,25%		

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:				$1.148.809.524,00	**P.O. (SMMLV):**	883,70	**PLAZO (MESES)**		6,000	
No. DEL OFERENTE:	5	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**VELNEC S.A.**							
INTEGRANTES:		**VELNEC S.A. (100%)**								
D. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato que permita su verificación en el RUP. Para el caso de los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarse por el proponente plural y no de forma individual por cada integrante. Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	**Esta clasificados en alguno de los siguientes códigos:** **801015** **801016** **811015**	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO				CUMPLE	
E. Los contratos acreditados deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.	**FECHA DE INICIO**	1/02/2007	21/07/1999	30/08/1999						
	FECHA DE TERMINACIÓN	31/10/2009	21/02/2000	6/12/2001					CUMPLE	
F. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.	**¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA					CUMPLE	
10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del pliego de condiciones:**	**I. Contratante**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					CUMPLE	
	II. Objeto del contrato	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	III. Principales actividades ejecutadas	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	IV. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia, si aplica.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	VII. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	VIII. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	IX. Valor total ejecutado. Tratándose de personas obligadas a tener RUP el valor ejecutado o facturado se tomará del valor registrado en el RUP.	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP						
10.1.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, o tratándose de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación de forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por quienes intervinieron en la elaboración del documento. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:**	**A. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de interventoría.**									
	B. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de obra al cual se realizó la interventoría, en la cual se puede verificar las actividades ejecutadas y el alcance de las mismas.	PRESENTA		PRESENTA						
	C. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo; en los cuales se pueda verificar la participación del proponente como interventor.	PRESENTA								
	D. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato o antes del cierre del proceso de contratación que acredite el porcentaje ejecutado hasta esa fecha] en la que conste la información de la interventoría a la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo en la entidad contratante.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					CUMPLE	
	E. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.									
	F. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.									
Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar además lo siguiente:	**A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.**									
CUMPLE / NO CUMPLE		**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**					**CUMPLE**	

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:				$1.148.809.524,00	**P.O. (SMMLV):**	883,70	**PLAZO (MESES)**	6,000
No. DEL OFERENTE:	5	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**VELNEC S.A.**					
INTEGRANTES:	**VELNEC S.A. (100%)**							

4.1 FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La entidad evaluará la experiencia del proponente de acuerdo con los siguientes pasos:

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
A. El proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 3.8.1, de acuerdo con lo anterior, si el proponente debió subsanar el cumplimiento de la experiencia mínima no será susceptible de puntuación, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación.	**¿EL PROPONENTE SE ENCUENTRA HABIL?**		**CUMPLE**		
B. Para la asignación de puntaje, se tomará el promedio de los contratos válidos aportados expresados en SMMLV registrados en el RUP o en alguno de los documentos válidos señalados en el numeral 10.1.5, que acredite su experiencia relacionada en el RUP, y que en total hayan cumplido con lo mencionado en el literal A de esta sección. Dicho promedio será el valor que lo hará participar para la asignación del puntaje, según se detalla en esta sección.	**PROMEDIO DE LOS CONTRATOS VALIDOS**	**1.385,19**			**LOS PUNTOS SE ASIGNARAN CON RESPECTO AL NUMERO DE OFERENTE HABILES**

4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La entidad asignará diez (10) puntos al proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia adicional del personal clave evaluable" a acreditar que tienen un año (1) de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable". [Es decir, si el requisito mínimo de experiencia específica es de 2 años, se otorgará puntaje por una experiencia adicional de 1 año, para un total de 3 años]	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**	PRESENTA DOCUMENTO SEGÚN EL MODELO SOLICITADO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL	**CUMPLE**		**10**
				PUNTOS OBTENIDOS	**10**

4.3. FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 – Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo, por lo que los Proponentes que no presenten el Formato 12 no serán acreedores de puntaje por este factor.	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**	PRESENTA DOCUMENTO SEGÚN EL MODELO SOLICITADO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL	**CUMPLE**		1
				PUNTOS OBTENIDOS	1

4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: (i) Servicios Nacionales o con trato nacional o por (ii) la incorporación de servicios colombianos. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por (i) Servicio Nacional o con Trato Nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos.

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla: Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional: 20 Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros: 5	**EN CASO DE PROPONENTES PLURALES, TODOS LOS INTEGRANTES DEBERÁN APORTAR EL DOCUMENTO:**	APORTAN EL DOCUMENTO FORMATO 7A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	**CUMPLE**		**20**
	DOCUMENTO ADJUNTO DE SOPORTE:	APORTA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	**CUMPLE**		
				TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**20**

4.5. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**		**CUMPLE**		

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:				$1.148.809.524,00	**P.O. (SMMLV):**	883,70	**PLAZO (MESES)**	6,000	
No. DEL OFERENTE:	5	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**VELNEC S.A.**						
INTEGRANTES:		**VELNEC S.A. (100%)**							

Para esto debe: i) diligenciar el "Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente, o el integrante del Proponente Plural, a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas en condición de discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.	**¿PRESENTA DOCUMENTO DE SOPORTE ANTE EL MINISTERIO DEL TRABAJO?**		**CUMPLE**		**1**
Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1, sin importar si la experiencia es general o específica.	**PORCENTAJE DE EXPERIENCIA APORTADA**	470,25%	**CUMPLE**		
El Formato 6, en el caso de los Proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación.	**OFERENTE QUE APORTA LA CONDICION**	VELNEC S.A. (100%)	**CUMPLE**		
				TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	**1**

4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**	APORTA	**CUMPLE**		**0,25**
Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	**INTEGRANTE**	VELNEC S.A. (100%)	**CUMPLE**		
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	100,00%	**CUMPLE**		
				PUNTOS OBTENIDOS	**0,25**

4.7. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:				$1.148.809.524,00	**P.O. (SMMLV):**	883,70	**PLAZO (MESES)**	6,000	
No. DEL OFERENTE:	**5**	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**VELNEC S.A.**						
INTEGRANTES:		**VELNEC S.A. (100%)**							
La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO RUP ACORDE A LO SOLICITADO?**	PRESENTA DOCUMENTO RUP	**CUMPLE**		**0,25**				
Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	**INTEGRANTE**	VELNEC S.A. (100%)	**CUMPLE**						
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	100,00%	**CUMPLE**						
					PUNTOS OBTENIDOS	**0,25**			
					TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	**32,5**			

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:				**$1.148.809.524,00**	**P.O. (SMMLV):**	**883,70**	**PLAZO (MESES)**	**6,000**	
No. DEL OFERENTE:	**7**	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**INTERSA S.A**						
INTEGRANTES:		**INTERSA S.A (100%)**							

3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el RUP y en el Formato 3 – Experiencia, para los proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Experiencia del proponente".
En caso que con los contratos aportados no se acredite este porcentaje mínimo, la entidad solicitará al proponente que subsane su oferta en los términos del numeral 1.6. Si el proponente subsana el requisito mínimo de experiencia, se habilitará en el proceso de contratación, pero no será objeto de puntuación en relación con este factor de evaluación, por lo que obtendrá cero (0) puntos por el factor "experiencia del proponente".

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Los requisitos de experiencia son:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO APORTADO	CONTRATO No. 1	CONTRATO No. 2	CONTRATO No. 3	CONTRATO No. 4	CONTRATO No. 5	CONTRATO No. 6	TOTAL	CUMPLE / NO CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIÓN
10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	**No. RUP**	56	89	6	27	80				
Actividad Principal: **1.4 INTERVENORÍA A PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO Y/O PERIÓDICO) DE VÍAS.** **GENERAL: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS**	**No. CONTRATO**	411-2001	9677-04-885-2012	1572-2009	274- 2002	1170-2009				
	OBJETO	TERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA ADECUACION Y CONSTRUCCION DE LA CARRERA 123-CAMINO SALAZAR, EN BOGOTA D.C.	INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y TECNICA DE LOS ESTUDIOS Y OBRAS PARA ATENDER LOS SITOS CRITICOS DE LA VIA BOLOMBOLO-SANTA FE DE ANTIOQUIA, RUTA 25 B 02 EN LOS PR´S: 7+0000, 18+0300 64+0550 EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA RIO PEREIRA-SAN JUAN DEL CESAR (PR6+219-PR 56+000) RUTA 49, TRAMO 4902 Y PASO POR SAN JUAN DEL CESAR (PR0+000-PR3+000) RUTA 49, TRAMO 49GJB EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, MODULO 4	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DE LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACION DE LA TRONCAL AMERICAS AL SISTEMA TRANSMILENIO, TRAMO 1 ENTRE PUENTE ARANDA Y LA CARRERA 70B, EN BOGOTA D.C.	INTERVENTORIA TECNICA LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA RECONSTRUCCION, PAVIMENTACION Y/O REPAVIMENTACION DE LAS VIAS INCLUIDAS DENTRO DEL PROGRAMA DE PAVIMENTACION DE INFRAESTRUCTURA VIAL DE INTEGRACION Y DESARROLLO REGIONAL DEL PLAN 2500 FACE II EN LOS SIGUIENTES TRAMOS: TRAMO 1 CARAMANTA-VALPARAISO EN LOS TRAMOS DEL K9+800 AL K10+130, DEL K12+150 AL K12+260, DEL K13+380 AL K14+900 Y DEL K14+970 AL K16+500 CON UNA LONGITUD DE 3,4 KM; TRAMO 2 VIAS ANIMAS-ITSMINA DEL 6+200 AL 9+500 Y DEL K13+5150 AL K15+000 CON UNA LONGITUD DE 5,15 KM; TRAMO 3 VIA BAHIA SOLANO-EL VALLE DEL K7+200 AL K10+00 CON UNA LONGITUS DE 2,8 KM; TRAMO 4 VIA ANIMAS TADO-PLAYA DE ORO-MUMBU DEL K4+000 AL K7+500 CON UNA LONGITUS DE 3,50 KM EN LOS DEPARTAMENTOS DE ANTOQUIA Y			CUMPLE	
	APORTANTE	INTERSA S.A (100%)	INTERSA S.A (100%)	INTERSA S.A (100%)	INTERSA S.A (100%)	INTERSA S.A (100%)				
	¿interventoría a proyectos de: construcción o reconstrucción o mejoramiento en pavimento asfáltico o concreto hidráulico o placa huella de vías primarias o secundarias o vías terciarias o vías urbanas o pistas de aeropuertos.?	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			CUMPLE	
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.	**Valor total ejecutado en SMMLV**	802,75	643,62	454,13	6.652,82	3.480,03	0,00	6.652,82	CUMPLE	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA:Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto con una longitud Intervenida correspondiente a por lo menos el 70% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. **NOTA: la totalidad de la vía a intervenir es de 70 KM.**	**longitud de vía intervenida**			52,78	2,66	9				
	Afectado por el porcentaje de participacion	0,00	0,00	52,78	1,06	7,65	0,00	52,78	CUMPLE	
ESPECÍFICA ADICIONAL 2 **Con los contratos válidos aportados como experiencia general, se debe acreditar que se haya ejecutado la interventoría para la intervención de estructuras hidráulicas en el material en el cual se ejecutará la obra a realizar la interventoría, el cual corresponde a CONCRETO, en una cantidad IGUAL O MAYOR a contratar al 75%, la cual corresponde a 774 m3.** **"Nota: Para el caso de experiencias combinadas un Proponente podrá acreditar experiencia en una o más actividades con un contrato o con contratos distintos".**	**Cantidad de estructuras hidráulicas en concreto**		224,2			1555,5				
	Afectado por el porcentaje de participacion	0,00	112,10	0,00	0,00	1322,18	0,00	1434,28	CUMPLE	
B. La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto por la Matriz 1 – Experiencia.	**¿EL OBJETO DEL CONTRATO CORRESPONDE CON EL PRESENTE PROCESO?**	CORRESPONDE	CORRESPONDE	CORRESPONDE	CORRESPONDE	CORRESPONDE			CUMPLE	
C. Se podrán aportar mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia, siempre y cuando cumplan con lo establecido en este documento.	**VALOR FINAL EJECUTADO EN PESOS (INCLUYE ADICIONES)**	$ 248.051.268,00	$ 379.412.800,00	$ 233.879.200,00	$ 2.381.707.955,00	$ 1.894.116.942,00				
	AÑO DE TERMINACIÓN	2002	2013	2010	2004	2011	1900			
	SMMLV (AÑO DE TERMINACIÓN	$ 309.000,00	$ 589.500,00	$ 515.000,00	$ 358.000,00	$ 535.600,00	$ -			
	VALOR EN SMMLV	802,75	643,62	454,13	6.652,82	3.536,44	0,00	12.089,76	CUMPLE	
	VALOR EN SMMLV EN EL RUP	802,75	643,62	454,13	6.652,82	3.480,03				
	MODALIDAD DE EJECUCIÓN (C, UT ó I)	I	C	I	C	C				
	PORCENT. DE PARTICIPACIÓN RUP	100,00%	50,00%	100,00%	40,00%	85,00%				
	VTE EN SMMLV	802,75	321,81	454,13	2.661,13	2.958,03	0,00	7.197,84		
	% DE INCIDENCIA	90,84%	36,42%	51,39%	301,13%	334,73%	0,00%	814,51%		

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:				$1.148.809.524,00	**P.O. (SMMLV):**	883,70	**PLAZO (MESES)**		6,000	
No. DEL OFERENTE:	7	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**INTERSA S.A**							
INTEGRANTES:		**INTERSA S.A (100%)**								
D. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato que permita su verificación en el RUP. Para el caso de los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarse por el proponente plural y no de forma individual por cada integrante. Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	**Esta clasificados en alguno de los siguientes códigos: 801015 801016 811015**	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO			CUMPLE	
E. Los contratos acreditados deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.	**FECHA DE INICIO**	10/04/2002	1/11/2012	30/09/2009	25/06/2002	21/10/2009				
	FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2002	1/08/2013	1/03/2010	31/12/2004	20/05/2011			CUMPLE	
F. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.	**¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA			CUMPLE	
10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del pliego de condiciones:**	**I. Contratante**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			CUMPLE	
	II. Objeto del contrato	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
	III. Principales actividades ejecutadas	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
	IV. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia, si aplica.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
	V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
	VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
	VII. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
	VIII. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
	IX. Valor total ejecutado. Tratándose de personas obligadas a tener RUP el valor ejecutado o facturado se tomará del valor registrado en el RUP.	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP				
10.1.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, o tratándose de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación de forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por quienes intervinieron en la elaboración del documento. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:**	**A. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de interventoría.**									
	B. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de obra al cual se realizó la interventoría, en la cual se puede verificar las actividades ejecutadas y el alcance de las mismas.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
	C. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo; en los cuales se pueda verificar la participación del proponente como interventor.	PRESENTA								
	D. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato o antes del cierre del proceso de contratación que acredite el porcentaje ejecutado hasta esa fecha) en la que conste la información de la interventoría a la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo en la entidad contratante.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			CUMPLE	
	E. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.									
	F. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.									
Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar además lo siguiente:	**A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.**									
CUMPLE / NO CUMPLE		**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**			**CUMPLE**	

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:				$1.148.809.524,00	**P.O. (SMMLV):**	883,70	**PLAZO (MESES)**	6,000	
No. DEL OFERENTE:	7	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**INTERSA S.A**						
INTEGRANTES:		**INTERSA S.A (100%)**							

4.1 FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La entidad evaluará la experiencia del proponente de acuerdo con los siguientes pasos:

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
A. El proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 3.8.1, de acuerdo con lo anterior, si el proponente debió subsanar el cumplimiento de la experiencia mínima no será susceptible de puntuación, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación.	**¿EL PROPONENTE SE ENCUENTRA HABIL?**		**CUMPLE**		
B. Para la asignación de puntaje, se tomará el promedio de los contratos válidos aportados expresados en SMMLV registrados en el RUP o en alguno de los documentos válidos señalados en el numeral 10.1.5, que acredite su experiencia relacionada en el RUP, y que en total hayan cumplido con lo mencionado en el literal A de esta sección. Dicho promedio será el valor que lo hará participar para la asignación del puntaje, según se detalla en esta sección.	**PROMEDIO DE LOS CONTRATOS VALIDOS**	**1.439,57**			**LOS PUNTOS SE ASIGNARAN CON RESPECTO AL NUMERO DE OFERENTE HABILES**

4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La entidad asignará diez (10) puntos al proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia adicional del personal clave evaluable" a acreditar que tienen un año (1) de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable". [Es decir, si el requisito mínimo de experiencia específica es de 2 años, se otorgará puntaje por una experiencia adicional de 1 año, para un total de 3 años]	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**	PRESENTA DOCUMENTO SEGÚN EL MODELO SOLICITADO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL	**CUMPLE**		**10**
				PUNTOS OBTENIDOS	**10**

4.3. FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 – Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo, por lo que los Proponentes que no presenten el Formato 12 no serán acreedores de puntaje por este factor.	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**	PRESENTA DOCUMENTO SEGÚN EL MODELO SOLICITADO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL	**CUMPLE**		1
				PUNTOS OBTENIDOS	1

4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: (i) Servicios Nacionales o con trato nacional o por (ii) la incorporación de servicios colombianos. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por (i) Servicio Nacional o con Trato Nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos.

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla: Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional: 20 Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros: 5	**EN CASO DE PROPONENTES PLURALES, TODOS LOS INTEGRANTES DEBERÁN APORTAR EL DOCUMENTO:**	APORTAN EL DOCUMENTO FORMATO 7A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	**CUMPLE**		**20**
	DOCUMENTO ADJUNTO DE SOPORTE:	APORTA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	**CUMPLE**		
				TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**20**

4.5. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**		**CUMPLE**		

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:				$1.148.809.524,00	**P.O. (SMMLV):**	883,70	**PLAZO (MESES)**	6,000	
No. DEL OFERENTE:	7	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**INTERSA S.A**						
INTEGRANTES:		**INTERSA S.A (100%)**							

Para esto debe: i) diligenciar el "Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente, o el integrante del Proponente Plural, a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas en condición de discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.	**¿PRESENTA DOCUMENTO DE SOPORTE ANTE EL MINISTERIO DEL TRABAJO?**		**CUMPLE**		**1**
Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1, sin importar si la experiencia es general o específica.	**PORCENTAJE DE EXPERIENCIA APORTADA**	814,51%	**CUMPLE**		
El Formato 6, en el caso de los Proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación.	**OFERENTE QUE APORTA LA CONDICION**	INTERSA S.A (100%)	**CUMPLE**		
				TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	**1**

4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**	APORTA	**CUMPLE**		**0,25**
Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	**INTEGRANTE**	INTERSA S.A (100%)	**CUMPLE**		
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	100,00%	**CUMPLE**		
				PUNTOS OBTENIDOS	**0,25**

4.7. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:				$1.148.809.524,00	**P.O. (SMMLV):**	883,70	**PLAZO (MESES)**	6,000	
No. DEL OFERENTE:	**7**	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**INTERSA S.A**						
INTEGRANTES:		**INTERSA S.A (100%)**							
La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO RUP ACORDE A LO SOLICITADO?**	PRESENTA DOCUMENTO RUP	**CUMPLE**		**0,25**				
Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	**INTEGRANTE**	INTERSA S.A (100%)	**CUMPLE**						
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	100,00%	**CUMPLE**						
				PUNTOS OBTENIDOS	**0,25**				
				TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	**32,5**				

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:				**$1.148.809.524,00**	**P.O. (SMMLV):**	**883,70**	**PLAZO (MESES)**	**6,000**	
No. DEL OFERENTE:	**7**	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**CONSORCIO INTERVIAS NACIONALES 23**						
INTEGRANTES:	**PROYECTOS Y CONSULTORÍAS ORIÓN SAS (70%)**			**VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ BRAVO (30%)**					

3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el RUP y en el Formato 3 – Experiencia, para los proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Experiencia del proponente".
En caso que con los contratos aportados no se acredite este porcentaje mínimo, la entidad solicitará al proponente que subsane su oferta en los términos del numeral 1.6. Si el proponente subsana el requisito mínimo de experiencia, se habilitará en el proceso de contratación, pero no será objeto de puntuación en relación con este factor de evaluación, por lo que obtendrá cero (0) puntos por el factor "experiencia del proponente".

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Los requisitos de experiencia son:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO APORTADO	CONTRATO No. 1	CONTRATO No. 2	CONTRATO No. 3	CONTRATO No. 4	CONTRATO No. 5	CONTRATO No. 6	TOTAL	CUMPLE / NO CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIÓN
10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	**No. RUP**	3	33	1						
Actividad Principal: **1.4 INTERVENORÍA A PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO Y/O PERIÓDICO) DE VÍAS.** **GENERAL: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS**	**No. CONTRATO**	2071738	SOP-V-148-99	C-PEXCO-015 DE 1991						
	OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE ESTABILIZACION, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA BUCARAMANGA - SAN ALBERTO PR 29+000 - PR 30+000, RUTA 45 TRAMO 45 A 08; A LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA LOS CUROS-MALAGA-GUACA EN EL PR 3+0650 AL PR 61+0250; A LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA SAN GIL - ONZAGA CRUCE RUTA 45 A EN LOS PUNTOS PR 54 + 0250, PR 54 + 300, PR 54 + 0380, PR 54 + 500 Y PR 57 + 0490 Y A LA OBRAS DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ZAPATOCA - BARICHARA - SAN GIL EN LOS PUNTO PR 78+0363 A'R 79+0052 Y PR 79+0300	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS CALLES A,B,C,D, BARRIO AGUANICA MUNICIPIO DE CAJICA	INTERVENTORIA PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, Y LA CONSTRUCCIÓN DE LAS VÍAS VEHICULARES INTERNAS EN CONCRETO RÍGIDO, PUENTES EN CONCRETO REFORZADO, PONTONES, BOXCOULVERT Y MOVIMIENTOS DE TIERRA EN LA ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA CRÍA DE CAMARÓN EN CAUTIVERIO , EN ISLA TRUJILLO, II ETAPA (TUMACO – NARIÑO)					CUMPLE	
	APORTANTE	PROYECTOS Y CONSULTORÍAS ORIÓN SAS (70%)	PROYECTOS Y CONSULTORÍAS ORIÓN SAS (70%)	VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ BRAVO (30%)						
	¿interventoría a proyectos de: construcción o reconstrucción o mejoramiento en pavimento asfáltico o concreto hidráulico o placa huella de vías primarias o secundarias o vías terciarias o vías urbanas o pistas de aeropuertos.?	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					CUMPLE	
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.	**Valor total ejecutado en SMMLV**	186,23	9,61	4.680,44	0,00	0,00	0,00	4.680,44	CUMPLE	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA:Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto con una longitud Intervenida correspondiente a por lo menos el 70% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. **NOTA: la totalidad de la vía a intervenir es de 70 KM.**	**longitud de vía intervenida**	58,76		11,95						CON LA DOCUMENTACIÓN APORTADA NO SE PUEDE EVIDENCIAR QUE EL PROPONTE CUMPLA CON LO SOLICITADO EN EXPERIENCIA ESPECÍFICA
	Afectado por el porcentaje de participacion	29,38	0,00	11,95	0,00	0,00	0,00	29,38	NO CUMPLE	
ESPECÍFICA ADICIONAL 2 **Con los contratos válidos aportados como experiencia general, se debe acreditar que se haya ejecutado la interventoría para la intervención de estructuras hidráulicas en el material en el cual se ejecutará la obra a realizar la interventoría, el cual corresponde a CONCRETO, en una cantidad IGUAL O MAYOR a contratar al 75%, la cual corresponde a 774 m3.** **"Nota: Para el caso de experiencias combinadas un Proponente podrá acreditar experiencia en una o más actividades con un contrato o con contratos distintos".**	**Cantidad de estructuras hidráulicas en concreto**	2,2								
	Afectado por el porcentaje de participacion	1,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,10	NO CUMPLE	CON LA DOCUMENTACIÓN APORTADA NO SE PUEDE EVIDENCIAR QUE EL PROPONTE CUMPLA CON LO SOLICITADO EN EXPERIENCIA SPECÍFICA ADICIONAL 2.
B. La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto por la Matriz 1 – Experiencia.	**¿EL OBJETO DEL CONTRATO CORRESPONDE CON EL PRESENTE PROCESO?**	CORRESPONDE	CORRESPONDE	CORRESPONDE					CUMPLE	
C. Se podrán aportar mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia, siempre y cuando cumplan con lo establecido en este documento.	**VALOR FINAL EJECUTADO EN PESOS (INCLUYE ADICIONES)**	$ 85.945.560,00	$ 2.300.000,00	$ 381.503.424,00						
	AÑO DE TERMINACIÓN	2008	2000	1993	1900	1900	1900			
	SMMLV (AÑO DE TERMINACIÓN	$ 461.500,00	$ 260.100,00	$ 81.510,00	$ -	$ -	$ -		CUMPLE	
	VALOR EN SMMLV	186,23	8,84	4.680,45	0,00	0,00	0,00	4.875,52		
	VALOR EN SMMLV EN EL RUP	186,23	9,61	4.680,44						
	MODALIDAD DE EJECUCIÓN (C, UT ó I)	C	I	I						
	PORCENT. DE PARTICIPACIÓN RUP	50,00%	100,00%	100,00%						
	VTE EN SMMLV	93,12	9,61	4.680,44	0,00	0,00	0,00	4.783,17		
	% DE INCIDENCIA	10,54%	1,09%	529,64%	0,00%	0,00%	0,00%	541,27%		

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:				$1.148.809.524,00	**P.O. (SMMLV):**	883,70	**PLAZO (MESES)**		6,000	
No. DEL OFERENTE:	7	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**CONSORCIO INTERVIAS NACIONALES 23**							
INTEGRANTES:		**PROYECTOS Y CONSULTORÍAS ORIÓN SAS (70%)**		**VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ BRAVO (30%)**						
D. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato que permita su verificación en el RUP. Para el caso de los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarse por el proponente plural y no de forma individual por cada integrante. Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	**Esta clasificados en alguno de los siguientes códigos:** **801015** **801016** **811015**	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO					CUMPLE	
E. Los contratos acreditados deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.	**FECHA DE INICIO**	31/10/2007	12/01/2000	20/01/1991						
	FECHA DE TERMINACIÓN	25/02/2008	12/07/2000	20/09/1993					CUMPLE	
F. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.	**¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA					CUMPLE	
10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del pliego de condiciones:**	**I. Contratante**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					CUMPLE	
	II. Objeto del contrato	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	III. Principales actividades ejecutadas	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	IV. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia, si aplica.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	VII. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	VIII. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	IX. Valor total ejecutado. Tratándose de personas obligadas a tener RUP el valor ejecutado o facturado se tomará del valor registrado en el RUP.	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP						
10.1.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, o tratándose de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación de forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por quienes intervinieron en la elaboración del documento. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:**	**A. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de interventoría.**								CUMPLE	
	B. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de obra al cual se realizó la interventoría, en la cual se puede verificar las actividades ejecutadas y el alcance de las mismas.		PRESENTA	PRESENTA						
	C. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo; en los cuales se pueda verificar la participación del proponente como interventor.									
	D. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato o antes del cierre del proceso de contratación que acredite el porcentaje ejecutado hasta esa fecha) en la que conste la información de la interventoría a la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo en la entidad contratante.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	E. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.									
	F. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.									
Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar además lo siguiente:	**A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.**									
CUMPLE / NO CUMPLE		**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**					**NO CUMPLE**	

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:				**$1.148.809.524,00**	**P.O. (SMMLV):**	**883,70**	**PLAZO (MESES)**	**6,000**	
No. DEL OFERENTE:	**8**	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**CONSORCIO RVA.**						
INTEGRANTES:		**INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S. (90%)**		**INP SERVICIOS S.A.S. (10%)**					

3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el RUP y en el Formato 3 – Experiencia, para los proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Experiencia del proponente".
En caso que con los contratos aportados no se acredite este porcentaje mínimo, la entidad solicitará al proponente que subsane su oferta en los términos del numeral 1.6. Si el proponente subsana el requisito mínimo de experiencia, se habilitará en el proceso de contratación, pero no será objeto de puntuación en relación con este factor de evaluación, por lo que obtendrá cero (0) puntos por el factor "experiencia del proponente".

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Los requisitos de experiencia son:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO APORTADO	CONTRATO No. 1	CONTRATO No. 2	CONTRATO No. 3	CONTRATO No. 4	CONTRATO No. 5	CONTRATO No. 6	TOTAL	CUMPLE / NO CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIÓN
10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	**No. RUP**	304	224	242	109					
	No. CONTRATO	ADI 0382/2018	0108*2015*00104	0108-2015-00026	1948 de 2004					
Actividad Principal: **1.4 INTERVENORÍA A PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO Y/O PERIÓDICO) DE VÍAS.** **GENERAL: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS**	**OBJETO**	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN DE LA CARRERA 38 ENTRE LA VIA CIRCUNVALAR Y LA CALLE 120 Y MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA DE ACCESO AL AEROPUERTO DE CARGA, MUNICIPIO DE SOLEDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA CORDIALIDAD EMPALME VIA BARANOA USIACURI EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	INTERVENTORÍA DEL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA RUTA BUENAVENTURA - BUGA DEL CORREDOR VIAL DEL PACÍFICO (INCLUIDO EL MANTENIMIENTO RUTINARIO, LA SEÑALIZACIÓN, EL MONITOREO Y VIGILANCIA Y LOS CONTEOS DE TRANSITO) RUTA 40 TRAMO 4001				CUMPLE	
	APORTANTE	INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S. (90%)	INP SERVICIOS S.A.S. (10%)	INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S. (90%)	INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S. (90%)					
	¿interventoría a proyectos de: construcción o reconstrucción o mejoramiento en pavimento asfáltico o concreto hidráulico o placa huella de vías primarias o secundarias o vías terciarias o vías urbanas o pistas de aeropuertos.?	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				CUMPLE	
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.	**Valor total ejecutado en SMMLV**	388,98	513,43	828,20	10.895,16	0,00	0,00	10.895,16	CUMPLE	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA:Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto con una longitud Intervenida correspondiente a por lo menos el 70% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. **NOTA: la totalidad de la vía a intervenir es de 70 KM.**	**longitud de vía intervenida**	0,82	51,53	1,76	118,2					
	Afectado por el porcentaje de participacion	0,82	51,53	1,76	59,10	0,00	0,00	59,10	CUMPLE	
ESPECÍFICA ADICIONAL 2 **Con los contratos válidos aportados como experiencia general, se debe acreditar que se haya ejecutado la interventoría para la intervención de estructuras hidráulicas en el material en el cual se ejecutará la obra a realizar la interventoría, el cual corresponde a CONCRETO, en una cantidad IGUAL O MAYOR a contratar al 75%, la cual corresponde a 774 m3.** **"Nota: Para el caso de experiencias combinadas un Proponente podrá acreditar experiencia en una o más actividades con un contrato o con contratos distintos".**	**Cantidad de estructuras hidráulicas en concreto**			429,24	4462,21					
	Afectado por el porcentaje de participacion	0,00	0,00	429,24	2231,11	0,00	0,00	2660,35	CUMPLE	
B. La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto por la Matriz 1 – Experiencia.	**¿EL OBJETO DEL CONTRATO CORRESPONDE CON EL PRESENTE PROCESO?**	CORRESPONDE	CORRESPONDE	CORRESPONDE	CORRESPONDE				CUMPLE	
C. Se podrán aportar mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia, siempre y cuando cumplan con lo establecido en este documento.	**VALOR FINAL EJECUTADO EN PESOS (INCLUYE ADICIONES)**	$ 322.126.536,00	$ 353.990.259,00	$ 571.001.040,00	$ 5.611.007.434,00					
	AÑO DE TERMINACIÓN	2019	2016	2016	2010	1900	1900			
	SMMLV (AÑO DE TERMINACIÓN	$ 828.116,00	$ 689.545,00	$ 689.545,00	$ 515.000,00	$ -	$ -			
	VALOR EN SMMLV	388,99	513,37	828,08	10.895,16	0,00	0,00	12.625,60	CUMPLE	
	VALOR EN SMMLV EN EL RUP	388,98	513,43	828,20	10.895,16					
	MODALIDAD DE EJECUCIÓN (C, UT ó I)	I	I	I	C					
	PORCENT. DE PARTICIPACIÓN RUP	100,00%	100,00%	100,00%	50,00%					
	VTE EN SMMLV	388,98	513,43	828,20	5.447,58	0,00	0,00	7.178,19		
	% DE INCIDENCIA	44,02%	58,10%	93,72%	616,45%	0,00%	0,00%	812,29%		

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:				$1.148.809.524,00	**P.O. (SMMLV):**	883,70	**PLAZO (MESES)**		6,000	
No. DEL OFERENTE:	8	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**CONSORCIO RVA.**							
INTEGRANTES:		**INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S. (90%)**		**INP SERVICIOS S.A.S. (10%)**						
D. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato que permita su verificación en el RUP. Para el caso de los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarse por el proponente plural y no de forma individual por cada integrante. Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	**Esta clasificados en alguno de los siguientes códigos:** **801015** **801016** **811015**	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO				CUMPLE	
E. Los contratos acreditados deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.	**FECHA DE INICIO**	15/08/2018	6/07/2015	10/03/2015	17/12/2004					
	FECHA DE TERMINACIÓN	4/09/2019	18/05/2016	13/07/2016	28/04/2010				CUMPLE	
F. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.	**¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA				CUMPLE	
10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del pliego de condiciones:**	**I. Contratante**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				CUMPLE	
	II. Objeto del contrato	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					
	III. Principales actividades ejecutadas	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					
	IV. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia, si aplica.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					
	V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					
	VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					
	VII. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					
	VIII. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					
	IX. Valor total ejecutado. Tratándose de personas obligadas a tener RUP el valor ejecutado o facturado se tomará del valor registrado en el RUP.	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP					
10.1.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, o tratándose de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación de forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por quienes intervinieron en la elaboración del documento. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:**	**A. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de interventoría.**									
	B. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de obra al cual se realizó la interventoría, en la cual se puede verificar las actividades ejecutadas y el alcance de las mismas.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					
	C. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo; en los cuales se pueda verificar la participación del proponente como interventor.									
	D. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato o antes del cierre del proceso de contratación que acredite el porcentaje ejecutado hasta esa fecha) en la que conste la información de la interventoría a la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo en la entidad contratante.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				CUMPLE	
	E. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.									
	F. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.									
Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar además lo siguiente:	**A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.**									
CUMPLE / NO CUMPLE		**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**				**CUMPLE**	

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:				$1.148.809.524,00	**P.O. (SMMLV):**	883,70	**PLAZO (MESES)**	6,000	
No. DEL OFERENTE:	8	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**CONSORCIO RVA.**						
INTEGRANTES:	**INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S. (90%)**			**INP SERVICIOS S.A.S. (10%)**					

4.1 FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La entidad evaluará la experiencia del proponente de acuerdo con los siguientes pasos:

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
A. El proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 3.8.1, de acuerdo con lo anterior, si el proponente debió subsanar el cumplimiento de la experiencia mínima no será susceptible de puntuación, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación.	**¿EL PROPONENTE SE ENCUENTRA HABIL?**		**CUMPLE**		
B. Para la asignación de puntaje, se tomará el promedio de los contratos válidos aportados expresados en SMMLV registrados en el RUP o en alguno de los documentos válidos señalados en el numeral 10.1.5, que acredite su experiencia relacionada en el RUP, y que en total hayan cumplido con lo mencionado en el literal A de esta sección. Dicho promedio será el valor que lo hará participar para la asignación del puntaje, según se detalla en esta sección.	**PROMEDIO DE LOS CONTRATOS VALIDOS**	**1.794,55**			**LOS PUNTOS SE ASIGNARAN CON RESPECTO AL NUMERO DE OFERENTE HABILES**

4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La entidad asignará diez (10) puntos al proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia adicional del personal clave evaluable" a acreditar que tienen un año (1) de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable". [Es decir, si el requisito mínimo de experiencia específica es de 2 años, se otorgará puntaje por una experiencia adicional de 1 año, para un total de 3 años]	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**	PRESENTA DOCUMENTO SEGÚN EL MODELO SOLICITADO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL	**CUMPLE**		**10**
				PUNTOS OBTENIDOS	**10**

4.3. FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 – Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo, por lo que los Proponentes que no presenten el Formato 12 no serán acreedores de puntaje por este factor.	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**	PRESENTA DOCUMENTO SEGÚN EL MODELO SOLICITADO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL	**CUMPLE**		1
				PUNTOS OBTENIDOS	1

4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: (i) Servicios Nacionales o con trato nacional o por (ii) la incorporación de servicios colombianos. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por (i) Servicio Nacional o con Trato Nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos.

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla: Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional: 20 Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros: 5	**EN CASO DE PROPONENTES PLURALES, TODOS LOS INTEGRANTES DEBERÁN APORTAR EL DOCUMENTO:**	APORTAN EL DOCUMENTO FORMATO 7A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	**CUMPLE**		**20**
	DOCUMENTO ADJUNTO DE SOPORTE:	APORTA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	**CUMPLE**		
				TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**20**

4.5. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**		**CUMPLE**		

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:				$1.148.809.524,00	**P.O. (SMMLV):**	883,70	**PLAZO (MESES)**	6,000
No. DEL OFERENTE:	8	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**CONSORCIO RVA.**					
INTEGRANTES:		**INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S. (90%)**		**INP SERVICIOS S.A.S. (10%)**				

Para esto debe: i) diligenciar el "Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente, o el integrante del Proponente Plural, a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas en condición de discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.	**¿PRESENTA DOCUMENTO DE SOPORTE ANTE EL MINISTERIO DEL TRABAJO?**		**CUMPLE**		1
Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1, sin importar si la experiencia es general o específica.	**PORCENTAJE DE EXPERIENCIA APORTADA**	754,19%	**CUMPLE**		
El Formato 6, en el caso de los Proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación.	**OFERENTE QUE APORTA LA CONDICION**	INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S. (90%)	**CUMPLE**		
				TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1

4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**	APORTA	**CUMPLE**		**0,25**
Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	**INTEGRANTE**	INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S. (90%)	**CUMPLE**		
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	90,00%	**CUMPLE**		
				PUNTOS OBTENIDOS	**0,25**

4.7. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:				$1.148.809.524,00	**P.O. (SMMLV):**	883,70	**PLAZO (MESES)**	6,000	
No. DEL OFERENTE:	**8**	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**CONSORCIO RVA.**						
INTEGRANTES:		**INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S. (90%)**		**INP SERVICIOS S.A.S. (10%)**					
La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO RUP ACORDE A LO SOLICITADO?**	PRESENTA DOCUMENTO RUP	**CUMPLE**		**0,25**				
Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	**INTEGRANTE**	INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S. (90%)	**CUMPLE**						
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	90,00%	**CUMPLE**						
					PUNTOS OBTENIDOS	**0,25**			
					TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	**32,5**			

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:				**$1.148.809.524,00**	**P.O. (SMMLV):**	**883,70**	**PLAZO (MESES)**	**6,000**	
No. DEL OFERENTE:	**9**	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**GRUPO INTECON S.A.S**						
INTEGRANTES:		**GRUPO INTECON S.A.S (100%)**							

3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el RUP y en el Formato 3 – Experiencia, para los proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Experiencia del proponente".
En caso que con los contratos aportados no se acredite este porcentaje mínimo, la entidad solicitará al proponente que subsane su oferta en los términos del numeral 1.6. Si el proponente subsana el requisito mínimo de experiencia, se habilitará en el proceso de contratación, pero no será objeto de puntuación en relación con este factor de evaluación, por lo que obtendrá cero (0) puntos por el factor "experiencia del proponente".

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Los requisitos de experiencia son:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO APORTADO	CONTRATO No. 1	CONTRATO No. 2	CONTRATO No. 3	CONTRATO No. 4	CONTRATO No. 5	CONTRATO No. 6	TOTAL	CUMPLE / NO CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIÓN
10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	**No. RUP**	75	152	38	23	27				
	No. CONTRATO	3302-666 DE 2018	1632 DEL 2020	84 de 2015	4600050066 de 2013	2012-SS-20-0106				
Actividad Principal: **1.4 INTERVENORÍA A PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO Y/O PERIÓDICO) DE VÍAS.** **GENERAL: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS**	**OBJETO**	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIÓN HIDRÁULICA EN QUEBRADA LA PICACHA PRIMERA ETAPA, EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN	INTERVENTORÍA PARA LA GESTIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL (INCLUYE MANTENIMIENTO RUTINARIO) EN LAS CARRETERAS: SANTUARIO - CRUCE RUTA 45 (CAÑO ALEGRE) PR3+0000 - PR135+0600 RUTA 6005, HOYO RICO - LOS LLANOS (PR 52+0474 - PR87+1295) RUTA 2510, LOS LLANOS - TARAZÁ (PR 0+0000-PR124+0705) RUTA 2511, TARAZÁ- CAUCASIA (PR0+0000-PR63+0996) RUTA 2512, Y LA PINTADA – MEDELLÍN (AUTOPISTA SUR) PR 64+0000 - PR 72+0084 RUTA 2509, EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE LA CONEXIÓN PESEBRE BLANQUIZAL FASE 1 - TRAMO 1, EN EL BARRIO EL PESEBRE DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN	INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PROLONGACIÓN DE LA LOMA DE LOS PARRA (CALLE 1 SUR) TRAMO ENTRE LA CARRERA 43C Y LA CARRERA 43D (BARRIO PATIO BONITO) Y OBRAS COMPLEMENTARIAS	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LA URGENCIA MANIFIESTA PARA LA RECUPERACION DE LOS CORREDORES VIALES Y PARA LA ATENCION DE LOS PUNTOS CRITICOS EN LOS SECTORES PRIORIZADOS EN LOS INFORMES TECNICOS DE LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA DONDE SE REALIZARAN TODAS LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA HABILITACION DEL CORREDOR VIAL.			CUMPLE	
	APORTANTE	GRUPO INTECON S.A.S (100%)	GRUPO INTECON S.A.S (100%)	GRUPO INTECON S.A.S (100%)	GRUPO INTECON S.A.S (100%)	GRUPO INTECON S.A.S (100%)				
	¿interventoría a proyectos de: construcción o reconstrucción o mejoramiento en pavimento asfáltico o concreto hidráulico o placa huella de vías primarias o secundarias o vías terciarias o vías urbanas o pistas de aeropuertos.?	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			CUMPLE	
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.	**Valor total ejecutado en SMMLV**	648,78	14.840,43	338,58	372,64	4.490,88	0,00	14.840,43	CUMPLE	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA:Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto con una longitud Intervenida correspondiente a por lo menos el 70% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. **NOTA: la totalidad de la vía a intervenir es de 70 KM.**	**longitud de vía intervenida**		356,83		1,26	12,08				
	Afectado por el porcentaje de participacion	0,00	214,10	0,00	0,63	0,12	0,00	214,10	CUMPLE	
ESPECÍFICA ADICIONAL 2 **Con los contratos válidos aportados como experiencia general, se debe acreditar que se haya ejecutado la interventoría para la intervención de estructuras hidráulicas en el material en el cual se ejecutará la obra a realizar la interventoría, el cual corresponde a CONCRETO, en una cantidad IGUAL O MAYOR a contratar al 75%, la cual corresponde a 774 m3.** **"Nota: Para el caso de experiencias combinadas un Proponente podrá acreditar experiencia en una o más actividades con un contrato o con contratos distintos".**	**Cantidad de estructuras hidráulicas en concreto**	912,3								
	Afectado por el porcentaje de participacion	547,38	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	547,38	NO CUMPLE	CON LA DOCUMENTACIÓN APORTADA NO SE PUEDE EVIDENCIAR QUE EL PROPONTE CUMPLA CON LO SOLICITADO EN EXPERIENCIA SPECÍFICA ADICIONAL 2.
B. La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto por la Matriz 1 – Experiencia.	**¿EL OBJETO DEL CONTRATO CORRESPONDE CON EL PRESENTE PROCESO?**	CORRESPONDE	CORRESPONDE	CORRESPONDE	CORRESPONDE	CORRESPONDE			CUMPLE	
C. Se podrán aportar mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia, siempre y cuando cumplan con lo establecido en este documento.	**VALOR FINAL EJECUTADO EN PESOS (INCLUYE ADICIONES)**	$ 537.268.435,00	$ 17.214.907.266,00	$ 233.435.843,00	$ 229.548.688,00	$ 2.893.699.584,00				
	AÑO DE TERMINACIÓN	2019	2023	2016	2014	2015	1900			
	SMMLV (AÑO DE TERMINACIÓN	$ 828.116,00	$ 1.160.000,00	$ 689.545,00	$ 616.000,00	$ 644.350,00	$ -			
	VALOR EN SMMLV	648,78	14.840,44	338,54	372,64	4.490,88	0,00	20.691,28	CUMPLE	
	VALOR EN SMMLV EN EL RUP	648,78	14.840,43	338,58	372,64	4.490,88				
	MODALIDAD DE EJECUCIÓN (C, UT ó I)	C	C	C	C	C				
	PORCENT. DE PARTICIPACIÓN RUP	60,00%	60,00%	50,00%	50,00%	1,00%				
	VTE EN SMMLV	389,27	8.904,26	169,29	186,32	44,91	0,00	9.694,04		
	% DE INCIDENCIA	44,05%	1007,61%	19,16%	21,08%	5,08%	0,00%	1096,98%		

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:				$1.148.809.524,00	**P.O. (SMMLV):**	883,70	**PLAZO (MESES)**		6,000	
No. DEL OFERENTE:	9	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**GRUPO INTECON S.A.S**							
INTEGRANTES:		**GRUPO INTECON S.A.S (100%)**								
D. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato que permita su verificación en el RUP. Para el caso de los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarse por el proponente plural y no de forma individual por cada integrante. Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	**Esta clasificados en alguno de los siguientes códigos:** **801015** **801016** **811015**	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO			CUMPLE	
E. Los contratos acreditados deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.	**FECHA DE INICIO**	12/12/2018	31/12/2020	25/01/2016	24/09/2013	24/07/2012				
	FECHA DE TERMINACIÓN	31/10/2019	30/09/2023	14/10/2016	24/05/2014	24/04/2015			CUMPLE	
F. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.	**¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA			CUMPLE	
10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del pliego de condiciones:**	**I. Contratante**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			CUMPLE	
	II. Objeto del contrato	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
	III. Principales actividades ejecutadas	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
	IV. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia, si aplica.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
	V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
	VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
	VII. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
	VIII. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
	IX. Valor total ejecutado. Tratándose de personas obligadas a tener RUP el valor ejecutado o facturado se tomará del valor registrado en el RUP.	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP				
10.1.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, o tratándose de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación de forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por quienes intervinieron en la elaboración del documento. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:**	**A. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de interventoría.**								CUMPLE	
	B. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de obra al cual se realizó la interventoría, en la cual se puede verificar las actividades ejecutadas y el alcance de las mismas.		PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
	C. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo; en los cuales se pueda verificar la participación del proponente como interventor.									
	D. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato o antes del cierre del proceso de contratación que acredite el porcentaje ejecutado hasta esa fecha) en la que conste la información de la interventoría a la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo en la entidad contratante.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
	E. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.									
	F. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.									
Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar además lo siguiente:	**A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.**									
CUMPLE / NO CUMPLE		**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**			**NO CUMPLE**	

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:			**$1.148.809.524,00**	**P.O. (SMMLV):**	**883,70**	**PLAZO (MESES)**	**6,000**		
No. DEL OFERENTE:	**10**	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS**						
INTEGRANTES:	**ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS (100%)**								

3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el RUP y en el Formato 3 – Experiencia, para los proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Experiencia del proponente".
En caso que con los contratos aportados no se acredite este porcentaje mínimo, la entidad solicitará al proponente que subsane su oferta en los términos del numeral 1.6. Si el proponente subsana el requisito mínimo de experiencia, se habilitará en el proceso de contratación, pero no será objeto de puntuación en relación con este factor de evaluación, por lo que obtendrá cero (0) puntos por el factor "experiencia del proponente".

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Los requisitos de experiencia son:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO APORTADO	CONTRATO No. 1	CONTRATO No. 2	CONTRATO No. 3	CONTRATO No. 4	CONTRATO No. 5	CONTRATO No. 6	TOTAL	CUMPLE / NO CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIÓN
10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	**No. RUP**	31	50							
Actividad Principal: **1.4 INTERVENORÍA A PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO Y/O PERIÓDICO) DE VÍAS.** **GENERAL: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS**	**No. CONTRATO**	001 DE 2005	001 DE 2019							
	OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA Y JURÍDICA DE LAS OBRAS QUE TIENEN POR OBJETO "ESTUDIO, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO PARA LA URBANIZACIÓN, MONTEVERDE PRIMERA ETAPA DESTINADO PARA VIVIENDAS Y EDIFICIOS DE 8 PLANTAS, UBICADA ENTRE LA CALLE 44 Y 48 CON CARRERA 16Y Y 17 ENTRE LAS CALLES 48 Y 52 CON CARRERA 14 C Y CANAL DE POR MEDIO CON TRANSVERSAL 14C DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA – CÓRDOBA.	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SST, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO PARA LA URBANIZACIÓN LOS ANGELES, EN EL MUNICIPIO DE ARBOLETES.						CUMPLE	
	APORTANTE	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS (100%)	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS (100%)		0					
	¿interventoría a proyectos de: construcción o reconstrucción o mejoramiento en pavimento asfáltico o concreto hidráulico o placa huella de vías primarias o secundarias o vías terciarias o vías urbanas o pistas de aeropuertos.?	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				CUMPLE	
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.	**Valor total ejecutado en SMMLV**	1.625,16	380,38	0,00	0,00	0,00	0,00	1.625,16	CUMPLE	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA:Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto con una longitud Intervenida correspondiente a por lo menos el 70% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. **NOTA: la totalidad de la vía a intervenir es de 70 KM.**	**longitud de vía intervenida**	4,11	2,07							CON LA DOCUMENTACIÓN APORTADA NO SE PUEDE EVIDENCIAR QUE EL PROPONTE CUMPLA CON LO SOLICITADO EN EXPERIENCIA ESPECIFICA
	Afectado por el porcentaje de participacion	4,11	2,07	0,00	0,00	0,00	0,00	4,11	NO CUMPLE	
ESPECÍFICA ADICIONAL 2 **Con los contratos válidos aportados como experiencia general, se debe acreditar que se haya ejecutado la interventoría para la intervención de estructuras hidráulicas en el material en el cual se ejecutará la obra a realizar la interventoría, el cual corresponde a CONCRETO, en una cantidad IGUAL O MAYOR a contratar al 75%, la cual corresponde a 774 m3.** **"Nota: Para el caso de experiencias combinadas un Proponente podrá acreditar experiencia en una o más actividades con un contrato o con contratos distintos".**	**Cantidad de estructuras hidráulicas en concreto**	226,8								
	Afectado por el porcentaje de participacion	226,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	226,80	NO CUMPLE	CON LA DOCUMENTACIÓN APORTADA NO SE PUEDE EVIDENCIAR QUE EL PROPONTE CUMPLA CON LO SOLICITADO EN EXPERIENCIA SPECÍFICA ADICIONAL 2.
B. La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto por la Matriz 1 – Experiencia.	**¿EL OBJETO DEL CONTRATO CORRESPONDE CON EL PRESENTE PROCESO?**	CORRESPONDE	CORRESPONDE						CUMPLE	
C. Se podrán aportar mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia, siempre y cuando cumplan con lo establecido en este documento.	**VALOR FINAL EJECUTADO EN PESOS (INCLUYE ADICIONES)**	$ 620.000.000,00	$ 315.000.000,00							
	AÑO DE TERMINACIÓN	2005	2019	1900	1900	1900	1900			
	SMMLV (AÑO DE TERMINACIÓN	$ 381.500,00	$ 828.116,00	$ -	$ -	$ -	$ -		CUMPLE	
	VALOR EN SMMLV	1.625,16	380,38	0,00	0,00	0,00	0,00	2.005,53		
	VALOR EN SMMLV EN EL RUP	1.625,16	380,38							
	MODALIDAD DE EJECUCIÓN (C, UT ó I)	I	I							
	PORCENT. DE PARTICIPACIÓN RUP	100,00%	100,00%							
	VTE EN SMMLV	1.625,16	380,38	0,00	0,00	0,00	0,00	2.005,54		
	% DE INCIDENCIA	183,90%	43,04%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	226,95%		

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:				$1.148.809.524,00	**P.O. (SMMLV):**	883,70	**PLAZO (MESES)**		6,000	
No. DEL OFERENTE:	10	**NOMBRE DEL OFERENTE**	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS							
INTEGRANTES:	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS (100%)									
D. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato que permita su verificación en el RUP. Para el caso de los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarse por el proponente plural y no de forma individual por cada integrante. Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	Esta clasificados en alguno de los siguientes códigos: 801015 801016 811015	INSCRITO	INSCRITO						CUMPLE	
E. Los contratos acreditados deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.	FECHA DE INICIO	1/10/2004	18/07/2019							
	FECHA DE TERMINACIÓN	31/10/2005	18/10/2019						CUMPLE	
F. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.	¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?	NO APLICA	NO APLICA						CUMPLE	
10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del pliego de condiciones:**	I. Contratante	PRESENTA	PRESENTA						CUMPLE	
	II. Objeto del contrato	PRESENTA	PRESENTA							
	III. Principales actividades ejecutadas	PRESENTA	PRESENTA							
	IV. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia, si aplica.	PRESENTA	PRESENTA							
	V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA							
	VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA							
	VII. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.	PRESENTA	PRESENTA							
	VIII. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.	PRESENTA	PRESENTA							
	IX. Valor total ejecutado. Tratándose de personas obligadas a tener RUP el valor ejecutado o facturado se tomará del valor registrado en el RUP.	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP							
10.1.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, o tratándose de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación de forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por quienes intervinieron en la elaboración del documento. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:**	A. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de interventoría.									
	B. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de obra al cual se realizó la interventoría, en la cual se puede verificar las actividades ejecutadas y el alcance de las mismas.		PRESENTA							
	C. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo; en los cuales se pueda verificar la participación del proponente como interventor.									
	D. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato o antes del cierre del proceso de contratación que acredite el porcentaje ejecutado hasta esa fecha) en la que conste la información de la interventoría a la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo en la entidad contratante.	PRESENTA	PRESENTA						CUMPLE	
	E. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.									
	F. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.									
Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar además lo siguiente:	A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.									
CUMPLE / NO CUMPLE		**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**						**NO CUMPLE**	

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:				**$1.148.809.524,00**	**P.O. (SMMLV):**	**883,70**	**PLAZO (MESES)**	**6,000**	
No. DEL OFERENTE:	**11**	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**CONSORCIO GAB COLOMBIA 2024**						
INTEGRANTES:	**GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO (25%)**			**GAB INGENIERIA SAS (75%)**					

3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el RUP y en el Formato 3 – Experiencia, para los proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Experiencia del proponente".
En caso que con los contratos aportados no se acredite este porcentaje mínimo, la entidad solicitará al proponente que subsane su oferta en los términos del numeral 1.6. Si el proponente subsana el requisito mínimo de experiencia, se habilitará en el proceso de contratación, pero no será objeto de puntuación en relación con este factor de evaluación, por lo que obtendrá cero (0) puntos por el factor "experiencia del proponente".

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Los requisitos de experiencia son:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO APORTADO	CONTRATO No. 1	CONTRATO No. 2	CONTRATO No. 3	CONTRATO No. 4	CONTRATO No. 5	CONTRATO No. 6	TOTAL	CUMPLE / NO CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIÓN
10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	**No. RUP**	94	12	74	77 Ó 79	3				
	No. CONTRATO	IDU-1852-15	1769 - 2005	2013-55-20-030	927	404				
Actividad Principal: **1.4 INTERVENORÍA A PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO Y/O PERIÓDICO) DE VÍAS.** **GENERAL: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS**	**OBJETO**	INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA COMPLEMENTACIÓN O ACTUALIZACIÓN O AJUSTE O DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA AV JOSÉ CELESTINO MUTIS (CL 63), DESDE LA AV. CONSTITUCIÓN (AK 70) HASTA LA AV. BOYACÁ (AK 72), CÓDIGO DE OBRA 116, Y LA INTERSECCIÓN DE LA AV. JOSÉ CELESTINO MUTIS (CL 63) POR AV. BOYACÁ (AK 72)	INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PUEBLO NUEVO-BOSCONIA-VALLEDUPAR-MAICAO, INCLUIDO ACCESO A ALBANIA RUTA 80, 49, 88 Y BBGI TRAMOS 8003-80044902-8801 Y 8GGI02.	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL PARA LA CONSTRUCCION DE LA DOBLE CALZADA DESDE EL INTERCAMBIO VIAL DE LA CARRERA 80, HASTA EL EMPALME DE LA VIA DE ACCESO ORIENTAL AL TUNEL FERNANDO GOMEZ MARTINEZ, EN EL SECTOR DE LOMA HERMOSA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS (CONEXION VIAL GUILLERMO GAVIRIA CORREA)	INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA AGUACLARA - OCAÑA Y PASO POR OCAÑA RUTA 70 TRAMO 07, MODULO 1.	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA A PRECIO GLOBAL FIJO, AL CONTRATO DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS LOCALES Y ACCESOS A BARRIOS DEL PROGRAMA DE DESMARGINALIZACION MEDIANO PLAZO DE INVERSIÓN EN LA LOCALIDAD DE USME SECTOR DANUBIO AZUL			CUMPLE	
	APORTANTE	GAB SAS (25 %)	GERMAN BALLESTAS BERDEJO (100 %)	GERMAN BALLESTAS BERDEJO (25 %)	GERMAN BALLESTAS BERDEJO (100 %)	GERMAN BALLESTAS BERDEJO (25 %)				
	¿interventoría a proyectos de: construcción o reconstrucción o mejoramiento en pavimento asfáltico o concreto hidráulico o placa huella de vías primarias o secundarias o vías terciarias o vías urbanas o pistas de aeropuertos.?	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			CUMPLE	
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.	**Valor total ejecutado en SMMLV**	10.274,27	340,58	11.324,59	1.098,65	609,29	0,00	11.324,59	CUMPLE	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA:Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto con una longitud Intervenida correspondiente a por lo menos el 70% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. **NOTA: la totalidad de la vía a intervenir es de 70 KM.**	**longitud de vía intervenida**	6,27	203,06	4,1	0	1,62				
	Afectado por el porcentaje de participacion	1,57	203,06	1,03	0,00	0,41	0,00	203,06	CUMPLE	
ESPECÍFICA ADICIONAL 2 **Con los contratos válidos aportados como experiencia general, se debe acreditar que se haya ejecutado la interventoría para la intervención de estructuras hidráulicas en el material en el cual se ejecutará la obra a realizar la interventoría, el cual corresponde a CONCRETO, en una cantidad IGUAL O MAYOR a contratar al 75%, la cual corresponde a 774 m3.** **"Nota: Para el caso de experiencias combinadas un Proponente podrá acreditar experiencia en una o más actividades con un contrato o con contratos distintos".**	**Cantidad de estructuras hidráulicas en concreto**	0	0	2550	1030,1	0				
	Afectado por el porcentaje de participacion	0,00	0,00	637,50	1030,10	0,00	0,00	1030,10	CUMPLE	
B. La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto por la Matriz 1 – Experiencia.	**¿EL OBJETO DEL CONTRATO CORRESPONDE CON EL PRESENTE PROCESO?**	CORRESPONDE	CORRESPONDE	CORRESPONDE	CORRESPONDE				CUMPLE	
C. Se podrán aportar mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia, siempre y cuando cumplan con lo establecido en este documento.	**VALOR FINAL EJECUTADO EN PESOS (INCLUYE ADICIONES)**	$ 9.334.445.813,00	$ 138.956.667,00	$ 7.749.487.400,00	$ 877.742.861,00	$ 158.476.860,00				
	AÑO DE TERMINACIÓN	2021	2006	2016	2014	2000	1900			
	SMMLV (AÑO DE TERMINACIÓN	$ 908.526,00	$ 408.000,00	$ 689.545,00	$ 616.000,00	$ 260.100,00	$ -			
	VALOR EN SMMLV	10.274,27	340,58	11.238,55	1.424,91	609,29	0,00	23.887,61	CUMPLE	
	VALOR EN SMMLV EN EL RUP	10.274,27	340,58	11.324,59	1.098,65	609,29				
	MODALIDAD DE EJECUCIÓN (C, UT ó I)	C	I	C	I	C				EL VALOR DE LOS CONTRATOS DE ORDEN 3 Y 4 NO COINCIDEN CON LOS APORTADOS EN EL RUP
	PORCENT. DE PARTICIPACIÓN RUP	25,00%	100,00%	25,00%	100,00%	25,00%				
	VTE EN SMMLV	2.568,57	340,58	2.831,15	1.098,65	152,32	0,00	6.991,27		
	% DE INCIDENCIA	290,66%	38,54%	320,37%	124,32%	17,24%	0,00%	791,14%		

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:				$1.148.809.524,00	**P.O. (SMMLV):**	883,70	**PLAZO (MESES)**		6,000	
No. DEL OFERENTE:	11	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**CONSORCIO GAB COLOMBIA 2024**							
INTEGRANTES:		**GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO (25%)**		**GAB INGENIERIA SAS (75%)**						
D. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato que permita su verificación en el RUP. Para el caso de los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarse por el proponente plural y no de forma individual por cada integrante. Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	**Esta clasificados en alguno de los siguientes códigos:** **801015** **801016** **811015**	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO			CUMPLE	
E. Los contratos acreditados deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.	**FECHA DE INICIO**	9/03/2016	10/10/2005	21/10/2013	2/09/2013	19/07/1999				
	FECHA DE TERMINACIÓN	21/07/2021	10/03/2006	30/12/2016	1/10/2014	18/09/2000			CUMPLE	
F. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.	**¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA			CUMPLE	
10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del pliego de condiciones:**	**I. Contratante**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			CUMPLE	
	II. Objeto del contrato	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
	III. Principales actividades ejecutadas	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
	IV. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia, si aplica.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
	V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
	VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
	VII. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
	VIII. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
	IX. Valor total ejecutado. Tratándose de personas obligadas a tener RUP el valor ejecutado o facturado se tomará del valor registrado en el RUP.	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP				
10.1.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, o tratándose de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación de forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por quienes intervinieron en la elaboración del documento. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:**	**A. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de interventoría.**									
	B. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de obra al cual se realizó la interventoría, en la cual se puede verificar las actividades ejecutadas y el alcance de las mismas.		PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
	C. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo; en los cuales se pueda verificar la participación del proponente como interventor.									
	D. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato o antes del cierre del proceso de contratación que acredite el porcentaje ejecutado hasta esa fecha) en la que conste la información de la interventoría a la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo en la entidad contratante.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			CUMPLE	
	E. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.									
	F. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.									
Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar además lo siguiente:	**A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.**									
CUMPLE / NO CUMPLE		**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**				**CUMPLE**	

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:				$1.148.809.524,00	**P.O. (SMMLV):**	883,70	**PLAZO (MESES)**	6,000
No. DEL OFERENTE:	11	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**CONSORCIO GAB COLOMBIA 2024**					
INTEGRANTES:	**GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO (25%)**		**GAB INGENIERIA SAS (75%)**					

4.1 FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La entidad evaluará la experiencia del proponente de acuerdo con los siguientes pasos:

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
A. El proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 3.8.1, de acuerdo con lo anterior, si el proponente debió subsanar el cumplimiento de la experiencia mínima no será susceptible de puntuación, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación.	**¿EL PROPONENTE SE ENCUENTRA HABIL?**		**CUMPLE**		
B. Para la asignación de puntaje, se tomará el promedio de los contratos válidos aportados expresados en SMMLV registrados en el RUP o en alguno de los documentos válidos señalados en el numeral 10.1.5, que acredite su experiencia relacionada en el RUP, y que en total hayan cumplido con lo mencionado en el literal A de esta sección. Dicho promedio será el valor que lo hará participar para la asignación del puntaje, según se detalla en esta sección.	**PROMEDIO DE LOS CONTRATOS VALIDOS**	**1.398,25**			**LOS PUNTOS SE ASIGNARAN CON RESPECTO AL NUMERO DE OFERENTE HABILES**

4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La entidad asignará diez (10) puntos al proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia adicional del personal clave evaluable" a acreditar que tienen un año (1) de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable". [Es decir, si el requisito mínimo de experiencia específica es de 2 años, se otorgará puntaje por una experiencia adicional de 1 año, para un total de 3 años]	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**	PRESENTA DOCUMENTO SEGÚN EL MODELO SOLICITADO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL	**CUMPLE**		**10**
				PUNTOS OBTENIDOS	**10**

4.3. FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 – Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo, por lo que los Proponentes que no presenten el Formato 12 no serán acreedores de puntaje por este factor.	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**	PRESENTA DOCUMENTO SEGÚN EL MODELO SOLICITADO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL	**CUMPLE**		1
				PUNTOS OBTENIDOS	1

4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: (i) Servicios Nacionales o con trato nacional o por (ii) la incorporación de servicios colombianos. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por (i) Servicio Nacional o con Trato Nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos.

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla: Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional: 20 Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros: 5	**EN CASO DE PROPONENTES PLURALES, TODOS LOS INTEGRANTES DEBERÁN APORTAR EL DOCUMENTO:**	APORTAN EL DOCUMENTO FORMATO 7A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	**CUMPLE**		**20**
	DOCUMENTO ADJUNTO DE SOPORTE:	APORTA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	**CUMPLE**		
				TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**20**

4.5. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**		**CUMPLE**		

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:				$1.148.809.524,00	**P.O. (SMMLV):**	883,70	**PLAZO (MESES)**	6,000
No. DEL OFERENTE:	11	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**CONSORCIO GAB COLOMBIA 2024**					
INTEGRANTES:	**GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO (25%)**			**GAB INGENIERIA SAS (75%)**				

Para esto debe: i) diligenciar el "Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente, o el integrante del Proponente Plural, a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas en condición de discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.	**¿PRESENTA DOCUMENTO DE SOPORTE ANTE EL MINISTERIO DEL TRABAJO?**		**CUMPLE**		**1**
Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1, sin importar si la experiencia es general o específica.	**PORCENTAJE DE EXPERIENCIA APORTADA**	500,48%	**CUMPLE**		
El Formato 6, en el caso de los Proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación.	**OFERENTE QUE APORTA LA CONDICION**	GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO (25%)	**CUMPLE**		
				TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	**1**

4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**	APORTA	**CUMPLE**		**0,25**
Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	**INTEGRANTE**	GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO (25%)	**CUMPLE**		
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	25,00%	**CUMPLE**		
				PUNTOS OBTENIDOS	**0,25**

4.7. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:				$1.148.809.524,00	**P.O. (SMMLV):**	883,70	**PLAZO (MESES)**	6,000	
No. DEL OFERENTE:	11	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**CONSORCIO GAB COLOMBIA 2024**						
INTEGRANTES:	**GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO (25%)**			**GAB INGENIERIA SAS (75%)**					
La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO RUP ACORDE A LO SOLICITADO?**	PRESENTA DOCUMENTO RUP	**CUMPLE**		**0,25**				
Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	**INTEGRANTE**	GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO (25%)	**CUMPLE**						
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	25,00%	**CUMPLE**						
				PUNTOS OBTENIDOS	**0,25**				
				TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	**32,5**				

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:				$1.148.809.524,00	**P.O. (SMMLV):**	883,70	**PLAZO (MESES)**	6,000	
No. DEL OFERENTE:	12	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**CONSORCIO INTERDVIAL ATL**						
INTEGRANTES:	**CONSULTORIA E INTERVENTORIAS TECNICAS PROFESIONALES S.A.S ZOMAC (10%)**			**HG INGENIERIA Y DESARROLLO S.A.S (90%)**					

3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el RUP y en el Formato 3 – Experiencia, para los proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Experiencia del proponente".
En caso que con los contratos aportados no se acredite este porcentaje mínimo, la entidad solicitará al proponente que subsane su oferta en los términos del numeral 1.6. Si el proponente subsana el requisito mínimo de experiencia, se habilitará en el proceso de contratación, pero no será objeto de puntuación en relación con este factor de evaluación, por lo que obtendrá cero (0) puntos por el factor "experiencia del proponente".

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Los requisitos de experiencia son:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO APORTADO	CONTRATO No. 1	CONTRATO No. 2	CONTRATO No. 3	CONTRATO No. 4	CONTRATO No. 5	CONTRATO No. 6	TOTAL	CUMPLE / NO CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIÓN
10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	**No. RUP**	95	187	47	42					
	No. CONTRATO	2014-02-1290	FROIH 936/2016	197-2013	300 DE 2022					
Actividad Principal: **1.4 INTERVENORÍA A PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO Y/O PERIÓDICO) DE VÍAS.** **GENERAL: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS**	**OBJETO**	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA REHABILITACION Y/O MEJORAMIENTO DE DIFERENTES TRAMOS VIALES EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR GRUPO 1, GRUPO 2 Y GRUPO 3	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA DE LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA LA REDUCCION Y CONTROL DEL CAUDAL DE ESCORRENTIA SUPERFICIAL DEL ARROYO HOSPITAL DESDE LA CALLE 44 CON CRARRA 29 HASTA LA CARRERA 35 CON CALLE 17 EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 382 de 2012. CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DE LAS VIAS PRIORIZADAS EN EL PLAN VIAL DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, DEL CONTRATO DE OBRA QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PUBLICA FDLUSA-LP-003-2022, LA CUAL TIENE POR OBJETO: "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LA COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN, EN BOGOTÁ D.C				CUMPLE	
	APORTANTE	CITPRO	CITPRO	CITPRO	HG INGENIERIA Y DESARROLLO S.A.S					
	¿interventoría a proyectos de: construcción o reconstrucción o mejoramiento en pavimento asfáltico o concreto hidráulico o placa huella de vías primarias o secundarias o vías terciarias o vías urbanas o pistas de aeropuertos.?	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				CUMPLE	
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.	**Valor total ejecutado en SMMLV**	19.140,91	6.071,36	8.200,77	507,88	0,00	0,00	19.140,91	CUMPLE	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA:Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto con una longitud Intervenida correspondiente a por lo menos el 70% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. **NOTA: la totalidad de la vía a intervenir es de 70 KM.**	**longitud de via intervenida**	119,79	2,595	31	0,465	0				
	Afectado por el porcentaje de participacion	89,84	1,30	15,50	0,35	0,00	0,00	89,84	CUMPLE	
ESPECÍFICA ADICIONAL 2 **Con los contratos válidos aportados como experiencia general, se debe acreditar que se haya ejecutado la interventoría para la intervención de estructuras hidráulicas en el material en el cual se ejecutará la obra a realizar la interventoría, el cual corresponde a CONCRETO, en una cantidad IGUAL O MAYOR a contratar al 75%, la cual corresponde a 774 m3.** **"Nota: Para el caso de experiencias combinadas un Proponente podrá acreditar experiencia en una o más actividades con un contrato o con contratos distintos".**	**Cantidad de estructuras hidráulicas en concreto**	0	6963,396	3330	0					
	Afectado por el porcentaje de participacion	0,00	3481,70	1665,00	0,00	0,00	0,00	5146,70	CUMPLE	
B. La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto por la Matriz 1 – Experiencia.	**¿EL OBJETO DEL CONTRATO CORRESPONDE CON EL PRESENTE PROCESO?**	CORRESPONDE	CORRESPONDE	CORRESPONDE	CORRESPONDE				CUMPLE	
C. Se podrán aportar mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia, siempre y cuando cumplan con lo establecido en este documento.	**VALOR FINAL EJECUTADO EN PESOS (INCLUYE ADICIONES)**	$ 13.196.802.561,00	$ 6.071.362.680,00	$ 5.284.171.200,00	$ 589.149.412,00					
	AÑO DE TERMINACIÓN	2016	2022	2015	2023	1900	1900			
	SMMLV (AÑO DE TERMINACIÓN	$ 689.545,00	$ 1.000.000,00	$ 644.350,00	$ 1.160.000,00	$ -	$ -			
	VALOR EN SMMLV	19.138,42	6.071,36	8.200,78	507,89	0,00	0,00	33.918,45	CUMPLE	
	VALOR EN SMMLV EN EL RUP	19.140,91	6.071,36	8.200,77	507,88					
	MODALIDAD DE EJECUCIÓN (C, UT ó I)	C	C	C	C					
	PORCENT. DE PARTICIPACIÓN RUP	75,00%	50,00%	50,00%	75,00%					
	VTE EN SMMLV	14.355,68	3.035,68	4.100,39	380,91	0,00	0,00	21.872,66		
	% DE INCIDENCIA	1624,50%	343,52%	464,00%	43,10%	0,00%	0,00%	2475,12%		

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:					**$1.148.809.524,00**	**P.O. (SMMLV):**	**883,70**	**PLAZO (MESES)**	**6,000**	
No. DEL OFERENTE:	**12**	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**CONSORCIO INTERDVIAL ATL**							
INTEGRANTES:	**CONSULTORIA E INTERVENTORIAS TECNICAS PROFESIONALES S.A.S ZOMAC (10%)**			**HG INGENIERIA Y DESARROLLO S.A.S (90%)**						
D. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato que permita su verificación en el RUP. Para el caso de los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarse por el proponente plural y no de forma individual por cada integrante. Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	**Esta clasificados en alguno de los siguientes códigos:** **801015** **801016** **811015**	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO				CUMPLE	
E. Los contratos acreditados deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.	**FECHA DE INICIO**	10/12/2014	31/01/2017	10/05/2013	15/06/2022					
	FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2016	31/01/2022	13/05/2015	1/03/2023				CUMPLE	
F. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.	**¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA				CUMPLE	
10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del pliego de condiciones:**	**I. Contratante**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				CUMPLE	
	II. Objeto del contrato	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					
	III. Principales actividades ejecutadas	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					
	IV. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia, si aplica.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					
	V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					
	VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					
	VII. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					
	VIII. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					
	IX. Valor total ejecutado. Tratándose de personas obligadas a tener RUP el valor ejecutado o facturado se tomará del valor registrado en el RUP.	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP					
10.1.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, o tratándose de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación de forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por quienes intervinieron en la elaboración del documento. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:**	**A. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de interventoria.**			PRESENTA					CUMPLE	
	B. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de obra al cual se realizó la interventoria, en la cual se puede verificar las actividades ejecutadas y el alcance de las mismas.	PRESENTA								
	C. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo; en los cuales se pueda verificar la participación del proponente como interventor.				PRESENTA					
	D. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato o antes del cierre del proceso de contratación que acredite el porcentaje ejecutado hasta esa fecha) en la que conste la información de la interventoria a la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo en la entidad contratante.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	E. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.									
	F. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.									
Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar además lo siguiente:	**A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.**									
CUMPLE / NO CUMPLE		**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**				**CUMPLE**	

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:			$1.148.809.524,00	**P.O. (SMMLV):**	883,70	**PLAZO (MESES)**	6,000	
No. DEL OFERENTE:	13	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**CONSORCIO VIAL DF - JCS**					
INTEGRANTES:		**DF CONSULTORÍA SAS (90%)**	**JUAN CARLOS SÁNCHEZ GRUPO CONSULTOR Y CONSTRUCTOR SAS (10%)**					

3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el RUP y en el Formato 3 – Experiencia, para los proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Experiencia del proponente".
En caso que con los contratos aportados no se acredite este porcentaje mínimo, la entidad solicitará al proponente que subsane su oferta en los términos del numeral 1.6. Si el proponente subsana el requisito mínimo de experiencia, se habilitará en el proceso de contratación, pero no será objeto de puntuación en relación con este factor de evaluación, por lo que obtendrá cero (0) puntos por el factor "experiencia del proponente".

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Los requisitos de experiencia son:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO APORTADO	CONTRATO No. 1	CONTRATO No. 2	CONTRATO No. 3	CONTRATO No. 4	CONTRATO No. 5	CONTRATO No. 6	TOTAL	CUMPLE / NO CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIÓN	
10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	**No. RUP**	7	75	87							
	No. CONTRATO	IDU-075 DE 2009	1618 DE 2015	347 DE 2018							
Actividad Principal: **1.4 INTERVENORÍA A PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO Y/O PERIÓDICO) DE VÍAS.** **GENERAL: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS**	**OBJETO**	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL, AMBIENTAL DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS SIGUIENTES OBRAS EN BOGOTA D.C.: A) DOS (2) PUENTES EN VOLADIZOS SUCESIVOS EN LA INTERSECCION CALLE 100 X CARRERA 15. B) UN (1) PUENTE TIPO ESTRADOSADO EN LA INTERSECCION A DESNIVEL DE CARRERA 11 POR CARRERA 9 C) AV. GERMAN ARCINIEGAS (CARRERA 11) DESDE CALLE 106 HASTA AV. LAUREANO GOMEZ (CARRERA 9) EN BOGOTA, CORESPONDIENTES A LOS CÓDIGOS DE OBRA 160, 102 Y 103 DEL ACUERDO 180 DE 2005 DE VALORIZACIÓN, EN BOGOTÁ D.C. incluye estudios y diseños	INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL DE LA VÍA MAYAPO-MANAURE EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA PARA EL PROGRAMA "VÍAS PARA LA EQUIDAD"	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST), DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA QUE TIENE POR OBJETO: " EJECUTAR A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES PARA LLEVAR A CABO LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO LA CUAL INCLUYE DIAGNOSTICO, ESTUDIOS, DISEÑOS Y/O AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN A LOS MISMOS DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, GRUPOS 1 Y 2 Y LAS DEMAS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN LOS ANEXOS TECNICOS"					CUMPLE		
	APORTANTE	DF CONSULTORIA SAS	DF CONSULTORIA SAS	DF CONSULTORIA SAS							
	¿interventoría a proyectos de: construcción o reconstrucción o mejoramiento en pavimento asfáltico o concreto hidráulico o placa huella de vías primarias o secundarias o vías terciarias o vías urbanas o pistas de aeropuertos.?	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					CUMPLE		
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.	**Valor total ejecutado en SMMLV**	7.643,10	7.914,51	3.463,45				7.914,51	CUMPLE		
EXPERIENCIA ESPECÍFICA:Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto con una longitud Intervenida correspondiente a por lo menos el 70% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. **NOTA: la totalidad de la vía a intervenir es de 70 KM.**	**longitud de vía intervenida**	0,08	32,7	18,256						CON LA DOCUMENTACIÓN APORTADA NO SE PUEDE EVIDENCIAR QUE EL PROPONTE CUMPLA CON LO SOLICITADO EN EXPERIENCIA ESPECIFICA	
	Afectado por el porcentaje de participacion	0,03	6,54	9,13				9,13	NO CUMPLE		
ESPECÍFICA ADICIONAL 2 **Con los contratos válidos aportados como experiencia general, se debe acreditar que se haya ejecutado la interventoría para la intervención de estructuras hidráulicas en el material en el cual se ejecutará la obra a realizar la interventoría, el cual corresponde a CONCRETO, en una cantidad IGUAL O MAYOR a contratar al 75%, la cual corresponde a 774 m3.** **"Nota: Para el caso de experiencias combinadas un Proponente podrá acreditar experiencia en una o más actividades con un contrato o con contratos distintos".**	**Cantidad de estructuras hidráulicas en concreto**	590,59	0	0							
	Afectado por el porcentaje de participacion	236,24	0,00	0,00				236,24	NO CUMPLE	CON LA DOCUMENTACIÓN APORTADA NO SE PUEDE EVIDENCIAR QUE EL PROPONTE CUMPLA CON LO SOLICITADO EN EXPERIENCIA SPECÍFICA ADICIONAL 2.	
B. La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto por la Matriz 1 – Experiencia.	**¿EL OBJETO DEL CONTRATO CORRESPONDE CON EL PRESENTE PROCESO?**	CORRESPONDE	CORRESPONDE	CORRESPONDE					CUMPLE		
C. Se podrán aportar mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia, siempre y cuando cumplan con lo establecido en este documento.	**VALOR FINAL EJECUTADO EN PESOS (INCLUYE ADICIONES)**	$ 4.331.349.652,00	$ 6.947.381.100,00	$ 3.040.229.000,00							
	AÑO DE TERMINACIÓN	2012	2020	2020							
	SMMLV (AÑO DE TERMINACIÓN	$ 566.700,00	$ 877.803,00	$ 877.803,00							
	VALOR EN SMMLV	7.643,11	7.914,51	3.463,45				19.021,07	CUMPLE		
	VALOR EN SMMLV EN EL RUP	7.643,10	7.914,51	3.463,45							
	MODALIDAD DE EJECUCIÓN (C, UT ó I)	C	C	C							
	PORCENT. DE PARTICIPACIÓN RUP	40,00%	20,00%	50,00%							
	VTE EN SMMLV	3.057,24	1.582,90	1.731,73				6.371,87			
	% DE INCIDENCIA	345,96%	179,12%	195,96%				721,04%			

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:				**$1.148.809.524,00**	**P.O. (SMMLV):**	**883,70**	**PLAZO (MESES)**		**6,000**	
No. DEL OFERENTE:	**13**	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**CONSORCIO VIAL DF - JCS**							
INTEGRANTES:		**DF CONSULTORÍA SAS (90%)**		**JUAN CARLOS SÁNCHEZ GRUPO CONSULTOR Y CONSTRUCTOR SAS (10%)**						
D. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato que permita su verificación en el RUP. Para el caso de los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarse por el proponente plural y no de forma individual por cada integrante. Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	**Esta clasificados en alguno de los siguientes códigos:** **801015** **801016** **811015**	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO					CUMPLE	
E. Los contratos acreditados deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.	**FECHA DE INICIO**	26/11/2009	30/12/2015	18/02/2019						
	FECHA DE TERMINACIÓN	1/10/2012	2/09/2020	19/06/2020					CUMPLE	CONTRATO 3: LA FECHA DE FINALIZACIÓN RELACIONADA EN EL FORMATO 3, NO COINCIDE CON LA RELACIONADA EN EL CERTIFICADO.
F. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.	**¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA					CUMPLE	
10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del pliego de condiciones:**	**I. Contratante**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					CUMPLE	
	II. Objeto del contrato	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	III. Principales actividades ejecutadas	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	IV. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia, si aplica.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	VII. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	VIII. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	IX. Valor total ejecutado. Tratándose de personas obligadas a tener RUP el valor ejecutado o facturado se tomará del valor registrado en el RUP.	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP						
10.1.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, o tratándose de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación de forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por quienes intervinieron en la elaboración del documento. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:**	**A. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de interventoría.**			PRESENTA					CUMPLE	
	B. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de obra al cual se realizó la interventoría, en la cual se puede verificar las actividades ejecutadas y el alcance de las mismas.	PRESENTA		PRESENTA						
	C. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo; en los cuales se pueda verificar la participación del proponente como interventor.		PRESENTA							
	D. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato o antes del cierre del proceso de contratación que acredite el porcentaje ejecutado hasta esa fecha) en la que conste la información de la interventoría a la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo en la entidad contratante.	PRESENTA								
	E. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.									
	F. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.									
Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar además lo siguiente:	**A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.**									
CUMPLE / NO CUMPLE		**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**				**NO CUMPLE**	

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:				$1.148.809.524,00	P.O. (SMMLV):	883,70	PLAZO (MESES)	6,000		
No. DEL OFERENTE:	13	NOMBRE DEL OFERENTE	CONSORCIO VIAL DF - JCS							
INTEGRANTES:	DF CONSULTORÍA SAS (90%)		JUAN CARLOS SÁNCHEZ GRUPO CONSULTOR Y CONSTRUCTOR SAS (10%)							

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:			**$1.148.809.524,00**	**P.O. (SMMLV):**	**883,70**	**PLAZO (MESES)**	**6,000**		
No. DEL OFERENTE:	**14**	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS**						
INTEGRANTES:		**BATEMAN INGENIERIA SAS (50%)**		**IAR PROYECTOS SAS (50%)**					

3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el RUP y en el Formato 3 – Experiencia, para los proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Experiencia del proponente".
En caso que con los contratos aportados no se acredite este porcentaje mínimo, la entidad solicitará al proponente que subsane su oferta en los términos del numeral 1.6. Si el proponente subsana el requisito mínimo de experiencia, se habilitará en el proceso de contratación, pero no será objeto de puntuación en relación con este factor de evaluación, por lo que obtendrá cero (0) puntos por el factor "experiencia del proponente".

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Los requisitos de experiencia son:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO APORTADO	CONTRATO No. 1	CONTRATO No. 2	CONTRATO No. 3	CONTRATO No. 4	CONTRATO No. 5	CONTRATO No. 6	TOTAL	CUMPLE / NO CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIÓN
10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	**No. RUP**	19	21	166	23	28				
Actividad Principal: **1.4 INTERVENORÍA A PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO Y/O PERIÓDICO) DE VÍAS.** **GENERAL: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS**	**No. CONTRATO**	1931- 2004	618-2002	357-2003	276 DE 2018	132 DE 2018				
	OBJETO	NTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA RUTA IBAGUE - MARIQUITA Y MANIZALES FRESNO - HONDA DEL CORREDOR VIAL DEL CENTRO (INCLUIDO EL MANTENIMIENTO RUTINARIO, LA SEÑALIZACION, EL MONITOREO Y VIGILANCIA Y LOS CONTEOS DE TRANSITO) RUTA 43 - TRAMO 4305 RUTA 50 TRAMO 5005 - 5006 Y 5007 SRN	LA INTERVENTORÍA TECNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE EN VOLADIZOS SUCESIVOS "EL JUNCAL" DE LA INTERCONEXIÓN VIAL RUTA 45 CON LA VÍA JUNCAL –NEIVA, SECCION 10.90M/ANDEN DE 1.00M/BORDILLO DE 0.35/CARRIL DE 3.65M/ BERNA DE 1.15 LONGITUD215M	INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO EN EL PR 63+0900 DE LA CARRETERA ARMENIA-IBAGUE, RUTA 40, TRAMO 4003	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN LA CARRERA 4 ENTRE CALLE 13 ACCESO DEL PROYECTO URBANISTICO TORRES DE SAN ISIDRO BARRIO VILLA DEL CAMBIS ARGENTINA HUILA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL Y DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD ANTONIO NARIÑO			CUMPLE	
	APORTANTE	BATEMAN INGENIERIA SAS (75%)	BATEMAN INGENIERIA SA (33,4%)	BATEMAN INGENIERIA SAS (75%)	IAR PROYECTOS SA (90%)	IAR PROYECTOS SAS (50%)				
	¿interventoría a proyectos de: construcción o reconstrucción o mejoramiento en pavimento asfáltico o concreto hidráulico o placa huella de vías primarias o secundarias o vías terciarias o vías urbanas o pistas de aeropuertos.?	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			CUMPLE	
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.	**Valor total ejecutado en SMMLV**	11.523,67	927,55	88,55	34,31	452,83		11.523,67	CUMPLE	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA:Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto con una longitud Intervenida correspondiente a por lo menos el 70% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. **NOTA: la totalidad de la vía a intervenir es de 70 KM.**	**longitud de vía intervenida**	265,80	0	0	0	5,848				
	Afectado por el porcentaje de participacion	199,35	0,00	0,00	0,00	2,92		199,35	CUMPLE	
ESPECÍFICA ADICIONAL 2 **Con los contratos válidos aportados como experiencia general, se debe acreditar que se haya ejecutado la interventoría para la intervención de estructuras hidráulicas en el material en el cual se ejecutará la obra a realizar la interventoría, el cual corresponde a CONCRETO, en una cantidad IGUAL O MAYOR a contratar al 75%, la cual corresponde a 774 m3.** **"Nota: Para el caso de experiencias combinadas un Proponente podrá acreditar experiencia en una o más actividades con un contrato o con contratos distintos".**	**Cantidad de estructuras hidráulicas en concreto**	15.921,80	0	0	5,21	0				
	Afectado por el porcentaje de participacion	11.941,35	0,00	0,00	4,69	0,00		11946,04	CUMPLE	ACLARO
B. La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto por la Matriz 1 – Experiencia.	**¿EL OBJETO DEL CONTRATO CORRESPONDE CON EL PRESENTE PROCESO?**	CORRESPONDE	CORRESPONDE	CORRESPONDE	CORRESPONDE	CORRESPONDE			CUMPLE	
C. Se podrán aportar mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia, siempre y cuando cumplan con lo establecido en este documento.	**VALOR FINAL EJECUTADO EN PESOS (INCLUYE ADICIONES)**	$ 5.935.577.718,00	$ 402.282.539,00	$ 31.669.966,00	$ 28.420.000,00	$ 375.000.000,00				
	AÑO DE TERMINACIÓN	2010	2007	2004	2019	2019	1900			
	SMMLV (AÑO DE TERMINACIÓN	$ 515.000,00	$ 433.700,00	$ 358.000,00	$ 828.116,00	$ 828.116,00	$ -		CUMPLE	
	VALOR EN SMMLV	11.525,39	927,56	88,46	34,32	452,84	0,00	13.028,57		
	VALOR EN SMMLV EN EL RUP	11.523,67	927,55	88,55	34,31	452,83				
	MODALIDAD DE EJECUCIÓN (C, UT ó I)	C	C	UT	C	C				
	PORCENT. DE PARTICIPACIÓN RUP	75,00%	33,40%	75,00%	90,00%	50,00%				
	VTE EN SMMLV	8.642,75	309,80	66,41	30,88	226,42	0,00	9.276,26		
	% DE INCIDENCIA	978,02%	35,06%	7,52%	3,49%	25,62%	0,00%	1049,71%		

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:				**$1.148.809.524,00**	**P.O. (SMMLV):**	**883,70**	**PLAZO (MESES)**		**6,000**	
No. DEL OFERENTE:	**14**	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS**							
INTEGRANTES:		**BATEMAN INGENIERIA SAS (50%)**		**IAR PROYECTOS SAS (50%)**						
D. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato que permita su verificación en el RUP. Para el caso de los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarse por el proponente plural y no de forma individual por cada integrante. Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	**Esta clasificados en alguno de los siguientes códigos:** **801015** **801016** **811015**	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO			CUMPLE	
E. Los contratos acreditados deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.	**FECHA DE INICIO**	6/12/2004	29/01/2003	26/11/2003	15/01/2019	14/02/2019				
	FECHA DE TERMINACIÓN	30/09/2010	4/09/2007	9/03/2004	22/11/2019	27/09/2019			CUMPLE	
F. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.	**¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA			CUMPLE	
10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del pliego de condiciones:**	**I. Contratante**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			CUMPLE	
	II. Objeto del contrato	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
	III. Principales actividades ejecutadas	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
	IV. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia, si aplica.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
	V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
	VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
	VII. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
	VIII. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
	IX. Valor total ejecutado. Tratándose de personas obligadas a tener RUP el valor ejecutado o facturado se tomará del valor registrado en el RUP.	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP				
10.1.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, o tratándose de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación de forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por quienes intervinieron en la elaboración del documento. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:**	**A. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de interventoría.**								CUMPLE	
	B. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de obra al cual se realizó la interventoría, en la cual se puede verificar las actividades ejecutadas y el alcance de las mismas.		PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
	C. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo; en los cuales se pueda verificar la participación del proponente como interventor.									
	D. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato o antes del cierre del proceso de contratación que acredite el porcentaje ejecutado hasta esa fecha) en la que conste la información de la interventoría a la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo en la entidad contratante.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
	E. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.									
	F. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.									
Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar además lo siguiente:	**A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.**									
CUMPLE / NO CUMPLE		**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**				**CUMPLE**	

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:				$1.148.809.524,00	**P.O. (SMMLV):**	883,70	**PLAZO (MESES)**	6,000
No. DEL OFERENTE:	14	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS**					
INTEGRANTES:	**BATEMAN INGENIERIA SAS (50%)**		**IAR PROYECTOS SAS (50%)**					

4.1 FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La entidad evaluará la experiencia del proponente de acuerdo con los siguientes pasos:

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
A. El proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 3.8.1, de acuerdo con lo anterior, si el proponente debió subsanar el cumplimiento de la experiencia mínima no será susceptible de puntuación, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación.	**¿EL PROPONENTE SE ENCUENTRA HABIL?**		**CUMPLE**		
B. Para la asignación de puntaje, se tomará el promedio de los contratos válidos aportados expresados en SMMLV registrados en el RUP o en alguno de los documentos válidos señalados en el numeral 10.1.5, que acredite su experiencia relacionada en el RUP, y que en total hayan cumplido con lo mencionado en el literal A de esta sección. Dicho promedio será el valor que lo hará participar para la asignación del puntaje, según se detalla en esta sección.	**PROMEDIO DE LOS CONTRATOS VALIDOS**	**1.855,25**			**LOS PUNTOS SE ASIGNARAN CON RESPECTO AL NUMERO DE OFERENTE HABILES**

4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La entidad asignará diez (10) puntos al proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia adicional del personal clave evaluable" a acreditar que tienen un año (1) de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable". [Es decir, si el requisito mínimo de experiencia específica es de 2 años, se otorgará puntaje por una experiencia adicional de 1 año, para un total de 3 años]	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**	PRESENTA DOCUMENTO SEGÚN EL MODELO SOLICITADO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL	**CUMPLE**		**10**
				PUNTOS OBTENIDOS	**10**

4.3. FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 – Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo, por lo que los Proponentes que no presenten el Formato 12 no serán acreedores de puntaje por este factor.	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**	PRESENTA DOCUMENTO SEGÚN EL MODELO SOLICITADO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL	**CUMPLE**		1
				PUNTOS OBTENIDOS	1

4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: (i) Servicios Nacionales o con trato nacional o por (ii) la incorporación de servicios colombianos. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por (i) Servicio Nacional o con Trato Nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos.

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla: Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional: 20 Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros: 5	**EN CASO DE PROPONENTES PLURALES, TODOS LOS INTEGRANTES DEBERÁN APORTAR EL DOCUMENTO:**	APORTAN EL DOCUMENTO FORMATO 7A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	**CUMPLE**		**20**
	DOCUMENTO ADJUNTO DE SOPORTE:	APORTA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	**CUMPLE**		
				TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**20**

4.5. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**		**CUMPLE**		

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:				$1.148.809.524,00	**P.O. (SMMLV):**	883,70	**PLAZO (MESES)**	6,000
No. DEL OFERENTE:	14	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS**					
INTEGRANTES:		**BATEMAN INGENIERIA SAS (50%)**		**IAR PROYECTOS SAS (50%)**				

Para esto debe: i) diligenciar el "Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente, o el integrante del Proponente Plural, a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas en condición de discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.	**¿PRESENTA DOCUMENTO DE SOPORTE ANTE EL MINISTERIO DEL TRABAJO?**		**CUMPLE**		**1**
Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1, sin importar si la experiencia es general o específica.	**PORCENTAJE DE EXPERIENCIA APORTADA**	1020,59%	**CUMPLE**		
El Formato 6, en el caso de los Proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación.	**OFERENTE QUE APORTA LA CONDICION**	BATEMAN INGENIERIA SAS (50%)	**CUMPLE**		
				TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	**1**

4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**	APORTA	**NO CUMPLE**	EL PROPONENTE NO ADJUNTA COPIA DE LOS CONTRATOS DE TRABAJO O CERTIFICACIÓN LABORAL CON LAS FUNCIONES DEL PERSONAL	**0**
Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	**INTEGRANTE**	IAR PROYECTOS SAS (50%)	**CUMPLE**		
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	50,00%	**CUMPLE**		
				PUNTOS OBTENIDOS	**0**

4.7. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:				$1.148.809.524,00	**P.O. (SMMLV):**	883,70	**PLAZO (MESES)**	6,000	
No. DEL OFERENTE:	14	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS**						
INTEGRANTES:		**BATEMAN INGENIERIA SAS (50%)**		**IAR PROYECTOS SAS (50%)**					
La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO RUP ACORDE A LO SOLICITADO?**	PRESENTA DOCUMENTO RUP	**CUMPLE**		**0,25**				
Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	**INTEGRANTE**	IAR PROYECTOS SAS (50%)	**CUMPLE**						
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	50,00%	**CUMPLE**						
				PUNTOS OBTENIDOS	**0,25**				
				TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	**32,25**				

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:			$1.148.809.524,00	P.O. (SMMLV):	883,70	PLAZO (MESES)		6,000
No. DEL OFERENTE:	15	NOMBRE DEL OFERENTE	AESA PROYECTOS S.A.S.					
INTEGRANTES:		AESA PROYECTOS S.A.S. (100%)						

3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el RUP y en el Formato 3 – Experiencia, para los proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Experiencia del proponente".
En caso que con los contratos aportados no se acredite este porcentaje mínimo, la entidad solicitará al proponente que subsane su oferta en los términos del numeral 1.6. Si el proponente subsana el requisito mínimo de experiencia, se habilitará en el proceso de contratación, pero no será objeto de puntuación en relación con este factor de evaluación, por lo que obtendrá cero (0) puntos por el factor "experiencia del proponente".

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Los requisitos de experiencia son:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO APORTADO	CONTRATO No. 1	CONTRATO No. 2	CONTRATO No. 3	CONTRATO No. 4	CONTRATO No. 5	CONTRATO No. 6	CONTRATO No.7	TOTAL	CUMPLE / NO CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIÓN	
10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	**No. RUP**	7	21	22	36	78						
	No. CONTRATO	018 DE 2001	1329 DE 2005	2005 DE 2005	023 DE 2010	1833 DE 2013						
Actividad Principal: **1.4 INTERVENORÍA A PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO Y/O PERIÓDICO) DE VÍAS.** **GENERAL: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS**	**OBJETO**	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA TERMINACIÓN DE LA AVENIDA CIUDAD DE CALI ENTRE LA AVDA. VILLAVICENCIO Y LA AVDA. PRIMERO DE MAYO Y CONEXIÓN CON LA AVDA. VILLAVICENCIO, EN BOGOTÁ D.C.	INTERVENTORÍA MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CARRETERA HONDA-RIO ERMITAÑO	INTERVENTORÍA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, PAVIMENTACIÓN Y/O REPAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS LA MANSA - EL SIETE - EL CARMEN, EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCO	INTERVENTORÍA TÉCNICA PARA LAS VÍAS INTERMEDIAS Y LOCALES QUE EJECUTAN URBANIZADORES Y/O TERCEROS EN BOGOTÁ D.C.	INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN EN LAS CARRETERAS HATILLO (HOYO RICO) - LOS LLANOS TARAZA - CAUCASIA, RUTA 25, TRAMO 2510 SECTOR HOYO RICO (PR 52+474) -LOS LLANOS, TRAMO 2511 SECTOR LOS LLANOS - YARUMAL (PR25+0050) Y VALDIVIA - TARAZA Y TRAMO 2512 TARAZA - CAUCASIA. EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. MODULO 3.				CUMPLE		
	APORTANTE	AESA PROYECTOS SAS	AESA PROYECTOS SAS	AESA PROYECTOS SAS	AESA PROYECTOS SAS	AESA PROYECTOS SAS						
	¿interventoria a proyectos de: construcción o reconstrucción o mejoramiento en pavimento asfáltico o concreto hidráulico o placa huella de vias primarias o secundarias o vias terciarias o vías urbanas o pistas de aeropuertos.?	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				CUMPLE		
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.	**Valor total ejecutado en SMMLV**	1.581,35	2.196,63	2.989,26	4.024,69	6.919,92	0,00	0,00	6.919,92	CUMPLE		
EXPERIENCIA ESPECÍFICA:Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto con una longitud Intervenida correspondiente a por lo menos el 70% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. **NOTA: la totalidad de la vía a intervenir es de 70 KM.**	**longitud de via intervenida**	4,04	23,00	10,535	116,77	8						
	Afectado por el porcentaje de participacion	2,02	17,25	1,37	58,39	3,20	0,00	0,00	58,39	CUMPLE		
ESPECÍFICA ADICIONAL 2 **Con los contratos válidos aportados como experiencia general, se debe acreditar que se haya ejecutado la interventoría para la intervención de estructuras hidráulicas en el material en el cual se ejecutará la obra a realizar la interventoría, el cual corresponde a CONCRETO, en una cantidad IGUAL O MAYOR a contratar al 75%, la cual corresponde a 774 m3.** **"Nota: Para el caso de experiencias combinadas un Proponente podrá acreditar experiencia en una o más actividades con un contrato o con contratos distintos".**	**Cantidad de estructuras hidráulicas en concreto**	0	319,3	2309,1	7182	3127						
	Afectado por el porcentaje de participacion	0,00	239,48	300,18	3591,00	1250,80	0,00	0,00	5381,46	CUMPLE		
B. La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto por la Matriz 1 – Experiencia.	**¿EL OBJETO DEL CONTRATO CORRESPONDE CON EL PRESENTE PROCESO?**	CORRESPONDE	CORRESPONDE	CORRESPONDE	CORRESPONDE	CORRESPONDE				CUMPLE		
C. Se podrán aportar mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia, siempre y cuando cumplan con lo establecido en este documento.	**VALOR FINAL EJECUTADO EN PESOS (INCLUYE ADICIONES)**	$ 488.637.331,00	$ 896.226.223,00	$ 1.379.543.727,32	$ 2.155.628.000,00	$ 4.770.979.861,00				CUMPLE		
	AÑO DE TERMINACIÓN	2002	2006	2008	2011	2016	1900	1900				
	SMMLV (AÑO DE TERMINACIÓN	$ 309.000,00	$ 408.000,00	$ 461.500,00	$ 535.600,00	$ 689.545,00	$ -	$ -				
	VALOR EN SMMLV	1.581,35	2.196,63	2.989,26	4.024,70	6.919,03	0,00	0,00	17.710,97			
	VALOR EN SMMLV EN EL RUP	1.581,35	2.196,63	2.989,26	4.024,69	6.919,92						
	MODALIDAD DE EJECUCIÓN (C, UT ó I)	C	C	C	C	C						
	PORCENT. DE PARTICIPACIÓN RUP	50,00%	75,00%	13,00%	50,00%	40,00%						
	VTE EN SMMLV	790,68	1.647,47	388,60	2.012,35	2.767,97	0,00	0,00	7.607,06			
	% DE INCIDENCIA	89,47%	186,43%	43,97%	227,72%	313,22%	0,00%	0,00%	860,82%			
D. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato que permita su verificación en el RUP. Para el caso de los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarse por el proponente plural y no de forma individual por cada integrante. Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	**Esta clasificados en alguno de los siguientes códigos:** **801015** **801016** **811015**	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO		CUMPLE		
E. Los contratos acreditados deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.	**FECHA DE INICIO**	28/08/2001	15/09/2005	1108/2005	6/09/2010	17/10/2013						
	FECHA DE TERMINACIÓN	28/05/2002	30/12/2006	25/06/2008	5/12/2011	31/07/2016				CUMPLE		

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:				$1.148.809.524,00	**P.O. (SMMLV):**	883,70	**PLAZO (MESES)**			6,000	
No. DEL OFERENTE:	15	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**AESA PROYECTOS S.A.S.**								
INTEGRANTES:		**AESA PROYECTOS S.A.S. (100%)**									
F. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.	**¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		CUMPLE	
10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del pliego de condiciones:**	**I. Contratante**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA		CUMPLE	
	II. Objeto del contrato	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			
	III. Principales actividades ejecutadas	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			
	IV. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia, si aplica.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			
	V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			
	VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			
	VII. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			
	VIII. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			
	IX. Valor total ejecutado. Tratándose de personas obligadas a tener RUP el valor ejecutado o facturado se tomará del valor registrado en el RUP.	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP			
10.1.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, o tratándose de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación de forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por quienes intervinieron en la elaboración del documento. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:**	**A. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de interventoría.**										
	B. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de obra al cual se realizó la interventoría, en la cual se puede verificar las actividades ejecutadas y el alcance de las mismas.										
	C. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo; en los cuales se pueda verificar la participación del proponente como interventor.		PRESENTA	PRESENTA		PRESENTA					
	D. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato o antes del cierre del proceso de contratación que acredite el porcentaje ejecutado hasta esa fecha) en la que conste la información de la interventoría a la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo en la entidad contratante.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA		CUMPLE		
	E. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.										
	F. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.										
Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar además lo siguiente:	**A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.**										
CUMPLE / NO CUMPLE		**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**		**CUMPLE**	

CAPÍTULO IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

4.1 FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La entidad evaluará la experiencia del proponente de acuerdo con los siguientes pasos:

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
A. El proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 3.8.1, de acuerdo con lo anterior, si el proponente debió subsanar el cumplimiento de la experiencia mínima no será susceptible de puntuación, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación.	**¿EL PROPONENTE SE ENCUENTRA HABIL?**		**CUMPLE**		
B. Para la asignación de puntaje, se tomará el promedio de los contratos válidos aportados expresados en SMMLV registrados en el RUP o en alguno de los documentos válidos señalados en el numeral 10.1.5, que acredite su experiencia relacionada en el RUP, y que en total hayan cumplido con lo mencionado en el literal A de esta sección. Dicho promedio será el valor que lo hará participar para la asignación del puntaje, según se detalla en esta sección.	**PROMEDIO DE LOS CONTRATOS VALIDOS**	**1.521,41**			**LOS PUNTOS SE ASIGNARAN CON RESPECTO AL NUMERO DE OFERENTE HABILES**

4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:				$1.148.809.524,00	**P.O. (SMMLV):**	883,70	**PLAZO (MESES)**	6,000
No. DEL OFERENTE:	15	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**AESA PROYECTOS S.A.S.**					
INTEGRANTES:		**AESA PROYECTOS S.A.S. (100%)**						

La entidad asignará diez (10) puntos al proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia adicional del personal clave evaluable" a acreditar que tienen un año (1) de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable". [Es decir, si el requisito mínimo de experiencia específica es de 2 años, se otorgará puntaje por una experiencia adicional de 1 año, para un total de 3 años]	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**	PRESENTA DOCUMENTO SEGÚN EL MODELO SOLICITADO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL	**CUMPLE**		**10**
				PUNTOS OBTENIDOS	**10**

4.3. FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 – Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo, por lo que los Proponentes que no presenten el Formato 12 no serán acreedores de puntaje por este factor.	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**	PRESENTA DOCUMENTO SEGÚN EL MODELO SOLICITADO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL	**CUMPLE**		1
				PUNTOS OBTENIDOS	1

4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: (i) Servicios Nacionales o con trato nacional o por (ii) la incorporación de servicios colombianos. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por (i) Servicio Nacional o con Trato Nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos.

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla: Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional: 20 Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros: 5	**EN CASO DE PROPONENTES PLURALES, TODOS LOS INTEGRANTES DEBERÁN APORTAR EL DOCUMENTO:**	APORTAN EL DOCUMENTO FORMATO 7A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	**CUMPLE**		**20**
	DOCUMENTO ADJUNTO DE SOPORTE:	APORTA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	**CUMPLE**		
				TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**20**

4.5. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**		**CUMPLE**		**1**
Para esto debe: i) diligenciar el "Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente, o el integrante del Proponente Plural, a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas en condición de discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.	**¿PRESENTA DOCUMENTO DE SOPORTE ANTE EL MINISTERIO DEL TRABAJO?**		**CUMPLE**		
Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1, sin importar si la experiencia es general o específica.	**PORCENTAJE DE EXPERIENCIA APORTADA**	860,82%	**CUMPLE**		
El Formato 6, en el caso de los Proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación.	**OFERENTE QUE APORTA LA CONDICION**	AESA PROYECTOS S.A.S. (100%)	**CUMPLE**		
				TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	**1**

4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:				$1.148.809.524,00	**P.O. (SMMLV):**	883,70	**PLAZO (MESES)**		6,000
No. DEL OFERENTE:	15	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**AESA PROYECTOS S.A.S.**						
INTEGRANTES:		**AESA PROYECTOS S.A.S. (100%)**							

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**	APORTA	**CUMPLE**		**0,25**
Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	**INTEGRANTE**	AESA PROYECTOS S.A.S. (100%)	**CUMPLE**		
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	100,00%	**CUMPLE**		
				PUNTOS OBTENIDOS	**0,25**

4.7. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

CRITERIO DE EVALUACIÓN		**DOCUMENTO APORTADO**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**	**PUNTOS OBTENIDOS**
La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO RUP ACORDE A LO SOLICITADO?**	PRESENTA DOCUMENTO RUP	**CUMPLE**		**0,25**
Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	**INTEGRANTE**	AESA PROYECTOS S.A.S. (100%)	**CUMPLE**		
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	100,00%	**CUMPLE**		
				PUNTOS OBTENIDOS	**0,25**

TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	**32,5**

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:			**$1.148.809.524,00**	**P.O. (SMMLV):**	**883,70**	**PLAZO (MESES)**		**6,000**
No. DEL OFERENTE:	**16**	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**CONSORCIO PROJEKTA DTP COLOMBIA.**					
INTEGRANTES:	**PROJEKTA LTDA. INGENIEROS CONSULTORES (50%)**		**DESARROLLO, TECNOLOGÍA Y PLANEACIÓN COLOMBIA S.A.S. (50%)**					

3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el RUP y en el Formato 3 – Experiencia, para los proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Experiencia del proponente".
En caso que con los contratos aportados no se acredite este porcentaje mínimo, la entidad solicitará al proponente que subsane su oferta en los términos del numeral 1.6. Si el proponente subsana el requisito mínimo de experiencia, se habilitará en el proceso de contratación, pero no será objeto de puntuación en relación con este factor de evaluación, por lo que obtendrá cero (0) puntos por el factor "experiencia del proponente".

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Los requisitos de experiencia son:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO APORTADO	CONTRATO No. 1	CONTRATO No. 2	CONTRATO No. 3	CONTRATO No. 4	CONTRATO No. 5	CONTRATO No. 6	CONTRATO No.7	TOTAL	CUMPLE / NO CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIÓN
10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	**No. RUP**	184	163	120	14	24	32	23			
Actividad Principal: **1.4 INTERVENORÍA A PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO Y/O PERIÓDICO) DE VÍAS.** **GENERAL: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS**	**No. CONTRATO**	00981 DE 2018	00873 DE 2017	1687 DE 2015	DGTFM-20-14	SIN No	1458 DE 2012	2590 DE 2007			
	OBJETO	INTERVENTORIA DE LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE SAN FRANCISCO – MOCOA, INCLUYE FRENTE DE SAN FRANCISCO Y EL SECTOR KD+000 AL KD+670 DEL FRENTE DE MOCOA, Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA SAN FRANCISCO - EL PEPINO, DE LA TRANSVERSAL TUMACO MOCOA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	INTERVENTORA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA SINCELEJO – CALAMAR, RUTA 2515, MEDIANTE LA ATENCIÓN DEL SITIO CRITICO ENTRE EL PR 92 y PR 93 MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL DE LA VÍA SAN JOSÉ DEL GUAVIARE – PUENTE NOWEN PARA EL PROGRAMA "VÍAS PARA LA EQUIDAD". MÓDULO 3	REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA CONSISTENTES "SUPERVISIÓN DE APLICACIÓN DE RECURSOS FEDERALES REASIGNADOS AL PROYECTO DE TRANSPORTE MASIVO BRT EN EL CORREDOR: INDIOS VERDES – ECATEPEC"	SERVICIOS PROFESIONALES DE SUPERVISIÓN TÉCNICA Y CONTROL DE CALIDAD RESPECTO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO 2 DE LA AUTOPISTA LOS REMEDIOS – ECATEPEC Y/O DE SUS DIVERSAS MODIFICACIONES	INTERVENTORÍA DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL SECTOR PR0+0000 AL PR16+0000 DE LA CARRETERA CERRITOS - CALIYA RUTA 2507, INCLUYE PASO NACIONAL POR LA VIRGINIA RUTA 25RSA	INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA BUENAVISTA MAICAO SECTOR PR0+000 - PR55+000, TRAMO 88 RUTA 8801 Y ACCESOS A ALBANIA (PR0+000 - PR2+000) RUTA 88GJ02.		CUMPLE	VARIAS CANTIDADES ESTAN EXPRESADAS EN M3 Y NO SE EVIDENCIA A QUE ACTIVIDAD CORRESPONDEN
	APORTANTE	PROJEKTA LTDA. INGENIEROS CONSULTORES (40%)	PROJEKTA LTDA. INGENIEROS CONSULTORES (100%)	PROJEKTA LTDA. INGENIEROS CONSULTORES (40%)	DESARROLLO TECNOLOGIA Y PLANEACIÓN COLOMBIA S.A.S (100%)	DESARROLLO TECNOLOGIA Y PLANEACIÓN COLOMBIA S.A.S (100%)	PROJEKTA LTDA. INGENIEROS CONSULTORES (100%)	PROJEKTA LTDA. INGENIEROS CONSULTORES (100%)			
	¿Interventoria a proyectos de: construcción o reconstrucción o mejoramiento en pavimento asfáltico o concreto hidráulico o placa huella de vias primarias o secundarias o vías terciarias o vías urbanas o pistas de aeropuertos.?	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				CUMPLE	
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.	**Valor total ejecutado en SMMLV**	3.257,94	738,60	2.677,15	1.567,29	15.041,39	500,75	377,29	15.041,39	CUMPLE	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA:Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto con una longitud Intervenida correspondiente a por lo menos el 70% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. **NOTA: la totalidad de la vía a intervenir es de 70 KM.**	**longitud de via intervenida**		0	0	54,4	7,2					
	Afectado por el porcentaje de participacion	0,00	0,00	0,00	54,40	7,20	0,00	0,00	54,40	CUMPLE	
ESPECÍFICA ADICIONAL 2 **Con los contratos válidos aportados como experiencia general, se debe acreditar que se haya ejecutado la interventoría para la intervención de estructuras hidráulicas en el material en el cual se ejecutará la obra a realizar la interventoría, el cual corresponde a CONCRETO, en una cantidad IGUAL O MAYOR a contratar al 75%, la cual corresponde a 774 m3.** **"Nota: Para el caso de experiencias combinadas un Proponente podrá acreditar experiencia en una o más actividades con un contrato o con contratos distintos".**	**Cantidad de estructuras hidráulicas en concreto**	481,2	901,74	2118,2	0		348,5	146,8			
	Afectado por el porcentaje de participacion	192,48	901,74	847,28	0,00	0,00	348,50	146,80	2436,80	CUMPLE	
B. La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto por la Matriz 1 – Experiencia.	**¿EL OBJETO DEL CONTRATO CORRESPONDE CON EL PRESENTE PROCESO?**	CORRESPONDE	CORRESPONDE	CORRESPONDE	CORRESPONDE					CUMPLE	
C. Se podrán aportar mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia, siempre y cuando cumplan con lo establecido en este documento.	**VALOR FINAL EJECUTADO EN PESOS (INCLUYE ADICIONES)**	$ 2.859.836.991,00	$ 577.028.238,60	$ 1.974.984.282,00	$ 895.991.064,00	$ 7.982.998.976,50	$ 295.190.780,00	$ 174.119.305,00			PARA LOS CONTRATOS DE ORDEN 4 Y 5 SE UTIUZÓ EL METODO DE CONVERSION DE MONEDA SEÑALADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES
	AÑO DE TERMINACIÓN	2020	2018	2017	2014	2014	2013	2008			
	SMMLV (AÑO DE TERMINACIÓN	$ 877.803,00	$ 781.242,00	$ 737.717,00	$ 616.000,00	$ 616.000,00	$ 589.500,00	$ 461.500,00		CUMPLE	
	VALOR EN SMMLV	3.257,95	738,60	2.677,16	1.454,53	12.959,41	500,75	377,29	21.965,69		
	VALOR EN SMMLV EN EL RUP	3.257,94	738,60	2.677,15	1.567,29	15.041,39	500,75	377,29			
	MODALIDAD DE EJECUCIÓN (C, UT ó I)	C	I	C	I	I	I	I			
	PORCENT. DE PARTICIPACIÓN RUP	40,00%	100,00%	40,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%			
	VTE EN SMMLV	1.303,18	738,60	1.070,86	1.567,29	12.959,41	500,75	377,29	18.517,38		
	% DE INCIDENCIA	147,47%	83,58%	121,18%	177,36%	1466,50%	56,67%	42,69%	2095,44%		
D. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato que permita su verificación en el RUP. Para el caso de los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarse por el proponente plural y no de forma individual por cada integrante. Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	**Esta clasificados en alguno de los siguientes códigos:** **801015** **801016** **811015**	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO		CUMPLE	

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:				**$1.148.809.524,00**	**P.O. (SMMLV):**	**883,70**	**PLAZO (MESES)**			**6,000**	
No. DEL OFERENTE:	**16**	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**CONSORCIO PROJEKTA DTP COLOMBIA.**								
INTEGRANTES:	**PROJEKTA LTDA. INGENIEROS CONSULTORES (50%)**			**DESARROLLO, TECNOLOGÍA Y PLANEACIÓN COLOMBIA S.A.S. (50%)**							
E. Los contratos acreditados deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.	**FECHA DE INICIO**	1/08/2018	25/08/2017	25/01/2016	7/07/2014	4/03/2010	21/11/2012	9/11/2007			
	FECHA DE TERMINACIÓN	14/12/2020	15/10/2018	31/07/2017	30/12/2014	30/06/2014	14/05/2013	23/03/2008		CUMPLE	
F. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.	**¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		CUMPLE	
10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del pliego de condiciones:**	**I. Contratante**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA		CUMPLE	
	II. Objeto del contrato	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			
	III. Principales actividades ejecutadas	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			
	IV. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia, si aplica.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			
	V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			
	VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			
	VII. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			
	VIII. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			
	IX. Valor total ejecutado. Tratándose de personas obligadas a tener RUP el valor ejecutado o facturado se tomará del valor registrado en el RUP.	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP			
10.1.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, o tratándose de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación de forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por quienes intervinieron en la elaboración del documento. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:**	**A. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de interventoría.**										
	B. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de obra al cual se realizó la interventoría, en la cual se puede verificar las actividades ejecutadas y el alcance de las mismas.		PRESENTA	PRESENTA			PRESENTA			CUMPLE	
	C. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo; en los cuales se pueda verificar la participación del proponente como interventor.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA		PRESENTA	PRESENTA				
	D. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato o antes del cierre del proceso de contratación que acredite el porcentaje ejecutado hasta esa fecha] en la que conste la información de la interventoría a la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo en la entidad contratante.				PRESENTA	PRESENTA		PRESENTA			
	E. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.										
	F. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.										
Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar además lo siguiente:	**A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.**										
CUMPLE / NO CUMPLE		**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**		**CUMPLE**	

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:			**$1.148.809.524,00**	**P.O. (SMMLV):**	**883,70**	**PLAZO (MESES)**		**6,000**
No. DEL OFERENTE:	**17**	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**CONSORCIO CIMA – URBA**					
INTEGRANTES:		**CIMA ENGINEERING S.A.S. (60%)**		**URBA INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S. (40%)**				

3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el RUP y en el Formato 3 – Experiencia, para los proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Experiencia del proponente".
En caso que con los contratos aportados no se acredite este porcentaje mínimo, la entidad solicitará al proponente que subsane su oferta en los términos del numeral 1.6. Si el proponente subsana el requisito mínimo de experiencia, se habilitará en el proceso de contratación, pero no será objeto de puntuación en relación con este factor de evaluación, por lo que obtendrá cero (0) puntos por el factor "experiencia del proponente".

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Los requisitos de experiencia son:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO APORTADO	CONTRATO No. 1	CONTRATO No. 2	CONTRATO No. 3	CONTRATO No. 4	CONTRATO No. 5	CONTRATO No. 6	CONTRATO No.7	TOTAL	CUMPLE / NO CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIÓN
10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	**No. RUP**	234	91	134	162	40					
Actividad Principal: **1.4 INTERVENORÍA A PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO Y/O PERIÓDICO) DE VÍAS.** **GENERAL: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS**	**No. CONTRATO**	4151.0.26.1- 287-2014	4151.026.1.29 6-10	4151.O.26.1.3 35-2011	MC-IT-002- 2001	0679 de 1996 Adic.0679-1- 96 de 1998 y Adic.0679-2- 96 de 1998					
	OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MANTENIMIENTO DE VÍAS EN LAS COMUNAS 2, 9, 12, 13, 16, 17, 19 Y 20 DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MANTENIMIENTO DE VÍAS EN EL SECTOR URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI. GRUPO 4	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA PAVIMENTACION DE LA CARRERA 70 ENTRE CALLES 2C OESTE Y 5 EN LA COMUNA 18 DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	INTERVENTORIA CON CONTROL DE CALIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CARRERA 80 ENTRE CALLE 5 Y 13B INCLUYE PUENTE VEHICULAR A DESNIVEL SOBRE LA CALLE 13 Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS.	INTERVENTORÍA PARA LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA CARRETERA GIRARDOT - SANTAFÉ DE BOGOTÁ ENTRE EL K0 Y EL K60 (INCLUYE VARIANTE DE GIRARDOT) Y ENTRE EL K60 Y SANTAFÉ DE BOGOTÁ				CUMPLE	
	APORTANTE	URBA Ingeniería y Consultoría SAS (100%)	URBA Ingeniería y Consultoría SAS (75%)	CIMA ENGINEERING (50%)	CIMA ENGINEERING SAS (100%)	URBA Ingeniería y Consultoría SAS (80%)					
	¿Interventoría a proyectos de: construcción o reconstrucción o mejoramiento en pavimento asfáltico o concreto hidráulico o placa huella de vías primarias o secundarias o vías terciarias o vías urbanas o pistas de aeropuertos.?	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				CUMPLE	
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.	**Valor total ejecutado en SMMLV**	182,62	428,52	2.078,48	2.774,35	4.902,20	0,00	0,00	4.902,20	CUMPLE	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA:Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto con una longitud Intervenida correspondiente a por lo menos el 70% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. **NOTA: la totalidad de la vía a intervenir es de 70 KM.**	**longitud de vía intervenida**	0,00	1,048	1,58	4,396	82,52					
	Afectado por el porcentaje de participacion	0,00	0,79	0,79	4,40	74,27	0,00	0,00	74,27	CUMPLE	
ESPECÍFICA ADICIONAL 2 **Con los contratos válidos aportados como experiencia general, se debe acreditar que se haya ejecutado la interventoría para la intervención de estructuras hidráulicas en el material en el cual se ejecutará la obra a realizar la interventoría, el cual corresponde a CONCRETO, en una cantidad IGUAL O MAYOR a contratar al 75%, la cual corresponde a 774 m3.** **"Nota: Para el caso de experiencias combinadas un Proponente podrá acreditar experiencia en una o más actividades con un contrato o con contratos distintos".**	**Cantidad de estructuras hidráulicas en concreto**	0	0	0	1970	8741,71					
	Afectado por el porcentaje de participacion	0,00	0,00	0,00	1970,00	7867,54	0,00	0,00	9837,54	CUMPLE	
B. La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto por la Matriz 1 – Experiencia.	**¿EL OBJETO DEL CONTRATO CORRESPONDE CON EL PRESENTE PROCESO?**	CORRESPONDE	CORRESPONDE	CORRESPONDE	CORRESPONDE	CORRESPONDE				CUMPLE	
C. Se podrán aportar mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia, siempre y cuando cumplan con lo establecido en este documento.	**VALOR FINAL EJECUTADO EN PESOS (INCLUYE ADICIONES)**	$ 112.496.800,00	$ 229.513.250,00	$ 1.225.261.600,00	$ 865.935.234,00	$ 1.159.173.414,03					
	AÑO DE TERMINACIÓN	2014	2011	2013	2002	1999	1900	1900			
	SMMLV (AÑO DE TERMINACIÓN	$ 616.000,00	$ 535.600,00	$ 589.500,00	$ 309.000,00	$ 236.460,00	$ -	$ -			
	VALOR EN SMMLV	182,62	428,52	2.078,48	2.802,38	4.902,20	0,00	0,00	10.394,19	CUMPLE	
	VALOR EN SMMLV EN EL RUP	182,62	428,52	2.078,48	2.774,35	4.902,20					
	MODALIDAD DE EJECUCIÓN (C, UT ó I)	I	U.T	C	I	U.T					
	PORCENT. DE PARTICIPACIÓN RUP	100,00%	75,00%	50,00%	100,00%	90,00%					
	VTE EN SMMLV	182,62	321,39	1.030,24	2.774,35	4.411,98	0,00	0,00	8.720,57		
	% DE INCIDENCIA	20,67%	36,37%	117,60%	313,95%	499,26%	0,00%	0,00%	987,84%		
D. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato que permita su verificación en el RUP. Para el caso de los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarse por el proponente plural y no de forma individual por cada integrante. Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	**Esta clasificados en alguno de los siguientes códigos:** **801015** **801016** **811015**	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO		CUMPLE	

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:				**$1.148.809.524,00**	**P.O. (SMMLV):**	**883,70**	**PLAZO (MESES)**			**6,000**	
No. DEL OFERENTE:	**17**	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**CONSORCIO CIMA – URBA**								
INTEGRANTES:		**CIMA ENGINEERING S.A.S. (60%)**		**URBA INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S. (40%)**							
E. Los contratos acreditados deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.	**FECHA DE INICIO**	30/04/2014	23/09/2010	29/12/2011	30/01/2001	9/01/1997					
	FECHA DE TERMINACIÓN	20/10/2014	31/05/2011	25/01/2013	30/03/2002	8/01/1999				CUMPLE	
F. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.	**¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA				CUMPLE	
10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del pliego de condiciones:**	**I. Contratante**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				CUMPLE	
	II. Objeto del contrato	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					
	III. Principales actividades ejecutadas	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					
	IV. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia, si aplica.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					
	V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					
	VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					
	VII. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					
	VIII. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					
	IX. Valor total ejecutado. Tratándose de personas obligadas a tener RUP el valor ejecutado o facturado se tomará del valor registrado en el RUP.	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP					
10.1.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, o tratándose de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación de forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por quienes intervinieron en la elaboración del documento. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:**	**A. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de interventoría.**				PRESENTA	PRESENTA				CUMPLE	
	B. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de obra al cual se realizó la interventoría, en la cual se puede verificar las actividades ejecutadas y el alcance de las mismas.				PRESENTA	PRESENTA					
	C. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo; en los cuales se pueda verificar la participación del proponente como interventor.		PRESENTA		PRESENTA						
	D. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato o antes del cierre del proceso de contratación que acredite el porcentaje ejecutado hasta esa fecha] en la que conste la información de la interventoría a la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo en la entidad contratante.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				CUMPLE	
	E. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.										
	F. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.										
Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar además lo siguiente:	**A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.**										
CUMPLE / NO CUMPLE		**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**				**CUMPLE**	

CAPÍTULO IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

4.1 FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La entidad evaluará la experiencia del proponente de acuerdo con los siguientes pasos:

CRITERIO DE EVALUACIÓN		**DOCUMENTO APORTADO**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**	**PUNTOS OBTENIDOS**
A. El proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 3.8.1, de acuerdo con lo anterior, si el proponente debió subsanar el cumplimiento de la experiencia mínima no será susceptible de puntuación, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación.	**¿EL PROPONENTE SE ENCUENTRA HABIL?**		**CUMPLE**		
B. Para la asignación de puntaje, se tomará el promedio de los contratos válidos aportados expresados en SMMLV registrados en el RUP o en alguno de los documentos válidos señalados en el numeral 10.1.5, que acredite su experiencia relacionada en el RUP, y que en total hayan cumplido con lo mencionado en el literal A de esta sección. Dicho promedio será el valor que lo hará participar para la asignación del puntaje, según se detalla en esta sección.	**PROMEDIO DE LOS CONTRATOS VALIDOS**	**1.745,91**			**LOS PUNTOS SE ASIGNARAN CON RESPECTO AL NUMERO DE OFERENTE HABILES**

4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:			$1.148.809.524,00	**P.O. (SMMLV):**	883,70	**PLAZO (MESES)**		6,000
No. DEL OFERENTE:	17	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**CONSORCIO CIMA – URBA**					
INTEGRANTES:		**CIMA ENGINEERING S.A.S. (60%)**		**URBA INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S. (40%)**				

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La entidad asignará diez (10) puntos al proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia adicional del personal clave evaluable" a acreditar que tienen un año (1) de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable". [Es decir, si el requisito mínimo de experiencia específica es de 2 años, se otorgará puntaje por una experiencia adicional de 1 año, para un total de 3 años]	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**	PRESENTA DOCUMENTO SEGÚN EL MODELO SOLICITADO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL	**CUMPLE**		**10**
				PUNTOS OBTENIDOS	**10**

4.3. FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 – Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo, por lo que los Proponentes que no presenten el Formato 12 no serán acreedores de puntaje por este factor.	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**	PRESENTA DOCUMENTO SEGÚN EL MODELO SOLICITADO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL	**CUMPLE**		1
				PUNTOS OBTENIDOS	1

4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: (i) Servicios Nacionales o con trato nacional o por (ii) la incorporación de servicios colombianos. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por (i) Servicio Nacional o con Trato Nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos.

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla: Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional: 20 Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros: 5	**EN CASO DE PROPONENTES PLURALES, TODOS LOS INTEGRANTES DEBERÁN APORTAR EL DOCUMENTO:**	APORTAN EL DOCUMENTO FORMATO 7A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	**CUMPLE**		**20**
	DOCUMENTO ADJUNTO DE SOPORTE:	APORTA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	**CUMPLE**		
				TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**20**

4.5. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**		**CUMPLE**		**1**
Para esto debe: i) diligenciar el "Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente, o el integrante del Proponente Plural, a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas en condición de discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.	**¿PRESENTA DOCUMENTO DE SOPORTE ANTE EL MINISTERIO DEL TRABAJO?**		**CUMPLE**		
Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1, sin importar si la experiencia es general o específica.	**PORCENTAJE DE EXPERIENCIA APORTADA**	431,55%	**CUMPLE**		
El Formato 6, en el caso de los Proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación.	**OFERENTE QUE APORTA LA CONDICION**	CIMA ENGINEERING S.A.S. (60%)	**CUMPLE**		
				TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	**1**

4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:				$1.148.809.524,00	**P.O. (SMMLV):**	883,70	**PLAZO (MESES)**	6,000
No. DEL OFERENTE:	17	**NOMBRE DEL OFERENTE**	CONSORCIO CIMA – URBA					
INTEGRANTES:		CIMA ENGINEERING S.A.S. (60%)		URBA INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S. (40%)				

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**	APORTA	**CUMPLE**	NO SE EVIDENCIA COPIA DE LOS CONTRATOS DE TRABAJO O CERTIFICACIÓN LABORAL CON LAS FUNCIONES, ASÍ COMO TAMPOCO EL CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL DEL ÚLTIMO AÑO EN EL QUE SE DEMUESTREN LOS PAGOS REALIZADOS POR EL EMPLEADOR.	**0,25**
Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	**INTEGRANTE**	CIMA ENGINEERING S.A.S. (60%)	**CUMPLE**		
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	60,00%	**CUMPLE**		
				PUNTOS OBTENIDOS	**0,25**

4.7. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

CRITERIO DE EVALUACIÓN		**DOCUMENTO APORTADO**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**	**PUNTOS OBTENIDOS**
La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO RUP ACORDE A LO SOLICITADO?**	PRESENTA DOCUMENTO RUP	**CUMPLE**		**0,25**
Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	**INTEGRANTE**	CIMA ENGINEERING S.A.S. (60%)	**CUMPLE**		
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	60,00%	**CUMPLE**		
				PUNTOS OBTENIDOS	**0,25**

TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	**32,5**

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:			**$1.148.809.524,00**	**P.O. (SMMLV):**	**883,70**	**PLAZO (MESES)**	**6,000**
No. DEL OFERENTE:	**18**	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**CONSORCIO HGR - INCON.**				
INTEGRANTES:	**INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. (95%)**		**HGR CONSULTORIA S.A.S. (5%)**				

3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el RUP y en el Formato 3 – Experiencia, para los proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Experiencia del proponente".
En caso que con los contratos aportados no se acredite este porcentaje mínimo, la entidad solicitará al proponente que subsane su oferta en los términos del numeral 1.6. Si el proponente subsana el requisito mínimo de experiencia, se habilitará en el proceso de contratación, pero no será objeto de puntuación en relación con este factor de evaluación, por lo que obtendrá cero (0) puntos por el factor "experiencia del proponente".

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Los requisitos de experiencia son:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO APORTADO	CONTRATO No. 1	CONTRATO No. 2	CONTRATO No. 3	CONTRATO No. 4	CONTRATO No. 5	CONTRATO No. 6	TOTAL	CUMPLE / NO CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIÓN
10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	**No. RUP**	18	31	59	37					
	No. CONTRATO	1683 - 04	989 - 11	4224-13	055-11					
Actividad Principal: **1.4 INTERVENORÍA A PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO Y/O PERIÓDICO) DE VÍAS.** **GENERAL: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS**	**OBJETO**	INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CARRETERA LA MANSA - PRIMAVERA RUTA 6003.	INTERVENTORIA PARA ATENCION DE OBRAS DE EMERGENCIA EN LA CARRETERA GARZON - LA PLATA - GUADUALEJO.RUTA 3701. EN LOS DEPARTAMENTOS DE HUILA Y CAUCA	INTERVENTORÍA DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA TUQUERRES – SAMANIEGO RUTA 1702, DEPARTAMENTO DE NARIÑO. MÓDULO 1.	INTERVENTORIA TECNICA PARA LA CONSTRUCCION DE VIAS INTERMEDIAS Y LOCALES EJECUTADAS POR URBANIZADORES Y/O TERCEROS EN BOGOTA D.C.				CUMPLE	
	APORTANTE	INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. (95%)	INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. (95%)	INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. (95%)	INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. (95%)					
	¿interventoría a proyectos de: construcción o reconstrucción o mejoramiento en pavimento asfáltico o concreto hidráulico o placa huella de vías primarias o secundarias o vías terciarias o vías urbanas o pistas de aeropuertos.?	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			CUMPLE	
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.	**Valor total ejecutado en SMMLV**	725,11	396,96	2.008,09	1.352,79	0,00	0,00	2.008,09	CUMPLE	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA:Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto con una longitud Intervenida correspondiente a por lo menos el 70% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. **NOTA: la totalidad de la vía a intervenir es de 70 KM.**	**longitud de vía intervenida**	95,00		30,24						
	Afectado por el porcentaje de participacion	95,00	0,00	9,07	0,00	0,00	0,00	95,00	CUMPLE	
ESPECÍFICA ADICIONAL 2 **Con los contratos válidos aportados como experiencia general, se debe acreditar que se haya ejecutado la interventoría para la intervención de estructuras hidráulicas en el material en el cual se ejecutará la obra a realizar la interventoría, el cual corresponde a CONCRETO, en una cantidad IGUAL O MAYOR a contratar al 75%, la cual corresponde a 774 m3.** **"Nota: Para el caso de experiencias combinadas un Proponente podrá acreditar experiencia en una o más actividades con un contrato o con contratos distintos".**	**Cantidad de estructuras hidráulicas en concreto**			21.072,50						
	Afectado por el porcentaje de participacion	0,00	0,00	6.321,75	0,00	0,00	0,00	6.321,75	CUMPLE	
B. La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto por la Matriz 1 – Experiencia.	**¿EL OBJETO DEL CONTRATO CORRESPONDE CON EL PRESENTE PROCESO?**	CORRESPONDE	CORRESPONDE	CORRESPONDE	CORRESPONDE				CUMPLE	
C. Se podrán aportar mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia, siempre y cuando cumplan con lo establecido en este documento.	**VALOR FINAL EJECUTADO EN PESOS (INCLUYE ADICIONES)**	$ 276.629.608,00	$ 212.616.768,00	$ 4.614.944.960,00	$ 2.658.239.884,00					
	AÑO DE TERMINACIÓN	2005	2012	2016	2013	1900	1900			
	SMMLV (AÑO DE TERMINACIÓN	$ 381.500,00	$ 566.700,00	$ 689.545,00	$ 589.500,00	$ -	$ -			
	VALOR EN SMMLV	725,11	375,18	6.692,74	4.509,31	0,00	0,00	12.302,35	CUMPLE	
	VALOR EN SMMLV EN EL RUP	725,11	396,96	6.693,62	4.509,31					
	MODALIDAD DE EJECUCIÓN (C, UT ó I)	I	I	C	C					
	PORCENT. DE PARTICIPACIÓN RUP	100,00%	100,00%	30,00%	30,00%					
	VTE EN SMMLV	725,11	396,96	2.008,09	1.352,79	0,00	0,00	4.482,95		
	% DE INCIDENCIA	82,05%	44,92%	227,24%	153,08%	0,00%	0,00%	507,29%		

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:					**$1.148.809.524,00**	**P.O. (SMMLV):**	**883,70**	**PLAZO (MESES)**	**6,000**	
No. DEL OFERENTE:	**18**	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**CONSORCIO HGR - INCON.**							
INTEGRANTES:	**INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. (95%)**		**HGR CONSULTORIA S.A.S. (5%)**							
D. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato que permita su verificación en el RUP. Para el caso de los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarse por el proponente plural y no de forma individual por cada integrante. Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	**Esta clasificados en alguno de los siguientes códigos:** **801015** **801016** **811015**	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO			CUMPLE	
E. Los contratos acreditados deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.	**FECHA DE INICIO**	13/01/2005	29/07/2011	7/01/2014	23/01/2012					
	FECHA DE TERMINACIÓN	27/10/2005	30/06/2012	31/07/2016	22/07/2013				CUMPLE	
F. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.	**¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA				CUMPLE	
10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del pliego de condiciones:**	**I. Contratante**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				CUMPLE	
	II. Objeto del contrato	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					
	III. Principales actividades ejecutadas	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					
	IV. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia, si aplica.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					
	V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					
	VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					
	VII. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					
	VIII. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					
	IX. Valor total ejecutado. Tratándose de personas obligadas a tener RUP el valor ejecutado o facturado se tomará del valor registrado en el RUP.	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP					
10.1.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, o tratándose de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación de forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por quienes intervinieron en la elaboración del documento. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:**	**A. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de interventoría.**	PRESENTA		PRESENTA	PRESENTA				CUMPLE	
	B. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de obra al cual se realizó la interventoría, en la cual se puede verificar las actividades ejecutadas y el alcance de las mismas.	PRESENTA								
	C. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo; en los cuales se pueda verificar la participación del proponente como interventor.	PRESENTA	PRESENTA							
	D. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato o antes del cierre del proceso de contratación que acredite el porcentaje ejecutado hasta esa fecha) en la que conste la información de la interventoría a la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo en la entidad contratante.			PRESENTA	PRESENTA					
	E. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.									
	F. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.									
Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar además lo siguiente:	**A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.**									
CUMPLE / NO CUMPLE		**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**				**CUMPLE**	

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:				$1.148.809.524,00	**P.O. (SMMLV):**	883,70	**PLAZO (MESES)**	6,000	
No. DEL OFERENTE:	18	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**CONSORCIO HGR - INCON.**						
INTEGRANTES:	**INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. (95%)**		**HGR CONSULTORIA S.A.S. (5%)**						

4.1 FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La entidad evaluará la experiencia del proponente de acuerdo con los siguientes pasos:

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
A. El proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 3.8.1, de acuerdo con lo anterior, si el proponente debió subsanar el cumplimiento de la experiencia mínima no será susceptible de puntuación, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación.	**¿EL PROPONENTE SE ENCUENTRA HABIL?**		**CUMPLE**		
B. Para la asignación de puntaje, se tomará el promedio de los contratos válidos aportados expresados en SMMLV registrados en el RUP o en alguno de los documentos válidos señalados en el numeral 10.1.5, que acredite su experiencia relacionada en el RUP, y que en total hayan cumplido con lo mencionado en el literal A de esta sección. Dicho promedio será el valor que lo hará participar para la asignación del puntaje, según se detalla en esta sección.	**PROMEDIO DE LOS CONTRATOS VALIDOS**	**1.120,74**			**LOS PUNTOS SE ASIGNARAN CON RESPECTO AL NUMERO DE OFERENTE HABILES**

4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La entidad asignará diez (10) puntos al proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia adicional del personal clave evaluable" a acreditar que tienen un año (1) de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable". [Es decir, si el requisito mínimo de experiencia específica es de 2 años, se otorgará puntaje por una experiencia adicional de 1 año, para un total de 3 años]	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**	PRESENTA DOCUMENTO SEGÚN EL MODELO SOLICITADO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL	**CUMPLE**		**10**
				PUNTOS OBTENIDOS	**10**

4.3. FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 – Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo, por lo que los Proponentes que no presenten el Formato 12 no serán acreedores de puntaje por este factor.	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**	PRESENTA DOCUMENTO SEGÚN EL MODELO SOLICITADO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL	**CUMPLE**		1
				PUNTOS OBTENIDOS	1

4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: (i) Servicios Nacionales o con trato nacional o por (ii) la incorporación de servicios colombianos. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por (i) Servicio Nacional o con Trato Nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos.

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla: Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional: 20 Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros: 5	**EN CASO DE PROPONENTES PLURALES, TODOS LOS INTEGRANTES DEBERÁN APORTAR EL DOCUMENTO:**	APORTAN EL DOCUMENTO FORMATO 7A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	**CUMPLE**		**20**
	DOCUMENTO ADJUNTO DE SOPORTE:	APORTA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	**CUMPLE**		
				TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**20**

4.5. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**		**CUMPLE**		

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:				$1.148.809.524,00	**P.O. (SMMLV):**	883,70	**PLAZO (MESES)**	6,000
No. DEL OFERENTE:	18	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**CONSORCIO HGR - INCON.**					
INTEGRANTES:	**INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. (95%)**		**HGR CONSULTORIA S.A.S. (5%)**					

Para esto debe: i) diligenciar el "Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente, o el integrante del Proponente Plural, a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas en condición de discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.	**¿PRESENTA DOCUMENTO DE SOPORTE ANTE EL MINISTERIO DEL TRABAJO?**		**CUMPLE**		**1**
Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1, sin importar si la experiencia es general o específica.	**PORCENTAJE DE EXPERIENCIA APORTADA**	507,29%	**CUMPLE**		
El Formato 6, en el caso de los Proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación.	**OFERENTE QUE APORTA LA CONDICION**	INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. (95%)	**CUMPLE**		
				TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	**1**

4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**	NO APORTA	**NO CUMPLE**		**0**
Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	**INTEGRANTE**	0	**CUMPLE**		
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	10,00%	**CUMPLE**		
				PUNTOS OBTENIDOS	**0**

4.7. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:				$1.148.809.524,00	**P.O. (SMMLV):**	883,70	**PLAZO (MESES)**	6,000	
No. DEL OFERENTE:	18	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**CONSORCIO HGR - INCON.**						
INTEGRANTES:	**INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. (95%)**		**HGR CONSULTORIA S.A.S. (5%)**						
La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO RUP ACORDE A LO SOLICITADO?**	PRESENTA DOCUMENTO RUP	**CUMPLE**		**0,25**				
Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	**INTEGRANTE**	0	**CUMPLE**						
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	30,00%	**CUMPLE**						
				PUNTOS OBTENIDOS	**0,25**				

TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	**32,25**

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:			**$1.148.809.524,00**	**P.O. (SMMLV):**	**883,70**	**PLAZO (MESES)**	**6,000**		
No. DEL OFERENTE:	**19**	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**TRANSPORTE PLANEACIÓN Y DISEÑO INGENIERÍA S.A.S. – TPD INGENIERÍA S.A.S.**						
INTEGRANTES:	**TRANSPORTE PLANEACIÓN Y DISEÑO INGENIERÍA S.A.S. – TPD INGENIERÍA S.A.S. (100%)**								

3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el RUP y en el Formato 3 – Experiencia, para los proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Experiencia del proponente".
En caso que con los contratos aportados no se acredite este porcentaje mínimo, la entidad solicitará al proponente que subsane su oferta en los términos del numeral 1.6. Si el proponente subsana el requisito mínimo de experiencia, se habilitará en el proceso de contratación, pero no será objeto de puntuación en relación con este factor de evaluación, por lo que obtendrá cero (0) puntos por el factor "experiencia del proponente".

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Los requisitos de experiencia son:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO APORTADO	CONTRATO No. 1	CONTRATO No. 2	CONTRATO No. 3	CONTRATO No. 4	CONTRATO No. 5	CONTRATO No. 6	TOTAL	CUMPLE / NO CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIÓN
10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	**No. RUP**	46	85							
Actividad Principal: **1.4 INTERVENORÍA A PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO Y/O PERIÓDICO) DE VÍAS.** **GENERAL: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS**	**No. CONTRATO**	Contrato 3392 de 2006	Contrato No. 2120467						NO CUMPLE	EL CONTRATO DE ORDEN 2 CORRESPONDE A VIAS TERCIARIAS
	OBJETO	INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE SEGURIDAD VIAL MEDIANTE EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE DOS INTERSECCIONES A NIVEL EN LA VARIANTE QUIMBAYA DE LA CARRETERA ARMENIA - ALCALA (2901 B)	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED TERCIARIA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE.							
	APORTANTE	TRANSPORTE PLANEACIÓN Y DISEÑO INGENIERÍA S.A.S. – TPD INGENIERÍA S.A.S. (100%)	TRANSPORTE PLANEACIÓN Y DISEÑO INGENIERÍA S.A.S. – TPD INGENIERÍA S.A.S. (100%)							
	¿interventoría a proyectos de: construcción o reconstrucción o mejoramiento en pavimento asfáltico o concreto hidráulico o placa huella de vías primarias o secundarias o vías urbanas o pistas de aeropuertos.?	PRESENTA	NO PRESENTA						CUMPLE	
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.	**Valor total ejecutado en SMMLV**	70,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	70,80	NO CUMPLE	CON LA DOCUMENTACIÓN APORTADA NO SE PUEDE EVIDENCIAR QUE EL PROPONTE CUMPLA CON LO SOLICITADO EN EXPERIENCIA
EXPERIENCIA ESPECÍFICA:Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto con una longitud Intervenida correspondiente a por lo menos el 70% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. **NOTA: la totalidad de la vía a intervenir es de 70 KM.**	**longitud de via intervenida**									CON LA DOCUMENTACIÓN APORTADA NO SE PUEDE EVIDENCIAR QUE EL PROPONTE CUMPLA CON LO SOLICITADO EN EXPERIENCIA ESPECÍFICA
	Afectado por el porcentaje de participacion	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO CUMPLE	
ESPECÍFICA ADICIONAL 2 **Con los contratos válidos aportados como experiencia general, se debe acreditar que se haya ejecutado la interventoría para la intervención de estructuras hidráulicas en el material en el cual se ejecutará la obra a realizar la interventoría, el cual corresponde a CONCRETO, en una cantidad IGUAL O MAYOR a contratar al 75%, la cual corresponde a 774 m3.** **"Nota: Para el caso de experiencias combinadas un Proponente podrá acreditar experiencia en una o más actividades con un contrato o con contratos distintos".**	**Cantidad de estructuras hidráulicas en concreto**									
	Afectado por el porcentaje de participacion	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO CUMPLE	CON LA DOCUMENTACIÓN APORTADA NO SE PUEDE EVIDENCIAR QUE EL PROPONTE CUMPLA CON LO SOLICITADO EN EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL 2.
B. La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto por la Matriz 1 – Experiencia.	**¿EL OBJETO DEL CONTRATO CORRESPONDE CON EL PRESENTE PROCESO?**	CORRESPONDE	NO CORRESPONDE						CUMPLE	
C. Se podrán aportar mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia, siempre y cuando cumplan con lo establecido en este documento.	**VALOR FINAL EJECUTADO EN PESOS (INCLUYE ADICIONES)**	$ 122.814.113,00	$ 2.827.808.575,00						NO CUMPLE	
	AÑO DE TERMINACIÓN	2007	2013	1900	1900	1900	1900			
	SMMLV (AÑO DE TERMINACIÓN	$ 433.700,00	$ 589.500,00	$ -	$ -	$ -	$ -			
	VALOR EN SMMLV	283,18	4.796,96	0,00	0,00	0,00	0,00	5.080,14		
	VALOR EN SMMLV EN EL RUP	283,18	4.796,96							
	MODALIDAD DE EJECUCIÓN (C, UT ó I)	C	C							
	PORCENT. DE PARTICIPACIÓN RUP	25,00%								
	VTE EN SMMLV	70,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	70,80		
	% DE INCIDENCIA	8,01%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	8,01%		

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:				**$1.148.809.524,00**	**P.O. (SMMLV):**	**883,70**	**PLAZO (MESES)**	**6,000**		
No. DEL OFERENTE:	**19**	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**TRANSPORTE PLANEACIÓN Y DISEÑO INGENIERÍA S.A.S. – TPD INGENIERÍA S.A.S.**							
INTEGRANTES:	**TRANSPORTE PLANEACIÓN Y DISEÑO INGENIERÍA S.A.S. – TPD INGENIERÍA S.A.S. (100%)**									
D. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato que permita su verificación en el RUP. Para el caso de los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarse por el proponente plural y no de forma individual por cada integrante. Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	**Esta clasificados en alguno de los siguientes códigos:** **801015** **801016** **811015**	INSCRITO	INSCRITO			INSCRITO			CUMPLE	
E. Los contratos acreditados deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.	**FECHA DE INICIO**	12/02/2007	23/04/2012							
	FECHA DE TERMINACIÓN	30/11/2007	31/07/2013						CUMPLE	
F. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.	**¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?**	NO APLICA	NO APLICA			NO APLICA			CUMPLE	
10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del pliego de condiciones:**	**I. Contratante**	PRESENTA	PRESENTA			PRESENTA			CUMPLE	
	II. Objeto del contrato	PRESENTA	PRESENTA			PRESENTA				
	III. Principales actividades ejecutadas	PRESENTA	PRESENTA			PRESENTA				
	IV. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia, si aplica.	PRESENTA	PRESENTA			PRESENTA				
	V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA			PRESENTA				
	VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA			PRESENTA				
	VII. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.	PRESENTA	PRESENTA			PRESENTA				
	VIII. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.	PRESENTA	PRESENTA			PRESENTA				
	IX. Valor total ejecutado. Tratándose de personas obligadas a tener RUP el valor ejecutado o facturado se tomará del valor registrado en el RUP.	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP			VERIFICADA EN RUP				
10.1.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, o tratándose de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación de forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por quienes intervinieron en la elaboración del documento. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:**	**A. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de interventoría.**	PRESENTA	PRESENTA						CUMPLE	
	B. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de obra al cual se realizó la interventoría, en la cual se puede verificar las actividades ejecutadas y el alcance de las mismas.									
	C. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo; en los cuales se pueda verificar la participación del proponente como interventor.									
	D. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato o antes del cierre del proceso de contratación que acredite el porcentaje ejecutado hasta esa fecha) en la que conste la información de la interventoría a la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo en la entidad contratante.	PRESENTA	PRESENTA							
	E. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.									
	F. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.									
Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar además lo siguiente:	**A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.**									
CUMPLE / NO CUMPLE		**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**						**NO CUMPLE**	

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:			**$1.148.809.524,00**	**P.O. (SMMLV):**	**883,70**	**PLAZO (MESES)**	**6,000**
No. DEL OFERENTE:	**20**	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**CONSORCIO ATLANTICO 001**				
INTEGRANTES:	**ECG INGENIERÍA S.A.S. (50%)**		**LITORAL CONSULTING S.A.S. (50%)**				

3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el RUP y en el Formato 3 – Experiencia, para los proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Experiencia del proponente".
En caso que con los contratos aportados no se acredite este porcentaje mínimo, la entidad solicitará al proponente que subsane su oferta en los términos del numeral 1.6. Si el proponente subsana el requisito mínimo de experiencia, se habilitará en el proceso de contratación, pero no será objeto de puntuación en relación con este factor de evaluación, por lo que obtendrá cero (0) puntos por el factor "experiencia del proponente".

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Los requisitos de experiencia son:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO APORTADO	CONTRATO No. 1	CONTRATO No. 2	CONTRATO No. 3	CONTRATO No. 4	CONTRATO No. 5	CONTRATO No. 6	TOTAL	CUMPLE / NO CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIÓN
10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	**No. RUP**	26	12	27	55	39	11			
	No. CONTRATO	049-2013	682-07	359 DE 2015	CO1.PCCNTR.3769229	048 DE 2013	N/A			
Actividad Principal: **1.4 INTERVENORÍA A PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO Y/O PERIÓDICO) DE VÍAS.** **GENERAL: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS**	**OBJETO**	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN CON MEZCLA ASFÁLTICA Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANISMO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE BELLO, CORRESPONDIENTES A LAS LICITACIONES PÚBLICAS Nº 11 Y Nº 13 DE 2012, VIGENCIAS FUTURAS.	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE REMODELACIÓN URBANÍSTICA DE VÍAS, CONSTRUCCIÓN ALAMEDA Y DISEÑOS INTERCAMBIO VIAL SOLLA.	INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCION DE LA PROLONGACIÓN DE LA DOBLE CALZADA DE LA LOMA LOS BALSOS (CALLE12SUR)ENTRE LA CALLE 9ASUR Y LA TRANSVERSAL SUPERIOR (CARRERA 25) Y OBRAS COMPLEMENTARIAS	INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y ADMINISTRATIVA AL CONTRATO DENOMINADO "PAVIMENTACION Y CAMBIO DE ALCANTARILLADO VIA URBANA CARRERA 14 ENTRE 7 Y 9 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS HIDRÁULICAS, ESTRUCTURALES Y GEOTÉCNICAS DEL CANAL ABIERTO QUEBRADA LA GARCÍA, FASE II, DESDE PUENTE AUTOPISTA (CR 50) HASTA LA DESEMBOCADURA AL RÍO MEDELLÍN	ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS. AUTOVÍA DEL CANTABRICO A LA MESETA N-611 DE PALENCIA A SANTANDER, P.K. 140 AL 120. TRAMO: REINOSA (N) - LIMITE PROVIDENCIA DE PALENCIA		CUMPLE	
	APORTANTE	LITORAL CONSULTING S.A.S. (50%)	LITORAL CONSULTING S.A.S. (50%)	LITORAL CONSULTING S.A.S. (50%)	LITORAL CONSULTING S.A.S. (50%)	LITORAL CONSULTING S.A.S. (50%)	ECG INGENIERÍA S.A.S. (50%)			
	¿interventoría a proyectos de: construcción o reconstrucción o mejoramiento en pavimento asfáltico o concreto hidráulico o placa huella de vías primarias o secundarias o vías urbanas o pistas de aeropuertos.?	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA		CUMPLE	
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.	**Valor total ejecutado en SMMLV**	2.040,08	991,22	593,91	56,31	819,27	20.325,35	20.325,35	CUMPLE	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA:Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto con una longitud Intervenida correspondiente a por lo menos el 70% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. **NOTA: la totalidad de la vía a intervenir es de 70 KM.**	**longitud de vía intervenida**						49,59			
	Afectado por el porcentaje de participacion	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	49,59	49,59	CUMPLE	
ESPECÍFICA ADICIONAL 2 **Con los contratos válidos aportados como experiencia general, se debe acreditar que se haya ejecutado la interventoría para la intervención de estructuras hidráulicas en el material en el cual se ejecutará la obra a realizar la interventoría, el cual corresponde a CONCRETO, en una cantidad IGUAL O MAYOR a contratar al 75%, la cual corresponde a 774 m3.** **"Nota: Para el caso de experiencias combinadas un Proponente podrá acreditar experiencia en una o más actividades con un contrato o con contratos distintos".**	**Cantidad de estructuras hidráulicas en concreto**									
	Afectado por el porcentaje de participacion	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO CUMPLE	ATENDIENDO LO SOLICITADO EN OBSERVACIÓN PRESENTADA POR CONSORCIO TRANSFORMAR RED VIAL ATLÁNTICO, LA ENTIDAD PUDO EVIDENCIAR QUE LAS CANTIDADES DE CONCRETO EJECUTADO EN EL CONTRATO DE EXPERIENCIA CORRESPONDEN A CONCRETO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNAS PILAS Y UN MURO DE CONTENCIÓN LA CUAL DEBE SER CONSIDERADA COMO UNA ESTRUCTURA DE CONTENCIÓN DE TALUDES O ESTRUCTURA GEOTECNICA.
B. La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto por la Matriz 1 – Experiencia.	**¿EL OBJETO DEL CONTRATO CORRESPONDE CON EL PRESENTE PROCESO?**	CORRESPONDE	CORRESPONDE	CORRESPONDE	CORRESPONDE	CORRESPONDE	CORRESPONDE		CUMPLE	
C. Se podrán aportar mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia, siempre y cuando cumplan con lo establecido en este documento.	**VALOR FINAL EJECUTADO EN PESOS (INCLUYE ADICIONES)**	$ 1.314.528.283,00	$ 914.900.000,00	$ 818.939.419,00	$ 56.311.395,00	$ 560.742.650,34	$ 5.956.690.997,00		CUMPLE	PARA EL CONTRATO DE ORDEN 6 SE UTILIZÓ EL METODO DE CONVERSION DE MONEDA SEÑALADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES
	AÑO DE TERMINACIÓN	2015	2008	2016	2022	2014	2004			
	SMMLV (AÑO DE TERMINACIÓN	$ 644.350,00	$ 461.500,00	$ 689.545,00	$ 1.000.000,00	$ 616.000,00	$ 358.000,00			
	VALOR EN SMMLV	2.040,08	1.982,45	1.187,65	56,31	910,30	16.638,80	22.815,59		
	VALOR EN SMMLV EN EL RUP	2.040,08	991,22	1.187,81	56,31	819,27	20.325,35			
	MODALIDAD DE EJECUCIÓN (C, UT ó I)	I	I	C	I	I	I			
	PORCENT. DE PARTICIPACIÓN RUP	100,00%	100,00%	50,00%	100,00%	100,00%	100,00%			
	VTE EN SMMLV	2.040,08	991,22	593,91	56,31	819,27	20.325,35	24.826,14		
	% DE INCIDENCIA	230,86%	112,17%	67,21%	6,37%	92,71%	2300,03%	2809,34%		

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:				$1.148.809.524,00	**P.O. (SMMLV):**	883,70	**PLAZO (MESES)**		6,000	
No. DEL OFERENTE:	20	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**CONSORCIO ATLANTICO 001**							
INTEGRANTES:	**ECG INGENIERÍA S.A.S. (50%)**		**LITORAL CONSULTING S.A.S. (50%)**							
D. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato que permita su verificación en el RUP. Para el caso de los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarse por el proponente plural y no de forma individual por cada integrante. Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	**Esta clasificados en alguno de los siguientes códigos:** **801015** **801016** **811015**	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO		CUMPLE	
E. Los contratos acreditados deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.	**FECHA DE INICIO**	15/04/2013	22/10/2007	6/04/2015	1/08/2022	1/04/2013	9/10/2001			
	FECHA DE TERMINACIÓN	16/08/2015	7/12/2008	5/08/2016	31/10/2022	22/08/2014	30/07/2004		CUMPLE	
F. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.	**¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		CUMPLE	
10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del pliego de condiciones:**	**I. Contratante**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA		CUMPLE	
	II. Objeto del contrato	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			
	III. Principales actividades ejecutadas	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			
	IV. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia, si aplica.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			
	V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			
	VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			
	VII. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			
	VIII. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			
	IX. Valor total ejecutado. Tratándose de personas obligadas a tener RUP el valor ejecutado o facturado se tomará del valor registrado en el RUP.	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP			
10.1.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, o tratándose de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación de forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por quienes intervinieron en la elaboración del documento. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:**	**A. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de interventoría.**									
	B. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de obra al cual se realizó la interventoría, en la cual se puede verificar las actividades ejecutadas y el alcance de las mismas.	PRESENTA	PRESENTA							
	C. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo; en los cuales se pueda verificar la participación del proponente como interventor.									
	D. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato o antes del cierre del proceso de contratación que acredite el porcentaje ejecutado hasta esa fecha) en la que conste la información de la interventoría a la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo en la entidad contratante.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			CUMPLE	
	E. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.									
	F. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.									
Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar además lo siguiente:	**A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.**									
CUMPLE / NO CUMPLE		**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**		**NO CUMPLE**	

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:				**$1.148.809.524,00**	**P.O. (SMMLV):**	**883,70**	**PLAZO (MESES)**	**6,000**	
No. DEL OFERENTE:	**21**	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**CONSORCIO ODESSA**						
INTEGRANTES:		**CGR SAS (95%)**		**CGR INGENIEROS & ARQUITECTOS SAS (5%)**					

3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el RUP y en el Formato 3 – Experiencia, para los proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Experiencia del proponente".
En caso que con los contratos aportados no se acredite este porcentaje mínimo, la entidad solicitará al proponente que subsane su oferta en los términos del numeral 1.6. Si el proponente subsana el requisito mínimo de experiencia, se habilitará en el proceso de contratación, pero no será objeto de puntuación en relación con este factor de evaluación, por lo que obtendrá cero (0) puntos por el factor "experiencia del proponente".

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Los requisitos de experiencia son:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO APORTADO	CONTRATO No. 1	CONTRATO No. 2	CONTRATO No. 3	CONTRATO No. 4	CONTRATO No. 5	CONTRATO No. 6	TOTAL	CUMPLE / NO CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIÓN
10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	**No. RUP**	67	89	49	92	107	109			
	No. CONTRATO	4600000486 DE 2013	4105 DE 2013	BM 197 DE 2004	1541 DE 2015	19001447 H3 DE 2019	1746 DE 2015			
Actividad Principal: **1.4 INTERVENORÍA A PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO Y/O PERIÓDICO) DE VÍAS.** **GENERAL: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS**	**OBJETO**	INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LAS OBRAS DE APOYO AL MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE LAS VÍAS 5GAN 10 SONSÓN-LA QUIEBRA-NARIÑO Y 5GAN 10-1 LA QUIEBRA-ARGELIA, PERTENECIENTES A LA MALLA VIAL DE LA SUBREGIÓN ORIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, ETAPA II-GRUPO VIII Y IX	INTERVENTORÍA PARA LA REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA DUITAMA-LIMITE SANTANDER (CHARALÁ-SAN GIL), CON UNA LONGITUD DE 54 KM . DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ACCESOS A BARRIOS Y PAVIMENTOS LOCALES-PROGRAMA DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS, GRUPO 8, LOCALIDAD DE USME, EN BOGOTÁ D.C.	INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL DE LA VÍA ASTILLEROS-TIBÚ EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, PARA EL PROGRAMA "VÍAS PARA LA EQUIDAD" MODULO 3	REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA REHABILITACIÓN DE LA PISTA SUR Y EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS ÁREAS LADO AIRE DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO, BOGOTÁ D.C.	INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL DEL PROYECTO "TRANSVERSAL DE BOYACÁ" TRAMOS OTANCHE-CHIQUINQUIRÁ (RUTA 6007) Y CRUCE RUTA 45 (DOS Y MEDIO) OTANCHE (RUTA 6006) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, PARA EL PROGRAMA "VÍAS PARA LA EQUIDAD" MODULO 3		CUMPLE	
	APORTANTE	CGR SAS (95%)	CGR SAS (95%)	CGR SAS (95%)	CGR SAS (95%)	CGR SAS (95%)	CGR SAS (95%)			
	¿interventoría a proyectos de: construcción o reconstrucción o mejoramiento en pavimento asfáltico o concreto hidráulico o placa huella de vías primarias o secundarias o vías terciarias o vías urbanas o pistas de aeropuertos.?	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA		CUMPLE	
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.	**Valor total ejecutado en SMMLV**	1.482,70	4.126,12	1.018,97	2.943,85	6.259,79	11.265,23	11.265,23	CUMPLE	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA:Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto con una longitud Intervenida correspondiente a por lo menos el 70% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. **NOTA: la totalidad de la vía a intervenir es de 70 KM.**	**longitud de vía intervenida**	51,80	9,24	1,92	74,00	34,67	70,139			
	Afectado por el porcentaje de participacion	51,80	2,77	1,92	14,80	17,33	14,03	51,80	CUMPLE	
ESPECÍFICA ADICIONAL 2 **Con los contratos válidos aportados como experiencia general, se debe acreditar que se haya ejecutado la interventoría para la intervención de estructuras hidráulicas en el material en el cual se ejecutará la obra a realizar la interventoría, el cual corresponde a CONCRETO, en una cantidad IGUAL O MAYOR a contratar al 75%, la cual corresponde a 774 m3.** **"Nota: Para el caso de experiencias combinadas un Proponente podrá acreditar experiencia en una o más actividades con un contrato o con contratos distintos".**	**Cantidad de estructuras hidráulicas en concreto**	2152,74	6026,90	4,00	142,91					
	Afectado por el porcentaje de participacion	2152,74	1808,07	4,00	28,58	0,00	0,00	3993,39	CUMPLE	
B. La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto por la Matriz 1 – Experiencia.	**¿EL OBJETO DEL CONTRATO CORRESPONDE CON EL PRESENTE PROCESO?**	CORRESPONDE	CORRESPONDE	CORRESPONDE	CORRESPONDE	CORRESPONDE	CORRESPONDE		CUMPLE	
C. Se podrán aportar mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia, siempre y cuando cumplan con lo establecido en este documento.	**VALOR FINAL EJECUTADO EN PESOS (INCLUYE ADICIONES)**	$ 913.340.848,00	$ 2.844.776.712,00	$ 470.255.880,00	$ 2.299.864.611,00	$ 6.259.791.867,00	$ 11.275.841.513,00		CUMPLE	
	AÑO DE TERMINACIÓN	2014	2016	2008	2018	2022	2022			
	SMMLV (AÑO DE TERMINACIÓN	$ 616.000,00	$ 689.545,00	$ 461.500,00	$ 781.242,00	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00			
	VALOR EN SMMLV	1.482,70	4.125,59	1.018,97	2.943,86	6.259,79	11.275,84	27.106,74		
	VALOR EN SMMLV EN EL RUP	1.482,70	4.126,12	1.018,97	2.943,85	6.259,79	11.265,23			
	MODALIDAD DE EJECUCIÓN (C, UT ó I)	I	C	I	C	C	C			
	PORCENT. DE PARTICIPACIÓN RUP	100,00%	30,00%	100,00%	20,00%	50,00%	20,00%			
	VTE EN SMMLV	1.482,70	1.237,84	1.018,97	588,77	3.129,90	2.253,05	9.711,22		
	% DE INCIDENCIA	167,78%	140,07%	115,31%	66,63%	354,18%	254,96%	1098,93%		

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:				$1.148.809.524,00	**P.O. (SMMLV):**	883,70	**PLAZO (MESES)**		6,000	
No. DEL OFERENTE:	21	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**CONSORCIO ODESSA**							
INTEGRANTES:		**CGR SAS (95%)**		**CGR INGENIEROS & ARQUITECTOS SAS (5%)**						
D. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato que permita su verificación en el RUP. Para el caso de los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarse por el proponente plural y no de forma individual por cada integrante. Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	**Esta clasificados en alguno de los siguientes códigos:** **801015** **801016** **811015**	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO		CUMPLE	
E. Los contratos acreditados deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.	**FECHA DE INICIO**	15/08/2013	28/01/2014	16/02/2005	10/12/2015	1/01/2020	3/02/2016			
	FECHA DE TERMINACIÓN	16/11/2014	31/10/2016	15/02/2008	30/01/2018	30/06/2022	15/04/2022		CUMPLE	
F. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.	**¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		CUMPLE	
10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del pliego de condiciones:**	**I. Contratante**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA		CUMPLE	
	II. Objeto del contrato	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			
	III. Principales actividades ejecutadas	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			
	IV. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia, si aplica.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			
	V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			
	VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			
	VII. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			
	VIII. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			
	IX. Valor total ejecutado. Tratándose de personas obligadas a tener RUP el valor ejecutado o facturado se tomará del valor registrado en el RUP.	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP			
10.1.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, o tratándose de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación de forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por quienes intervinieron en la elaboración del documento. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:**	**A. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de interventoría.**	PRESENTA							CUMPLE	
	B. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de obra al cual se realizó la interventoría, en la cual se puede verificar las actividades ejecutadas y el alcance de las mismas.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA		PRESENTA				
	C. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo; en los cuales se pueda verificar la participación del proponente como interventor.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			
	D. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato o antes del cierre del proceso de contratación que acredite el porcentaje ejecutado hasta esa fecha) en la que conste la información de la interventoría a la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo en la entidad contratante.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			
	E. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.									
	F. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.									
Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar además lo siguiente:	**A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.**									
CUMPLE / NO CUMPLE		**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**		**CUMPLE**	

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:				$1.148.809.524,00	**P.O. (SMMLV):**	883,70	**PLAZO (MESES)**	6,000	
No. DEL OFERENTE:	21	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**CONSORCIO ODESSA**						
INTEGRANTES:	**CGR SAS (95%)**			**CGR INGENIEROS & ARQUITECTOS SAS (5%)**					

4.1 FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La entidad evaluará la experiencia del proponente de acuerdo con los siguientes pasos:

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
A. El proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 3.8.1, de acuerdo con lo anterior, si el proponente debió subsanar el cumplimiento de la experiencia mínima no será susceptible de puntuación, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación.	**¿EL PROPONENTE SE ENCUENTRA HABIL?**		**CUMPLE**		
B. Para la asignación de puntaje, se tomará el promedio de los contratos válidos aportados expresados en SMMLV registrados en el RUP o en alguno de los documentos válidos señalados en el numeral 10.1.5, que acredite su experiencia relacionada en el RUP, y que en total hayan cumplido con lo mencionado en el literal A de esta sección. Dicho promedio será el valor que lo hará participar para la asignación del puntaje, según se detalla en esta sección.	**PROMEDIO DE LOS CONTRATOS VALIDOS**	**1.618,54**			**LOS PUNTOS SE ASIGNARAN CON RESPECTO AL NUMERO DE OFERENTE HABILES**

4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La entidad asignará diez (10) puntos al proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia adicional del personal clave evaluable" a acreditar que tienen un año (1) de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable". [Es decir, si el requisito mínimo de experiencia específica es de 2 años, se otorgará puntaje por una experiencia adicional de 1 año, para un total de 3 años]	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**	PRESENTA DOCUMENTO SEGÚN EL MODELO SOLICITADO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL	**CUMPLE**		**10**
				PUNTOS OBTENIDOS	**10**

4.3. FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 – Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo, por lo que los Proponentes que no presenten el Formato 12 no serán acreedores de puntaje por este factor.	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**	PRESENTA DOCUMENTO SEGÚN EL MODELO SOLICITADO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL	**CUMPLE**		1
				PUNTOS OBTENIDOS	1

4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: (i) Servicios Nacionales o con trato nacional o por (ii) la incorporación de servicios colombianos. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por (i) Servicio Nacional o con Trato Nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos.

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla: Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional: 20 Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros: 5	**EN CASO DE PROPONENTES PLURALES, TODOS LOS INTEGRANTES DEBERÁN APORTAR EL DOCUMENTO:**	APORTAN EL DOCUMENTO FORMATO 7A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	**CUMPLE**		**20**
	DOCUMENTO ADJUNTO DE SOPORTE:	APORTA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	**CUMPLE**		
				TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**20**

4.5. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**		**CUMPLE**		

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:				$1.148.809.524,00	**P.O. (SMMLV):**	883,70	**PLAZO (MESES)**	6,000
No. DEL OFERENTE:	**21**	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**CONSORCIO ODESSA**					
INTEGRANTES:		**CGR SAS (95%)**		**CGR INGENIEROS & ARQUITECTOS SAS (5%)**				

Para esto debe: i) diligenciar el "Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente, o el integrante del Proponente Plural, a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas en condición de discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.	**¿PRESENTA DOCUMENTO DE SOPORTE ANTE EL MINISTERIO DEL TRABAJO?**		**CUMPLE**		**1**
Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1, sin importar si la experiencia es general o específica.	**PORCENTAJE DE EXPERIENCIA APORTADA**	1098,93%	**CUMPLE**		
El Formato 6, en el caso de los Proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación.	**OFERENTE QUE APORTA LA CONDICION**	CGR SAS (95%)	**CUMPLE**		
				TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	**1**

4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**	APORTA	**CUMPLE**		**0,25**
Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	**INTEGRANTE**	CGR SAS (95%)	**CUMPLE**		
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	25,00%	**CUMPLE**		
				PUNTOS OBTENIDOS	**0,25**

4.7. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:				$1.148.809.524,00	**P.O. (SMMLV):**	883,70	**PLAZO (MESES)**	6,000	
No. DEL OFERENTE:	**21**	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**CONSORCIO ODESSA**						
INTEGRANTES:		**CGR SAS (95%)**		**CGR INGENIEROS & ARQUITECTOS SAS (5%)**					
La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO RUP ACORDE A LO SOLICITADO?**	PRESENTA DOCUMENTO RUP	**CUMPLE**		**0,25**				
Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	**INTEGRANTE**	CGR SAS (95%)	**CUMPLE**						
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	95,00%	**CUMPLE**						
				PUNTOS OBTENIDOS	**0,25**				
				TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	**32,5**				

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:				$1.148.809.524,00	**P.O. (SMMLV):**	883,70	**PLAZO (MESES)**	6,000	
No. DEL OFERENTE:	22	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**CONSORCIO INTER RED VIAL ATL.**						
INTEGRANTES:	**GNG SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S. (40%)**		**GNG PROYECTOS S.A.S. (40%)**				**PAEZ INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S. (20%)**		

3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el RUP y en el Formato 3 – Experiencia, para los proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Experiencia del proponente".
En caso que con los contratos aportados no se acredite este porcentaje mínimo, la entidad solicitará al proponente que subsane su oferta en los términos del numeral 1.6. Si el proponente subsana el requisito mínimo de experiencia, se habilitará en el proceso de contratación, pero no será objeto de puntuación en relación con este factor de evaluación, por lo que obtendrá cero (0) puntos por el factor "experiencia del proponente".

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Los requisitos de experiencia son:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO APORTADO	CONTRATO No. 1	CONTRATO No. 2	CONTRATO No. 3	CONTRATO No. 4	CONTRATO No. 5	CONTRATO No. 6	TOTAL	CUMPLE / NO CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIÓN
10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	**No. RUP**	80	193	30 - 19	3. - 16	79 - 11				
	No. CONTRATO	1758 de 2006	2966 de 2006	SPO-INT-068-2013	2035 DE 2014	2121 DE 2015				
Actividad Principal: **1.4 INTERVENORÍA A PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO Y/O PERIÓDICO) DE VÍAS.** **GENERAL: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS**	**OBJETO**	INTERVENTORIA OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL SECTOR ONZAGA – SAN GIL –BARICHARA DE LA CARRETERA SANTA ROSITA – ONZAGA – SAN GIL – BARICHARA, RUTA 64 TRAMO 6403	INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL SECTOR MALAGA - CERRITO DE LA CARRETERA MALAGA - PRESIDENTE, RUTA 55 TRAMO 5504	INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO DE LA VÍA SAN BENITO-RECETOR-CHÁMEZA EN LAS ABSCISAS APROXIMADAS (K 2+100 AL K3+950) Y (K18+000 AL K26+190), DEPARTAMENTO DE CASANARE.	1. INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA, PARA LA REHABILITACIÓN A LA VÍA TOCARÍA - OROCUE, TRAMO LA NEVERA GUANAPALO ETAPA 1, CASANARE ORINOQUIA. 2. INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA LEGAL Y AMBIENTAL PARA MANTENIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA PORE TRINIDAD, (MANTENIMIENTO LOCALIZADO EN LAS SIGUIENTES ABSCISAS APROXIMADAS K 0 00 AL K 42 905 Y PAVIMENTACIÓN UBICADA ENTRE EL K 42 905 Y EL K 49 705).	INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA CENTRAL DE CASANARE, ETAPA 1 SECTOR SOCEAGRO - VEREDA LA ESMERALDA, MUNICIPOS DE VILLANUEVA Y TAURAMENA, DEPARTAMENTO DE CASANARE, ORINOQUIAINTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA CENTRAL DE CASANARE, ETAPA 1 SECTOR SOCEAGRO - VEREDA LA ESMERALDA, MUNICIPOS DE VILLANUEVA Y TAURAMENA, DEPARTAMENTO DE CASANARE, ORINOQUIA			CUMPLE	
	APORTANTE	GNG PROYECTOS S.A.S. (40%)	GNG SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S. (40%)	PAEZ INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S. (20%)	GNG SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S. (40%)	PAEZ INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S. (20%)				
	¿interventoría a proyectos de: construcción o reconstrucción o mejoramiento en pavimento asfáltico o concreto hidráulico o placa huella de vías primarias o secundarias o vías terciarias o vías urbanas o pistas de aeropuertos.?	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			CUMPLE	
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.	**Valor total ejecutado en SMMLV**	220,11	622,28	3.286,27	5.761,01	2.702,43	0,00	5.761,01	CUMPLE	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA:Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto con una longitud Intervenida correspondiente a por lo menos el 70% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. **NOTA: la totalidad de la vía a intervenir es de 70 KM.**	**longitud de vía intervenida**	1,18	1,34	10,04	49,70	3,30				
	Afectado por el porcentaje de participacion	0,30	0,33	9,04	49,70	3,30	0,00	49,70	CUMPLE	
ESPECÍFICA ADICIONAL 2 **Con los contratos válidos aportados como experiencia general, se debe acreditar que se haya ejecutado la interventoría para la intervención de estructuras hidráulicas en el material en el cual se ejecutará la obra a realizar la interventoría, el cual corresponde a CONCRETO, en una cantidad IGUAL O MAYOR a contratar al 75%, la cual corresponde a 774 m3.** **"Nota: Para el caso de experiencias combinadas un Proponente podrá acreditar experiencia en una o más actividades con un contrato o con contratos distintos".**	**Cantidad de estructuras hidráulicas en concreto**	154,58	186,02	1176,26	2999,73	420,3				
	Afectado por el porcentaje de participacion	38,65	46,51	1058,63	2999,73	420,30	0,00	4563,81	CUMPLE	
B. La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto por la Matriz 1 – Experiencia.	**¿EL OBJETO DEL CONTRATO CORRESPONDE CON EL PRESENTE PROCESO?**	CORRESPONDE	CORRESPONDE	CORRESPONDE	CORRESPONDE	CORRESPONDE			CUMPLE	
C. Se podrán aportar mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia, siempre y cuando cumplan con lo establecido en este documento.	**VALOR FINAL EJECUTADO EN PESOS (INCLUYE ADICIONES)**	$ 95.463.650,00	$ 269.883.860,00	$ 2.117.505.100,00	$ 3.971.954.798,00	$ 1.993.700.330,00				
	AÑO DE TERMINACIÓN	2007	2007	2015	2016	2017	1900			
	SMMLV (AÑO DE TERMINACIÓN	$ 433.700,00	$ 433.700,00	$ 644.350,00	$ 689.545,00	$ 737.717,00	$ -			
	VALOR EN SMMLV	220,11	622,28	3.286,27	5.760,25	2.702,53	0,00	12.591,44	CUMPLE	
	VALOR EN SMMLV EN EL RUP	220,11	622,28	3.286,27	5.761,01	2.702,43				
	MODALIDAD DE EJECUCIÓN (C, UT ó I)	C	C	C	C	C				
	PORCENT. DE PARTICIPACIÓN RUP	25,00%	25,00%	90,00%	100,00%	100,00%				
	VTE EN SMMLV	55,03	155,57	2.957,64	5.761,01	2.702,43	0,00	11.631,68		
	% DE INCIDENCIA	6,23%	17,60%	334,69%	651,92%	305,81%	0,00%	1316,25%		

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:				**$1.148.809.524,00**	**P.O. (SMMLV):**	**883,70**	**PLAZO (MESES)**		**6,000**	
No. DEL OFERENTE:	**22**	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**CONSORCIO INTER RED VIAL ATL.**							
INTEGRANTES:		**GNG SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S. (40%)**		**GNG PROYECTOS S.A.S. (40%)**			**PAEZ INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S. (20%)**			
D. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato que permita su verificación en el RUP. Para el caso de los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarse por el proponente plural y no de forma individual por cada integrante. Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	**Esta clasificados en alguno de los siguientes códigos:** **801015** **801016** **811015**	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO			CUMPLE	
E. Los contratos acreditados deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.	**FECHA DE INICIO**	15/01/2007	5/03/2007	12/06/2013	22/12/2014	1/02/2016				
	FECHA DE TERMINACIÓN	30/03/2007	5/11/2007	5/10/2015	4/11/2016	10/08/2017			CUMPLE	
F. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.	**¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?**	NO APLICA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			CUMPLE	
10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del pliego de condiciones:**	**I. Contratante**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			CUMPLE	
	II. Objeto del contrato	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
	III. Principales actividades ejecutadas	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
	IV. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia, si aplica.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
	V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
	VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
	VII. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
	VIII. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
	IX. Valor total ejecutado. Tratándose de personas obligadas a tener RUP el valor ejecutado o facturado se tomará del valor registrado en el RUP.	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP				
10.1.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, o tratándose de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación de forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por quienes intervinieron en la elaboración del documento. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:**	**A. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de interventoría.**									
	B. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de obra al cual se realizó la interventoría, en la cual se puede verificar las actividades ejecutadas y el alcance de las mismas.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
	C. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo; en los cuales se pueda verificar la participación del proponente como interventor.									
	D. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato o antes del cierre del proceso de contratación que acredite el porcentaje ejecutado hasta esa fecha) en la que conste la información de la interventoría a la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo en la entidad contratante.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			CUMPLE	
	E. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.									
	F. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.									
Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar además lo siguiente:	**A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.**									
CUMPLE / NO CUMPLE		**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**			**CUMPLE**	

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:			$1.148.809.524,00	**P.O. (SMMLV):**	883,70	**PLAZO (MESES)**	6,000
No. DEL OFERENTE:	22	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**CONSORCIO INTER RED VIAL ATL.**				
INTEGRANTES:	**GNG SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S. (40%)**		**GNG PROYECTOS S.A.S. (40%)**			**PAEZ INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S. (20%)**	

4.1 FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La entidad evaluará la experiencia del proponente de acuerdo con los siguientes pasos:

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
A. El proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 3.8.1, de acuerdo con lo anterior, si el proponente debió subsanar el cumplimiento de la experiencia mínima no será susceptible de puntuación, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación.	**¿EL PROPONENTE SE ENCUENTRA HABIL?**		**CUMPLE**		
B. Para la asignación de puntaje, se tomará el promedio de los contratos válidos aportados expresados en SMMLV registrados en el RUP o en alguno de los documentos válidos señalados en el numeral 10.1.5, que acredite su experiencia relacionada en el RUP, y que en total hayan cumplido con lo mencionado en el literal A de esta sección. Dicho promedio será el valor que lo hará participar para la asignación del puntaje, según se detalla en esta sección.	**PROMEDIO DE LOS CONTRATOS VALIDOS**	**2.326,34**			**LOS PUNTOS SE ASIGNARAN CON RESPECTO AL NUMERO DE OFERENTE HABILES**

4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La entidad asignará diez (10) puntos al proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia adicional del personal clave evaluable" a acreditar que tienen un año (1) de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable". [Es decir, si el requisito mínimo de experiencia específica es de 2 años, se otorgará puntaje por una experiencia adicional de 1 año, para un total de 3 años]	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**	PRESENTA DOCUMENTO SEGÚN EL MODELO SOLICITADO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL	**CUMPLE**		**10**
				PUNTOS OBTENIDOS	**10**

4.3. FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 – Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo, por lo que los Proponentes que no presenten el Formato 12 no serán acreedores de puntaje por este factor.	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**	PRESENTA DOCUMENTO SEGÚN EL MODELO SOLICITADO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL	**CUMPLE**		1
				PUNTOS OBTENIDOS	1

4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: (i) Servicios Nacionales o con trato nacional o por (ii) la incorporación de servicios colombianos. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por (i) Servicio Nacional o con Trato Nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos.

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla: Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional: 20 Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros: 5	**EN CASO DE PROPONENTES PLURALES, TODOS LOS INTEGRANTES DEBERÁN APORTAR EL DOCUMENTO:**	APORTAN EL DOCUMENTO FORMATO 7A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	**CUMPLE**		**20**
	DOCUMENTO ADJUNTO DE SOPORTE:	APORTA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	**CUMPLE**		
				TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**20**

4.5. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**		**CUMPLE**		

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:				$1.148.809.524,00	**P.O. (SMMLV):**	883,70	**PLAZO (MESES)**	6,000
No. DEL OFERENTE:	22	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**CONSORCIO INTER RED VIAL ATL.**					
INTEGRANTES:	**GNG SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S. (40%)**			**GNG PROYECTOS S.A.S. (40%)**			**PAEZ INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S. (20%)**	

Para esto debe: i) diligenciar el "Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente, o el integrante del Proponente Plural, a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas en condición de discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.	**¿PRESENTA DOCUMENTO DE SOPORTE ANTE EL MINISTERIO DEL TRABAJO?**		**CUMPLE**		1
Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1, sin importar si la experiencia es general o específica.	**PORCENTAJE DE EXPERIENCIA APORTADA**	669,52%	**CUMPLE**		
El Formato 6, en el caso de los Proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación.	**OFERENTE QUE APORTA LA CONDICION**	GNG SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S. (40%)	**CUMPLE**		
				TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1

4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**	APORTA	**CUMPLE**		**0,25**
Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	**INTEGRANTE**	GNG SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S. (40%)	**CUMPLE**		
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	40,00%	**CUMPLE**		
				PUNTOS OBTENIDOS	**0,25**

4.7. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:				$1.148.809.524,00	**P.O. (SMMLV):**	883,70	**PLAZO (MESES)**	6,000
No. DEL OFERENTE:	22	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**CONSORCIO INTER RED VIAL ATL.**					
INTEGRANTES:	**GNG SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S. (40%)**			**GNG PROYECTOS S.A.S. (40%)**			**PAEZ INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S. (20%)**	
La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO RUP ACORDE A LO SOLICITADO?**	PRESENTA DOCUMENTO RUP	**CUMPLE**		**0,25**			
Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	**INTEGRANTE**	GNG SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S. (40%)	**CUMPLE**					
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	40,00%	**CUMPLE**					
				PUNTOS OBTENIDOS	**0,25**			
				TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	**32,5**			

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:				**$1.148.809.524,00**	**P.O. (SMMLV):**	**883,70**	**PLAZO (MESES)**	**6,000**	
No. DEL OFERENTE:	**23**	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**CONSORCIO TH ATLÁNTICO**						
INTEGRANTES:		**TOTALL INC S.A.S BIC (50%)**		**HORIZONTES CIVILES S.A.S (50%)**					

3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el RUP y en el Formato 3 – Experiencia, para los proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Experiencia del proponente".
En caso que con los contratos aportados no se acredite este porcentaje mínimo, la entidad solicitará al proponente que subsane su oferta en los términos del numeral 1.6. Si el proponente subsana el requisito mínimo de experiencia, se habilitará en el proceso de contratación, pero no será objeto de puntuación en relación con este factor de evaluación, por lo que obtendrá cero (0) puntos por el factor "experiencia del proponente".

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Los requisitos de experiencia son:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO APORTADO	CONTRATO No. 1	CONTRATO No. 2	CONTRATO No. 3	CONTRATO No. 4	CONTRATO No. 5	CONTRATO No. 6	TOTAL	CUMPLE / NO CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIÓN
10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	**No. RUP**	32	33	18	20					
	No. CONTRATO	697 DE 2004	844 DE 2001	IDU-094-2008	1944 DE 2004					
Actividad Principal: **1.4 INTERVENORÍA A PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO Y/O PERIÓDICO) DE VÍAS.** **GENERAL: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS**	**OBJETO**	INTERVENTORÍA TÉCNICA,ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA CRAVO NORTE-COROCORO, MUNICIPIO DE CRAVO NORTE-ARAUCA.	INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA HONDA-EL VINO RUTA SO TRAMO 5008	INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA MALLA VIAL ARTERIAL.	INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA RUTA SINCELEJO-TOLUVIEJO-CARTAGENA DEL CORREDOR VIAL DEL CARIBE (INCLUIDO EL MANTENIMIENTO RUTINARIO, LA SEÑALIZACIÓN, EL MONITOREO Y VIGILANCIA Y LOS CONTEOS DE TRÁNSITO) RUTA 25SC 01 Y RUTA 90 TRAMOS 9004 Y 9005.				CUMPLE	
	APORTANTE	TOTALL INC S.A.S BIC (50%)	TOTALL INC S.A.S BIC (50%)	HORIZONTES CIVILES S.A.S (50%)	HORIZONTES CIVILES S.A.S (50%)					
	¿interventoría a proyectos de: construcción o reconstrucción o mejoramiento en pavimento asfáltico o concreto hidráulico o placa huella de vías primarias o secundarias o vías terciarias o vías urbanas o pistas de aeropuertos.?	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				CUMPLE	
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.	**Valor total ejecutado en SMMLV**	558,56	55,34	15.586,44	10.101,64	0,00	0,00	15.586,44	CUMPLE	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA:Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto con una longitud Intervenida correspondiente a por lo menos el 70% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. **NOTA: la totalidad de la vía a intervenir es de 70 KM.**	**longitud de vía intervenida**	6,33		86,51	45,00					CON LA DOCUMENTACIÓN APORTADA NO SE PUEDE EVIDENCIAR QUE EL PROPONTE CUMPLA CON LO SOLICITADO EN EXPERIENCIA ESPECIFICA
	Afectado por el porcentaje de participacion	6,33	0,00	47,58	4,50	0,00	0,00	47,58	NO CUMPLE	
ESPECÍFICA ADICIONAL 2 **Con los contratos válidos aportados como experiencia general, se debe acreditar que se haya ejecutado la interventoría para la intervención de estructuras hidráulicas en el material en el cual se ejecutará la obra a realizar la interventoría, el cual corresponde a CONCRETO, en una cantidad IGUAL O MAYOR a contratar al 75%, la cual corresponde a 774 m3.** **"Nota: Para el caso de experiencias combinadas un Proponente podrá acreditar experiencia en una o más actividades con un contrato o con contratos distintos".**	**Cantidad de estructuras hidráulicas en concreto**	150,79								
	Afectado por el porcentaje de participacion	150,79	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	150,79	NO CUMPLE	EL CONCRETO HIDRÁULICO PARA LOSA DE PAVIMENTO NO PUEDE SER CONSIDERADO CONCRTO PARA ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS
B. La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto por la Matriz 1 – Experiencia.	**¿EL OBJETO DEL CONTRATO CORRESPONDE CON EL PRESENTE PROCESO?**	CORRESPONDE	CORRESPONDE	CORRESPONDE	CORRESPONDE				CUMPLE	
C. Se podrán aportar mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia, siempre y cuando cumplan con lo establecido en este documento.	**VALOR FINAL EJECUTADO EN PESOS (INCLUYE ADICIONES)**	$ 227.894.760,00	$ 17.098.956,00	$ 8.832.835.829,00	$ 5.410.438.796,00					
	AÑO DE TERMINACIÓN	2006	2002	2012	2009	1900	1900			
	SMMLV (AÑO DE TERMINACIÓN	$ 408.000,00	$ 309.000,00	$ 566.700,00	$ 496.900,00	$ -	$ -			
	VALOR EN SMMLV	558,57	55,34	15.586,44	10.888,39	0,00	0,00	27.088,73	CUMPLE	
	VALOR EN SMMLV EN EL RUP	558,56	55,34	15.586,44	10.101,64					
	MODALIDAD DE EJECUCIÓN (C, UT ó I)	I	I	C	C					
	PORCENT. DE PARTICIPACIÓN RUP	100,00%	100,00%	55,00%	10,00%					
	VTE EN SMMLV	558,56	55,34	8.572,54	1.010,16	0,00	0,00	10.196,61		
	% DE INCIDENCIA	63,21%	6,26%	970,07%	114,31%	0,00%	0,00%	1153,85%		

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:				$1.148.809.524,00	**P.O. (SMMLV):**	883,70	**PLAZO (MESES)**		6,000	
No. DEL OFERENTE:	23	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**CONSORCIO TH ATLÁNTICO**							
INTEGRANTES:		**TOTALL INC S.A.S BIC (50%)**		**HORIZONTES CIVILES S.A.S (50%)**						
D. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato que permita su verificación en el RUP. Para el caso de los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarse por el proponente plural y no de forma individual por cada integrante. Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	**Esta clasificados en alguno de los siguientes códigos:** **801015** **801016** **811015**	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO				CUMPLE	
E. Los contratos acreditados deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.	**FECHA DE INICIO**	15/09/2004	11/12/2001	16/02/2009	20/12/2004					
	FECHA DE TERMINACIÓN	13/01/2006	10/01/2002	31/10/2012	16/02/2009				CUMPLE	
F. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.	**¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA				CUMPLE	
10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del pliego de condiciones:**	**I. Contratante**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				CUMPLE	
	II. Objeto del contrato	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					
	III. Principales actividades ejecutadas	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					
	IV. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia, si aplica.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					
	V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					
	VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					
	VII. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					
	VIII. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					
	IX. Valor total ejecutado. Tratándose de personas obligadas a tener RUP el valor ejecutado o facturado se tomará del valor registrado en el RUP.	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP					
10.1.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, o tratándose de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación de forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por quienes intervinieron en la elaboración del documento. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:**	**A. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de interventoria.**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				CUMPLE	
	B. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de obra al cual se realizó la interventoria, en la cual se puede verificar las actividades ejecutadas y el alcance de las mismas.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	C. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo; en los cuales se pueda verificar la participación del proponente como interventor.									
	D. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato o antes del cierre del proceso de contratación que acredite el porcentaje ejecutado hasta esa fecha) en la que conste la información de la interventoría a la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo en la entidad contratante.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					
	E. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.									
	F. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.									
Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar además lo siguiente:	**A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.**									
CUMPLE / NO CUMPLE		**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**				**NO CUMPLE**	

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:			$1.148.809.524,00	**P.O. (SMMLV):**	883,70	**PLAZO (MESES)**	6,000		
No. DEL OFERENTE:	24	**NOMBRE DEL OFERENTE**	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S						
INTEGRANTES:	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S. (100%)								

3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el RUP y en el Formato 3 – Experiencia, para los proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Experiencia del proponente".
En caso que con los contratos aportados no se acredite este porcentaje mínimo, la entidad solicitará al proponente que subsane su oferta en los términos del numeral 1.6. Si el proponente subsana el requisito mínimo de experiencia, se habilitará en el proceso de contratación, pero no será objeto de puntuación en relación con este factor de evaluación, por lo que obtendrá cero (0) puntos por el factor "experiencia del proponente".

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Los requisitos de experiencia son:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO APORTADO	CONTRATO No. 1	CONTRATO No. 2	CONTRATO No. 3	CONTRATO No. 4	CONTRATO No. 5	CONTRATO No. 6	TOTAL	CUMPLE / NO CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIÓN
10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	**No. RUP**	35	55	59						
	No. CONTRATO	001/2001	ADI 0359/2018	1599-2021						
Actividad Principal: **1.4 INTERVENORÍA A PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO Y/O PERIÓDICO) DE VÍAS.** **GENERAL: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS**	**OBJETO**	INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE LAS OBRAS DE LA RECONSTRUCCIÓN EN CONCRETO RÍGIDO Y FLEXIBLE DE LA PROLONGACIÓN DE LA AVENIDA MURILLO - INTERSECCIÓN CON LA AVENIDA CIRCUNVALAR Y EL ACCESO A LA GRAN CENTRAL DE ABASTOS	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE LA VÍA LA CORDIALIDAD ENTRE LA VÍA CIRCUNVALAR Y LA CARRERA 23 Y AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA MOJARRAS - POPAYÁN RUTA 2503 Y VARIANTE DE POPAYÁN - RUTA 25CCB Y PASTO-MOJARRAS, RUTA 2502, SECTOR CANO-MOJARRAS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y NARIÑO.				CUMPLE		
	APORTANTE	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S. (100%)	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S. (100%)	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S. (100%)						
	¿interventoría a proyectos de: construcción o reconstrucción o mejoramiento en pavimento asfáltico o concreto hidráulico o placa huella de vías primarias o secundarias o vías terciarias o vías urbanas o pistas de aeropuertos.?	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					CUMPLE	
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.	**Valor total ejecutado en SMMLV**	175,57	3.759,29	5.641,38	0,00	0,00	0,00	5.641,38	CUMPLE	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA:Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto con una longitud Intervenida correspondiente a por lo menos el 70% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. **NOTA: la totalidad de la vía a intervenir es de 70 KM.**	**longitud de vía intervenida**	3,40	4,41	256,00						
	Afectado por el porcentaje de participacion	3,40	2,21	256,00	0,00	0,00	0,00	256,00	CUMPLE	
ESPECÍFICA ADICIONAL 2 **Con los contratos válidos aportados como experiencia general, se debe acreditar que se haya ejecutado la interventoría para la intervención de estructuras hidráulicas en el material en el cual se ejecutará la obra a realizar la interventoría, el cual corresponde a CONCRETO, en una cantidad IGUAL O MAYOR a contratar al 75%, la cual corresponde a 774 m3.** **"Nota: Para el caso de experiencias combinadas un Proponente podrá acreditar experiencia en una o más actividades con un contrato o con contratos distintos".**	**Cantidad de estructuras hidráulicas en concreto**	738,88	2109,03	47,2						
	Afectado por el porcentaje de participacion	738,88	1054,52	47,20	0,00	0,00	0,00	1840,60	CUMPLE	
B. La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto por la Matriz 1 – Experiencia.	**¿EL OBJETO DEL CONTRATO CORRESPONDE CON EL PRESENTE PROCESO?**	CORRESPONDE	CORRESPONDE	CORRESPONDE					CUMPLE	
C. Se podrán aportar mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia, siempre y cuando cumplan con lo establecido en este documento.	**VALOR FINAL EJECUTADO EN PESOS (INCLUYE ADICIONES)**	$ 50.215.584,00	$ 3.415.410.940,00	$ 6.544.003.912,00						
	AÑO DE TERMINACIÓN	2001	2021	2023	1900	1900	1900			
	SMMLV (AÑO DE TERMINACIÓN	$ 286.000,00	$ 908.526,00	$ 1.160.000,00	$ -	$ -	$ -		CUMPLE	
	VALOR EN SMMLV	175,58	3.759,29	5.641,38	0,00	0,00	0,00	9.576,25		
	VALOR EN SMMLV EN EL RUP	175,57	3.759,29	5.641,38						
	MODALIDAD DE EJECUCIÓN (C, UT ó I)	I	C	I						
	PORCENT. DE PARTICIPACIÓN RUP	100,00%	50,00%	100,00%						
	VTE EN SMMLV	175,57	1.879,64	5.641,38	0,00	0,00	0,00	7.696,60		
	% DE INCIDENCIA	19,87%	212,70%	638,38%	0,00%	0,00%	0,00%	870,95%		

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:				$1.148.809.524,00	**P.O. (SMMLV):**	883,70	**PLAZO (MESES)**		6,000	
No. DEL OFERENTE:	24	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S**							
INTEGRANTES:	**INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S. (100%)**									
D. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato que permita su verificación en el RUP. Para el caso de los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarse por el proponente plural y no de forma individual por cada integrante. Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	**Esta clasificados en alguno de los siguientes códigos:** **801015** **801016** **811015**	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO					CUMPLE	
E. Los contratos acreditados deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.	**FECHA DE INICIO**	9/03/2001	23/04/2018	22/10/2021						
	FECHA DE TERMINACIÓN	7/06/2001	16/03/2021	30/11/2023					CUMPLE	
F. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.	**¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA					CUMPLE	
10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del pliego de condiciones:**	**I. Contratante**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					CUMPLE	
	II. Objeto del contrato	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	III. Principales actividades ejecutadas	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	IV. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia, si aplica.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	VII. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	VIII. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	IX. Valor total ejecutado. Tratándose de personas obligadas a tener RUP el valor ejecutado o facturado se tomará del valor registrado en el RUP.	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP						
10.1.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, o tratándose de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación de forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por quienes intervinieron en la elaboración del documento. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:**	**A. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de interventoría.**								CUMPLE	
	B. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de obra al cual se realizó la interventoría, en la cual se puede verificar las actividades ejecutadas y el alcance de las mismas.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	C. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo; en los cuales se pueda verificar la participación del proponente como interventor.									
	D. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato o antes del cierre del proceso de contratación que acredite el porcentaje ejecutado hasta esa fecha) en la que conste la información de la interventoría a la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo en la entidad contratante.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	E. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.									
	F. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.									
Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar además lo siguiente:	**A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.**									
CUMPLE / NO CUMPLE		**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**					**CUMPLE**	

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:			$1.148.809.524,00	**P.O. (SMMLV):**	883,70	**PLAZO (MESES)**	6,000
No. DEL OFERENTE:	24	**NOMBRE DEL OFERENTE**	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S				
INTEGRANTES:	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S. (100%)						

4.1 FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La entidad evaluará la experiencia del proponente de acuerdo con los siguientes pasos:

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
A. El proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 3.8.1, de acuerdo con lo anterior, si el proponente debió subsanar el cumplimiento de la experiencia mínima no será susceptible de puntuación, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación.	**¿EL PROPONENTE SE ENCUENTRA HABIL?**		**CUMPLE**		
B. Para la asignación de puntaje, se tomará el promedio de los contratos válidos aportados expresados en SMMLV registrados en el RUP o en alguno de los documentos válidos señalados en el numeral 10.1.5, que acredite su experiencia relacionada en el RUP, y que en total hayan cumplido con lo mencionado en el literal A de esta sección. Dicho promedio será el valor que lo hará participar para la asignación del puntaje, según se detalla en esta sección.	**PROMEDIO DE LOS CONTRATOS VALIDOS**	**2.565,53**			**LOS PUNTOS SE ASIGNARAN CON RESPECTO AL NUMERO DE OFERENTE HABILES**

4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La entidad asignará diez (10) puntos al proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia adicional del personal clave evaluable" a acreditar que tienen un año (1) de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable". [Es decir, si el requisito mínimo de experiencia específica es de 2 años, se otorgará puntaje por una experiencia adicional de 1 año, para un total de 3 años]	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**	PRESENTA DOCUMENTO SEGÚN EL MODELO SOLICITADO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL	**CUMPLE**		**10**
				PUNTOS OBTENIDOS	**10**

4.3. FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 – Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo, por lo que los Proponentes que no presenten el Formato 12 no serán acreedores de puntaje por este factor.	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**	PRESENTA DOCUMENTO SEGÚN EL MODELO SOLICITADO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL	**CUMPLE**		1
				PUNTOS OBTENIDOS	1

4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: (i) Servicios Nacionales o con trato nacional o por (ii) la incorporación de servicios colombianos. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por (i) Servicio Nacional o con Trato Nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos.

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla: Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional: 20 Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros: 5	**EN CASO DE PROPONENTES PLURALES, TODOS LOS INTEGRANTES DEBERÁN APORTAR EL DOCUMENTO:**	APORTAN EL DOCUMENTO FORMATO 7A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	**CUMPLE**		**20**
	DOCUMENTO ADJUNTO DE SOPORTE:	APORTA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	**CUMPLE**		
				TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**20**

4.5. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**		**CUMPLE**		

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:				$1.148.809.524,00	**P.O. (SMMLV):**	883,70	**PLAZO (MESES)**	6,000
No. DEL OFERENTE:	24	**NOMBRE DEL OFERENTE**	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S					
INTEGRANTES:	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S. (100%)							

Para esto debe: i) diligenciar el "Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente, o el integrante del Proponente Plural, a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas en condición de discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.	**¿PRESENTA DOCUMENTO DE SOPORTE ANTE EL MINISTERIO DEL TRABAJO?**		**CUMPLE**		**1**
Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1, sin importar si la experiencia es general o específica.	**PORCENTAJE DE EXPERIENCIA APORTADA**	232,57%	**CUMPLE**		
El Formato 6, en el caso de los Proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación.	**OFERENTE QUE APORTA LA CONDICION**	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S. (100%)	**CUMPLE**		
				TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	**1**

4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**	NO APORTA	**NO CUMPLE**		**0**
Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	**INTEGRANTE**	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S. (100%)			
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	100,00%			
				PUNTOS OBTENIDOS	**0**

4.7. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:				$1.148.809.524,00	**P.O. (SMMLV):**	883,70	**PLAZO (MESES)**	6,000	
No. DEL OFERENTE:	**24**	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S**						
INTEGRANTES:	**INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S. (100%)**								
La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO RUP ACORDE A LO SOLICITADO?**	PRESENTA DOCUMENTO RUP	**CUMPLE**		**0,25**				
Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	**INTEGRANTE**	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S. (100%)	**CUMPLE**						
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	100,00%	**CUMPLE**						
				PUNTOS OBTENIDOS	**0,25**				
				TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	**32,25**				

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:				**$1.148.809.524,00**	**P.O. (SMMLV):**	**883,70**	**PLAZO (MESES)**	**6,000**	
No. DEL OFERENTE:	**25**	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**CONSORCIO INTER GAVIMAVE**						
INTEGRANTES:	**GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. (90%)**			**CONSTRUMAVE S.A.S. (10%)**					

3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el RUP y en el Formato 3 – Experiencia, para los proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Experiencia del proponente".
En caso que con los contratos aportados no se acredite este porcentaje mínimo, la entidad solicitará al proponente que subsane su oferta en los términos del numeral 1.6. Si el proponente subsana el requisito mínimo de experiencia, se habilitará en el proceso de contratación, pero no será objeto de puntuación en relación con este factor de evaluación, por lo que obtendrá cero (0) puntos por el factor "experiencia del proponente".

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Los requisitos de experiencia son:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO APORTADO	CONTRATO No. 1	CONTRATO No. 2	CONTRATO No. 3	CONTRATO No. 4	CONTRATO No. 5	CONTRATO No. 6	TOTAL	CUMPLE / NO CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIÓN
10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	**No. RUP**	111	112	144	140	166	168			
	No. CONTRATO	16000559 H3 DE 2016	17001036 H3 DE 2017	19000874 H3 DE 2019	447 DE 2016	521 DE 2021	101051-005-2022 (PAF-INVIAS-I-088-2021)			
Actividad Principal: **1.4 INTERVENORÍA A PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO Y/O PERIÓDICO) DE VÍAS.** **GENERAL: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS**	**OBJETO**	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS ZONAS DE SEGURIDAD DEL AEROPUERTO DE GUAYMARAL, MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA DEL AEROPUERTO DE FLORENCIA, MANTENIMIENTO DE LA PISTA Y ZONAS DE SEGURIDAD DEL AEROPUERTO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN Y MANTENIMIENTO DE LA PISTA DEL AEROPUERTO DE MITÚ.	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA ESTUDIOS, DISEÑOS Y MANTENIMIENTO DE LAS PISTAS Y PLATAFORMAS EN LOS AEROPUERTOS DE MARQUITA E IBAGUÉ. LA INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA Y LAS CALLES DE RODAJE DEL AEROPUERTO DE MARIQUITA	REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL A ESTUDIOS, DISEÑOS Y MANTENIMIENTO DE CALLE DE RODAJE Y PLATAFORMA DEL AEROPUERTO DE GUAPI, CAUCA.	INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y HABITAT EN EL TERRITORIO NACIONAL	REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO CUYO OBJETO ES EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DEREAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL, EN BOGOTÁ D.C.	INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, DE SOSTENIBILIDAD, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO VIAL INTEGRAL DE LA VÍA PANORAMA (MEDIACANOA – ANSERMANUEVO – LA VIRGINIA) Y DE LA VÍA ANSERMANUEVO – CARTAGO EN LOS DEPARTAMENTOS DEL VALLE DEL CAUCA Y RISARALDA.		CUMPLE	
	APORTANTE	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. (90%)	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. (90%)	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. (90%)	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. (90%)	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. (90%)	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. (90%)			
	¿interventoría a proyectos de: construcción o reconstrucción o mejoramiento en pavimento asfáltico o concreto hidráulico o placa huella de vías primarias o secundarias o vías terciarias o vías urbanas o pistas de aeropuertos.?	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA		CUMPLE	
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.	**Valor total ejecutado en SMMLV**	1.698,77	546,75	246,00	9.569,34	435,26	3.296,80	9.569,34	CUMPLE	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA:Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto con una longitud Intervenida correspondiente a por lo menos el 70% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. **NOTA: la totalidad de la vía a intervenir es de 70 KM.**	**longitud de vía intervenida**	13,61	3,52	0,50	43,30	0,69	167,95			
	Afectado por el porcentaje de participacion	6,81	1,76	0,50	25,98	0,69	167,95	167,95	CUMPLE	
ESPECÍFICA ADICIONAL 2 **Con los contratos válidos aportados como experiencia general, se debe acreditar que se haya ejecutado la interventoría para la intervención de estructuras hidráulicas en el material en el cual se ejecutará la obra a realizar la interventoría, el cual corresponde a CONCRETO, en una cantidad IGUAL O MAYOR a contratar al 75%, la cual corresponde a 774 m3.** **"Nota: Para el caso de experiencias combinadas un Proponente podrá acreditar experiencia en una o más actividades con un contrato o con contratos distintos".**	**Cantidad de estructuras hidráulicas en concreto**				1125,87		13,2			
	Afectado por el porcentaje de participacion	0,00	0,00	0,00	675,52	0,00	13,20	688,72	CUMPLE	
B. La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto por la Matriz 1 – Experiencia.	**¿EL OBJETO DEL CONTRATO CORRESPONDE CON EL PRESENTE PROCESO?**	CORRESPONDE	CORRESPONDE	CORRESPONDE	CORRESPONDE	CORRESPONDE	CORRESPONDE		CUMPLE	
C. Se podrán aportar mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia, siempre y cuando cumplan con lo establecido en este documento.	**VALOR FINAL EJECUTADO EN PESOS (INCLUYE ADICIONES)**	$ 1.253.215.425,00	$ 427.144.550,00	$ 215.944.540,00	$ 8.400.000.000,00	$ 435.269.199,00	$ 3.824.292.285,00		CUMPLE	
	AÑO DE TERMINACIÓN	2017	2018	2020	2020	2022	2023			
	SMMLV (AÑO DE TERMINACIÓN	$ 737.717,00	$ 781.242,00	$ 877.803,00	$ 877.803,00	$ 1.000.000,00	$ 1.160.000,00			
	VALOR EN SMMLV	1.698,78	546,75	246,01	9.569,35	435,27	3.296,80	15.792,95		
	VALOR EN SMMLV EN EL RUP	1.698,77	546,75	246,00	9.569,34	435,26	3.296,80			
	MODALIDAD DE EJECUCIÓN (C, UT ó I)	C	C	I	C	I	I			
	PORCENT. DE PARTICIPACIÓN RUP	50,00%	50,00%	100,00%	60,00%	100,00%	100,00%			
	VTE EN SMMLV	849,39	273,38	246,00	5.741,60	435,26	3.296,80	10.842,42		
	% DE INCIDENCIA	96,12%	30,94%	27,84%	649,72%	49,25%	373,07%	1226,94%		

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:				$1.148.809.524,00	**P.O. (SMMLV):**	883,70	**PLAZO (MESES)**		6,000	
No. DEL OFERENTE:	25	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**CONSORCIO INTER GAVIMAVE**							
INTEGRANTES:	**GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. (90%)**			**CONSTRUMAVE S.A.S. (10%)**						
D. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato que permita su verificación en el RUP. Para el caso de los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarse por el proponente plural y no de forma individual por cada integrante. Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	**Esta clasificados en alguno de los siguientes códigos:** **801015** **801016** **811015**	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO		CUMPLE	
E. Los contratos acreditados deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.	**FECHA DE INICIO**	12/01/2017	1/08/2017	17/10/2019	25/11/2016	4/02/2022	23/02/2022			
	FECHA DE TERMINACIÓN	16/10/2017	1/03/2018	25/06/2020	10/06/2020	19/12/2022	23/04/2023		CUMPLE	
F. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.	**¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		CUMPLE	
10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del pliego de condiciones:**	**I. Contratante**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA		CUMPLE	
	II. Objeto del contrato	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			
	III. Principales actividades ejecutadas	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			
	IV. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia, si aplica.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			
	V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			
	VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			
	VII. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			
	VIII. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			
	IX. Valor total ejecutado. Tratándose de personas obligadas a tener RUP el valor ejecutado o facturado se tomará del valor registrado en el RUP.	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP			
10.1.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, o tratándose de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación de forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por quienes intervinieron en la elaboración del documento. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:**	**A. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de interventoría.**								CUMPLE	
	B. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de obra al cual se realizó la interventoría, en la cual se puede verificar las actividades ejecutadas y el alcance de las mismas.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			
	C. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo; en los cuales se pueda verificar la participación del proponente como interventor.									
	D. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato o antes del cierre del proceso de contratación que acredite el porcentaje ejecutado hasta esa fecha) en la que conste la información de la interventoría a la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo en la entidad contratante.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			
	E. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.									
	F. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.									
Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar además lo siguiente:	**A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.**									
CUMPLE / NO CUMPLE		**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**		**CUMPLE**	

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:				$1.148.809.524,00	**P.O. (SMMLV):**	883,70	**PLAZO (MESES)**	6,000	
No. DEL OFERENTE:	25	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**CONSORCIO INTER GAVIMAVE**						
INTEGRANTES:	**GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. (90%)**			**CONSTRUMAVE S.A.S. (10%)**					

4.1 FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La entidad evaluará la experiencia del proponente de acuerdo con los siguientes pasos:

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
A. El proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 3.8.1, de acuerdo con lo anterior, si el proponente debió subsanar el cumplimiento de la experiencia mínima no será susceptible de puntuación, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación.	**¿EL PROPONENTE SE ENCUENTRA HABIL?**		**CUMPLE**		
B. Para la asignación de puntaje, se tomará el promedio de los contratos válidos aportados expresados en SMMLV registrados en el RUP o en alguno de los documentos válidos señalados en el numeral 10.1.5, que acredite su experiencia relacionada en el RUP, y que en total hayan cumplido con lo mencionado en el literal A de esta sección. Dicho promedio será el valor que lo hará participar para la asignación del puntaje, según se detalla en esta sección.	**PROMEDIO DE LOS CONTRATOS VALIDOS**	**1.807,07**			**LOS PUNTOS SE ASIGNARAN CON RESPECTO AL NUMERO DE OFERENTE HABILES**

4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La entidad asignará diez (10) puntos al proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia adicional del personal clave evaluable" a acreditar que tienen un año (1) de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable". [Es decir, si el requisito mínimo de experiencia específica es de 2 años, se otorgará puntaje por una experiencia adicional de 1 año, para un total de 3 años]	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**	PRESENTA DOCUMENTO SEGÚN EL MODELO SOLICITADO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL	**CUMPLE**		**10**
				PUNTOS OBTENIDOS	**10**

4.3. FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 – Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo, por lo que los Proponentes que no presenten el Formato 12 no serán acreedores de puntaje por este factor.	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**	PRESENTA DOCUMENTO SEGÚN EL MODELO SOLICITADO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL	**CUMPLE**		1
				PUNTOS OBTENIDOS	1

4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: (i) Servicios Nacionales o con trato nacional o por (ii) la incorporación de servicios colombianos. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por (i) Servicio Nacional o con Trato Nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos.

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla: Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional: 20 Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros: 5	**EN CASO DE PROPONENTES PLURALES, TODOS LOS INTEGRANTES DEBERÁN APORTAR EL DOCUMENTO:**	APORTAN EL DOCUMENTO FORMATO 7A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	**CUMPLE**		**20**
	DOCUMENTO ADJUNTO DE SOPORTE:	APORTA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	**CUMPLE**		
				TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**20**

4.5. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**		**CUMPLE**		

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:				$1.148.809.524,00	**P.O. (SMMLV):**	883,70	**PLAZO (MESES)**	6,000
No. DEL OFERENTE:	25	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**CONSORCIO INTER GAVIMAVE**					
INTEGRANTES:	**GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. (90%)**			**CONSTRUMAVE S.A.S. (10%)**				

Para esto debe: i) diligenciar el "Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente, o el integrante del Proponente Plural, a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas en condición de discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.	**¿PRESENTA DOCUMENTO DE SOPORTE ANTE EL MINISTERIO DEL TRABAJO?**		**CUMPLE**		**1**
Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1, sin importar si la experiencia es general o específica.	**PORCENTAJE DE EXPERIENCIA APORTADA**	1226,94%	**CUMPLE**		
El Formato 6, en el caso de los Proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación.	**OFERENTE QUE APORTA LA CONDICION**	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. (90%)	**CUMPLE**		
				TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	**1**

4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**	APORTA	**CUMPLE**		**0,25**
Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	**INTEGRANTE**	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. (90%)	**CUMPLE**		
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	25,00%	**CUMPLE**		
				PUNTOS OBTENIDOS	**0,25**

4.7. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:				$1.148.809.524,00	**P.O. (SMMLV):**	883,70	**PLAZO (MESES)**	6,000	
No. DEL OFERENTE:	25	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**CONSORCIO INTER GAVIMAVE**						
INTEGRANTES:	**GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. (90%)**			**CONSTRUMAVE S.A.S. (10%)**					
La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO RUP ACORDE A LO SOLICITADO?**	PRESENTA DOCUMENTO RUP	**CUMPLE**		**0,25**				
Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	**INTEGRANTE**	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. (90%)	**CUMPLE**						
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	25,00%	**CUMPLE**						
				PUNTOS OBTENIDOS	**0,25**				
				TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	**32,5**				

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:			$1.148.809.524,00	**P.O. (SMMLV):**	883,70	**PLAZO (MESES)**	6,000	
No. DEL OFERENTE:	26	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**UNIÓN TEMPORAL INTER ATLÁNTICO CPC 2024**					
INTEGRANTES:	**SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO S.A.S. (45%)**		**GRUPO CONSULTOR E INGENIEROS S.A.S. (45%)**			**CESAR AUGUSTO OBREGON (10%)**		

3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el RUP y en el Formato 3 – Experiencia, para los proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Experiencia del proponente".
En caso que con los contratos aportados no se acredite este porcentaje mínimo, la entidad solicitará al proponente que subsane su oferta en los términos del numeral 1.6. Si el proponente subsana el requisito mínimo de experiencia, se habilitará en el proceso de contratación, pero no será objeto de puntuación en relación con este factor de evaluación, por lo que obtendrá cero (0) puntos por el factor "experiencia del proponente".

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Los requisitos de experiencia son:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO APORTADO	CONTRATO No. 1	CONTRATO No. 2	CONTRATO No. 3	CONTRATO No. 4	CONTRATO No. 5	CONTRATO No. 6	TOTAL	CUMPLE / NO CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIÓN
10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	**No. RUP**	45	40	219						
Actividad Principal: **1.4 INTERVENORÍA A PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO Y/O PERIÓDICO) DE VÍAS.** **GENERAL: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS**	**No. CONTRATO**	00902 DE 2014	007-2012	J-108 DE 2019						
	OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SOBRE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO VIA LA DON JUANA-CHINACOTA, MUNICIPIO DE CHINACOTA,DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.	EFECTUAR LA INTERVENTORIA TECNICA EXTERNA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DURANIA LA DON JUANA, SECTOR PR00+0000 AL PR17+0000 MUNICIPIO DE DURANIA-NORTE DE SANTANDER.	INTERVENTORIA PARA LA REHABILITACIÓN DE LOS TRAMOS 1. ENTRE LA CARRERA 27 CON CALLE 65 EN BUCARAMANGA, (COLEGIO LA SALLE) SIN INCLUIR EL PUENTE HASTA LA INTERSECCION PALENQUE (PR 71+310 2. SECTOR COMPRENDIDO ENTRE LA INTERSECCION PALENQUE (PR 71 + 310 RUTA 6602) Y LA INTERSECCION DEL AEROPUERTO (PR 63+800 RUTA 6602) Y 3. SECTOR COMPRENDIDO ENTRE LA INTERSECCIÓN DEL AEROPUERTO (PR 63+800 RUTA 6602) Y EL AEROPUERTO DE PALONEGRO DE BUCARAMANGA Y LA CONSTRUCCION DEL RETORNO UBICADO EN EL PR. 76+660 AL 76+990 DEL TRAMO ENTRE LA CARRERA 27 CON CALLE 65 EN BUCARAMANGA (COLEGIO LA SALLE) HASTA LA INTERSECCION PALENQUE (PR 71+301)					CUMPLE	
	APORTANTE	CESAR AUGUSTO OBREGON (10%)	SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO S.A.S. (45%)	GRUPO CONSULTOR E INGENIEROS S.A.S. (45%)						
	¿interventoría a proyectos de: construcción o reconstrucción o mejoramiento en pavimento asfáltico o concreto hidráulico o placa huella de vías primarias o secundarias o vías terciarias o vías urbanas o pistas de aeropuertos.?	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					CUMPLE	
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.	**Valor total ejecutado en SMMLV**	4.311,26	527,61	6.132,04	0,00	0,00	0,00	6.132,04	CUMPLE	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA:Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto con una longitud Intervenida correspondiente a por lo menos el 70% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. **NOTA: la totalidad de la vía a intervenir es de 70 KM.**	**longitud de vía intervenida**	16,55	17,00	43,72						CON LA DOCUMENTACIÓN APORTADA NO SE PUEDE EVIDENCIAR QUE EL PROPONTE CUMPLA CON LO SOLICITADO EN EXPERIENCIA ESPECIFICA
	Afectado por el porcentaje de participacion	12,08	17,00	26,23	0,00	0,00	0,00	26,23	NO CUMPLE	
ESPECÍFICA ADICIONAL 2 **Con los contratos válidos aportados como experiencia general, se debe acreditar que se haya ejecutado la interventoría para la intervención de estructuras hidráulicas en el material en el cual se ejecutará la obra a realizar la interventoría, el cual corresponde a CONCRETO, en una cantidad IGUAL O MAYOR a contratar al 75%, la cual corresponde a 774 m3.** **"Nota: Para el caso de experiencias combinadas un Proponente podrá acreditar experiencia en una o más actividades con un contrato o con contratos distintos".**	**Cantidad de estructuras hidráulicas en concreto**	5.031,00	437,51	147,96						
	Afectado por el porcentaje de participacion	3.672,63	437,51	88,78	0,00	0,00	0,00	4198,92	CUMPLE	
B. La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto por la Matriz 1 – Experiencia.	**¿EL OBJETO DEL CONTRATO CORRESPONDE CON EL PRESENTE PROCESO?**	CORRESPONDE	CORRESPONDE	CORRESPONDE					CUMPLE	
C. Se podrán aportar mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia, siempre y cuando cumplan con lo establecido en este documento.	**VALOR FINAL EJECUTADO EN PESOS (INCLUYE ADICIONES)**	$ 2.972.424.147,90	$ 311.026.735,36	$ 5.571.120.484,00						
	AÑO DE TERMINACIÓN	2016	2013	2021	1900	1900	1900			
	SMMLV (AÑO DE TERMINACIÓN	$ 689.545,00	$ 589.500,00	$ 908.526,00	$ -	$ -	$ -			
	VALOR EN SMMLV	4.310,70	527,61	6.132,04	0,00	0,00	0,00	10.970,36	CUMPLE	
	VALOR EN SMMLV EN EL RUP	4.311,26	527,61	6.132,04						
	MODALIDAD DE EJECUCIÓN (C, UT ó I)	UT	I	C						
	PORCENT. DE PARTICIPACIÓN RUP	73,00%	100,00%	60,00%						
	VTE EN SMMLV	3.147,22	527,61	3.679,22	0,00	0,00	0,00	7.354,05		
	% DE INCIDENCIA	356,14%	59,70%	416,34%	0,00%	0,00%	0,00%	832,19%		

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:				$1.148.809.524,00	**P.O. (SMMLV):**	883,70	**PLAZO (MESES)**		6,000	
No. DEL OFERENTE:	26	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**UNIÓN TEMPORAL INTER ATLÁNTICO CPC 2024**							
INTEGRANTES:	**SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO S.A.S. (45%)**			**GRUPO CONSULTOR E INGENIEROS S.A.S. (45%)**			**CESAR AUGUSTO OBREGON (10%)**			
D. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato que permita su verificación en el RUP. Para el caso de los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarse por el proponente plural y no de forma individual por cada integrante. Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	**Esta clasificados en alguno de los siguientes códigos:** **801015** **801016** **811015**	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO					CUMPLE	
E. Los contratos acreditados deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.	**FECHA DE INICIO**	20/10/2014	2/05/2012	23/07/2019						
	FECHA DE TERMINACIÓN	19/12/2016	16/12/2013	31/12/2021					CUMPLE	
F. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.	**¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA					CUMPLE	
10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del pliego de condiciones:**	**I. Contratante**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					CUMPLE	
	II. Objeto del contrato	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	III. Principales actividades ejecutadas	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	IV. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia, si aplica.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	VII. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	VIII. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	IX. Valor total ejecutado. Tratándose de personas obligadas a tener RUP el valor ejecutado o facturado se tomará del valor registrado en el RUP.	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP						
10.1.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, o tratándose de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación de forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por quienes intervinieron en la elaboración del documento. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:**	**A. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de interventoría.**									
	B. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de obra al cual se realizó la interventoría, en la cual se puede verificar las actividades ejecutadas y el alcance de las mismas.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	C. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo; en los cuales se pueda verificar la participación del proponente como interventor.									
	D. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato o antes del cierre del proceso de contratación que acredite el porcentaje ejecutado hasta esa fecha) en la que conste la información de la interventoría a la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo en la entidad contratante.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					CUMPLE	
	E. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.									
	F. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.									
Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar además lo siguiente:	**A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.**									
CUMPLE / NO CUMPLE		**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**					**NO CUMPLE**	

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:				**$1.148.809.524,00**	**P.O. (SMMLV):**	**883,70**	**PLAZO (MESES)**	**6,000**	
No. DEL OFERENTE:	**27**	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**CONSORCIO FATIMA**						
INTEGRANTES:		**ARA INGENIERIA S.A.S. (90%)**		**JOSE ALBERTO ROJAS PRIETO (10%)**					

3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el RUP y en el Formato 3 – Experiencia, para los proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Experiencia del proponente".
En caso que con los contratos aportados no se acredite este porcentaje mínimo, la entidad solicitará al proponente que subsane su oferta en los términos del numeral 1.6. Si el proponente subsana el requisito mínimo de experiencia, se habilitará en el proceso de contratación, pero no será objeto de puntuación en relación con este factor de evaluación, por lo que obtendrá cero (0) puntos por el factor "experiencia del proponente".

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Los requisitos de experiencia son:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO APORTADO	CONTRATO No. 1	CONTRATO No. 2	CONTRATO No. 3	CONTRATO No. 4	CONTRATO No. 5	CONTRATO No. 6	TOTAL	CUMPLE / NO CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIÓN
10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	**No. RUP**	4	39 - 118	49	43	154				
	No. CONTRATO	1931-2004	13000280-OJ-2013	18001640 - H3 de 2018	1958-2005	0998-2018				
Actividad Principal: **1.4 INTERVENORÍA A PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO Y/O PERIÓDICO) DE VÍAS.** **GENERAL: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS**	**OBJETO**	INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA RUTA IBAGUE - MARIQUITA y MANIZALES - FRESNO - HONDA. RUTA 43 TRAMO 4305 y RUTA 50 TRAMOS 5005, 5006 y 5007	INTERVENTORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA PAVIMENTACION DE LA PISTA DEL AEROPUERTO DE IPIALES	INTERVENTORIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS CALLES DE RODAJE DE LA PISTA SUR (INCLUYE LAS CALLES TRANSVERSALES) DEL AERPOPUERTO EL DORADO	INTERVENTORIA AL CONTRATO DE OBJETO INTEGRAL DE DISEÑO, RECONSTRUCCION, PAVIMENTACION Y/O REPAVIMENTACION DE LA VIA LA PAZ - CHIPATA (SEGMENTO) EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER. GRUPO 77	INTEVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VIAS PARA CONECTIVIDAD REGIONAL FINANCIADOS CON RECURSOS DE LA ENAGENACION DE ISAGEN, MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.			CUMPLE	
	APORTANTE	JOSE ALBERTO ROJAS PRIETO (10%)	JOSE ALBERTO ROJAS PRIETO (10%)	JOSE ALBERTO ROJAS PRIETO (10%)	ARA INGENIERIA S.A.S. (90%)	ARA INGENIERIA S.A.S. (90%)				
	¿interventoría a proyectos de: construcción o reconstrucción o mejoramiento en pavimento asfáltico o concreto hidráulico o placa huella de vías primarias o secundarias o vías terciarias o vías urbanas o pistas de aeropuertos.?	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			CUMPLE	
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.	**Valor total ejecutado en SMMLV**	11.523,67	3.423,91	2.665,66	2.378,52	1.572,66	0,00	11.523,67	CUMPLE	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA:Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto con una longitud Intervenida correspondiente a por lo menos el 70% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. **NOTA: la totalidad de la vía a intervenir es de 70 KM.**	**longitud de vía intervenida**	245,50	2,92	24,39	9,40	0,53				
	Afectado por el porcentaje de participacion	61,38	1,46	12,19	4,70	0,32	0,00	61,38	CUMPLE	
ESPECÍFICA ADICIONAL 2 **Con los contratos válidos aportados como experiencia general, se debe acreditar que se haya ejecutado la interventoría para la intervención de estructuras hidráulicas en el material en el cual se ejecutará la obra a realizar la interventoría, el cual corresponde a CONCRETO, en una cantidad IGUAL O MAYOR a contratar al 75%, la cual corresponde a 774 m3.** **"Nota: Para el caso de experiencias combinadas un Proponente podrá acreditar experiencia en una o más actividades con un contrato o con contratos distintos".**	**Cantidad de estructuras hidráulicas en concreto**	16.161,30	68,82		1.884,90	115,00				
	Afectado por el porcentaje de participacion	4.040,33	34,41	0,00	942,45	69,00	0,00	5086,19	CUMPLE	
B. La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto por la Matriz 1 – Experiencia.	**¿EL OBJETO DEL CONTRATO CORRESPONDE CON EL PRESENTE PROCESO?**	CORRESPONDE	CORRESPONDE	CORRESPONDE	CORRESPONDE	CORRESPONDE			CUMPLE	
C. Se podrán aportar mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia, siempre y cuando cumplan con lo establecido en este documento.	**VALOR FINAL EJECUTADO EN PESOS (INCLUYE ADICIONES)**	$ 5.934.689.978,00	$ 2.387.843.915,00	$ 2.429.990.710,00	$ 1.097.689.666,00	$ 1.386.178.929,00				
	AÑO DE TERMINACIÓN	2010	2016	2021	2008	2020	1900			
	SMMLV (AÑO DE TERMINACIÓN	$ 515.000,00	$ 689.545,00	$ 908.526,00	$ 461.500,00	$ 877.803,00	$ -		CUMPLE	
	VALOR EN SMMLV	11.523,67	3.462,93	2.674,65	2.378,53	1.579,15	0,00	21.618,92		
	VALOR EN SMMLV EN EL RUP	11.523,67	3.423,91	2.665,66	2.378,52	1.572,66				
	MODALIDAD DE EJECUCIÓN (C, UT ó I)	C	C	C	C	C				
	PORCENT. DE PARTICIPACIÓN RUP	25,00%	50,00%	50,00%	50,00%	60,00%				
	VTE EN SMMLV	2.880,92	1.711,96	1.332,83	1.189,26	943,60	0,00	8.058,56		
	% DE INCIDENCIA	326,01%	193,73%	150,82%	134,58%	106,78%	0,00%	911,91%		

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:				**$1.148.809.524,00**	**P.O. (SMMLV):**	**883,70**	**PLAZO (MESES)**		**6,000**	
No. DEL OFERENTE:	**27**	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**CONSORCIO FATIMA**							
INTEGRANTES:		**ARA INGENIERIA S.A.S. (90%)**		**JOSE ALBERTO ROJAS PRIETO (10%)**						
D. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato que permita su verificación en el RUP. Para el caso de los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarse por el proponente plural y no de forma individual por cada integrante. Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	**Esta clasificados en alguno de los siguientes códigos:** **801015** **801016** **811015**	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO			CUMPLE	
E. Los contratos acreditados deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.	**FECHA DE INICIO**	6/12/2004	7/03/2014	27/02/2019	17/11/2005	4/09/2018				
	FECHA DE TERMINACIÓN	30/09/2010	1/04/2016	27/01/2021	16/03/2008	24/12/2020			CUMPLE	
F. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.	**¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA			CUMPLE	
10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del pliego de condiciones:**	**I. Contratante**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			CUMPLE	
	II. Objeto del contrato	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
	III. Principales actividades ejecutadas	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
	IV. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia, si aplica.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
	V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
	VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
	VII. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
	VIII. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
	IX. Valor total ejecutado. Tratándose de personas obligadas a tener RUP el valor ejecutado o facturado se tomará del valor registrado en el RUP.	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP				
10.1.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, o tratándose de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación de forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por quienes intervinieron en la elaboración del documento. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:**	**A. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de interventoría.**									
	B. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de obra al cual se realizó la interventoría, en la cual se puede verificar las actividades ejecutadas y el alcance de las mismas.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
	C. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo; en los cuales se pueda verificar la participación del proponente como interventor.									
	D. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato o antes del cierre del proceso de contratación que acredite el porcentaje ejecutado hasta esa fecha) en la que conste la información de la interventoría a la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo en la entidad contratante.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			CUMPLE	
	E. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.									
	F. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.									
Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar además lo siguiente:	**A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.**									
CUMPLE / NO CUMPLE		**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**			**CUMPLE**	

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:			$1.148.809.524,00	**P.O. (SMMLV):**	883,70	**PLAZO (MESES)**	6,000		
No. DEL OFERENTE:	28	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**CONSORCIO INTERVIAL DEL ATLANTICO 2024**						
INTEGRANTES:	**COINCO DE COLOMBIA S.A.S. (55%)**		**INGENIERIA MONCADA GONZALEZ & ASOCIADOS S.A.S. (35%)**			**INTERVENTORES E INGENIERIA S.A.S. (10%)**			

3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el RUP y en el Formato 3 – Experiencia, para los proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Experiencia del proponente".
En caso que con los contratos aportados no se acredite este porcentaje mínimo, la entidad solicitará al proponente que subsane su oferta en los términos del numeral 1.6. Si el proponente subsana el requisito mínimo de experiencia, se habilitará en el proceso de contratación, pero no será objeto de puntuación en relación con este factor de evaluación, por lo que obtendrá cero (0) puntos por el factor "experiencia del proponente".

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Los requisitos de experiencia son:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO APORTADO	CONTRATO No. 1	CONTRATO No. 2	CONTRATO No. 3	CONTRATO No. 4	CONTRATO No. 5	CONTRATO No. 6	TOTAL	CUMPLE / NO CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIÓN
10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	**No. RUP**	1 y 2	68	83	41	87				
	No. CONTRATO	CM-001-2014	0108*2019*000285	080 DE 2012	CM-004-2018-MM	CM-02-2015				
Actividad Principal: **1.4 INTERVENORÍA A PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO Y/O PERIÓDICO) DE VÍAS.** **GENERAL: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS**	**OBJETO**	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO DE LA VÍA SAMPUÉS - SAN BENITO ABAD, MUNICIPIOS DE SAMPUÉS (K49+500) Y SAN BENITO ABAD (K0+000) EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EL CERRITO – HIBACHARO – AUTOPISTA AL MAR, MUNICIPIO DE PIOJÓ, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSERVACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO, TRONCALES DEL SISTEMA TRANSMILENIO Y RUTAS AUXILIARES, ALIMENTADORAS, COMPLEMENTARIAS Y ESPECIALES; TRONCAL AVENIDA CARACAS COMPRENDIDA ENTRE LA CALLE 80 Y EL PORTAL USME Y RAMAL TUNAL ENTRE AVENIDA CARACAS Y EL PORTAL TUNAL Y RUTAS AUXILIARES, ALIMENTADORES, COMPLEMENTARIAS Y ESPECIALES LOCALIDAD DE USME, TUNJUELITO, LOS MARTIRES Y ANTONIO NARIÑO, GRUPO 8 EN BOGOTÁ D.C.	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROYECTO CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE LAS VÍAS EN PAVIMENTO RÍGIDO DE LA CARRERA 6 ENTRE CALLE 10 B Y CALLE 12, CARRERA 9 ENTRE CALLE 13 Y LA VIVENDA MARCADA CON EL No 15 – 24, CALLE 14 ENTRE CARRERA 10 E INTERCEPCIÓN CON LA CALLE 14, Y CALLE 11ª ENTRE CARRERAS 6 A Y 6 B DEL MUNICIPIO DE MALAMBO DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y SOCIO AMBIENTAL AL CONTRATO ESTATAL BIRF-8083-CO-OB-001-MS, CUYO OBJETO ES LA RECONSTRUCCIÓN DE VIAS Y ANDENES DEL CORREDOR VIAL DE LA RUTA CECAR - ETAPA II, PERTENECIENTE AL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE SINCELEJO.			CUMPLE	
	APORTANTE	INGENIERIA MONCADA GONZALEZ & ASOCIADOS S.A.S. (35%)	COINCO DE COLOMBIA S.A.S. (55%)	INGENIERIA MONCADA GONZALEZ & ASOCIADOS S.A.S. (35%)	COINCO DE COLOMBIA S.A.S. (55%)	INGENIERIA MONCADA GONZALEZ & ASOCIADOS S.A.S. (35%)				
	¿interventoría a proyectos de: construcción o reconstrucción o mejoramiento en pavimento asfáltico o concreto hidráulico o placa huella de vías primarias o secundarias o vías terciarias o vías urbanas o pistas de aeropuertos.?	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			CUMPLE	
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.	**Valor total ejecutado en SMMLV**	18.588,62	2.685,97	1.149,29	84,66	1.011,73	0,00	18.588,62	CUMPLE	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA:Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto con una longitud Intervenida correspondiente a por lo menos el 70% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. **NOTA: la totalidad de la vía a intervenir es de 70 KM.**	**longitud de vía intervenida**	49,50	15,00	1,49	0,56	0,24				
	Afectado por el porcentaje de participacion	49,50	7,50	0,37	0,56	0,06	0,00	49,50	CUMPLE	
ESPECÍFICA ADICIONAL 2 **Con los contratos válidos aportados como experiencia general, se debe acreditar que se haya ejecutado la interventoría para la intervención de estructuras hidráulicas en el material en el cual se ejecutará la obra a realizar la interventoría, el cual corresponde a CONCRETO, en una cantidad IGUAL O MAYOR a contratar al 75%, la cual corresponde a 774 m3.** **"Nota: Para el caso de experiencias combinadas un Proponente podrá acreditar experiencia en una o más actividades con un contrato o con contratos distintos".**	**Cantidad de estructuras hidráulicas en concreto**	2.114,70	235,47	14,50						
	Afectado por el porcentaje de participacion	2.114,70	117,74	3,63	0,00	0,00	0,00	2236,06	CUMPLE	
B. La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto por la Matriz 1 – Experiencia.	**¿EL OBJETO DEL CONTRATO CORRESPONDE CON EL PRESENTE PROCESO?**	CORRESPONDE	CORRESPONDE	CORRESPONDE	CORRESPONDE	CORRESPONDE			CUMPLE	
C. Se podrán aportar mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia, siempre y cuando cumplan con lo establecido en este documento.	**VALOR FINAL EJECUTADO EN PESOS (INCLUYE ADICIONES)**	$ 12.816.018.720,00	$ 2.685.979.986,00	$ 707.965.774,00	$ 66.140.200,00	$ 697.547.672,00				
	AÑO DE TERMINACIÓN	2016	2022	2014	2018	2016	1900			
	SMMLV (AÑO DE TERMINACIÓN	$ 689.545,00	$ 1.000.000,00	$ 616.000,00	$ 781.242,00	$ 689.545,00	$ -			
	VALOR EN SMMLV	18.586,20	2.685,98	1.149,30	84,66	1.011,61	0,00	23.517,74	CUMPLE	
	VALOR EN SMMLV EN EL RUP	18.588,62	2.685,97	1.149,29	84,66	1.011,73				
	MODALIDAD DE EJECUCIÓN (C, UT ó I)	C	C	C	I	C				
	PORCENT. DE PARTICIPACIÓN RUP	100,00%	50,00%	25,00%	100,00%	25,00%				
	VTE EN SMMLV	18.588,62	1.342,99	287,32	84,66	252,93	0,00	20.556,52		
	% DE INCIDENCIA	2103,50%	151,97%	32,51%	9,58%	28,62%	0,00%	2326,19%		

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:				$1.148.809.524,00	**P.O. (SMMLV):**	883,70	**PLAZO (MESES)**		6,000	
No. DEL OFERENTE:	28	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**CONSORCIO INTERVIAL DEL ATLANTICO 2024**							
INTEGRANTES:		**COINCO DE COLOMBIA S.A.S. (55%)**		**INGENIERIA MONCADA GONZALEZ & ASOCIADOS S.A.S. (35%)**			**INTERVENTORES E INGENIERIA S.A.S. (10%)**			
D. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato que permita su verificación en el RUP. Para el caso de los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarse por el proponente plural y no de forma individual por cada integrante. Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	**Esta clasificados en alguno de los siguientes códigos:** **801015** **801016** **811015**	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO			CUMPLE	
E. Los contratos acreditados deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.	**FECHA DE INICIO**	25/06/2014	11/05/2020	15/03/2013	18/06/2018	15/09/2015				
	FECHA DE TERMINACIÓN	24/10/2016	21/12/2022	14/03/2014	7/12/2018	15/11/2016			CUMPLE	
F. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.	**¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA			CUMPLE	
10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del pliego de condiciones:**	**I. Contratante**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			CUMPLE	
	II. Objeto del contrato	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
	III. Principales actividades ejecutadas	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
	IV. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia, si aplica.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
	V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
	VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
	VII. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
	VIII. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
	IX. Valor total ejecutado. Tratándose de personas obligadas a tener RUP el valor ejecutado o facturado se tomará del valor registrado en el RUP.	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP				
10.1.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, o tratándose de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación de forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por quienes intervinieron en la elaboración del documento. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:**	**A. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de interventoría.**									
	B. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de obra al cual se realizó la interventoría, en la cual se puede verificar las actividades ejecutadas y el alcance de las mismas.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			CUMPLE	
	C. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo; en los cuales se pueda verificar la participación del proponente como interventor.									
	D. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato o antes del cierre del proceso de contratación que acredite el porcentaje ejecutado hasta esa fecha) en la que conste la información de la interventoría a la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo en la entidad contratante.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
	E. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.									
	F. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.									
Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar además lo siguiente:	**A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.**									
CUMPLE / NO CUMPLE		**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**			**CUMPLE**	

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:				$1.148.809.524,00	**P.O. (SMMLV):**	883,70	**PLAZO (MESES)**	6,000	
No. DEL OFERENTE:	29	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**CONSORCIO ALMA-LERI.**						
INTEGRANTES:	**ALMA INTERVENTORÍA & CONSULTORÍA S.A.S. (75%)**			**LEMOINE RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S. (25%)**					

3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el RUP y en el Formato 3 – Experiencia, para los proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Experiencia del proponente".
En caso que con los contratos aportados no se acredite este porcentaje mínimo, la entidad solicitará al proponente que subsane su oferta en los términos del numeral 1.6. Si el proponente subsana el requisito mínimo de experiencia, se habilitará en el proceso de contratación, pero no será objeto de puntuación en relación con este factor de evaluación, por lo que obtendrá cero (0) puntos por el factor "experiencia del proponente".

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Los requisitos de experiencia son:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO APORTADO	CONTRATO No. 1	CONTRATO No. 2	CONTRATO No. 3	CONTRATO No. 4	CONTRATO No. 5	CONTRATO No. 6	TOTAL	CUMPLE / NO CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIÓN
10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	**No. RUP**	66	37	5						
	No. CONTRATO	370 de 2022	0998-2018	018 de 1998						
Actividad Principal: **1.4 INTERVENORÍA A PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO Y/O PERIÓDICO) DE VÍAS.** **GENERAL: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS**	**OBJETO**	INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y SU ESPACIO PUBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.	INTEVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VIAS PARA CONECTIVIDAD REGIONAL FINANCIADOS CON RECURSOS DE LA ENAGENACION DE ISAGEN, MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.	INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA CONSTRUCCIÓN, TERMINACIÓN DE LA VÍA GUASCA - GACHETA - UBALÁ - MEDINA - EL CRUCE EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA					CUMPLE	
	APORTANTE	ALMA INTERVENTORÍA & CONSULTORÍA S.A.S. (75%)	ALMA INTERVENTORÍA & CONSULTORÍA S.A.S. (75%)	LEMOINE RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S. (25%)						
	¿interventoría a proyectos de: construcción o reconstrucción o mejoramiento en pavimento asfáltico o concreto hidráulico o placa huella de vías primarias o secundarias o vías terciarias o vías urbanas o pistas de aeropuertos.?	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					CUMPLE	
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.	**Valor total ejecutado en SMMLV**	1.703,69	1.572,66	2.431,72	0,00	0,00	0,00	2.431,72	CUMPLE	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA:Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto con una longitud Intervenida correspondiente a por lo menos el 70% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. **NOTA: la totalidad de la vía a intervenir es de 70 KM.**	**longitud de vía intervenida**	3,88	0,50	178,20						
	Afectado por el porcentaje de participacion	2,91	0,20	178,20	0,00	0,00	0,00	178,20	CUMPLE	
ESPECÍFICA ADICIONAL 2 **Con los contratos válidos aportados como experiencia general, se debe acreditar que se haya ejecutado la interventoría para la intervención de estructuras hidráulicas en el material en el cual se ejecutará la obra a realizar la interventoría, el cual corresponde a CONCRETO, en una cantidad IGUAL O MAYOR a contratar al 75%, la cual corresponde a 774 m3.** **"Nota: Para el caso de experiencias combinadas un Proponente podrá acreditar experiencia en una o más actividades con un contrato o con contratos distintos".**	**Cantidad de estructuras hidráulicas en concreto**	9,92	5.372,00	661,87						
	Afectado por el porcentaje de participacion	7,44	2.148,80	661,87	0,00	0,00	0,00	2818,11	CUMPLE	
B. La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto por la Matriz 1 – Experiencia.	**¿EL OBJETO DEL CONTRATO CORRESPONDE CON EL PRESENTE PROCESO?**	CORRESPONDE	CORRESPONDE	CORRESPONDE					CUMPLE	
C. Se podrán aportar mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia, siempre y cuando cumplan con lo establecido en este documento.	**VALOR FINAL EJECUTADO EN PESOS (INCLUYE ADICIONES)**	$ 1.976.275.401,00	$ 1.386.178.929,00	$ 575.005.120,00						
	AÑO DE TERMINACIÓN	2023	2020	1999	1900	1900	1900			
	SMMLV (AÑO DE TERMINACIÓN	$ 1.160.000,00	$ 877.803,00	$ 236.460,00	$ -	$ -	$ -			
	VALOR EN SMMLV	1.703,69	1.579,15	2.431,72	0,00	0,00	0,00	5.714,55	CUMPLE	
	VALOR EN SMMLV EN EL RUP	1.703,69	1.572,66	2.431,72						
	MODALIDAD DE EJECUCIÓN (C, UT ó I)	C	C	I						
	PORCENT. DE PARTICIPACIÓN RUP	75,00%	40,00%	100,00%						
	VTE EN SMMLV	1.277,77	629,06	2.431,72	0,00	0,00	0,00	4.338,55		
	% DE INCIDENCIA	144,59%	71,19%	275,17%	0,00%	0,00%	0,00%	490,95%		

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:				$1.148.809.524,00	**P.O. (SMMLV):**	883,70	**PLAZO (MESES)**		6,000	
No. DEL OFERENTE:	29	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**CONSORCIO ALMA-LERI.**							
INTEGRANTES:	**ALMA INTERVENTORÍA & CONSULTORÍA S.A.S. (75%)**			**LEMOINE RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S. (25%)**						
D. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato que permita su verificación en el RUP. Para el caso de los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarse por el proponente plural y no de forma individual por cada integrante. Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	**Esta clasificados en alguno de los siguientes códigos:** **801015** **801016** **811015**	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO					CUMPLE	
E. Los contratos acreditados deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.	**FECHA DE INICIO**	11/07/2022	4/09/2018	10/02/1998						
	FECHA DE TERMINACIÓN	10/08/2023	24/12/2020	15/04/1999					CUMPLE	
F. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.	**¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA					CUMPLE	
10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del pliego de condiciones:**	**I. Contratante**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					CUMPLE	
	II. Objeto del contrato	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	III. Principales actividades ejecutadas	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	IV. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia, si aplica.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	VII. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	VIII. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	IX. Valor total ejecutado. Tratándose de personas obligadas a tener RUP el valor ejecutado o facturado se tomará del valor registrado en el RUP.	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP						
10.1.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, o tratándose de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación de forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por quienes intervinieron en la elaboración del documento. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:**	**A. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de interventoría.**								CUMPLE	
	B. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de obra al cual se realizó la interventoría, en la cual se puede verificar las actividades ejecutadas y el alcance de las mismas.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	C. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo; en los cuales se pueda verificar la participación del proponente como interventor.									
	D. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato o antes del cierre del proceso de contratación que acredite el porcentaje ejecutado hasta esa fecha) en la que conste la información de la interventoría a la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo en la entidad contratante.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	E. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.									
	F. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.									
Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar además lo siguiente:	**A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.**									
CUMPLE / NO CUMPLE		**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**					**CUMPLE**	

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:				$1.148.809.524,00	**P.O. (SMMLV):**	883,70	**PLAZO (MESES)**	6,000
No. DEL OFERENTE:	29	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**CONSORCIO ALMA-LERI.**					
INTEGRANTES:	**ALMA INTERVENTORÍA & CONSULTORÍA S.A.S. (75%)**		**LEMOINE RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S. (25%)**					

4.1 FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La entidad evaluará la experiencia del proponente de acuerdo con los siguientes pasos:

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
A. El proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 3.8.1, de acuerdo con lo anterior, si el proponente debió subsanar el cumplimiento de la experiencia mínima no será susceptible de puntuación, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación.	**¿EL PROPONENTE SE ENCUENTRA HABIL?**		**CUMPLE**		
B. Para la asignación de puntaje, se tomará el promedio de los contratos válidos aportados expresados en SMMLV registrados en el RUP o en alguno de los documentos válidos señalados en el numeral 10.1.5, que acredite su experiencia relacionada en el RUP, y que en total hayan cumplido con lo mencionado en el literal A de esta sección. Dicho promedio será el valor que lo hará participar para la asignación del puntaje, según se detalla en esta sección.	**PROMEDIO DE LOS CONTRATOS VALIDOS**	**1.446,18**			**LOS PUNTOS SE ASIGNARAN CON RESPECTO AL NUMERO DE OFERENTE HABILES**

4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La entidad asignará diez (10) puntos al proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia adicional del personal clave evaluable" a acreditar que tienen un año (1) de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable". [Es decir, si el requisito mínimo de experiencia específica es de 2 años, se otorgará puntaje por una experiencia adicional de 1 año, para un total de 3 años]	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**	PRESENTA DOCUMENTO SEGÚN EL MODELO SOLICITADO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL	**CUMPLE**		**10**
				PUNTOS OBTENIDOS	**10**

4.3. FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 – Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo, por lo que los Proponentes que no presenten el Formato 12 no serán acreedores de puntaje por este factor.	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**	PRESENTA DOCUMENTO SEGÚN EL MODELO SOLICITADO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL	**CUMPLE**		1
				PUNTOS OBTENIDOS	1

4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: (i) Servicios Nacionales o con trato nacional o por (ii) la incorporación de servicios colombianos. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por (i) Servicio Nacional o con Trato Nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos.

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla: Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional: 20 Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros: 5	**EN CASO DE PROPONENTES PLURALES, TODOS LOS INTEGRANTES DEBERÁN APORTAR EL DOCUMENTO:**	APORTAN EL DOCUMENTO FORMATO 7A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	**CUMPLE**		**20**
	DOCUMENTO ADJUNTO DE SOPORTE:	APORTA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	**CUMPLE**		
				TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**20**

4.5. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**		**CUMPLE**		

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:				$1.148.809.524,00	**P.O. (SMMLV):**	883,70	**PLAZO (MESES)**	6,000
No. DEL OFERENTE:	29	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**CONSORCIO ALMA-LERI.**					
INTEGRANTES:	**ALMA INTERVENTORÍA & CONSULTORÍA S.A.S. (75%)**			**LEMOINE RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S. (25%)**				

Para esto debe: i) diligenciar el "Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente, o el integrante del Proponente Plural, a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas en condición de discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.	**¿PRESENTA DOCUMENTO DE SOPORTE ANTE EL MINISTERIO DEL TRABAJO?**		**CUMPLE**		**1**
Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1, sin importar si la experiencia es general o específica.	**PORCENTAJE DE EXPERIENCIA APORTADA**	215,78%	**CUMPLE**		
El Formato 6, en el caso de los Proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación.	**OFERENTE QUE APORTA LA CONDICION**	ALMA INTERVENTORÍA & CONSULTORÍA S.A.S. (75%)	**CUMPLE**		
				TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	**1**

4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**	APORTA	**NO CUMPLE**	NINGUNA DE LAS 2 EMPRESAS APORTA CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL REVISOR FISCAL, CUANDO EXISTA DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DE LEY, O EL CONTADOR, DONDE CONSTE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS DERECHOS EN LA SOCIEDAD Y EL TIEMPO EN EL QUE LAS MUJERES HAN MANTENIDO SU PARTICIPACIÓN.	**0**
Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	**INTEGRANTE**	ALMA INTERVENTORÍA & CONSULTORÍA S.A.S. (75%)	**CUMPLE**		
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	75,00%	**CUMPLE**		
				PUNTOS OBTENIDOS	**0**

4.7. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:				$1.148.809.524,00	**P.O. (SMMLV):**	883,70	**PLAZO (MESES)**	6,000	
No. DEL OFERENTE:	29	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**CONSORCIO ALMA-LERI.**						
INTEGRANTES:	**ALMA INTERVENTORÍA & CONSULTORÍA S.A.S. (75%)**			**LEMOINE RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S. (25%)**					
La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO RUP ACORDE A LO SOLICITADO?**	PRESENTA DOCUMENTO RUP	**CUMPLE**		**0,25**				
Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	**INTEGRANTE**	ALMA INTERVENTORÍA & CONSULTORÍA S.A.S. (75%)	**CUMPLE**						
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	75,00%	**CUMPLE**						
				PUNTOS OBTENIDOS	**0,25**				
				TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	**32,25**				

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:			**$1.148.809.524,00**	**P.O. (SMMLV):**	**883,70**		**PLAZO (MESES)**	**6,000**
No. DEL OFERENTE:	**30**	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**CONSORCIO MAB INGENIERÍA.**					
INTEGRANTES:	**MAB INGENIERÍA DE VALOR S.A. (50%)**		**MAB SERVICIOS S.A.S. (30%)**			**MAB INFRAESTRUCTURA S.A.S. (20%)**		

3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el RUP y en el Formato 3 – Experiencia, para los proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Experiencia del proponente".
En caso que con los contratos aportados no se acredite este porcentaje mínimo, la entidad solicitará al proponente que subsane su oferta en los términos del numeral 1.6. Si el proponente subsana el requisito mínimo de experiencia, se habilitará en el proceso de contratación, pero no será objeto de puntuación en relación con este factor de evaluación, por lo que obtendrá cero (0) puntos por el factor "experiencia del proponente".

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Los requisitos de experiencia son:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO APORTADO	CONTRATO No. 1	CONTRATO No. 2	CONTRATO No. 3	CONTRATO No. 4	CONTRATO No. 5	CONTRATO No. 6	CONTRATO No. 7	TOTAL	CUMPLE / NO CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIÓN
10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	**No. RUP**	130	89	69	11	27	140	2			
	No. CONTRATO	1125 DE 2018	0012 - 2011	CDTO-212-09	930-2013	2583-2012	1189 DE 2018	3606-08			
Actividad Principal: **1.4 INTERVENORÍA A PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO Y/O PERIÓDICO) DE VÍAS.** **GENERAL: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS**	**OBJETO**	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VIAS PARA CONECTIVIDAD REGIONAL FINANCIADOS CON RECURSOS DE LA ENAJENACIÓN DE ISAGEN, MUNICIPIOS DE EL PEÑOL, SAN RAFAEL Y ALEJANDRIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA INTEGRAL, DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS DIRECTAMENTE O MEDIANTE SUBCONTRATOS POR EL CABG REFERENTES AL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL, ENCAMINADAS AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN. ASÍ COMO, AUTORIZAR LOS PAGOS QUE REALICE EL FIDECOMISO POR CONCEPTO DE CONSTRUCCIÓN (CAPEX) Y LOS ASOCIADOS A OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO (OPEX) DEL PROYECTO VIAL INCLUYENDO, SIN LIMITACIÓN, LA APROBACIÓN PREVIA DE LAS ACTAS DE OBRA COMO PRERREQUISITO PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE CON CARGO A LAS SUBCUENTAS DEL FIDECOMISO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN TRAMO DE LA AVENIDA PRIMERO DE MAYO Y CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA PEATONAL CALLE 49 SUR, INCLUIDAS SUS OBRAS DE URBANISMO Y COMPLEMENTARIAS	"INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CARRETERAS GRUPO 3" - INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA: SARDINATA - CUCUTA, SECTOR SARDINATA – EL ZULIA ENTRE EL PR0+0000 AL PK10+0000; RUTA 70 TRAMO 09	INTERVENTORÍA, PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL PRIMARIA A CARGO DE INVIAS, GRUPO 7 "MODULO 4 INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ – YATÍ, RUTA 78 TRAMO 7802. DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR."	INTERVENTORIA PARA LA CONTINUACIÓN DE: LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL DE LA TRONCAL DEL MAGDALENA, TRAMO SAN ALBERTO - SAN ROQUE EN EL DEPARTAMENTO DE CESAR	INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO MEDIA CANOA - ANDERMANUEVO - LA VIRGINIA CÓDIGO 2302 Y MIRANDA - RÍO DESBARATADO - PRADERA - PALMIRA CÓDIGO 3105		CUMPLE	
	APORTANTE	MAB INGENIERÍA DE VALOR S.A. (50%)	MAB INGENIERÍA DE VALOR S.A. (50%)	MAB INFRAESTRUCTURA S.A.S. (20%)	MAB SERVICIOS S.A.S. (30%)	MAB SERVICIOS S.A.S. (30%)	MAB INGENIERÍA DE VALOR S.A. (50%)	MAB INGENIERÍA DE VALOR S.A. (50%)			
	¿Interventoría a proyectos de: construcción o reconstrucción o mejoramiento en pavimento asfáltico o concreto hidráulico o placa huella de vías primarias o secundarias o vías terciarias o vías urbanas o pistas de aeropuertos.?	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA		CUMPLE	
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.	**Valor total ejecutado en SMMLV**	872,24	10.818,39	935,04	2.337,66	1.989,00	7.621,67	6.565,94	10.818,39	CUMPLE	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA:Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto con una longitud Intervenida correspondiente a por lo menos el 70% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. **NOTA: la totalidad de la vía a intervenir es de 70 KM.**	**longitud de vía intervenida**	16,35	102,70	4,19	10,00	28,00	188,00	38,00			
	Afectado por el porcentaje de participacion	9,81	102,70	4,19	10,00	16,80	37,60	20,90	102,70	CUMPLE	
ESPECÍFICA ADICIONAL 2 **Con los contratos válidos aportados como experiencia general, se debe acreditar que se haya ejecutado la interventoría para la intervención de estructuras hidráulicas en el material en el cual se ejecutará la obra a realizar la interventoría, el cual corresponde a CONCRETO, en una cantidad IGUAL O MAYOR a contratar al 75%, la cual corresponde a 774 m3.** **"Nota: Para el caso de experiencias combinadas un Proponente podrá acreditar experiencia en una o más actividades con un contrato o con contratos distintos".**	**Cantidad de estructuras hidráulicas en concreto**	1.900,74	387,00	3,50	2.306,17	320,00	1.404,00	992,20			
	Afectado por el porcentaje de participacion	1.140,44	387,00	3,50	2.306,17	192,00	280,80	545,71	4855,62	CUMPLE	
B. La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto por la Matriz 1 – Experiencia.	**¿EL OBJETO DEL CONTRATO CORRESPONDE CON EL PRESENTE PROCESO?**	CORRESPONDE	CORRESPONDE	CORRESPONDE	CORRESPONDE	CORRESPONDE	CORRESPONDE	CORRESPONDE		CUMPLE	
C. Se podrán aportar mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia, siempre y cuando cumplan con lo establecido en este documento.	**VALOR FINAL EJECUTADO EN PESOS (INCLUYE ADICIONES)**	$ 722.317.642,00	$ 7.458.795.408,00	$ 551.210.818,00	$ 1.439.060.134,00	$ 1.171.129.262,21	$ 6.690.326.824,00	$ 3.720.919.329,20		CUMPLE	
	AÑO DE TERMINACIÓN	2019	2016	2013	2014	2013	2020	2012			
	SMMLV (AÑO DE TERMINACIÓN	$ 828.116,00	$ 689.545,00	$ 589.500,00	$ 616.000,00	$ 589.500,00	$ 877.803,00	$ 566.700,00			
	VALOR EN SMMLV	872,24	10.818,98	935,05	2.336,14	1.986,65	7.621,67	6.565,94	31.134,67		
	VALOR EN SMMLV EN EL RUP	872,24	10.818,39	935,04	2.337,66	1.989,00	7.621,67	6.565,94			
	MODALIDAD DE EJECUCIÓN (C, UT ó I)	C	I	I	I	C	C	C			
	PORCENT. DE PARTICIPACIÓN RUP	60,00%	100,00%	100,00%	100,00%	60,00%	20,00%	55,00%			
	VTE EN SMMLV	523,34	10.818,39	935,04	2.337,66	1.193,40	1.524,33	3.611,27	20.943,44		
	% DE INCIDENCIA	59,22%	1224,22%	105,81%	264,53%	135,05%	172,49%	408,65%	2369,97%		
D. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato que permita su verificación en el RUP. Para el caso de los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarse por el proponente plural y no de forma individual por cada integrante. Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	**Esta clasificados en alguno de los siguientes códigos:** **801015** **801016** **811015**	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO		CUMPLE	
E. Los contratos acreditados deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.	**FECHA DE INICIO**	11/10/2019	15/03/2011	25/01/2010	2/09/2013	14/12/2012	1/11/2018	12/02/2009			
	FECHA DE TERMINACIÓN	10/08/2019	31/01/2016	3/12/2013	16/12/2014	31/12/2013	31/10/2020	11/03/2012		CUMPLE	

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:				**$1.148.809.524,00**		**P.O. (SMMLV):**	**883,70**			**PLAZO (MESES)**	**6,000**	
No. DEL OFERENTE:	**30**	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**CONSORCIO MAB INGENIERÍA.**									
INTEGRANTES:		**MAB INGENIERÍA DE VALOR S.A. (50%)**		**MAB SERVICIOS S.A.S. (30%)**				**MAB INFRAESTRUCTURA S.A.S. (20%)**				
F. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.	**¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		CUMPLE	
10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del pliego de condiciones:**	**I. Contratante**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA		CUMPLE	
	II. Objeto del contrato	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			
	III. Principales actividades ejecutadas	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			
	IV. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia, si aplica.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			
	V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			
	VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			
	VII. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			
	VIII. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			
	IX. Valor total ejecutado. Tratándose de personas obligadas a tener RUP el valor ejecutado o facturado se tomará del valor registrado en el RUP.	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP			
10.1.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, o tratándose de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación de forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por quienes intervinieron en la elaboración del documento. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:**	**A. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de interventoría.**											
	B. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de obra al cual se realizó la interventoría, en la cual se puede verificar las actividades ejecutadas y el alcance de las mismas.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
	C. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo; en los cuales se pueda verificar la participación del proponente como interventor.											
	D. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato o antes del cierre del proceso de contratación que acredite el porcentaje ejecutado hasta esa fecha] en la que conste la información de la interventoría a la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo en la entidad contratante.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA		CUMPLE		
	E. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.											
	F. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.											
Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar además lo siguiente:	**A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.**											
CUMPLE / NO CUMPLE		**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**		**CUMPLE**		

CAPÍTULO IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

4.1 FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La entidad evaluará la experiencia del proponente de acuerdo con los siguientes pasos:

CRITERIO DE EVALUACIÓN		**DOCUMENTO APORTADO**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**	**PUNTOS OBTENIDOS**
A. El proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 3.8.1, de acuerdo con lo anterior, si el proponente debió subsanar el cumplimiento de la experiencia mínima no será susceptible de puntuación, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación.	**¿EL PROPONENTE SE ENCUENTRA HABIL?**		**CUMPLE**		
B. Para la asignación de puntaje, se tomará el promedio de los contratos válidos aportados expresados en SMMLV registrados en el RUP o en alguno de los documentos válidos señalados en el numeral 10.1.5, que acredite su experiencia relacionada en el RUP, y que en total hayan cumplido con lo mencionado en el literal A de esta sección. Dicho promedio será el valor que lo hará participar para la asignación del puntaje, según se detalla en esta sección.	**PROMEDIO DE LOS CONTRATOS VALIDOS**	**2.991,92**			**LOS PUNTOS SE ASIGNARAN CON RESPECTO AL NUMERO DE OFERENTE HABILES**

4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

CRITERIO DE EVALUACIÓN	**DOCUMENTO APORTADO**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**	**PUNTOS OBTENIDOS**

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:			$1.148.809.524,00	**P.O. (SMMLV):**	883,70		**PLAZO (MESES)**	6,000
No. DEL OFERENTE:	30	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**CONSORCIO MAB INGENIERÍA.**					
INTEGRANTES:	**MAB INGENIERÍA DE VALOR S.A. (50%)**			**MAB SERVICIOS S.A.S. (30%)**		**MAB INFRAESTRUCTURA S.A.S. (20%)**		

La entidad asignará diez (10) puntos al proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia adicional del personal clave evaluable" a acreditar que tienen un año (1) de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable". [Es decir, si el requisito mínimo de experiencia específica es de 2 años, se otorgará puntaje por una experiencia adicional de 1 año, para un total de 3 años]	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**	PRESENTA DOCUMENTO SEGÚN EL MODELO SOLICITADO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL	**CUMPLE**		**10**
				PUNTOS OBTENIDOS	**10**

4.3. FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 – Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo, por lo que los Proponentes que no presenten el Formato 12 no serán acreedores de puntaje por este factor.	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**	PRESENTA DOCUMENTO SEGÚN EL MODELO SOLICITADO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL	**CUMPLE**		1
				PUNTOS OBTENIDOS	1

4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: (i) Servicios Nacionales o con trato nacional o por (ii) la incorporación de servicios colombianos. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por (i) Servicio Nacional o con Trato Nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos.

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla: Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional: 20 Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros: 5	**EN CASO DE PROPONENTES PLURALES, TODOS LOS INTEGRANTES DEBERÁN APORTAR EL DOCUMENTO:**	APORTAN EL DOCUMENTO FORMATO 7A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	**CUMPLE**		**20**
	DOCUMENTO ADJUNTO DE SOPORTE:	APORTA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	**CUMPLE**		
				TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**20**

4.5. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**		**CUMPLE**		**1**
Para esto debe: i) diligenciar el "Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente, o el integrante del Proponente Plural, a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas en condición de discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.	**¿PRESENTA DOCUMENTO DE SOPORTE ANTE EL MINISTERIO DEL TRABAJO?**		**CUMPLE**		
Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1, sin importar si la experiencia es general o específica.	**PORCENTAJE DE EXPERIENCIA APORTADA**	1283,44%	**CUMPLE**		
El Formato 6, en el caso de los Proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación.	**OFERENTE QUE APORTA LA CONDICION**	MAB INGENIERÍA DE VALOR S.A. (50%)	**CUMPLE**		
				TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	**1**

4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:				$1.148.809.524,00	**P.O. (SMMLV):**	883,70		**PLAZO (MESES)**	6,000
No. DEL OFERENTE:	30	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**CONSORCIO MAB INGENIERÍA.**						
INTEGRANTES:		**MAB INGENIERÍA DE VALOR S.A. (50%)**		**MAB SERVICIOS S.A.S. (30%)**			**MAB INFRAESTRUCTURA S.A.S. (20%)**		

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**	APORTA	**CUMPLE**		**0,25**
Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	**INTEGRANTE**	MAB INGENIERÍA DE VALOR S.A. (50%)	**CUMPLE**		
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	50,00%	**CUMPLE**		
				PUNTOS OBTENIDOS	**0,25**

4.7. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO RUP ACORDE A LO SOLICITADO?**	PRESENTA DOCUMENTO RUP	**CUMPLE**		**0,25**
Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	**INTEGRANTE**	MAB INGENIERÍA DE VALOR S.A. (50%)	**CUMPLE**		
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	50,00%	**CUMPLE**		
				PUNTOS OBTENIDOS	**0,25**

TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	**32,5**

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:				$1.148.809.524,00	**P.O. (SMMLV):**	883,70	**PLAZO (MESES)**	6,000	
No. DEL OFERENTE:	31	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**CONSORCIO VIAL POR ATLÁNTICO**						
INTEGRANTES:	**SEG GEOTECNIA Y CONTROL DE CALIDAD SAS (50%)**			**PEYCO COLOMBIA (50%)**					

3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el RUP y en el Formato 3 – Experiencia, para los proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Experiencia del proponente".
En caso que con los contratos aportados no se acredite este porcentaje mínimo, la entidad solicitará al proponente que subsane su oferta en los términos del numeral 1.6. Si el proponente subsana el requisito mínimo de experiencia, se habilitará en el proceso de contratación, pero no será objeto de puntuación en relación con este factor de evaluación, por lo que obtendrá cero (0) puntos por el factor "experiencia del proponente".

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Los requisitos de experiencia son:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO APORTADO	CONTRATO No. 1	CONTRATO No. 2	CONTRATO No. 3	CONTRATO No. 4	CONTRATO No. 5	CONTRATO No. 6	TOTAL	CUMPLE / NO CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIÓN
10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	**No. RUP**	127	62	65	75	77	79			
	No. CONTRATO	481 DE 2010	2006ZZAA0030	2006ZZAA0007	N/A	973CB031C201	N/A			
Actividad Principal: **1.4 INTERVENORÍA A PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO Y/O PERIÓDICO) DE VÍAS.** **GENERAL: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS**	**OBJETO**	DESARROLLO VIAL TRANSVERSAL DEL SUR MODULO 2. INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR TUMACO-PASTO-MOCOA.	ASISTENCIA TÉCNICA DE LA REURBANIZACIÓN DEL PASEO DE ARTIGA.	ASISTENCIA TÉCNICA DE LA URBANIZACIÓN DE LA CALLE ADUANA (FASE 2).	DIRECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS DE ENSANCHE Y MEJORA DE LA CARRETERA CC-900, DE VENTA DE SAN JULIÁN A MADRIGAL DE LA VERA. TRAMO: L.P. DE TOLEDO - MADRIGAL DE LA VERA.	DIRECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS DE VARIANTE DE ZALAMEA DE LA SERENA EN LA CARRETERA C-4211.	DIRECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LA CARRETERA C-524 DE PLASENCIA A ZORITA. TRAMO: N-V (TRUJILLO) - C-401 (ZORITA).		CUMPLE	
	APORTANTE	SEG GEOTECNIA Y CONTROL DE CALIDAD SAS (50%)	PEYCO COLOMBIA (50%)	PEYCO COLOMBIA (50%)	PEYCO COLOMBIA (50%)	PEYCO COLOMBIA (50%)	PEYCO COLOMBIA (50%)			
	¿interventoría a proyectos de: construcción o reconstrucción o mejoramiento en pavimento asfáltico o concreto hidráulico o placa huella de vías primarias o secundarias o vías terciarias o vías urbanas o pistas de aeropuertos.?	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA		CUMPLE	
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.	**Valor total ejecutado en SMMLV**	38.889,26	140,98	98,51	368,03	514,99	845,38	38.889,26	CUMPLE	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA:Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto con una longitud Intervenida correspondiente a por lo menos el 70% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. **NOTA: la totalidad de la vía a intervenir es de 70 KM.**	**longitud de vía intervenida**	286,10								
	Afectado por el porcentaje de participacion	71,53	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	71,53	CUMPLE	
ESPECÍFICA ADICIONAL 2 **Con los contratos válidos aportados como experiencia general, se debe acreditar que se haya ejecutado la interventoría para la intervención de estructuras hidráulicas en el material en el cual se ejecutará la obra a realizar la interventoría, el cual corresponde a CONCRETO, en una cantidad IGUAL O MAYOR a contratar al 75%, la cual corresponde a 774 m3.** **"Nota: Para el caso de experiencias combinadas un Proponente podrá acreditar experiencia en una o más actividades con un contrato o con contratos distintos".**	**Cantidad de estructuras hidráulicas en concreto**	23.332,50					27,5			
	Afectado por el porcentaje de participacion	5.833,13	0,00	0,00	0,00	0,00	27,50	5.860,63	CUMPLE	
B. La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto por la Matriz 1 – Experiencia.	**¿EL OBJETO DEL CONTRATO CORRESPONDE CON EL PRESENTE PROCESO?**	CORRESPONDE	CORRESPONDE	CORRESPONDE	CORRESPONDE	CORRESPONDE	CORRESPONDE		CUMPLE	
C. Se podrán aportar mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia, siempre y cuando cumplan con lo establecido en este documento.	**VALOR FINAL EJECUTADO EN PESOS (INCLUYE ADICIONES)**	$ 26.882.939.170,00	$ 61.141.650,16	$ 40.192.686,59	$ 63.303.245,75	$ 121.775.684,31	$ 145.410.049,81		CUMPLE	
	AÑO DE TERMINACIÓN	2016	2007	2006	1997	1999	1997			
	SMMLV (AÑO DE TERMINACIÓN	$ 689.545,00	$ 433.700,00	$ 408.000,00	$ 172.005,00	$ 236.460,00	$ 172.005,00			
	VALOR EN SMMLV	38.986,49	140,98	98,51	368,03	514,99	845,38	40.954,39		
	VALOR EN SMMLV EN EL RUP	38.889,26	140,98	98,51	368,03	514,99	845,38			
	MODALIDAD DE EJECUCIÓN (C, UT ó I)	C	I	I	I	I	I			
	PORCENT. DE PARTICIPACIÓN RUP	25,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%			
	VTE EN SMMLV	9.722,32	140,98	98,51	368,03	514,99	845,38	11.690,21		
	% DE INCIDENCIA	1100,18%	15,95%	11,15%	41,65%	58,28%	95,66%	1322,87%		

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:				$1.148.809.524,00	**P.O. (SMMLV):**	883,70	**PLAZO (MESES)**		6,000	
No. DEL OFERENTE:	31	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**CONSORCIO VIAL POR ATLÁNTICO**							
INTEGRANTES:	**SEG GEOTECNIA Y CONTROL DE CALIDAD SAS (50%)**			**PEYCO COLOMBIA (50%)**						
D. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato que permita su verificación en el RUP. Para el caso de los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarse por el proponente plural y no de forma individual por cada integrante. Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	**Esta clasificados en alguno de los siguientes códigos:** **801015** **801016** **811015**	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO		CUMPLE	
E. Los contratos acreditados deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.	**FECHA DE INICIO**	5/11/2010	2/02/2007	26/06/2006	7/01/1997	17/08/1998	2/01/1997			
	FECHA DE TERMINACIÓN	31/03/2016	1/06/2007	25/07/2006	24/07/1997	15/03/1999	21/05/1997		CUMPLE	
F. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.	**¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		CUMPLE	
10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del pliego de condiciones:**	**I. Contratante**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA		CUMPLE	
	II. Objeto del contrato	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			
	III. Principales actividades ejecutadas	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			
	IV. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia, si aplica.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			
	V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			
	VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			
	VII. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			
	VIII. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			
	IX. Valor total ejecutado. Tratándose de personas obligadas a tener RUP el valor ejecutado o facturado se tomará del valor registrado en el RUP.	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP			
10.1.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, o tratándose de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación de forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por quienes intervinieron en la elaboración del documento. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:**	**A. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de interventoría.**									
	B. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de obra al cual se realizó la interventoría, en la cual se puede verificar las actividades ejecutadas y el alcance de las mismas.									
	C. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo; en los cuales se pueda verificar la participación del proponente como interventor.	PRESENTA								
	D. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato o antes del cierre del proceso de contratación que acredite el porcentaje ejecutado hasta esa fecha) en la que conste la información de la interventoría a la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo en la entidad contratante.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA		CUMPLE	
	E. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.									
	F. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.									
Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar además lo siguiente:	**A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.**									
CUMPLE / NO CUMPLE		**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**		**CUMPLE**	

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:				$1.148.809.524,00	**P.O. (SMMLV):**	883,70	**PLAZO (MESES)**	6,000	
No. DEL OFERENTE:	31	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**CONSORCIO VIAL POR ATLÁNTICO**						
INTEGRANTES:	**SEG GEOTECNIA Y CONTROL DE CALIDAD SAS (50%)**			**PEYCO COLOMBIA (50%)**					

4.1 FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La entidad evaluará la experiencia del proponente de acuerdo con los siguientes pasos:

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
A. El proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 3.8.1, de acuerdo con lo anterior, si el proponente debió subsanar el cumplimiento de la experiencia mínima no será susceptible de puntuación, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación.	**¿EL PROPONENTE SE ENCUENTRA HABIL?**		**CUMPLE**		
B. Para la asignación de puntaje, se tomará el promedio de los contratos válidos aportados expresados en SMMLV registrados en el RUP o en alguno de los documentos válidos señalados en el numeral 10.1.5, que acredite su experiencia relacionada en el RUP, y que en total hayan cumplido con lo mencionado en el literal A de esta sección. Dicho promedio será el valor que lo hará participar para la asignación del puntaje, según se detalla en esta sección.	**PROMEDIO DE LOS CONTRATOS VALIDOS**	**1.948,37**			**LOS PUNTOS SE ASIGNARAN CON RESPECTO AL NUMERO DE OFERENTE HABILES**

4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La entidad asignará diez (10) puntos al proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia adicional del personal clave evaluable" a acreditar que tienen un año (1) de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable". [Es decir, si el requisito mínimo de experiencia específica es de 2 años, se otorgará puntaje por una experiencia adicional de 1 año, para un total de 3 años]	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**	PRESENTA DOCUMENTO SEGÚN EL MODELO SOLICITADO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL	**CUMPLE**		**10**
				PUNTOS OBTENIDOS	**10**

4.3. FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 – Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo, por lo que los Proponentes que no presenten el Formato 12 no serán acreedores de puntaje por este factor.	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**	PRESENTA DOCUMENTO SEGÚN EL MODELO SOLICITADO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL	**CUMPLE**		1
				PUNTOS OBTENIDOS	1

4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: (i) Servicios Nacionales o con trato nacional o por (ii) la incorporación de servicios colombianos. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por (i) Servicio Nacional o con Trato Nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos.

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla: Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional: 20 Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros: 5	**EN CASO DE PROPONENTES PLURALES, TODOS LOS INTEGRANTES DEBERÁN APORTAR EL DOCUMENTO:**	APORTAN EL DOCUMENTO FORMATO 7A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	**CUMPLE**		**20**
	DOCUMENTO ADJUNTO DE SOPORTE:	APORTA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	**CUMPLE**		
				TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**20**

4.5. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**		**CUMPLE**		

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:				$1.148.809.524,00	**P.O. (SMMLV):**	883,70	**PLAZO (MESES)**	6,000
No. DEL OFERENTE:	31	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**CONSORCIO VIAL POR ATLÁNTICO**					
INTEGRANTES:	**SEG GEOTECNIA Y CONTROL DE CALIDAD SAS (50%)**			**PEYCO COLOMBIA (50%)**				

Para esto debe: i) diligenciar el "Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente, o el integrante del Proponente Plural, a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas en condición de discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.	**¿PRESENTA DOCUMENTO DE SOPORTE ANTE EL MINISTERIO DEL TRABAJO?**		**CUMPLE**		**1**
Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1, sin importar si la experiencia es general o específica.	**PORCENTAJE DE EXPERIENCIA APORTADA**	1100,18%	**CUMPLE**		
El Formato 6, en el caso de los Proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación.	**OFERENTE QUE APORTA LA CONDICION**	SEG GEOTECNIA Y CONTROL DE CALIDAD SAS (50%)	**CUMPLE**		
				TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	**1**

4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**	APORTA	**CUMPLE**		**0,25**
Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	**INTEGRANTE**	SEG GEOTECNIA Y CONTROL DE CALIDAD SAS (50%)	**CUMPLE**		
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	50,00%	**CUMPLE**		
				PUNTOS OBTENIDOS	**0,25**

4.7. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:				$1.148.809.524,00	**P.O. (SMMLV):**	883,70	**PLAZO (MESES)**	6,000	
No. DEL OFERENTE:	31	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**CONSORCIO VIAL POR ATLÁNTICO**						
INTEGRANTES:	**SEG GEOTECNIA Y CONTROL DE CALIDAD SAS (50%)**			**PEYCO COLOMBIA (50%)**					
La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO RUP ACORDE A LO SOLICITADO?**	PRESENTA DOCUMENTO RUP	**CUMPLE**		**0,25**				
Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	**INTEGRANTE**	SEG GEOTECNIA Y CONTROL DE CALIDAD SAS (50%)	**CUMPLE**						
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	50,00%	**CUMPLE**						
				PUNTOS OBTENIDOS	**0,25**				
				TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	**32,5**				

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:				**$1.148.809.524,00**	**P.O. (SMMLV):**	**883,70**	**PLAZO (MESES)**	**6,000**	
No. DEL OFERENTE:	**32**	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**JOYCO S.A.S BIC**						
INTEGRANTES:		**JOYCO S.A.S BIC (100%)**							

3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el RUP y en el Formato 3 – Experiencia, para los proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Experiencia del proponente".
En caso que con los contratos aportados no se acredite este porcentaje mínimo, la entidad solicitará al proponente que subsane su oferta en los términos del numeral 1.6. Si el proponente subsana el requisito mínimo de experiencia, se habilitará en el proceso de contratación, pero no será objeto de puntuación en relación con este factor de evaluación, por lo que obtendrá cero (0) puntos por el factor "experiencia del proponente".

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Los requisitos de experiencia son:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO APORTADO	CONTRATO No. 1	CONTRATO No. 2	CONTRATO No. 3	CONTRATO No. 4	CONTRATO No. 5	CONTRATO No. 6	TOTAL	CUMPLE / NO CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIÓN
10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	**No. RUP**	66	123	125	141					
	No. CONTRATO	1908-2008	1199-14	634-12	1340-14					
Actividad Principal: **1.4 INTERVENORÍA A PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO Y/O PERIÓDICO) DE VÍAS.** **GENERAL: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS**	**OBJETO**	INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS CUCUTA - PUERTO SANTANDER (SECTOE PR2 + 0900 - PUERTO SANTANDER) CODIGO 5507, AGUACLARA - OCAÑA CODIGO 7007, OCAÑA - ALTO EL POZO- SARDINATA, CODIGO 7008, SARDINATA - CUCUTA (SECTOR SARDINATA - EL ZULIA) CODIGO 7009, RIONEGRO - SAN ALBERTO CODIGO 45 A 08 Y OCAÑA - CONVENCION (SECTOR LA ONDINA - CONVENCION) CODIGO 70NS01.	INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA VIA ALTERNA AL PUERTO DE SANTA MARTA, SECTOR MAMATOCO, TERMINAL MARITIMO, TRAMO (80074), EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	INTERVENTORIA INTEGRAL QUE INCLUYA PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, GESTION SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DEL PROYECTO CORREDOR MARGINAL DE LA SELVA FASE 2 EN EL PROGRAMA DE CORREDORES PRIORITARIOS PARA LA PROSPERIDAD	INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA CRUCE TESALIA ¿ TERUEL, RUTA 4301, DEPARTAMENTO DEL HUILA				CUMPLE	
	APORTANTE	JOYCO S.A.S BIC (100%)	JOYCO S.A.S BIC (100%)	JOYCO S.A.S BIC (100%)	JOYCO S.A.S BIC (100%)					
	¿interventoría a proyectos de: construcción o reconstrucción o mejoramiento en pavimento asfáltico o concreto hidráulico o placa huella de vías primarias o secundarias o vías terciarias o vías urbanas o pistas de aeropuertos.?	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				CUMPLE	
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.	**Valor total ejecutado en SMMLV**	9.182,99	605,22	9.819,12	620,75	0,00	0,00	9.819,12	CUMPLE	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA:Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto con una longitud Intervenida correspondiente a por lo menos el 70% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. **NOTA: la totalidad de la vía a intervenir es de 70 KM.**	**longitud de via intervenida**	91,51		71,17						
	Afectado por el porcentaje de participacion	45,75	0,00	42,70	0,00	0,00	0,00	45,75	NO CUMPLE	NO CUMPLE CON LA LONGITUD DE LA VIA
ESPECÍFICA ADICIONAL 2 **Con los contratos válidos aportados como experiencia general, se debe acreditar que se haya ejecutado la interventoría para la intervención de estructuras hidráulicas en el material en el cual se ejecutará la obra a realizar la interventoría, el cual corresponde a CONCRETO, en una cantidad IGUAL O MAYOR a contratar al 75%, la cual corresponde a 774 m3.** **"Nota: Para el caso de experiencias combinadas un Proponente podrá acreditar experiencia en una o más actividades con un contrato o con contratos distintos".**	**Cantidad de estructuras hidráulicas en concreto**	10.964,60								
	Afectado por el porcentaje de participacion	5.482,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.482,30	CUMPLE	
B. La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto por la Matriz 1 – Experiencia.	**¿EL OBJETO DEL CONTRATO CORRESPONDE CON EL PRESENTE PROCESO?**	CORRESPONDE	CORRESPONDE	CORRESPONDE	CORRESPONDE				CUMPLE	
C. Se podrán aportar mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia, siempre y cuando cumplan con lo establecido en este documento.	**VALOR FINAL EJECUTADO EN PESOS (INCLUYE ADICIONES)**	$ 5.413.375.107,00	$ 389.975.008,00	$ 6.326.924.115,00	$ 399.979.120,00				CUMPLE	
	AÑO DE TERMINACIÓN	2013	2015	2015	2015	1900	1900			
	SMMLV (AÑO DE TERMINACIÓN	$ 589.500,00	$ 644.350,00	$ 644.350,00	$ 644.350,00	$ -	$ -			
	VALOR EN SMMLV	9.182,99	605,22	9.819,08	620,75	0,00	0,00	20.228,04		
	VALOR EN SMMLV EN EL RUP	9.182,99	605,22	9.819,12	620,75					
	MODALIDAD DE EJECUCIÓN (C, UT ó I)	C	C	C	C					
	PORCENT. DE PARTICIPACIÓN RUP	50,00%	50,00%	60,00%	50,00%					
	VTE EN SMMLV	4.591,50	302,61	5.891,47	310,38	0,00	0,00	11.095,95		
	% DE INCIDENCIA	519,58%	34,24%	666,68%	35,12%	0,00%	0,00%	1255,62%		

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:				$1.148.809.524,00	**P.O. (SMMLV):**	883,70	**PLAZO (MESES)**		6,000	
No. DEL OFERENTE:	32	**NOMBRE DEL OFERENTE**	JOYCO S.A.S BIC							
INTEGRANTES:		JOYCO S.A.S BIC (100%)								
D. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato que permita su verificación en el RUP. Para el caso de los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarse por el proponente plural y no de forma individual por cada integrante. Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	Esta clasificados en alguno de los siguientes códigos: 801015 801016 811015	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO				CUMPLE	
E. Los contratos acreditados deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.	FECHA DE INICIO	26/11/2008	24/10/2014	1/08/2012	11/11/2014					
	FECHA DE TERMINACIÓN	10/08/2013	10/03/2015	31/12/2015	11/06/2015				CUMPLE	
F. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.	¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA				CUMPLE	
10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del pliego de condiciones:**	I. Contratante	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				CUMPLE	
	II. Objeto del contrato	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					
	III. Principales actividades ejecutadas	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					
	IV. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia, si aplica.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					
	V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					
	VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					
	VII. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					
	VIII. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					
	IX. Valor total ejecutado. Tratándose de personas obligadas a tener RUP el valor ejecutado o facturado se tomará del valor registrado en el RUP.	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP					
10.1.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, o tratándose de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación de forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por quienes intervinieron en la elaboración del documento. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:**	A. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de interventoría.									
	B. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de obra al cual se realizó la interventoría, en la cual se puede verificar las actividades ejecutadas y el alcance de las mismas.									
	C. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo; en los cuales se pueda verificar la participación del proponente como interventor.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					
	D. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato o antes del cierre del proceso de contratación que acredite el porcentaje ejecutado hasta esa fecha) en la que conste la información de la interventoría a la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo en la entidad contratante.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				CUMPLE	
	E. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.									
	F. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.									
Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar además lo siguiente:	A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.									
CUMPLE / NO CUMPLE		**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**				**NO CUMPLE**	

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:			$1.148.809.524,00	P.O. (SMMLV):	883,70		PLAZO (MESES)	6,000
No. DEL OFERENTE:	33	NOMBRE DEL OFERENTE	ECOVIAS S.A.S.					
INTEGRANTES:		ECOVIAS S.A.S. (100%)						

3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el RUP y en el Formato 3 – Experiencia, para los proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Experiencia del proponente".
En caso que con los contratos aportados no se acredite este porcentaje mínimo, la entidad solicitará al proponente que subsane su oferta en los términos del numeral 1.6. Si el proponente subsana el requisito mínimo de experiencia, se habilitará en el proceso de contratación, pero no será objeto de puntuación en relación con este factor de evaluación, por lo que obtendrá cero (0) puntos por el factor "experiencia del proponente".

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Los requisitos de experiencia son:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO APORTADO	CONTRATO No. 1	CONTRATO No. 2	CONTRATO No. 3	CONTRATO No. 4	CONTRATO No. 5	CONTRATO No. 6	CONTRATO No. 7	TOTAL	CUMPLE / NO CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIÓN
10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	**No. RUP**	79	191	136	186	169	63	168			
	No. CONTRATO	OJ-1017-96	4600004784	481/84	0112-2013000054	928 de 2015	756/08	1248 de 2014			
Actividad Principal: **1.4 INTERVENORÍA A PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO Y/O PERIÓDICO) DE VÍAS.** **GENERAL: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS**	**OBJETO**	INTERVENTORIA DE LAS OBRAS DE REHABILITACION DE LA CARRETERA LA CORDIALIDAD	INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LAS VÍAS PRIORIZADAS DE LA SUBREGIÓN ORIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	INTERVENTORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA CONSTRUCCION DE LA CARRETERA SAN ROQUE VALLEDUPAR EN LOS SECTORES: CHIRIGUANA - RINCON HONDO Y SAN ROQUE - BECERRIL	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA DE LA RECONSTRUCCIÓN VIAL Y CONDUCCIÓN DEL ARROYO DE LA CALLE 84 ENTRE CARRERAS 51B Y 74 EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS, ENMARCADO DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRAS POR VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL 2012.	INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA RÍO ARIGUANÍ – YE DE CIÉNAGA, SECTOR INTERSECCIÓN VARIANTE DE ARACATACA RUTA 4518 EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VÍAS DE SAN ANDRES ISLAS (BARRIO OBRERO - ENTORNO)	INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA RIO ARIGUANI - YE DE CIÉNAGA, SECTOR INTERSECCIÓN VARIANTE DE ARACATACA RUTA 4518 EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA		CUMPLE	EN EL CONTRATO DE ORDEN Nº6 NO PRESENTA NINGÚN DOCUMENTO VÁLIDO PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL CONTRATO DE ORDEN No. 6 (PRESENTA UN CONTRATO QUE NO CORRESPONDE)
	APORTANTE	ECOVIAS S.A.S. (100%)	ECOVIAS S.A.S. (100%)	ECOVIAS S.A.S. (100%)	ECOVIAS S.A.S. (100%)	ECOVIAS S.A.S. (100%)	ECOVIAS S.A.S. (100%)	ECOVIAS S.A.S. (100%)			
	¿Interventoría a proyectos de: construcción o reconstrucción o mejoramiento en pavimento asfáltico o concreto hidráulico o placa huella de vías primarias o secundarias o vías terciarias o vías urbanas o pistas de aeropuertos.?	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA		CUMPLE	
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.	**Valor total ejecutado en SMMLV**	581,16	522,24	5.922,60	10.194,12	155,03	111,32	231,61	10.194,12	CUMPLE	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA:Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto con una longitud Intervenida correspondiente a por lo menos el 70% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. **NOTA: la totalidad de la vía a intervenir es de 70 KM.**	**longitud de vía intervenida**		99,10	71,00							
	Afectado por el porcentaje de participacion	0,00	49,55	71,00	0,00	0,00	0,00	0,00	71,00	CUMPLE	
ESPECÍFICA ADICIONAL 2 **Con los contratos válidos aportados como experiencia general, se debe acreditar que se haya ejecutado la interventoría para la intervención de estructuras hidráulicas en el material en el cual se ejecutará la obra a realizar la interventoría, el cual corresponde a CONCRETO, en una cantidad IGUAL O MAYOR a contratar al 75%, la cual corresponde a 774 m3.** **"Nota: Para el caso de experiencias combinadas un Proponente podrá acreditar experiencia en una o más actividades con un contrato o con contratos distintos".**	**Cantidad de estructuras hidráulicas en concreto**		237,35		12.459,40						
	Afectado por el porcentaje de participacion	0,00	118,68	0,00	6.229,70	0,00	0,00	0,00	6.348,38	CUMPLE	
B. La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto por la Matriz 1 – Experiencia.	**¿EL OBJETO DEL CONTRATO CORRESPONDE CON EL PRESENTE PROCESO?**	CORRESPONDE	CORRESPONDE	CORRESPONDE	CORRESPONDE	CORRESPONDE		CORRESPONDE		CUMPLE	
C. Se podrán aportar mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia, siempre y cuando cumplan con lo establecido en este documento.	**VALOR FINAL EJECUTADO EN PESOS (INCLUYE ADICIONES)**	$ 99.962.936,00	$ 346.210.700,00	$ 242.975.033,00	$ 7.028.390.373,00	$ 99.805.024,00		$ 142.673.922,00		CUMPLE	
	AÑO DE TERMINACIÓN	1997	2016	1990	2016	2015	2009	2014			
	SMMLV (AÑO DE TERMINACIÓN	$ 172.005,00	$ 689.545,00	$ 41.025,00	$ 689.545,00	$ 644.350,00	$ 496.900,00	$ 636.000,00			
	VALOR EN SMMLV	581,16	502,09	5.922,61	10.192,79	155,03	0,00	231,61	17.585,30		
	VALOR EN SMMLV EN EL RUP	581,16	522,24	5.922,60	10.194,12	155,03	111,32	231,61			
	MODALIDAD DE EJECUCIÓN (C, UT ó I)	I	C	I	C	C	C	C			
	PORCENT. DE PARTICIPACIÓN RUP	100,00%	50,00%	100,00%	50,00%	50,00%		50,00%			
	VTE EN SMMLV	581,16	261,12	5.922,60	5.097,06	77,52	0,00	115,81	12.055,26		
	% DE INCIDENCIA	65,76%	29,55%	670,21%	576,79%	8,77%	0,00%	13,10%	1364,18%		
D. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato que permita su verificación en el RUP. Para el caso de los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarse por el proponente plural y no de forma individual por cada integrante. Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	**Esta clasificados en alguno de los siguientes códigos:** **801015** **801016** **811015**	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO		CUMPLE	
E. Los contratos acreditados deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.	**FECHA DE INICIO**	14/01/1997	18/01/2016	1/08/1985	6/03/2014	21/07/2015	26/01/2009	7/10/2014			
	FECHA DE TERMINACIÓN	28/02/1997	1/11/2016	31/12/1990	14/08/2016	20/10/2015	25/07/2009	31/12/2014		CUMPLE	

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:				$1.148.809.524,00	**P.O. (SMMLV):**	883,70		**PLAZO (MESES)**		6,000	
No. DEL OFERENTE:	33	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**ECOVIAS S.A.S.**								
INTEGRANTES:		**ECOVIAS S.A.S. (100%)**									
F. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.	**¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		CUMPLE	
10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del pliego de condiciones:**	**I. Contratante**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA		CUMPLE	
	II. Objeto del contrato	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			
	III. Principales actividades ejecutadas	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			
	IV. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia, si aplica.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			
	V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			
	VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			
	VII. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			
	VIII. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			
	IX. Valor total ejecutado. Tratándose de personas obligadas a tener RUP el valor ejecutado o facturado se tomará del valor registrado en el RUP.	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP			
10.1.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, o tratándose de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación de forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por quienes intervinieron en la elaboración del documento. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:**	**A. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de interventoría.**		PRESENTA							CUMPLE	
	B. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de obra al cual se realizó la interventoría, en la cual se puede verificar las actividades ejecutadas y el alcance de las mismas.										
	C. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo; en los cuales se pueda verificar la participación del proponente como interventor.		PRESENTA								
	D. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato o antes del cierre del proceso de contratación que acredite el porcentaje ejecutado hasta esa fecha] en la que conste la información de la interventoría a la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo en la entidad contratante.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				CUMPLE	
	E. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.										
	F. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.										
Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar además lo siguiente:	**A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento dul profesional.**										
CUMPLE / NO CUMPLE		**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**		**CUMPLE**	

CAPITULO IV. CRITERIOS DE EVALUACION, ASIGNACION DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

4.1 FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La entidad evaluará la experiencia del proponente de acuerdo con los siguientes pasos:

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
A. El proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 3.8.1, de acuerdo con lo anterior, si el proponente debió subsanar el cumplimiento de la experiencia mínima no será susceptible de puntuación, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación.	**¿EL PROPONENTE SE ENCUENTRA HABIL?**		**CUMPLE**		
B. Para la asignación de puntaje, se tomará el promedio de los contratos válidos aportados expresados en SMMLV registrados en el RUP o en alguno de los documentos válidos señalados en el numeral 10.1.5, que acredite su experiencia relacionada en el RUP, y que en total hayan cumplido con lo mencionado en el literal A de esta sección. Dicho promedio será el valor que lo hará participar para la asignación del puntaje, según se detalla en esta sección.	**PROMEDIO DE LOS CONTRATOS VALIDOS**	**2.009,21**			**LOS PUNTOS SE ASIGNARAN CON RESPECTO AL NUMERO DE OFERENTE HABILES**

4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:				$1.148.809.524,00	**P.O. (SMMLV):**	883,70		**PLAZO (MESES)**	6,000
No. DEL OFERENTE:	33	**NOMBRE DEL OFERENTE**	ECOVIAS S.A.S.						
INTEGRANTES:		ECOVIAS S.A.S. (100%)							

La entidad asignará diez (10) puntos al proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia adicional del personal clave evaluable" a acreditar que tienen un año (1) de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable". [Es decir, si el requisito mínimo de experiencia específica es de 2 años, se otorgará puntaje por una experiencia adicional de 1 año, para un total de 3 años]	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**	PRESENTA DOCUMENTO SEGÚN EL MODELO SOLICITADO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL	**CUMPLE**		**10**
				PUNTOS OBTENIDOS	**10**

4.3. FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 – Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo, por lo que los Proponentes que no presenten el Formato 12 no serán acreedores de puntaje por este factor.	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**	PRESENTA DOCUMENTO SEGÚN EL MODELO SOLICITADO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL	**CUMPLE**		1
				PUNTOS OBTENIDOS	1

4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: (i) Servicios Nacionales o con trato nacional o por (ii) la incorporación de servicios colombianos. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por (i) Servicio Nacional o con Trato Nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos.

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla: Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional: 20 Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros: 5	**EN CASO DE PROPONENTES PLURALES, TODOS LOS INTEGRANTES DEBERÁN APORTAR EL DOCUMENTO:**	APORTAN EL DOCUMENTO FORMATO 7A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	**CUMPLE**		**20**
	DOCUMENTO ADJUNTO DE SOPORTE:	APORTA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	**CUMPLE**		
				TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**20**

4.5. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**		**CUMPLE**		**1**
Para esto debe: i) diligenciar el "Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente, o el integrante del Proponente Plural, a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas en condición de discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.	**¿PRESENTA DOCUMENTO DE SOPORTE ANTE EL MINISTERIO DEL TRABAJO?**		**CUMPLE**		
Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1, sin importar si la experiencia es general o específica.	**PORCENTAJE DE EXPERIENCIA APORTADA**	1364,18%	**CUMPLE**		
El Formato 6, en el caso de los Proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación.	**OFERENTE QUE APORTA LA CONDICION**	ECOVIAS S.A.S. (100%)	**CUMPLE**		
				TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	**1**

4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:				$1.148.809.524,00	**P.O. (SMMLV):**	883,70		**PLAZO (MESES)**	6,000
No. DEL OFERENTE:	33	**NOMBRE DEL OFERENTE**	ECOVIAS S.A.S.						
INTEGRANTES:		ECOVIAS S.A.S. (100%)							

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**	APORTA	**CUMPLE**		**0,25**
Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	**INTEGRANTE**	ECOVIAS S.A.S. (100%)	**CUMPLE**		
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	25,00%	**CUMPLE**		
				PUNTOS OBTENIDOS	**0,25**

4.7. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO RUP ACORDE A LO SOLICITADO?**	PRESENTA DOCUMENTO RUP	**CUMPLE**		**0,25**
Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	**INTEGRANTE**	ECOVIAS S.A.S. (100%)	**CUMPLE**		
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	100,00%	**CUMPLE**		
				PUNTOS OBTENIDOS	**0,25**

TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	**32,5**

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:				**$1.148.809.524,00**	**P.O. (SMMLV):**	**883,70**	**PLAZO (MESES)**	**6,000**	
No. DEL OFERENTE:	**34**	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**CONSORCIO CB-TALATAA**						
INTEGRANTES:	**CB INGENIERIA Y DESARROLLO SAS BIC (90%)**		**TALATAA PROYECTOS S.A.S (10%)**						

3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el RUP y en el Formato 3 – Experiencia, para los proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Experiencia del proponente".
En caso que con los contratos aportados no se acredite este porcentaje mínimo, la entidad solicitará al proponente que subsane su oferta en los términos del numeral 1.6. Si el proponente subsana el requisito mínimo de experiencia, se habilitará en el proceso de contratación, pero no será objeto de puntuación en relación con este factor de evaluación, por lo que obtendrá cero (0) puntos por el factor "experiencia del proponente".

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Los requisitos de experiencia son:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO APORTADO	CONTRATO No. 1	CONTRATO No. 2	CONTRATO No. 3	CONTRATO No. 4	CONTRATO No. 5	CONTRATO No. 6	TOTAL	CUMPLE / NO CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIÓN
10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	**No. RUP**	4	10	16	21					
	No. CONTRATO	024/97	1-060/95	1569 DE 2009	18001645 03 H3 DE 2018					
Actividad Principal: **1.4 INTERVENORÍA A PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO Y/O PERIÓDICO) DE VÍAS.** **GENERAL: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS**	**OBJETO**	INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA EL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN, A PRECIO GLOBAL FIJO SIN REAJUSTES DE LA CARRERA 39 ENTRE AVENIDA DE LOS COMUNEROS Y CALLE 13, EN BOGOTÁ.	INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VÍAS EN PAVIMENTO RÍGIDO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, PREDIAL Y SOCIAL DEL PROYECTO: "ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO CORREDOR DEL SUR Y MARGINAL DE LA SELVA"	INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA PLATAFORMA EN EL AEROPUERTO CONTADOR DE PITALITO				CUMPLE	
	APORTANTE	CB INGENIERIA Y DESARROLLO SAS BIC (90%)	CB INGENIERIA Y DESARROLLO SAS BIC (90%)	CB INGENIERIA Y DESARROLLO SAS BIC (90%)	CB INGENIERIA Y DESARROLLO SAS BIC (90%)					
	¿interventoría a proyectos de: construcción o reconstrucción o mejoramiento en pavimento asfáltico o concreto hidráulico o placa huella de vías primarias o secundarias o vías terciarias o vías urbanas o pistas de aeropuertos.?	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				CUMPLE	
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.	**Valor total ejecutado en SMMLV**	988,93	137,64	21.741,25	950,94	0,00	0,00	21.741,25	CUMPLE	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA:Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto con una longitud Intervenida correspondiente a por lo menos el 70% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. **NOTA: la totalidad de la vía a intervenir es de 70 KM.**	**longitud de via intervenida**			137,14						DENTRO DE LOS DOCUMENTOS APORTADOS NO SE EVIDENCIA QUE POR LO MENOS UNO (1) DE LOS CONTRATOS APORTADOS COMO EXPERIENCIA GENERAL CONTEMPLA LA INTERVENTORIA A UN PROYECTO CON UNA LONGITUD DE POR LO MENOS EL 70% DE LA LONGITUD DE VÍA A REALIZAR LA INTERVENTORÍA MEDIANTE EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN.
	Afectado por el porcentaje de participacion	0,00	0,00	27,43	0,00	0,00	0,00	27,43	NO CUMPLE	
ESPECÍFICA ADICIONAL 2 **Con los contratos válidos aportados como experiencia general, se debe acreditar que se haya ejecutado la interventoría para la intervención de estructuras hidráulicas en el material en el cual se ejecutará la obra a realizar la interventoría, el cual corresponde a CONCRETO, en una cantidad IGUAL O MAYOR a contratar al 75%, la cual corresponde a 774 m3.** **"Nota: Para el caso de experiencias combinadas un Proponente podrá acreditar experiencia en una o más actividades con un contrato o con contratos distintos".**	**Cantidad de estructuras hidráulicas en concreto**			136,40						DENTRO DE LOS DOCUMENTOS APORTADOS NO SE EVIDENCIA QUE SE HAYA EJECUTADO LA INTERVENTORÍA PARA LA INTERVENCIÓN DE ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS EN EL MATERIAL EN EL CUAL SE EJECUTARA LA OBRA A REALIZAR LA INTERVENTORÍA, EL CUAL CORRESPONDE A CONCRETO, EN UNA CANTIDAD IGUAL O MAYOR A CONTRATAR AL 75%
	Afectado por el porcentaje de participacion	0,00	0,00	27,28	0,00	0,00	0,00	27,28	NO CUMPLE	
B. La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto por la Matriz 1 – Experiencia.	**¿EL OBJETO DEL CONTRATO CORRESPONDE CON EL PRESENTE PROCESO?**	CORRESPONDE	CORRESPONDE	CORRESPONDE	CORRESPONDE				CUMPLE	
C. Se podrán aportar mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia, siempre y cuando cumplan con lo establecido en este documento.	**VALOR FINAL EJECUTADO EN PESOS (INCLUYE ADICIONES)**	$ 257.221.252,00	$ 19.561.869,00	$ 13.865.693.367,00	$ 834.737.400,00					
	AÑO DE TERMINACIÓN	2000	1996	2015	2020	1900	1900			
	SMMLV (AÑO DE TERMINACIÓN	$ 260.100,00	$ 142.125,00	$ 644.350,00	$ 877.803,00	$ -	$ -			
	VALOR EN SMMLV	988,93	137,64	21.518,88	950,94	0,00	0,00	23.596,39	CUMPLE	
	VALOR EN SMMLV EN EL RUP	988,93	137,64	21.741,25	950,94					
	MODALIDAD DE EJECUCIÓN (C, UT ó I)	I	I	C	I					
	PORCENT. DE PARTICIPACIÓN RUP	100,00%	100,00%	20,00%	100,00%					
	VTE EN SMMLV	988,93	137,64	4.348,25	950,94	0,00	0,00	6.425,76		
	% DE INCIDENCIA	111,91%	15,58%	492,05%	107,61%	0,00%	0,00%	727,14%		

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:				$1.148.809.524,00	**P.O. (SMMLV):**	883,70	**PLAZO (MESES)**		6,000	
No. DEL OFERENTE:	34	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**CONSORCIO CB-TALATAA**							
INTEGRANTES:	**CB INGENIERIA Y DESARROLLO SAS BIC (90%)**			**TALATAA PROYECTOS S.A.S (10%)**						
D. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato que permita su verificación en el RUP. Para el caso de los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarse por el proponente plural y no de forma individual por cada integrante. Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	**Esta clasificados en alguno de los siguientes códigos:** **801015** **801016** **811015**	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO				CUMPLE	
E. Los contratos acreditados deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.	**FECHA DE INICIO**	31/05/1999	14/11/1995	23/09/2009	7/02/2019					
	FECHA DE TERMINACIÓN	31/01/2000	27/03/1996	31/03/2015	6/02/2020				CUMPLE	
F. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.	**¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA				CUMPLE	
10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del pliego de condiciones:**	**I. Contratante**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				CUMPLE	
	II. Objeto del contrato	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					
	III. Principales actividades ejecutadas	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					
	IV. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia, si aplica.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					
	V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					
	VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					
	VII. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					
	VIII. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					
	IX. Valor total ejecutado. Tratándose de personas obligadas a tener RUP el valor ejecutado o facturado se tomará del valor registrado en el RUP.	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP					
10.1.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, o tratándose de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación de forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por quienes intervinieron en la elaboración del documento. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:**	**A. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de interventoría.**				PRESENTA				CUMPLE	
	B. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de obra al cual se realizó la interventoría, en la cual se puede verificar las actividades ejecutadas y el alcance de las mismas.	PRESENTA			PRESENTA					
	C. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo; en los cuales se pueda verificar la participación del proponente como interventor.									
	D. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato o antes del cierre del proceso de contratación que acredite el porcentaje ejecutado hasta esa fecha) en la que conste la información de la interventoría a la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo en la entidad contratante.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	E. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.									
	F. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.									
Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar además lo siguiente:	**A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.**									
CUMPLE / NO CUMPLE		**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**				**NO CUMPLE**	

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:			**$1.148.809.524,00**	**P.O. (SMMLV):**	**883,70**	**PLAZO (MESES)**	**6,000**
No. DEL OFERENTE:	**32**	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**CONSORCIO INTERVIAL IPCC 2024**				
INTEGRANTES:	**PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA (40%)**		**JORGE WILLAN CORZO GARCIA (20%)**	**GERMAN ALONSO PUENTES GORDO (30%)**	**INCORDIS SAS (10%)**		

3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el RUP y en el Formato 3 – Experiencia, para los proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Experiencia del proponente".
En caso que con los contratos aportados no se acredite este porcentaje mínimo, la entidad solicitará al proponente que subsane su oferta en los términos del numeral 1.6. Si el proponente subsana el requisito mínimo de experiencia, se habilitará en el proceso de contratación, pero no será objeto de puntuación en relación con este factor de evaluación, por lo que obtendrá cero (0) puntos por el factor "experiencia del proponente".

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Los requisitos de experiencia son:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO APORTADO	CONTRATO No. 1	CONTRATO No. 2	CONTRATO No. 3	CONTRATO No. 4	CONTRATO No. 5	CONTRATO No. 6	TOTAL	CUMPLE / NO CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIÓN
10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	**No. RUP**	105 - 233	25 - 215 - 96	68	5	107 - 235				
	No. CONTRATO	1969 DE 2019	0822 DE 2018	3799 DE 2013	1549 - 01	1971 de 2019				
Actividad Principal: **1.4 INTERVENORÍA A PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO Y/O PERIÓDICO) DE VÍAS.** **GENERAL: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS**	**OBJETO**	"INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE LA CARRETERA SOGAMOSO-EL CRUCERO- AGUAZUL, RUTA 6211 Y 628Y05 DEL PR13+0000-PR14+1300, EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE A CARGO INVIAS.	INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA BUCARAMANGA - SAN ALBERTO, RUTA 45A, TRAMO 08, SECTOR RIONEGRO-SAN ALBERTOPR 18+000 - PR93+694, EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	INTERVENTORIA PARA LA REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA ZANJÓN - PUEBLO BELLO INCLUYE AMPLIACIÓN, ESTRIBOS Y PLACA DE 2 PUENTES DE LUCES DE 21 Y 22 METROS, UN TABLERO DE 9 METROS, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR: MODULO 1	INTERVENTORIA DE LAS OBRAS ENCAMINADAS AL MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA YOPAL - TILO - ALGARROBO- OROCUE SECTOR YOPAL TILODIRAN (PAVIMENTACIÓN DEL K21+650 AL K32+380	INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA BELEN SACAMA LA CABUYA, RUTA 64 SECTOR 6404 BELEN SACAMA DEPARTAMENTO DE BOYACA Y SECTOR 6405 SACAMA LA CABUYA DEPARTAMENTO DE CASANARE.			CUMPLE	EN EL CONTRATO DE RODEN Nº44 EL CERTIFICADO DE ANTECEDENTE DISCIPLINARIOS DEL CONTADOR QUE SUSCRIBE LA CERTIFICACIÓN DE FACTURACIÓN NO SE ENCUENTRA VIGENTE
	APORTANTE	GERMAN ALONSO PUENTES GORDO - PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA	JORGE CORZO - PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA - GERMAN ALONSO PUENTES GORDO	GERMAN ALONSO PUENTES GORDO	GERMAN ALONSO PUENTES GORDO	GERMAN ALONSO PUENTES GORDO - PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA				
	¿interventoría a proyectos de: construcción o reconstrucción o mejoramiento en pavimento asfáltico o concreto hidráulico o placa huella de vías primarias o secundarias o vías terciarias o vías urbanas o pistas de aeropuertos.?	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			CUMPLE	
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.	**Valor total ejecutado en SMMLV**	2.399,57	1.226,88	4.157,53	2.090,24	685,51	0,00	4.157,53	CUMPLE	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA:Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto con una longitud Intervenida correspondiente a por lo menos el 70% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. **NOTA: la totalidad de la vía a intervenir es de 70 KM.**	**longitud de vía intervenida**		75,69	22,70						
	Afectado por el porcentaje de participacion	0,00	68,12	9,08	0,00	0,00	0,00	68,12	CUMPLE	
ESPECÍFICA ADICIONAL 2 **Con los contratos válidos aportados como experiencia general, se debe acreditar que se haya ejecutado la interventoría para la intervención de estructuras hidráulicas en el material en el cual se ejecutará la obra a realizar la interventoría, el cual corresponde a CONCRETO, en una cantidad IGUAL O MAYOR a contratar al 75%, la cual corresponde a 774 m3.** **"Nota: Para el caso de experiencias combinadas un Proponente podrá acreditar experiencia en una o más actividades con un contrato o con contratos distintos".**	**Cantidad de estructuras hidráulicas en concreto**		1.625,80	2.766,00						
	Afectado por el porcentaje de participacion	0,00	1.463,22	1.106,40	0,00	0,00	0,00	2.569,62	CUMPLE	
B. La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto por la Matriz 1 – Experiencia.	**¿EL OBJETO DEL CONTRATO CORRESPONDE CON EL PRESENTE PROCESO?**	CORRESPONDE	CORRESPONDE	CORRESPONDE	CORRESPONDE				CUMPLE	
C. Se podrán aportar mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia, siempre y cuando cumplan con lo establecido en este documento.	**VALOR FINAL EJECUTADO EN PESOS (INCLUYE ADICIONES)**	$ 2.180.080.116,00	$ 1.015.864.444,00	$ 2.866.359.710,00	$ 645.885.070,00	$ 601.873.440,00			CUMPLE	
	AÑO DE TERMINACIÓN	2021	2019	2016	2002	2020	1900			
	SMMLV (AÑO DE TERMINACIÓN	$ 908.526,00	$ 828.116,00	$ 689.545,00	$ 309.000,00	$ 877.803,00	$ -			
	VALOR EN SMMLV	2.399,58	1.226,72	4.156,89	2.090,24	685,66	0,00	10.559,08		
	VALOR EN SMMLV EN EL RUP	2.399,57	1.226,88	4.157,53	2.090,24	685,51				
	MODALIDAD DE EJECUCIÓN (C, UT ó I)	C	C	C	I	C				
	PORCENT. DE PARTICIPACIÓN RUP	80,00%	90,00%	40,00%		80,00%				
	VTE EN SMMLV	1.919,66	1.104,19	1.663,01	0,00	548,41	0,00	5.235,27		
	% DE INCIDENCIA	217,23%	124,95%	188,19%	0,00%	62,06%	0,00%	592,43%		

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:					**$1.148.809.524,00**	**P.O. (SMMLV):**	**883,70**	**PLAZO (MESES)**	**6,000**	
No. DEL OFERENTE:	**32**	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**CONSORCIO INTERVIAL IPCC 2024**							
INTEGRANTES:	**PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA (40%)**		**JORGE WILLAN CORZO GARCIA (20%)**		**GERMAN ALONSO PUENTES GORDO (30%)**		**INCORDIS SAS (10%)**			
D. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato que permita su verificación en el RUP. Para el caso de los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarse por el proponente plural y no de forma individual por cada integrante. Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	Esta clasificados en alguno de los siguientes códigos: 801015 801016 811015	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO			CUMPLE	
E. Los contratos acreditados deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.	FECHA DE INICIO	22/11/2019	3/07/2018	31/12/2013	22/08/2001	20/11/2019				
	FECHA DE TERMINACIÓN	14/03/2021	26/07/2019	15/09/2016	17/09/2002	10/08/2020			CUMPLE	
F. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.	¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA			CUMPLE	
10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del pliego de condiciones:**	I. Contratante	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			CUMPLE	
	II. Objeto del contrato	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
	III. Principales actividades ejecutadas	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
	IV. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia, si aplica.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
	V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
	VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
	VII. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
	VIII. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
	IX. Valor total ejecutado. Tratándose de personas obligadas a tener RUP el valor ejecutado o facturado se tomará del valor registrado en el RUP.	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP				
10.1.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, o tratándose de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación de forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por quienes intervinieron en la elaboración del documento. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:**	A. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de interventoría.		PRESENTA	PRESENTA		PRESENTA			CUMPLE	
	B. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de obra al cual se realizó la interventoría, en la cual se puede verificar las actividades ejecutadas y el alcance de las mismas.				PRESENTA					
	C. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo; en los cuales se pueda verificar la participación del proponente como interventor.	PRESENTA								
	D. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato o antes del cierre del proceso de contratación que acredite el porcentaje ejecutado hasta esa fecha] en la que conste la información de la interventoría a la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo en la entidad contratante.			PRESENTA	PRESENTA					
	E. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.									
	F. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.									
Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar además lo siguiente:	A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.				EL CERTIFICADO DE ANTECEDENTE DISCIPLINARIOS DEL CONTADOR QUE SUSCRIBE LA CERTIFICACIÓN DE FACTURACIÓN NO SE ENCUENTRA VIGENTE					
CUMPLE / NO CUMPLE		**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**			**CUMPLE**	

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:				$1.148.809.524,00	**P.O. (SMMLV):**	883,70	**PLAZO (MESES)**	6,000	
No. DEL OFERENTE:	32	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**CONSORCIO INTERVIAL IPCC 2024**						
INTEGRANTES:	**PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA (40%)**		**JORGE WILLAN CORZO GARCIA (20%)**		**GERMAN ALONSO PUENTES GORDO (30%)**		**INCORDIS SAS (10%)**		

4.1 FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La entidad evaluará la experiencia del proponente de acuerdo con los siguientes pasos:

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
A. El proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 3.8.1, de acuerdo con lo anterior, si el proponente debió subsanar el cumplimiento de la experiencia mínima no será susceptible de puntuación, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación.	**¿EL PROPONENTE SE ENCUENTRA HABIL?**		**CUMPLE**		
B. Para la asignación de puntaje, se tomará el promedio de los contratos válidos aportados expresados en SMMLV registrados en el RUP o en alguno de los documentos válidos señalados en el numeral 10.1.5, que acredite su experiencia relacionada en el RUP, y que en total hayan cumplido con lo mencionado en el literal A de esta sección. Dicho promedio será el valor que lo hará participar para la asignación del puntaje, según se detalla en esta sección.	**PROMEDIO DE LOS CONTRATOS VALIDOS**	**1.308,82**			**LOS PUNTOS SE ASIGNARAN CON RESPECTO AL NUMERO DE OFERENTE HABILES**

4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La entidad asignará diez (10) puntos al proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia adicional del personal clave evaluable" a acreditar que tienen un año (1) de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable". [Es decir, si el requisito mínimo de experiencia específica es de 2 años, se otorgará puntaje por una experiencia adicional de 1 año, para un total de 3 años]	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**	PRESENTA DOCUMENTO SEGÚN EL MODELO SOLICITADO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL	**CUMPLE**		**10**
				PUNTOS OBTENIDOS	**10**

4.3. FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 – Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo, por lo que los Proponentes que no presenten el Formato 12 no serán acreedores de puntaje por este factor.	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**	PRESENTA DOCUMENTO SEGÚN EL MODELO SOLICITADO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL	**CUMPLE**		1
				PUNTOS OBTENIDOS	1

4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: (i) Servicios Nacionales o con trato nacional o por (ii) la incorporación de servicios colombianos. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por (i) Servicio Nacional o con Trato Nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos.

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla: Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional: 20 Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros: 5	**EN CASO DE PROPONENTES PLURALES, TODOS LOS INTEGRANTES DEBERÁN APORTAR EL DOCUMENTO:**	APORTAN EL DOCUMENTO FORMATO 7A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	**CUMPLE**		**20**
	DOCUMENTO ADJUNTO DE SOPORTE:	APORTA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	**CUMPLE**		
				TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**20**

4.5. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**		**CUMPLE**		

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:				$1.148.809.524,00	**P.O. (SMMLV):**	883,70	**PLAZO (MESES)**	6,000
No. DEL OFERENTE:	32	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**CONSORCIO INTERVIAL IPCC 2024**					
INTEGRANTES:	**PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA (40%)**		**JORGE WILLAN CORZO GARCIA (20%)**		**GERMAN ALONSO PUENTES GORDO (30%)**		**INCORDIS SAS (10%)**	

Para esto debe: i) diligenciar el "Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente, o el integrante del Proponente Plural, a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas en condición de discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.	**¿PRESENTA DOCUMENTO DE SOPORTE ANTE EL MINISTERIO DEL TRABAJO?**		**CUMPLE**		1
Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1, sin importar si la experiencia es general o específica.	**PORCENTAJE DE EXPERIENCIA APORTADA**	90,65%	**CUMPLE**		
El Formato 6, en el caso de los Proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación.	**OFERENTE QUE APORTA LA CONDICION**	PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA (40%)	**CUMPLE**		
				TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1

4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**	APORTA	**CUMPLE**		**0,25**
Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	**INTEGRANTE**	INCORDIS SAS (10%)	**CUMPLE**		
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	10,00%	**CUMPLE**		
				PUNTOS OBTENIDOS	**0,25**

4.7. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:				$1.148.809.524,00	**P.O. (SMMLV):**	883,70	**PLAZO (MESES)**	6,000
No. DEL OFERENTE:	32	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**CONSORCIO INTERVIAL IPCC 2024**					
INTEGRANTES:	**PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA (40%)**		**JORGE WILLAN CORZO GARCIA (20%)**		**GERMAN ALONSO PUENTES GORDO (30%)**		**INCORDIS SAS (10%)**	

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO RUP ACORDE A LO SOLICITADO?**	PRESENTA DOCUMENTO RUP	**CUMPLE**		**0,25**
Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	**INTEGRANTE**	GERMAN ALONSO PUENTES GORDO (30%)	**CUMPLE**		
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	30,00%	**CUMPLE**		
				PUNTOS OBTENIDOS	**0,25**

TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	**32,5**

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:			**$1.148.809.524,00**	**P.O. (SMMLV):**	**883,70**	**PLAZO (MESES)**	**6,000**	
No. DEL OFERENTE:	**36**	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIA SAS**					
INTEGRANTES:	**R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIA SAS (100%)**							

3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el RUP y en el Formato 3 – Experiencia, para los proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Experiencia del proponente".
En caso que con los contratos aportados no se acredite este porcentaje mínimo, la entidad solicitará al proponente que subsane su oferta en los términos del numeral 1.6. Si el proponente subsana el requisito mínimo de experiencia, se habilitará en el proceso de contratación, pero no será objeto de puntuación en relación con este factor de evaluación, por lo que obtendrá cero (0) puntos por el factor "experiencia del proponente".

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Los requisitos de experiencia son:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO APORTADO	CONTRATO No. 1	CONTRATO No. 2	CONTRATO No. 3	CONTRATO No. 4	CONTRATO No. 5	CONTRATO No. 6	TOTAL	CUMPLE / NO CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIÓN
10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	**No. RUP**	67	188	144						
	No. CONTRATO	SOPV-318-99	312-2014	IDU-871-2013						
Actividad Principal: **1.4 INTERVENORÍA A PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO Y/O PERIÓDICO) DE VÍAS.** **GENERAL: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS**	**OBJETO**	INTERVENTORIA DE LA VIA GIRARDOT (BARRIO CIUDAD MONTES) CAMBAO Y ACCESO A NARIÑO, PAQUILO , LA POPA, MUNICIPIO DE GIRARDOT	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, S&SOMA Y SOCIAL A LA ETAPA DE MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS REALIZADAS PARA LA ADECUACIÓN DE LA CARRERA 10 (AVENIDA FERNANDO MAZUERA) Y LA ADECUACIÓN DE LA CALLE 26 (AVENIDA JORGE ELIECER GAITAN) AL SISTEMA TRANSMILENIO FASE III, EXCLUYENDO EL PATIO (GARAJE) Y LAS ZONAS PAGAS DEL SISTEMA TRANSMILENIO (ESTACIONES SENCILLAS, ESTACIONES INTERMEDIAS, ESTACIONES DE CABECERA O PORTAL Y TÚNELES PEATONALES)" EN BOGOTÁ D.C.	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y S&SO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS FALTANTES DE LA AVENIDA SANTA LUCIA DESDE LA AVENIDA JORGE GAITÁN CORTES HASTA LA AVENIDA GENERAL SANTANDER- PROYECTO 170 DEL GRUPO 1 DEL ACUERDO DE VALORIZACIÓN 180 DE 2005 EN BOGOTÁ DC.					CUMPLE	**ACLARO**
	APORTANTE	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIA SAS (100%)	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIA SAS (100%)	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIA SAS (100%)						
	¿interventoría a proyectos de: construcción o reconstrucción o mejoramiento en pavimento asfáltico o concreto hidráulico o placa huella de vías primarias o secundarias o vías terciarias o vías urbanas o pistas de aeropuertos.?	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					CUMPLE	
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.	**Valor total ejecutado en SMMLV**	743,78	6.233,74	1.449,48	0,00	0,00	0,00	6.233,74	CUMPLE	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA:Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto con una longitud Intervenida correspondiente a por lo menos el 70% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. **NOTA: la totalidad de la vía a intervenir es de 70 KM.**	**longitud de via intervenida**	94,00								
	Afectado por el porcentaje de participacion	65,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	65,80	CUMPLE	
ESPECÍFICA ADICIONAL 2 **Con los contratos válidos aportados como experiencia general, se debe acreditar que se haya ejecutado la interventoría para la intervención de estructuras hidráulicas en el material en el cual se ejecutará la obra a realizar la interventoría, el cual corresponde a CONCRETO, en una cantidad IGUAL O MAYOR a contratar al 75%, la cual corresponde a 774 m3.** **"Nota: Para el caso de experiencias combinadas un Proponente podrá acreditar experiencia en una o más actividades con un contrato o con contratos distintos".**	**Cantidad de estructuras hidráulicas en concreto**	2.207,00								
	Afectado por el porcentaje de participacion	1.544,90	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.544,90	CUMPLE	
B. La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto por la Matriz 1 – Experiencia.	**¿EL OBJETO DEL CONTRATO CORRESPONDE CON EL PRESENTE PROCESO?**	CORRESPONDE	CORRESPONDE	CORRESPONDE					CUMPLE	
C. Se podrán aportar mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia, siempre y cuando cumplan con lo establecido en este documento.	**VALOR FINAL EJECUTADO EN PESOS (INCLUYE ADICIONES)**	$ 212.720.625,00	$ 4.870.062.356,00	$ 892.882.085,00						
	AÑO DE TERMINACIÓN	2001	2018	2014	1900	1900	1900			
	SMMLV (AÑO DE TERMINACIÓN	$ 286.000,00	$ 781.242,00	$ 616.000,00	$ -	$ -	$ -			
	VALOR EN SMMLV	743,78	6.233,74	1.449,48	0,00	0,00	0,00	8.427,01	CUMPLE	
	VALOR EN SMMLV EN EL RUP	743,78	6.233,74	1.449,48						
	MODALIDAD DE EJECUCIÓN (C, UT ó I)	C	C	I						
	PORCENT. DE PARTICIPACIÓN RUP	70,00%	40,00%	100,00%						
	VTE EN SMMLV	520,65	2.493,50	1.449,48	0,00	0,00	0,00	4.463,62		
	% DE INCIDENCIA	58,92%	282,17%	164,02%	0,00%	0,00%	0,00%	505,11%		

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:				$1.148.809.524,00	**P.O. (SMMLV):**	883,70	**PLAZO (MESES)**		6,000	
No. DEL OFERENTE:	36	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIA SAS**							
INTEGRANTES:	**R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIA SAS (100%)**									
D. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato que permita su verificación en el RUP. Para el caso de los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarse por el proponente plural y no de forma individual por cada integrante. Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	**Esta clasificados en alguno de los siguientes códigos:** **801015** **801016** **811015**	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO				CUMPLE	
E. Los contratos acreditados deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.	**FECHA DE INICIO**	1/09/1999	31/07/2014	11/07/2013						
	FECHA DE TERMINACIÓN	1/01/2001	30/11/2018	26/06/2014					CUMPLE	
F. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.	**¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA					CUMPLE	
10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del pliego de condiciones:**	**I. Contratante**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					CUMPLE	
	II. Objeto del contrato	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	III. Principales actividades ejecutadas	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	IV. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia, si aplica.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	VII. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	VIII. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	IX. Valor total ejecutado. Tratándose de personas obligadas a tener RUP el valor ejecutado o facturado se tomará del valor registrado en el RUP.	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP						
10.1.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, o tratándose de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación de forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por quienes intervinieron en la elaboración del documento. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:**	**A. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de interventoría.**		PRESENTA						CUMPLE	
	B. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de obra al cual se realizó la interventoría, en la cual se puede verificar las actividades ejecutadas y el alcance de las mismas.		PRESENTA							
	C. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo; en los cuales se pueda verificar la participación del proponente como interventor.	PRESENTA		PRESENTA						
	D. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato o antes del cierre del proceso de contratación que acredite el porcentaje ejecutado hasta esa fecha) en la que conste la información de la interventoría a la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo en la entidad contratante.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	E. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.									
	F. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.									
Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar además lo siguiente:	**A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.**									
CUMPLE / NO CUMPLE		**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**					**CUMPLE**	

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:			**$1.148.809.524,00**	**P.O. (SMMLV):**	**883,70**		**PLAZO (MESES)**	**6,000**
No. DEL OFERENTE:	**37**	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**CONSORCIO CONSULTECNICOS**					
INTEGRANTES:	**CONSULTORES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS S.A.S. (90%)**		**CONSULTORES E INTERVENTORES TÉCNICOS S.A.S. (10%)**					

3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el RUP y en el Formato 3 – Experiencia, para los proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Experiencia del proponente".
En caso que con los contratos aportados no se acredite este porcentaje mínimo, la entidad solicitará al proponente que subsane su oferta en los términos del numeral 1.6. Si el proponente subsana el requisito mínimo de experiencia, se habilitará en el proceso de contratación, pero no será objeto de puntuación en relación con este factor de evaluación, por lo que obtendrá cero (0) puntos por el factor "experiencia del proponente".

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Los requisitos de experiencia son:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO APORTADO	CONTRATO No. 1	CONTRATO No. 2	CONTRATO No. 3	CONTRATO No. 4	CONTRATO No. 5	CONTRATO No. 6	CONTRATO No. 7	TOTAL	CUMPLE / NO CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIÓN
10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	**No. RUP**	2	35	40	112	176	1	2			
	No. CONTRATO	132 DE 1987	014 DE 2002	IDU-7-19-089-2008	9677-04-603 2012 / INVIAS	88429-005-2020	758 DE 2012	1394 DE 2012			
Actividad Principal: **1.4 INTERVENORÍA A PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO Y/O PERIÓDICO) DE VÍAS.** **GENERAL: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS**	**OBJETO**	INTERVENTORIA DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y PAVIMENTACION DE LOS SECTORES RIO HUMEA&GUAZUL DE LA CARRETERA CUMARAL - RIO HUMEA - AGUAZUL	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EVALUACIÓN, REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE VÍAS PARA RUTAS ALIMENTADORAS DEL PROYECTO TRANSMILENIO, EN LA CUENCA DE LA ESTACIÓN INTERMEDIA DE LA CALLE 80, EN BOGOTÁ	PROYECTO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS EN VARIAS LOCALIDADES DE BOGOTÁ D. C., GRUPO 1; LOCALIDAD DE BOSA Y CIUDAD BOLÍVAR	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA ATENCION DE SITIOS CRITICOS (REHABILITACIÓN) EN LA VIA CHIQUINQUIRA - TUNJA - RUTA 60 - VARIOS TRAMOS EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA.	INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS, DE LAS COMUNAS 2 Y 3, DE LA CIUDAD DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA	INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA ONZAGA - SANTA ROSITA, SAN GIL - MOGOTES - ONZAGA, SAN GIL - BARICHARA Y RAMAL A GUANE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	INTERVENTORÍA MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CARRETERA MOÑITOS SANTA LUCIA		CUMPLE	
	APORTANTE	CONSULTORES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS S.A.S. (90%)	CONSULTORES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS S.A.S. (90%)	CONSULTORES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS S.A.S. (90%)	CONSULTORES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS S.A.S. (90%)	CONSULTORES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS S.A.S. (90%)	CONSULTORES E INTERVENTORES TÉCNICOS S.A.S. (10%)	CONSULTORES E INTERVENTORES TÉCNICOS S.A.S. (10%)			
	¿Interventoria a proyectos de: construcción o reconstrucción o mejoramiento en pavimento asfáltico o concreto hidráulico o placa huella de vías primarias o secundarias o vías terciarias o vías urbanas o pistas de aeropuertos.?	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA		CUMPLE	
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.	**Valor total ejecutado en SMMLV**	40.744,85	1.277,37	1.234,72	458,30	797,62	419,57	831,17	40.744,85	CUMPLE	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA:Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto con una longitud Intervenida correspondiente a por lo menos el 70% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. **NOTA: la totalidad de la vía a intervenir es de 70 KM.**	**longitud de vía intervenida**	84,50	4,20								DENTRO DE LOS DOCUMENTOS APORTADOS NO SE EVIDENCIA QUE POR LO MENOS UNO (1) DE LOS CONTRATOS APORTADOS COMO EXPERIENCIA GENERAL CONTEMPLA LA INTERVENTORÍA A UN PROYECTO CON UNA LONGITUD DE POR LO MENOS EL 70% DE LA LONGITUD DE VÍA A REALIZAR LA INTERVENTORÍA MEDIANTE EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN.
	Afectado por el porcentaje de participacion	42,25	2,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	42,25	NO CUMPLE	
ESPECÍFICA ADICIONAL 2 **Con los contratos válidos aportados como experiencia general, se debe acreditar que se haya ejecutado la interventoría para la intervención de estructuras hidráulicas en el material en el cual se ejecutará la obra a realizar la interventoría, el cual corresponde a CONCRETO, en una cantidad IGUAL O MAYOR a contratar al 75%, la cual corresponde a 774 m3.** **"Nota: Para el caso de experiencias combinadas un Proponente podrá acreditar experiencia en una o más actividades con un contrato o con contratos distintos".**	**Cantidad de estructuras hidráulicas en concreto**	16.078,90									
	Afectado por el porcentaje de participacion	8.039,45	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.039,45	CUMPLE	
B. La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto por la Matriz 1 – Experiencia.	**¿EL OBJETO DEL CONTRATO CORRESPONDE CON EL PRESENTE PROCESO?**	CORRESPONDE	CORRESPONDE	CORRESPONDE	CORRESPONDE	CORRESPONDE	CORRESPONDE	CORRESPONDE		CUMPLE	
C. Se podrán aportar mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia, siempre y cuando cumplan con lo establecido en este documento.	**VALOR FINAL EJECUTADO EN PESOS (INCLUYE ADICIONES)**	$ 8.453.086.829,37	$ 424.087.564,00	$ 613.530.972,00	$ 270.168.640,00	$ 945.680.206,00	$ 248.763.498,00				
	AÑO DE TERMINACIÓN	1998	2003	2009	2013	2022	2013	2013			
	SMMLV (AÑO DE TERMINACIÓN	$ 203.826,00	$ 332.000,00	$ 496.900,00	$ 589.500,00	$ 1.000.000,00	$ 589.500,00	$ 589.500,00		CUMPLE	
	VALOR EN SMMLV	41.472,07	1.277,37	1.234,72	458,30	945,68	421,99	0,00	45.810,13		
	VALOR EN SMMLV EN EL RUP	40.744,85	1.277,37	1.234,72	458,30	797,62	419,57	831,17			
	MODALIDAD DE EJECUCIÓN (C, UT ó I)	C	C	C	C	C	C	C			
	PORCENT. DE PARTICIPACIÓN RUP	50,00%	50,00%	49,90%	50,00%	50,00%	50,00%	50,00%			
	VTE EN SMMLV	20.372,43	638,69	616,13	229,15	398,81	209,79	415,59	22.880,57		
	% DE INCIDENCIA	2305,36%	72,27%	69,72%	25,93%	45,13%	23,74%	47,03%	2589,18%		
D. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato que permita su verificación en el RUP. Para el caso de los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarse por el proponente plural y no de forma individual por cada integrante. Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	**Esta clasificados en alguno de los siguientes códigos:** **801015** **801016** **811015**	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO		CUMPLE	
E. Los contratos acreditados deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.	**FECHA DE INICIO**	15/06/1987	1/04/2002	3/03/2009	3/09/2012	31/07/2020	13/08/2012	15/11/2012			
	FECHA DE TERMINACIÓN	30/09/1998	17/10/2003	30/12/2009	3/06/2013	4/01/2022	15/03/2013	15/10/2013		CUMPLE	

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:				**$1.148.809.524,00**	**P.O. (SMMLV):**	**883,70**		**PLAZO (MESES)**	**6,000**		
No. DEL OFERENTE:	**37**	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**CONSORCIO CONSULTECNICOS**								
INTEGRANTES:	**CONSULTORES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS S.A.S. (90%)**			**CONSULTORES E INTERVENTORES TÉCNICOS S.A.S. (10%)**							
F. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.	**¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		CUMPLE	
10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del pliego de condiciones:**	**I. Contratante**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA		CUMPLE	
	II. Objeto del contrato	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			
	III. Principales actividades ejecutadas	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			
	IV. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia, si aplica.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			
	V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			
	VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			
	VII. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			
	VIII. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			
	IX. Valor total ejecutado. Tratándose de personas obligadas a tener RUP el valor ejecutado o facturado se tomará del valor registrado en el RUP.	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP			
10.1.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, o tratándose de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación de forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por quienes intervinieron en la elaboración del documento. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:**	**A. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de interventoría.**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA		CUMPLE	
	B. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de obra al cual se realizó la interventoría, en la cual se puede verificar las actividades ejecutadas y el alcance de las mismas.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			PRESENTA	PRESENTA			
	C. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo; en los cuales se pueda verificar la participación del proponente como interventor.										
	D. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato o antes del cierre del proceso de contratación que acredite el porcentaje ejecutado hasta esa fecha] en la que conste la información de la interventoría a la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo en la entidad contratante.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			CUMPLE	
	E. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.										
	F. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.										
Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar además lo siguiente:	**A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento dul profesional.**										
CUMPLE / NO CUMPLE		**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**		**NO CUMPLE**	

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:				**$1.148.809.524,00**	**P.O. (SMMLV):**	**883,70**	**PLAZO (MESES)**	**6,000**	
No. DEL OFERENTE:	**38**	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**CONSORCIO GMG**						
INTEGRANTES:		**GEOINTERVENTORIAS S.A.S. (45%)**		**MT PROJECTS S.A.S. (10%)**			**JOSE MANUEL GUARDO POLO (45%)**		

3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el RUP y en el Formato 3 – Experiencia, para los proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Experiencia del proponente".
En caso que con los contratos aportados no se acredite este porcentaje mínimo, la entidad solicitará al proponente que subsane su oferta en los términos del numeral 1.6. Si el proponente subsana el requisito mínimo de experiencia, se habilitará en el proceso de contratación, pero no será objeto de puntuación en relación con este factor de evaluación, por lo que obtendrá cero (0) puntos por el factor "experiencia del proponente".

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Los requisitos de experiencia son:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO APORTADO	CONTRATO No. 1	CONTRATO No. 2	CONTRATO No. 3	CONTRATO No. 4	CONTRATO No. 5	CONTRATO No. 6	TOTAL	CUMPLE / NO CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIÓN
10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	**No. RUP**	11	9	20	14	11				
	No. CONTRATO	9677-04889-2012	2012-5520-8130	ADI486/2017	022 DE 27 ENERO DE 2014	1948 DE 2004				
Actividad Principal: **1.4 INTERVENORÍA A PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO Y/O PERIÓDICO) DE VÍAS.** **GENERAL: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS**	**OBJETO**	INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y TECNICA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS EN LA CARRETERA HONDA – VILLETA, RUTA 5008, PR 20+0500 AL PR 21+0700. DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LAS OBRAS DE APOYO AL MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE LAS VÍAS PERTENECIENTES A LA MALLA VIAL DE LAS DIFERENTES SUBREGIONES DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA AFECTADOS POR LA OLA INVERNAL – ETAPA I, GRUPO 6 SUBREGIÓN ORIENTE 1	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA REDUCCIÓN Y CONTROL DEL CAUDAL DE ESCORRENTÍA SUPERFICIAL DEL ARROYO DE LAS CALLES 92 Y 91 DESDE LA CARRERA 51B CON CALLE 92 A LA CARRERA 6S CON CALLE 91 EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA	INTERVENTORIA TECNICA, CONSTRUCCION PAVIMENTACION DE LA VIA URBANA BARRIO VILLA MERCED HOSPITAL SAN ROQUE EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE ATRATO CHOCO	INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA RUTA BUENAVENTURA-BUGA DEL CORREDOR VIAL DEL PACIFICO (INCLUIDO EL MANTENIMIENTO RUTINARIO, SEÑALIZACIÓN, EL MONITOREO Y VIGILANCIA Y LOS CONTEOS DE TRANSITO) RUTA 40 TRAMO 40014			CUMPLE	
	APORTANTE	GEOINTERVENTORIAS S.A.S. (45%)	GEOINTERVENTORIAS S.A.S. (45%)	GEOINTERVENTORIAS S.A.S. (45%)	GEOINTERVENTORIAS S.A.S. (45%)	JOSE MANUEL GUARDO POLO (45%)				
	¿interventoría a proyectos de: construcción o reconstrucción o mejoramiento en pavimento asfáltico o concreto hidráulico o placa huella de vías primarias o secundarias o vías terciarias o vías urbanas o pistas de aeropuertos.?	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			CUMPLE	
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.	**Valor total ejecutado en SMMLV**	2.929,89	441,26	3.855,09	47,40	10.895,16	0,00	10.895,16	CUMPLE	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA:Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto con una longitud Intervenida correspondiente a por lo menos el 70% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. **NOTA: la totalidad de la vía a intervenir es de 70 KM.**	**longitud de vía intervenida**					118,41				
	Afectado por el porcentaje de participacion	0,00	0,00	0,00	0,00	59,21	0,00	59,21	CUMPLE	
ESPECÍFICA ADICIONAL 2 **Con los contratos válidos aportados como experiencia general, se debe acreditar que se haya ejecutado la interventoría para la intervención de estructuras hidráulicas en el material en el cual se ejecutará la obra a realizar la interventoría, el cual corresponde a CONCRETO, en una cantidad IGUAL O MAYOR a contratar al 75%, la cual corresponde a 774 m3.** **"Nota: Para el caso de experiencias combinadas un Proponente podrá acreditar experiencia en una o más actividades con un contrato o con contratos distintos".**	**Cantidad de estructuras hidráulicas en concreto**	1.816,52		4.718,91						
	Afectado por el porcentaje de participacion	544,96	0,00	1.179,73	0,00	0,00	0,00	1.724,68	CUMPLE	
B. La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto por la Matriz 1 – Experiencia.	**¿EL OBJETO DEL CONTRATO CORRESPONDE CON EL PRESENTE PROCESO?**	CORRESPONDE	CORRESPONDE	CORRESPONDE	CORRESPONDE	CORRESPONDE			CUMPLE	
C. Se podrán aportar mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia, siempre y cuando cumplan con lo establecido en este documento.	**VALOR FINAL EJECUTADO EN PESOS (INCLUYE ADICIONES)**	$ 1.804.811.551,00	$ 260.120.586,00	$ 3.192.467.673,00	$ 30.554.400,00	$ 5.611.007.434,00				
	AÑO DE TERMINACIÓN	2014	2013	2019	2015	2010	1900			
	SMMLV (AÑO DE TERMINACIÓN	$ 616.000,00	$ 589.500,00	$ 828.116,00	$ 644.350,00	$ 515.000,00	$ -			
	VALOR EN SMMLV	2.929,89	441,26	3.855,10	47,42	10.895,16	0,00	18.168,82	CUMPLE	
	VALOR EN SMMLV EN EL RUP	2.929,89	441,26	3.855,09	47,40	10.895,16				
	MODALIDAD DE EJECUCIÓN (C, UT ó I)	C	C	C	C	C				
	PORCENT. DE PARTICIPACIÓN RUP	30,00%	20,00%	25,00%	40,00%	50,00%				
	VTE EN SMMLV	878,97	88,25	963,77	18,96	5.447,58	0,00	7.397,53		
	% DE INCIDENCIA	99,46%	9,99%	109,06%	2,15%	616,45%	0,00%	837,11%		

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:				$1.148.809.524,00	**P.O. (SMMLV):**	883,70	**PLAZO (MESES)**		6,000	
No. DEL OFERENTE:	38	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**CONSORCIO GMG**							
INTEGRANTES:		**GEOINTERVENTORIAS S.A.S. (45%)**		**MT PROJECTS S.A.S. (10%)**			**JOSE MANUEL GUARDO POLO (45%)**			
D. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato que permita su verificación en el RUP. Para el caso de los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarse por el proponente plural y no de forma individual por cada integrante. Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	**Esta clasificados en alguno de los siguientes códigos:** **801015** **801016** **811015**	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO			CUMPLE	
E. Los contratos acreditados deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.	**FECHA DE INICIO**	20/11/2012	8/01/2013	29/03/2017	26/02/2014	17/12/2004				
	FECHA DE TERMINACIÓN	19/04/2014	8/07/2013	28/04/2019	18/03/2015	28/04/2010			CUMPLE	
F. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.	**¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA			CUMPLE	
10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del pliego de condiciones:**	**I. Contratante**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			CUMPLE	
	II. Objeto del contrato	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
	III. Principales actividades ejecutadas	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
	IV. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia, si aplica.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
	V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
	VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
	VII. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
	VIII. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
	IX. Valor total ejecutado. Tratándose de personas obligadas a tener RUP el valor ejecutado o facturado se tomará del valor registrado en el RUP.	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP				
10.1.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, o tratándose de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación de forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por quienes intervinieron en la elaboración del documento. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:**	**A. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de interventoría.**									
	B. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de obra al cual se realizó la interventoría, en la cual se puede verificar las actividades ejecutadas y el alcance de las mismas.			PRESENTA						
	C. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo; en los cuales se pueda verificar la participación del proponente como interventor.	PRESENTA								
	D. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato o antes del cierre del proceso de contratación que acredite el porcentaje ejecutado hasta esa fecha) en la que conste la información de la interventoría a la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo en la entidad contratante.		PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			CUMPLE	
	E. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.									
	F. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.									
Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar además lo siguiente:	**A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.**									
CUMPLE / NO CUMPLE		**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**				**CUMPLE**	

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:			$1.148.809.524,00	**P.O. (SMMLV):**	883,70	**PLAZO (MESES)**	6,000
No. DEL OFERENTE:	38	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**CONSORCIO GMG**				
INTEGRANTES:	**GEOINTERVENTORIAS S.A.S. (45%)**		**MT PROJECTS S.A.S. (10%)**			**JOSE MANUEL GUARDO POLO (45%)**	

4.1 FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La entidad evaluará la experiencia del proponente de acuerdo con los siguientes pasos:

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
A. El proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 3.8.1, de acuerdo con lo anterior, si el proponente debió subsanar el cumplimiento de la experiencia mínima no será susceptible de puntuación, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación.	**¿EL PROPONENTE SE ENCUENTRA HABIL?**		**CUMPLE**		
B. Para la asignación de puntaje, se tomará el promedio de los contratos válidos aportados expresados en SMMLV registrados en el RUP o en alguno de los documentos válidos señalados en el numeral 10.1.5, que acredite su experiencia relacionada en el RUP, y que en total hayan cumplido con lo mencionado en el literal A de esta sección. Dicho promedio será el valor que lo hará participar para la asignación del puntaje, según se detalla en esta sección.	**PROMEDIO DE LOS CONTRATOS VALIDOS**	**1.479,51**			**LOS PUNTOS SE ASIGNARAN CON RESPECTO AL NUMERO DE OFERENTE HABILES**

4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La entidad asignará diez (10) puntos al proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia adicional del personal clave evaluable" a acreditar que tienen un año (1) de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable". [Es decir, si el requisito mínimo de experiencia específica es de 2 años, se otorgará puntaje por una experiencia adicional de 1 año, para un total de 3 años]	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**	PRESENTA DOCUMENTO SEGÚN EL MODELO SOLICITADO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL	**CUMPLE**		**10**
				PUNTOS OBTENIDOS	**10**

4.3. FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 – Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo, por lo que los Proponentes que no presenten el Formato 12 no serán acreedores de puntaje por este factor.	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**	PRESENTA DOCUMENTO SEGÚN EL MODELO SOLICITADO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL	**CUMPLE**		1
				PUNTOS OBTENIDOS	1

4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: (i) Servicios Nacionales o con trato nacional o por (ii) la incorporación de servicios colombianos. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por (i) Servicio Nacional o con Trato Nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos.

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla: Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional: 20 Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros: 5	**EN CASO DE PROPONENTES PLURALES, TODOS LOS INTEGRANTES DEBERÁN APORTAR EL DOCUMENTO:**	APORTAN EL DOCUMENTO FORMATO 7A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	**CUMPLE**		**20**
	DOCUMENTO ADJUNTO DE SOPORTE:	APORTA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	**CUMPLE**		
				TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**20**

4.5. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**		**CUMPLE**		

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:				$1.148.809.524,00	**P.O. (SMMLV):**	883,70	**PLAZO (MESES)**	6,000
No. DEL OFERENTE:	38	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**CONSORCIO GMG**					
INTEGRANTES:		**GEOINTERVENTORIAS S.A.S. (45%)**		**MT PROJECTS S.A.S. (10%)**			**JOSE MANUEL GUARDO POLO (45%)**	

Para esto debe: i) diligenciar el "Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente, o el integrante del Proponente Plural, a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas en condición de discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.	**¿PRESENTA DOCUMENTO DE SOPORTE ANTE EL MINISTERIO DEL TRABAJO?**		**CUMPLE**		**1**
Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1, sin importar si la experiencia es general o específica.	**PORCENTAJE DE EXPERIENCIA APORTADA**	220,66%	**CUMPLE**		
El Formato 6, en el caso de los Proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación.	**OFERENTE QUE APORTA LA CONDICION**	GEOINTERVENTORIAS S.A.S. (45%)	**CUMPLE**		
				TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	**1**

4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**	APORTA	**NO CUMPLE**	DENTRO DE LA INFOMACION APORTADA, NO SE PUEDE EVIDENCIAR LA DOCUMENTACIÓN DE DE TODAS LAS PERSONAS QUE EJERCEN CARGOS ADMINISTRATIVOS DURANTE EL ÚLTIMO AÑO EN LA PERSONA JURÍDICA.	**0**
Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	**INTEGRANTE**	GEOINTERVENTORIAS S.A.S. (45%)	**CUMPLE**		
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	45,00%	**CUMPLE**		
				PUNTOS OBTENIDOS	**0**

DENTRO DE LA INFOMACION APORTADA, NO SE PUEDE EVIDENCIAR LA DOCUMENTACIÓN DE DE TODAS LAS PERSONAS QUE EJERCEN CARGOS ADMINISTRATIVOS DURANTE EL ÚLTIMO AÑO EN LA PERSONA JURÍDICA.

4.7. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:				$1.148.809.524,00	**P.O. (SMMLV):**	883,70	**PLAZO (MESES)**	6,000
No. DEL OFERENTE:	38	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**CONSORCIO GMG**					
INTEGRANTES:		**GEOINTERVENTORIAS S.A.S. (45%)**		**MT PROJECTS S.A.S. (10%)**			**JOSE MANUEL GUARDO POLO (45%)**	

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO RUP ACORDE A LO SOLICITADO?**	PRESENTA DOCUMENTO RUP	**CUMPLE**		**0,25**
Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	**INTEGRANTE**	MT PROJECTS S.A.S. (10%)	**CUMPLE**		
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	10,00%	**CUMPLE**		
				PUNTOS OBTENIDOS	**0,25**

TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	**32,25**

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:				**$1.148.809.524,00**	**P.O. (SMMLV):**	**883,70**	**PLAZO (MESES)**	**6,000**
No. DEL OFERENTE:	**39**	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**CONSORCIO PROYDIS**					
INTEGRANTES:	**PROYECTISTAS DE COLOMBIA & CIA. S.A.S PROYECTCOL S.A.S. (50%)**		**DISEÑOS INTERVENTORÍAS Y SERVICIOS S.A.S. DIS S.A.S. (50%)**					

3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el RUP y en el Formato 3 – Experiencia, para los proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Experiencia del proponente".
En caso que con los contratos aportados no se acredite este porcentaje mínimo, la entidad solicitará al proponente que subsane su oferta en los términos del numeral 1.6. Si el proponente subsana el requisito mínimo de experiencia, se habilitará en el proceso de contratación, pero no será objeto de puntuación en relación con este factor de evaluación, por lo que obtendrá cero (0) puntos por el factor "experiencia del proponente".

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Los requisitos de experiencia son:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO APORTADO	CONTRATO No. 1	CONTRATO No. 2	CONTRATO No. 3	CONTRATO No. 4	CONTRATO No. 5	CONTRATO No. 6	TOTAL	CUMPLE / NO CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIÓN
10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	**No. RUP**	68	65	57	7	37	6			
	No. CONTRATO	2140 DE 2012	1456 DE 2008	330 DE 1997	2057 - 2011	2112 - 2006	2011-55			
Actividad Principal: **1.4 INTERVENORÍA A PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO Y/O PERIÓDICO) DE VÍAS.** **GENERAL: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS**	**OBJETO**	INTERVENTORIA PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS CARRETERAS: PRESIDENTE - PAMPLONA-CÚCUTA, SECTOR PRESIDENTE PAMPLONA RUTA 55 TRAMO 5505 Y BUCARAMANGA-PAMPLONA, SECTOR CUESTABOBA-PAMPLONA RUTA 66 TRAMO 6603, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.	INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA BARBOSA - CISNEROS (TRAMO 6205) Y CISNEROS - PUERTO BERRIO - PUENTE SOBRE EL RIO MAGDALENA (TRAMO 6206), MODULO 1.	INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL SECTOR HATILLO - PUERTO VALDIVIA, DE LA CARRETERA BELLO RÍO NECHÍ - PUERTO VALDIVIA	INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CARRETERAS ZONA SUR OCCIDENTE GRUPO 4. MODULO No. 1. INTERVENTORIA DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA CALI - LOBOGUERRERO, RUTA 19 TRAMO 1901, SECTOR PR 8+0900 - 60+0850.	INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PLANETA RICA - MONTERIA, RUTA 23 TRAMO 2310	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE 12 (AVENIDA PANAMERICANA) DESDE MOLINOS NARIÑO HASTA INTERSECCIÓN CARRERA 4. EN LA CIUDAD DE PASTO DEPARTAMENTO DE NARIÑO		CUMPLE	
	APORTANTE	DISEÑOS INTERVENTORÍAS Y SERVICIOS S.A.S. DIS S.A.S. (50%)	DISEÑOS INTERVENTORÍAS Y SERVICIOS S.A.S. DIS S.A.S. (50%)	DISEÑOS INTERVENTORÍAS Y SERVICIOS S.A.S. DIS S.A.S. (50%)	PROYECTISTAS DE COLOMBIA & CIA. S.A.S PROYECTCOL S.A.S. (50%)	DISEÑOS INTERVENTORÍAS Y SERVICIOS S.A.S. DIS S.A.S. (50%)	DISEÑOS INTERVENTORÍAS Y SERVICIOS S.A.S. DIS S.A.S. (50%)			
	¿interventoría a proyectos de: construcción o reconstrucción o mejoramiento en pavimento asfáltico o concreto hidráulico o placa huella de vías primarias o secundarias o vías terciarias o vías urbanas o pistas de aeropuertos.?	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA		CUMPLE	
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.	**Valor total ejecutado en SMMLV**	3.731,18	381,64	6.636,38	291,55	358,00	834,70	6.636,38	CUMPLE	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA:Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto con una longitud Intervenida correspondiente a por lo menos el 70% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. **NOTA: la totalidad de la vía a intervenir es de 70 KM.**	**longitud de vía intervenida**			147,00						
	Afectado por el porcentaje de participacion	0,00	0,00	73,50	0,00	0,00	0,00	73,50	CUMPLE	
ESPECÍFICA ADICIONAL 2 **Con los contratos válidos aportados como experiencia general, se debe acreditar que se haya ejecutado la interventoría para la intervención de estructuras hidráulicas en el material en el cual se ejecutará la obra a realizar la interventoría, el cual corresponde a CONCRETO, en una cantidad IGUAL O MAYOR a contratar al 75%, la cual corresponde a 774 m3.** **"Nota: Para el caso de experiencias combinadas un Proponente podrá acreditar experiencia en una o más actividades con un contrato o con contratos distintos".**	**Cantidad de estructuras hidráulicas en concreto**	4.504,00		6.447,00						
	Afectado por el porcentaje de participacion	4.504,00	0,00	3.223,50	0,00	0,00	0,00	7.727,50	CUMPLE	
B. La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto por la Matriz 1 – Experiencia.	**¿EL OBJETO DEL CONTRATO CORRESPONDE CON EL PRESENTE PROCESO?**	CORRESPONDE	CORRESPONDE	CORRESPONDE	CORRESPONDE	CORRESPONDE	CORRESPONDE		CUMPLE	
C. Se podrán aportar mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia, siempre y cuando cumplan con lo establecido en este documento.	**VALOR FINAL EJECUTADO EN PESOS (INCLUYE ADICIONES)**	$ 2.298.407.410,00	$ 196.841.734,00	$ 1.596.238.498,84	$ 165.222.543,67	$ 166.692.000,00	$ 492.053.120,00		CUMPLE	
	AÑO DE TERMINACIÓN	2014	2010	1999	2012	2007	2013			
	SMMLV (AÑO DE TERMINACIÓN	$ 616.000,00	$ 515.000,00	$ 236.460,00	$ 566.700,00	$ 433.700,00	$ 589.500,00			
	VALOR EN SMMLV	3.731,18	382,22	6.750,56	291,55	384,35	834,70	12.374,56		
	VALOR EN SMMLV EN EL RUP	3.731,18	381,64	6.636,38	291,55	358,00	834,70			
	MODALIDAD DE EJECUCIÓN (C, UT ó I)	I	I	C	I	C	C			
	PORCENT. DE PARTICIPACIÓN RUP	100,00%	100,00%	50,00%	100,00%	25,00%	55,00%			
	VTE EN SMMLV	3.731,18	381,64	3.318,19	291,55	89,50	459,09	8.271,15		
	% DE INCIDENCIA	422,22%	43,19%	375,49%	32,99%	10,13%	51,95%	935,97%		

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:				$1.148.809.524,00	**P.O. (SMMLV):**	883,70	**PLAZO (MESES)**		6,000	
No. DEL OFERENTE:	39	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**CONSORCIO PROYDIS**							
INTEGRANTES:	**PROYECTISTAS DE COLOMBIA & CIA. S.A.S PROYECTCOL S.A.S. (50%)**			**DISEÑOS INTERVENTORÍAS Y SERVICIOS S.A.S. DIS S.A.S. (50%)**						
D. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato que permita su verificación en el RUP. Para el caso de los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarse por el proponente plural y no de forma individual por cada integrante. Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	**Esta clasificados en alguno de los siguientes códigos:** **801015** **801016** **811015**	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO		CUMPLE	
E. Los contratos acreditados deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.	**FECHA DE INICIO**	10/12/2012	21/09/2009	4/11/1997	27/12/2011	20/11/2006	8/08/2011			
	FECHA DE TERMINACIÓN	9/09/2014	5/03/2010	30/06/1999	30/05/2012	7/09/2007	23/05/2013		CUMPLE	
F. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.	**¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		CUMPLE	
10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del pliego de condiciones:**	**I. Contratante**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA		CUMPLE	
	II. Objeto del contrato	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			
	III. Principales actividades ejecutadas	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			
	IV. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia, si aplica.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			
	V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			
	VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			
	VII. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			
	VIII. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			
	IX. Valor total ejecutado. Tratándose de personas obligadas a tener RUP el valor ejecutado o facturado se tomará del valor registrado en el RUP.	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP			
10.1.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, o tratándose de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación de forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por quienes intervinieron en la elaboración del documento. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:**	**A. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de interventoría.**				PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA		CUMPLE	
	B. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de obra al cual se realizó la interventoría, en la cual se puede verificar las actividades ejecutadas y el alcance de las mismas.			PRESENTA		PRESENTA				
	C. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo; en los cuales se pueda verificar la participación del proponente como interventor.	PRESENTA	PRESENTA		PRESENTA					
	D. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato o antes del cierre del proceso de contratación que acredite el porcentaje ejecutado hasta esa fecha] en la que conste la información de la interventoría a la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo en la entidad contratante.	PRESENTA		PRESENTA			PRESENTA			
	E. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.									
	F. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.									
Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar además lo siguiente:	**A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.**									
CUMPLE / NO CUMPLE		**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**		**CUMPLE**	

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:				$1.148.809.524,00	**P.O. (SMMLV):**	883,70	**PLAZO (MESES)**	6,000
No. DEL OFERENTE:	39	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**CONSORCIO PROYDIS**					
INTEGRANTES:	**PROYECTISTAS DE COLOMBIA & CIA. S.A.S PROYECTCOL S.A.S. (50%)**		**DISEÑOS INTERVENTORÍAS Y SERVICIOS S.A.S. DIS S.A.S. (50%)**					

4.1 FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La entidad evaluará la experiencia del proponente de acuerdo con los siguientes pasos:

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
A. El proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 3.8.1, de acuerdo con lo anterior, si el proponente debió subsanar el cumplimiento de la experiencia mínima no será susceptible de puntuación, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación.	**¿EL PROPONENTE SE ENCUENTRA HABIL?**		**CUMPLE**		
B. Para la asignación de puntaje, se tomará el promedio de los contratos válidos aportados expresados en SMMLV registrados en el RUP o en alguno de los documentos válidos señalados en el numeral 10.1.5, que acredite su experiencia relacionada en el RUP, y que en total hayan cumplido con lo mencionado en el literal A de esta sección. Dicho promedio será el valor que lo hará participar para la asignación del puntaje, según se detalla en esta sección.	**PROMEDIO DE LOS CONTRATOS VALIDOS**	**1.378,52**			**LOS PUNTOS SE ASIGNARAN CON RESPECTO AL NUMERO DE OFERENTE HABILES**

4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La entidad asignará diez (10) puntos al proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia adicional del personal clave evaluable" a acreditar que tienen un año (1) de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable". [Es decir, si el requisito mínimo de experiencia específica es de 2 años, se otorgará puntaje por una experiencia adicional de 1 año, para un total de 3 años]	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**	PRESENTA DOCUMENTO SEGÚN EL MODELO SOLICITADO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL	**CUMPLE**		**10**
				PUNTOS OBTENIDOS	**10**

4.3. FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 – Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo, por lo que los Proponentes que no presenten el Formato 12 no serán acreedores de puntaje por este factor.	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**	PRESENTA DOCUMENTO SEGÚN EL MODELO SOLICITADO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL	**CUMPLE**		1
				PUNTOS OBTENIDOS	1

4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: (i) Servicios Nacionales o con trato nacional o por (ii) la incorporación de servicios colombianos. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por (i) Servicio Nacional o con Trato Nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos.

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla: Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional: 20 Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros: 5	**EN CASO DE PROPONENTES PLURALES, TODOS LOS INTEGRANTES DEBERÁN APORTAR EL DOCUMENTO:**	APORTAN EL DOCUMENTO FORMATO 7A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	**CUMPLE**		**20**
	DOCUMENTO ADJUNTO DE SOPORTE:	APORTA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	**CUMPLE**		
				TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**20**

4.5. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**		**CUMPLE**		

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:				$1.148.809.524,00	**P.O. (SMMLV):**	883,70	**PLAZO (MESES)**	6,000
No. DEL OFERENTE:	39	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**CONSORCIO PROYDIS**					
INTEGRANTES:	**PROYECTISTAS DE COLOMBIA & CIA. S.A.S PROYECTCOL S.A.S. (50%)**			**DISEÑOS INTERVENTORÍAS Y SERVICIOS S.A.S. DIS S.A.S. (50%)**				

Para esto debe: i) diligenciar el "Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente, o el integrante del Proponente Plural, a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas en condición de discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.	**¿PRESENTA DOCUMENTO DE SOPORTE ANTE EL MINISTERIO DEL TRABAJO?**		**CUMPLE**		**1**
Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1, sin importar si la experiencia es general o específica.	**PORCENTAJE DE EXPERIENCIA APORTADA**	840,90%	**CUMPLE**		
El Formato 6, en el caso de los Proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación.	**OFERENTE QUE APORTA LA CONDICION**	DISEÑOS INTERVENTORÍAS Y SERVICIOS S.A.S. DIS S.A.S. (50%)	**CUMPLE**		
				TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	**1**

4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**	APORTA	**CUMPLE**		**0,25**
Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	**INTEGRANTE**	DISEÑOS INTERVENTORÍAS Y SERVICIOS S.A.S. DIS S.A.S. (50%)	**CUMPLE**		
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	50,00%	**CUMPLE**		
				PUNTOS OBTENIDOS	**0,25**

4.7. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:				$1.148.809.524,00	**P.O. (SMMLV):**	883,70	**PLAZO (MESES)**	6,000
No. DEL OFERENTE:	39	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**CONSORCIO PROYDIS**					
INTEGRANTES:	**PROYECTISTAS DE COLOMBIA & CIA. S.A.S PROYECTCOL S.A.S. (50%)**			**DISEÑOS INTERVENTORÍAS Y SERVICIOS S.A.S. DIS S.A.S. (50%)**				
La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO RUP ACORDE A LO SOLICITADO?**	PRESENTA DOCUMENTO RUP	**CUMPLE**		**0,25**			
Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	**INTEGRANTE**	DISEÑOS INTERVENTORÍAS Y SERVICIOS S.A.S. DIS S.A.S. (50%)	**CUMPLE**					
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	50,00%	**CUMPLE**					
					PUNTOS OBTENIDOS	**0,25**		

TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	**32,5**

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:			**$1.148.809.524,00**	**P.O. (SMMLV):**	**883,70**	**PLAZO (MESES)**	**6,000**		
No. DEL OFERENTE:	**40**	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**CONSULTORÍA EN INGENIERÍA INTEGRAL S.A.S.**						
INTEGRANTES:	**CONSULTORÍA EN INGENIERÍA INTEGRAL S.A.S. (100%)**								

3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el RUP y en el Formato 3 – Experiencia, para los proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Experiencia del proponente".
En caso que con los contratos aportados no se acredite este porcentaje mínimo, la entidad solicitará al proponente que subsane su oferta en los términos del numeral 1.6. Si el proponente subsana el requisito mínimo de experiencia, se habilitará en el proceso de contratación, pero no será objeto de puntuación en relación con este factor de evaluación, por lo que obtendrá cero (0) puntos por el factor "experiencia del proponente".

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Los requisitos de experiencia son:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO APORTADO	CONTRATO No. 1	CONTRATO No. 2	CONTRATO No. 3	CONTRATO No. 4	CONTRATO No. 5	CONTRATO No. 6	TOTAL	CUMPLE / NO CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIÓN
10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	**No. RUP**	44	45	65	34	56	117			
	No. CONTRATO	4930 del 06 de agosto de 1985	OT-112 DE 1995 OJ-0332 DE 1996	405 DE 2002	0139 - 2001	CS00026	1599 DE 2015			
Actividad Principal: **1.4 INTERVENORÍA A PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO Y/O PERIÓDICO) DE VÍAS.** **GENERAL: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS**	**OBJETO**	INTERVENTORÍA DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y PAVIMENTACIÓN CARRETERA SANTA ELENA, SECTOR ESTADERO BELLAVISTA GLORIETA DE SAJONIA	INTERVENTORÍA Y ASESORÍA PARA LA REHABILITACIÓN CARRETERA MEDELLÍN - PUERTO TRIUNFO, SECTOR MEDELLÍN SANTUARIO	INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA JOSÉ CELESTINO MUTIS, DESDE LA AVENIDA CIUDAD DE CALI HASTA LA CARRERA 119	INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA CARRETERA MOCOA - PITALITO	INTERVENTORÍA DURANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PARA REPARAR LAS PISTAS DE LOS AEROPUERTOS MUNICIPIO DE APARTADO	INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA PUENTE BOYACÁ, SAMACÁ EN BOYACÁ		CUMPLE	
	APORTANTE	CONSULTORÍA EN INGENIERÍA INTEGRAL S.A.S. (100%)	CONSULTORÍA EN INGENIERÍA INTEGRAL S.A.S. (100%)	CONSULTORÍA EN INGENIERÍA INTEGRAL S.A.S. (100%)	CONSULTORÍA EN INGENIERÍA INTEGRAL S.A.S. (100%)	CONSULTORÍA EN INGENIERÍA INTEGRAL S.A.S. (100%)	CONSULTORÍA EN INGENIERÍA INTEGRAL S.A.S. (100%)			
	¿interventoría a proyectos de: construcción o reconstrucción o mejoramiento en pavimento asfáltico o concreto hidráulico o placa huella de vías primarias o secundarias o vías terciarias o vías urbanas o pistas de aeropuertos.?	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA		CUMPLE	
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.	**Valor total ejecutado en SMMLV**	188,99	947,11	1.147,54	9.416,55	158,57	1.209,81	9.416,55	CUMPLE	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA:Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto con una longitud Intervenida correspondiente a por lo menos el 70% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. **NOTA: la totalidad de la vía a intervenir es de 70 KM.**	**longitud de vía intervenida**				62,00					
	Afectado por el porcentaje de participacion	0,00	0,00	0,00	62,00	0,00	0,00	62,00	CUMPLE	
ESPECÍFICA ADICIONAL 2 **Con los contratos válidos aportados como experiencia general, se debe acreditar que se haya ejecutado la interventoría para la intervención de estructuras hidráulicas en el material en el cual se ejecutará la obra a realizar la interventoría, el cual corresponde a CONCRETO, en una cantidad IGUAL O MAYOR a contratar al 75%, la cual corresponde a 774 m3.** **"Nota: Para el caso de experiencias combinadas un Proponente podrá acreditar experiencia en una o más actividades con un contrato o con contratos distintos".**	**Cantidad de estructuras hidráulicas en concreto**				15.480,58					
	Afectado por el porcentaje de participacion	0,00	0,00	0,00	15.480,58	0,00	0,00	15.480,58	CUMPLE	
B. La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto por la Matriz 1 – Experiencia.	**¿EL OBJETO DEL CONTRATO CORRESPONDE CON EL PRESENTE PROCESO?**	CORRESPONDE	CORRESPONDE	CORRESPONDE	CORRESPONDE	CORRESPONDE	CORRESPONDE		CUMPLE	
C. Se podrán aportar mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia, siempre y cuando cumplan con lo establecido en este documento.	**VALOR FINAL EJECUTADO EN PESOS (INCLUYE ADICIONES)**	$ 2.562.407,31	$ 134.945.944,00	$ 380.985.363,00	$ 3.126.297.646,50	$ 73.180.786,00	$ 1.274.999.806,00		CUMPLE	
	AÑO DE TERMINACIÓN	1985	1996	2003	2003	2008	2017			
	SMMLV (AÑO DE TERMINACIÓN	$ 13.558,00	$ 142.125,00	$ 332.000,00	$ 332.000,00	$ 461.500,00	$ 737.717,00			
	VALOR EN SMMLV	189,00	949,49	1.147,55	9.416,56	158,57	1.728,30	13.589,47		
	VALOR EN SMMLV EN EL RUP	188,99	947,11	1.147,54	9.416,55	158,57	1.209,81			
	MODALIDAD DE EJECUCIÓN (C, UT ó I)	I	I	I	I	I	C			
	PORCENT. DE PARTICIPACIÓN RUP	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%		70,00%			
	VTE EN SMMLV	188,99	947,11	1.147,54	9.416,55	0,00	1.209,81	12.910,00		
	% DE INCIDENCIA	21,39%	107,18%	129,86%	1065,58%	0,00%	136,90%	1460,90%		

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:				$1.148.809.524,00	**P.O. (SMMLV):**	883,70	**PLAZO (MESES)**		6,000		
No. DEL OFERENTE:	40	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**CONSULTORÍA EN INGENIERÍA INTEGRAL S.A.S.**								
INTEGRANTES:	**CONSULTORÍA EN INGENIERÍA INTEGRAL S.A.S. (100%)**										
D. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato que permita su verificación en el RUP. Para el caso de los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarse por el proponente plural y no de forma individual por cada integrante. Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	**Esta clasificados en alguno de los siguientes códigos:** **801015** **801016** **811015**	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO		CUMPLE		
E. Los contratos acreditados deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.	**FECHA DE INICIO**	29/08/1985	15/08/1995	1/10/2002	6/04/2001	10/10/2007	10/12/2015				
	FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/1985	15/03/1996	15/05/2003	11/10/2003	2/02/2008	23/02/2017		CUMPLE		
F. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.	**¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		CUMPLE		
10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del pliego de condiciones:**	**I. Contratante**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA		CUMPLE		
	II. Objeto del contrato	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
	III. Principales actividades ejecutadas	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
	IV. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia, si aplica.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
	V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
	VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
	VII. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
	VIII. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
	IX. Valor total ejecutado. Tratándose de personas obligadas a tener RUP el valor ejecutado o facturado se tomará del valor registrado en el RUP.	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP				
10.1.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, o tratándose de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación de forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por quienes intervinieron en la elaboración del documento. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:**	**A. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de interventoría.**	PRESENTA		PRESENTA	PRESENTA		PRESENTA		CUMPLE		
	B. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de obra al cual se realizó la interventoría, en la cual se puede verificar las actividades ejecutadas y el alcance de las mismas.			PRESENTA	PRESENTA						
	C. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo; en los cuales se pueda verificar la participación del proponente como interventor.						PRESENTA				
	D. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato o antes del cierre del proceso de contratación que acredite el porcentaje ejecutado hasta esa fecha) en la que conste la información de la interventoría a la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo en la entidad contratante.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA		PRESENTA	PRESENTA				
	E. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.										
	F. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.										
Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar además lo siguiente:	**A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.**					NO PRESENTA DOCUMENTOS DEL REVISOR FISCAL QUE SUSCRIBE LA CERTIFICACION DE FACTURACION (NO SUBSANO LO SOLICITADO)					
CUMPLE / NO CUMPLE		**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**		**CUMPLE**		

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:			$1.148.809.524,00	**P.O. (SMMLV):**	883,70	**PLAZO (MESES)**	6,000
No. DEL OFERENTE:	40	**NOMBRE DEL OFERENTE**	CONSULTORÍA EN INGENIERÍA INTEGRAL S.A.S.				
INTEGRANTES:	CONSULTORÍA EN INGENIERÍA INTEGRAL S.A.S. (100%)						

4.1 FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La entidad evaluará la experiencia del proponente de acuerdo con los siguientes pasos:

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
A. El proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 3.8.1, de acuerdo con lo anterior, si el proponente debió subsanar el cumplimiento de la experiencia mínima no será susceptible de puntuación, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación.	**¿EL PROPONENTE SE ENCUENTRA HABIL?**		**CUMPLE**		
B. Para la asignación de puntaje, se tomará el promedio de los contratos válidos aportados expresados en SMMLV registrados en el RUP o en alguno de los documentos válidos señalados en el numeral 10.1.5, que acredite su experiencia relacionada en el RUP, y que en total hayan cumplido con lo mencionado en el literal A de esta sección. Dicho promedio será el valor que lo hará participar para la asignación del puntaje, según se detalla en esta sección.	**PROMEDIO DE LOS CONTRATOS VALIDOS**	**2.582,00**			**LOS PUNTOS SE ASIGNARAN CON RESPECTO AL NUMERO DE OFERENTE HABILES**

4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La entidad asignará diez (10) puntos al proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia adicional del personal clave evaluable" a acreditar que tienen un año (1) de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable". [Es decir, si el requisito mínimo de experiencia específica es de 2 años, se otorgará puntaje por una experiencia adicional de 1 año, para un total de 3 años]	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**	PRESENTA DOCUMENTO SEGÚN EL MODELO SOLICITADO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL	**CUMPLE**		**10**
				PUNTOS OBTENIDOS	**10**

4.3. FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 – Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo, por lo que los Proponentes que no presenten el Formato 12 no serán acreedores de puntaje por este factor.	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**	PRESENTA DOCUMENTO SEGÚN EL MODELO SOLICITADO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL	**CUMPLE**		1
				PUNTOS OBTENIDOS	1

4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: (i) Servicios Nacionales o con trato nacional o por (ii) la incorporación de servicios colombianos. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por (i) Servicio Nacional o con Trato Nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos.

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla: Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional: 20 Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros: 5	**EN CASO DE PROPONENTES PLURALES, TODOS LOS INTEGRANTES DEBERÁN APORTAR EL DOCUMENTO:**	APORTAN EL DOCUMENTO FORMATO 7A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	**CUMPLE**		**20**
	DOCUMENTO ADJUNTO DE SOPORTE:	APORTA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	**CUMPLE**		
				TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**20**

4.5. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**		**NO CUMPLE**		

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:				$1.148.809.524,00	**P.O. (SMMLV):**	883,70	**PLAZO (MESES)**	6,000
No. DEL OFERENTE:	40	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**CONSULTORÍA EN INGENIERÍA INTEGRAL S.A.S.**					
INTEGRANTES:	**CONSULTORÍA EN INGENIERÍA INTEGRAL S.A.S. (100%)**							

Para esto debe: i) diligenciar el "Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente, o el integrante del Proponente Plural, a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas en condición de discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.	**¿PRESENTA DOCUMENTO DE SOPORTE ANTE EL MINISTERIO DEL TRABAJO?**		**NO CUMPLE**	EL FORMATO DE VINCULACION DE TRABAJADORES EN SITUACION DE DISCAPACIDAD EXPEDIDO POR EL MINTRABAJO NO SE ENCUENTRA VIGENTE	**0**
Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1, sin importar si la experiencia es general o específica.	**PORCENTAJE DE EXPERIENCIA APORTADA**	1460,90%	**CUMPLE**		
El Formato 6, en el caso de los Proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación.	**OFERENTE QUE APORTA LA CONDICION**	CONSULTORÍA EN INGENIERÍA INTEGRAL S.A.S. (100%)	**CUMPLE**		
				TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	**0**

4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**	NO APORTA	**NO CUMPLE**		**0**
Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	**INTEGRANTE**		**NO CUMPLE**		
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN		**NO CUMPLE**		
				PUNTOS OBTENIDOS	**0**

4.7. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:				$1.148.809.524,00	**P.O. (SMMLV):**	883,70	**PLAZO (MESES)**	6,000	
No. DEL OFERENTE:	**40**	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**CONSULTORÍA EN INGENIERÍA INTEGRAL S.A.S.**						
INTEGRANTES:	**CONSULTORÍA EN INGENIERÍA INTEGRAL S.A.S. (100%)**								
La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO RUP ACORDE A LO SOLICITADO?**	PRESENTA DOCUMENTO RUP	**CUMPLE**		**0,25**				
Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	**INTEGRANTE**	0	**CUMPLE**						
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	100,00%	**CUMPLE**						
				PUNTOS OBTENIDOS	**0,25**				
				TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	**31,25**				

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:				**$1.148.809.524,00**	**P.O. (SMMLV):**	**883,70**	**PLAZO (MESES)**	**6,000**	
No. DEL OFERENTE:	**41**	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**LA VIALIDAD LIMITADA**						
INTEGRANTES:		**LA VIALIDAD LIMITADA (100%)**							

3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el RUP y en el Formato 3 – Experiencia, para los proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Experiencia del proponente".
En caso que con los contratos aportados no se acredite este porcentaje mínimo, la entidad solicitará al proponente que subsane su oferta en los términos del numeral 1.6. Si el proponente subsana el requisito mínimo de experiencia, se habilitará en el proceso de contratación, pero no será objeto de puntuación en relación con este factor de evaluación, por lo que obtendrá cero (0) puntos por el factor "experiencia del proponente".

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Los requisitos de experiencia son:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO APORTADO	CONTRATO No. 1	CONTRATO No. 2	CONTRATO No. 3	CONTRATO No. 4	CONTRATO No. 5	CONTRATO No. 6	TOTAL	CUMPLE / NO CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIÓN
10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	**No. RUP**	86	135	67	73	151				
	No. CONTRATO	201	79	769	1374	1103				
Actividad Principal: **1.4 INTERVENORÍA A PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO Y/O PERIÓDICO) DE VÍAS.** **GENERAL: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS**	**OBJETO**	INTERVENTORIA PARA LA RECONSTRUCCION Y PAVIMENTACION DE LAS CARRETERAS: ALVARADO - LA SIERRA Y PUERTO SALGAR - PUERTO BOYACA (UD26)	INTERVENTORIA INTEGRAL EN LA CONSTRUCCION DE TRECE SITIOS CRITICOS PRESENTADOS EN LA VIA CUCUTA PAMPLONA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, RUTA 55O5, CON OCASIÓN DEL FENOMENO DE LA NIÑA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A PRECIO GLOBAL FIJO PARA LA CONSTRUCCION DE LA AVENIDA CIUDAD DE CALI DESDE LA CALLE 13 HASTA LA AVENIDA VILLAVICENCIO	INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VARIANTE BARBOSA - SANTANDER, RUTA 62 TRAMO 62 STA	INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS SAN GIL - MOGOTES - ONZAGA, RUTA 6403, ONZAGA - SANTA ROSITA, RUTA 55BY11, DEPARTAMENTO DE SANTANDER			CUMPLE	
	APORTANTE	LA VIALIDAD LIMITADA (100%)	LA VIALIDAD LIMITADA (100%)	LA VIALIDAD LIMITADA (100%)	LA VIALIDAD LIMITADA (100%)	LA VIALIDAD LIMITADA (100%)				
	¿interventoría a proyectos de: construcción o reconstrucción o mejoramiento en pavimento asfáltico o concreto hidráulico o placa huella de vías primarias o secundarias o vías terciarias o vías urbanas o pistas de aeropuertos.?	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			CUMPLE	
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.	**Valor total ejecutado en SMMLV**	8.367,45	7.745,72	454,51	197,46	491,12	0,00	8.367,45	CUMPLE	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA:Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto con una longitud Intervenida correspondiente a por lo menos el 70% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. **NOTA: la totalidad de la vía a intervenir es de 70 KM.**	**longitud de via intervenida**	89,68								
	Afectado por el porcentaje de participacion	89,68	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	89,68	CUMPLE	
ESPECÍFICA ADICIONAL 2 **Con los contratos válidos aportados como experiencia general, se debe acreditar que se haya ejecutado la interventoría para la intervención de estructuras hidráulicas en el material en el cual se ejecutará la obra a realizar la interventoría, el cual corresponde a CONCRETO, en una cantidad IGUAL O MAYOR a contratar al 75%, la cual corresponde a 774 m3.** **"Nota: Para el caso de experiencias combinadas un Proponente podrá acreditar experiencia en una o más actividades con un contrato o con contratos distintos".**	**Cantidad de estructuras hidráulicas en concreto**	886,50	5.805,12							
	Afectado por el porcentaje de participacion	886,50	2.322,05	0,00	0,00	0,00	0,00	3.208,55	CUMPLE	
B. La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto por la Matriz 1 – Experiencia.	**¿EL OBJETO DEL CONTRATO CORRESPONDE CON EL PRESENTE PROCESO?**	CORRESPONDE	CORRESPONDE	CORRESPONDE	CORRESPONDE				CUMPLE	
C. Se podrán aportar mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia, siempre y cuando cumplan con lo establecido en este documento.	**VALOR FINAL EJECUTADO EN PESOS (INCLUYE ADICIONES)**	$ 10.266.000,00	$ 4.771.363.562,00	$ 129.990.250,00	$ 85.638.923,00	$ 316.457.144,00				
	AÑO DE TERMINACIÓN	1975	2014	2001	2007	2015	1900			
	SMMLV (AÑO DE TERMINACIÓN	$ 1.200,00	$ 616.000,00	$ 286.000,00	$ 433.700,00	$ 644.350,00	$ -			
	VALOR EN SMMLV	8.555,00	7.745,72	454,51	197,46	491,13	0,00	17.443,82	CUMPLE	
	VALOR EN SMMLV EN EL RUP	8.367,45	7.745,72	454,51	197,46	491,12				
	MODALIDAD DE EJECUCIÓN (C, UT ó I)	I	C	C	I	C				
	PORCENT. DE PARTICIPACIÓN RUP	100,00%	40,00%	60,00%	100,00%	40,00%				
	VTE EN SMMLV	8.367,45	3.098,29	272,71	197,46	196,45	0,00	12.132,35		
	% DE INCIDENCIA	946,87%	350,60%	30,86%	22,34%	22,23%	0,00%	1372,90%		

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:				$1.148.809.524,00	**P.O. (SMMLV):**	**883,70**	**PLAZO (MESES)**		**6,000**	
No. DEL OFERENTE:	**41**	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**LA VIALIDAD LIMITADA**							
INTEGRANTES:		**LA VIALIDAD LIMITADA (100%)**								
D. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato que permita su verificación en el RUP. Para el caso de los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarse por el proponente plural y no de forma individual por cada integrante. Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	**Esta clasificados en alguno de los siguientes códigos:** **801015** **801016** **811015**	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO			CUMPLE	
E. Los contratos acreditados deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.	**FECHA DE INICIO**	14/09/1970	2/07/2013	1/12/2000	2/10/2006	10/08/2015				
	FECHA DE TERMINACIÓN	30/01/1975	1/11/2014	28/02/2001	18/03/2007	30/12/2015			CUMPLE	
F. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.	**¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA			CUMPLE	
10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del pliego de condiciones:**	**I. Contratante**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			CUMPLE	
	II. Objeto del contrato	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
	III. Principales actividades ejecutadas	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
	IV. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia, si aplica.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
	V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
	VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
	VII. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
	VIII. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
	IX. Valor total ejecutado. Tratándose de personas obligadas a tener RUP el valor ejecutado o facturado se tomará del valor registrado en el RUP.	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP				
10.1.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, o tratándose de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación de forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por quienes intervinieron en la elaboración del documento. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:**	**A. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de interventoría.**		PRESENTA		PRESENTA					
	B. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de obra al cual se realizó la interventoría, en la cual se puede verificar las actividades ejecutadas y el alcance de las mismas.			PRESENTA	PRESENTA					
	C. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo; en los cuales se pueda verificar la participación del proponente como interventor.					PRESENTA				
	D. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato o antes del cierre del proceso de contratación que acredite el porcentaje ejecutado hasta esa fecha) en la que conste la información de la interventoría a la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo en la entidad contratante.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				CUMPLE	
	E. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.									
	F. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.									
Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar además lo siguiente:	**A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.**									
CUMPLE / NO CUMPLE		**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**			**CUMPLE**	

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:				$1.148.809.524,00	**P.O. (SMMLV):**	883,70	**PLAZO (MESES)**	6,000	
No. DEL OFERENTE:	41	**NOMBRE DEL OFERENTE**	LA VIALIDAD LIMITADA						
INTEGRANTES:	LA VIALIDAD LIMITADA (100%)								

4.1 FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La entidad evaluará la experiencia del proponente de acuerdo con los siguientes pasos:

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
A. El proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 3.8.1, de acuerdo con lo anterior, si el proponente debió subsanar el cumplimiento de la experiencia mínima no será susceptible de puntuación, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación.	**¿EL PROPONENTE SE ENCUENTRA HABIL?**		**CUMPLE**		
B. Para la asignación de puntaje, se tomará el promedio de los contratos válidos aportados expresados en SMMLV registrados en el RUP o en alguno de los documentos válidos señalados en el numeral 10.1.5, que acredite su experiencia relacionada en el RUP, y que en total hayan cumplido con lo mencionado en el literal A de esta sección. Dicho promedio será el valor que lo hará participar para la asignación del puntaje, según se detalla en esta sección.	**PROMEDIO DE LOS CONTRATOS VALIDOS**	**2.426,47**			**LOS PUNTOS SE ASIGNARAN CON RESPECTO AL NUMERO DE OFERENTE HABILES**

4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La entidad asignará diez (10) puntos al proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia adicional del personal clave evaluable" a acreditar que tienen un año (1) de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable". [Es decir, si el requisito mínimo de experiencia específica es de 2 años, se otorgará puntaje por una experiencia adicional de 1 año, para un total de 3 años]	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**	PRESENTA DOCUMENTO SEGÚN EL MODELO SOLICITADO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL	**CUMPLE**		**10**
				PUNTOS OBTENIDOS	**10**

4.3. FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 – Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo, por lo que los Proponentes que no presenten el Formato 12 no serán acreedores de puntaje por este factor.	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**	PRESENTA DOCUMENTO SEGÚN EL MODELO SOLICITADO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL	**CUMPLE**		1
				PUNTOS OBTENIDOS	1

4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: (i) Servicios Nacionales o con trato nacional o por (ii) la incorporación de servicios colombianos. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por (i) Servicio Nacional o con Trato Nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos.

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla: Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional: 20 Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros: 5	**EN CASO DE PROPONENTES PLURALES, TODOS LOS INTEGRANTES DEBERÁN APORTAR EL DOCUMENTO:**	APORTAN EL DOCUMENTO FORMATO 7A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	**CUMPLE**		**20**
	DOCUMENTO ADJUNTO DE SOPORTE:	APORTA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	**CUMPLE**		
				TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**20**

4.5. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**		**CUMPLE**		

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:				$1.148.809.524,00	**P.O. (SMMLV):**	883,70	**PLAZO (MESES)**	6,000
No. DEL OFERENTE:	41	**NOMBRE DEL OFERENTE**	LA VIALIDAD LIMITADA					
INTEGRANTES:		LA VIALIDAD LIMITADA (100%)						

Para esto debe: i) diligenciar el "Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente, o el integrante del Proponente Plural, a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas en condición de discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.	**¿PRESENTA DOCUMENTO DE SOPORTE ANTE EL MINISTERIO DEL TRABAJO?**		**CUMPLE**		1
Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1, sin importar si la experiencia es general o específica.	**PORCENTAJE DE EXPERIENCIA APORTADA**	1372,90%	**CUMPLE**		
El Formato 6, en el caso de los Proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación.	**OFERENTE QUE APORTA LA CONDICION**	LA VIALIDAD LIMITADA (100%)	**CUMPLE**		
				TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1

4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**	APORTA	**CUMPLE**		**0,25**
Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	**INTEGRANTE**	LA VIALIDAD LIMITADA (100%)	**CUMPLE**		
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	100,00%	**CUMPLE**		
				PUNTOS OBTENIDOS	**0,25**

4.7. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:				$1.148.809.524,00	**P.O. (SMMLV):**	883,70	**PLAZO (MESES)**	6,000	
No. DEL OFERENTE:	**41**	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**LA VIALIDAD LIMITADA**						
INTEGRANTES:		**LA VIALIDAD LIMITADA (100%)**							
La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO RUP ACORDE A LO SOLICITADO?**	PRESENTA DOCUMENTO RUP	**CUMPLE**		**0,25**				
Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	**INTEGRANTE**	LA VIALIDAD LIMITADA (100%)	**CUMPLE**						
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	100,00%	**CUMPLE**						
				PUNTOS OBTENIDOS	**0,25**				
				TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	**32,5**				